



Serie de documentos sobre
Diversidad Sexual en Bogotá
Secretaría de Planeación



DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de

niñas
niños
ADOLESCENTES

CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO

NO
NORMATIVAS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
HUMANANA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Alcalde Mayor de Bogotá
Gustavo Petro Urrego.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Secretario de Planeación
Gerardo Ardila Calderón

Subsecretario de Planeación Socioeconómica
Octavio Fajardo Martínez

Director de Diversidad Sexual
Juan Carlos Prieto García

Consultoría realizada por:
Universidad Nacional De Colombia

Rector
Ignacio Mantilla Prada

Decano Facultad de Ciencias Humanas
Sergio Bolaños Cuellar

Directora Escuela de Estudios de Género
Ángela Inés Robledo Palomeque

Investigadora Principal
Nancy Prada Prada

Investigadoras de apoyo
Ángela Gutiérrez Cabrera
Claudia Hurtado Caycedo

Auxiliares de Investigación
Saraya Bonilla Lozada
Andrea Castro Cantor
Laura Fajardo López
Estefanía Rivera Guzmán
Sara Rodas Chingaté
Adriana Solórzano Vargas

Diseño

Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones
Secretaría de Planeación
Jefa Angélica del Pilar Molina Reyes
Diseñadora Melissa Mora Triviño

Impresión

Subdirección Imprenta Distrital D.D.D.I.

Esta es una investigación del Observatorio de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital, de la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría de Planeación

ISBN

978-958-8310-66-4

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	11
I. ENFOQUE CONCEPTUAL Y DISEÑO METODOLÓGICO	17
1. Orientación sexual e identidad de género en la infancia y la adolescencia	
2. Consideraciones jurídicas sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas	
3. Abordaje metodológico del estudio	
3.1. Principios éticos que orientan la investigación	
3.2. Estrategias para reunir información	
II. ESTADO DEL ARTE SOBRE LAS ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO NO NORMATIVAS EN LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.	35
1. Niñez, juventud y formación de la orientación sexual y la identidad de género	
2. Familias y diversidad sexual	
3. Escuela y diversidad sexual	
4. Política Pública y Legislación sobre niñez, juventud y diversidad sexual	
III. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CON ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO NO NORMATIVAS.	65
1. Oferta institucional	
1.1. Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)	
1.2. Secretaría Distrital de Educación (SDE), Direcciones Locales de Educación (DILE) e Instituciones Educativas Distritales (IED).	
1.3. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)	
1.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familia (ICBF)	
1.5. Secretaría Distrital de Salud (SDS), Hospitales y EPS	
2. Espacios específicos	
3. Capacidad organizativa	
4. Redes de Apoyo	
5. Vínculo con ONG internacionales.	
IV. PROBLEMÁTICAS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CON ORIENTACIONES SEXUALES O IDENTIDADES DE GÉNERO NO NORMATIVAS.	95

1. Derecho a la vida
2. Derecho a la seguridad y la integridad personal
3. Derecho al libre desarrollo de la personalidad
4. Derecho a la salud
5. Derecho a la educación
6. Derecho a la vivienda
7. Derecho al trabajo
8. Derecho a la asociación y participación
9. Derechos culturales y a la comunicación
10. Derecho a la justicia
11. Derecho a la ciudad

V. **DEMANDAS Y PROPUESTAS, QUE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA CON ORIENTACIONES SEXUALES O IDENTIDADES DE GÉNERO NO NORMATIVAS, DIRIGEN A LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTÍA Y LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS**

141

1. Demandas y propuestas
 - 1.1 Propuestas inmersas en el Proceso Estratégico 1: Fortalecimiento institucional
 - 1.2 Propuestas inmersas en el Proceso Estratégico 3: Corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos
 - 1.3 Propuestas inmersas en el Proceso Estratégico 3: Comunicación y educación
 - 1.4 Propuestas inmersas en el Proceso Estratégico 4: Producción y aplicación de saberes
2. Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas -LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital
3. Política Pública de Infancia y Adolescencia
4. Política Pública de Familias
5. Planes de Desarrollo Local

BIBLIOGRAFÍA

213

PRESENTACIÓN

Bogotá es una ciudad que ha tenido transformaciones favorables en la promoción de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas desde el año 1995 con el Semillero de Convivencia sobre “Homosexualidad y ciudad”; el Comité Interinstitucional para LGBT del Distrito en el año 2001; la creación de la Dirección de Diversidad Sexual en el año 2007; y la realización del Decreto 608 de 2007 y el Acuerdo 371 del 2009. Estos cambios se han logrado por la unión de fuerzas entre el movimiento social y los intereses administrativos de generar una mejor ciudad.

El Decreto 608 de 2007 y el Acuerdo 371 de 2009, que establecen los lineamientos de la Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de la Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas -LGBT- y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital definen como objetivo general “Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBT como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad”.

La orientación, planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de esta Política, está a cargo del equipo de la Dirección de Diversidad Sexual que hace parte de la Secretaría Distrital de Planeación. Como guía de ruta se tiene el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana 2012–2016, que cuenta con una apuesta especial por generar

una ciudad que le de protección integral a la niñez. Esto implica que frente a este tema también se debe transversalizar la Política Pública LGBT, logrando así la garantía de los derechos de los niños y niñas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Ésta es la importancia de la presente investigación, pues en ella se expone la situación actual de la niñez no normativa en Bogotá, tema que muchas veces no se toca porque socialmente se invisibiliza la sexualidad en algunas etapas vitales, incluso en la Política Pública y en la Línea de Base no se incluyen especificidades sobre niñas, niños y adolescentes.

Con esta investigación no solo se busca que se movilice el tema entre las personas que la lean, con las que se realizaron entrevistas y grupos focales, o con aquellos autores y autoras con las que se sustentó, sino transformar imaginarios que hacen que la diversidad sexual de la niñez sea comprendida como una “enfermedad” o un “trastorno”.

La apuesta por una ciudad Humana implica transversalizar temas, generar nuevos conocimientos y promover, como lo dice el objetivo tres de la Política Pública LGBT, una “cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual”.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



INTRODUCCIÓN

Explorar las problemáticas sociales que enfrentan niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en Bogotá es una tarea compleja, pues el contexto heterocentrado local tiende a negar en estas etapas del transcurrir vital no sólo la posibilidad de orientaciones o identidades diversas, sino incluso la sexualidad misma.

La escasez de información al respecto es a la vez causa y consecuencia de dicha complejidad: causa en tanto dificulta el desarrollo de investigaciones que iluminen la temática, y consecuencia por cuanto el desarrollo de tales investigaciones encuentra múltiples obstáculos, originados en su mayoría de veces en prejuicios heteronormativos. El presente informe constituye un punto de partida para quebrar ese círculo vicioso.

En 2009, el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 371 de 2009

Por medio del cual se establecen lineamientos de Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones¹.

Más adelante, entre 2009 y 2010, con el objetivo de dar cuenta de la situación de derechos de las personas de estos sectores, la Secretaría Distrital de Planeación desarrolló un estudio de Línea de Base de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT², cuyos re-

sultados constituyen el mayor insumo de tipo cuantitativo en la ciudad para orientar la implementación de la Política Pública en este tema específico.

No obstante, ni esta Política Pública ni su línea de base incluyen consideraciones específicas sobre niñas, niños o adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, ni sobre menores de edad familiares de personas de los sectores LGBT, lo que ha impedido que se generen ofertas institucionales que respondan a sus necesidades particulares.

En Bogotá, la orientación, planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de la PPLGBT está en cabeza de la Secretaría Distrital de Planeación, concretamente, del equipo de la Dirección de Diversidad Sexual. En mayo de 2012 esta dirección (mediante pliego de condiciones definitivo SDP-CM-004-2012) convocó a grupos de investigación interesados en desarrollar un diagnóstico de las necesidades específicas de estos sectores, para definir orientaciones para la oferta institucional. La instancia seleccionada en este concurso de méritos fue la Escuela de Estudios de Género de la Universidad Nacional de Colombia³.

Como señalan varios testimonios recogidos en el desarrollo de esta

la implementación de la Política Pública de Bogotá en este tema específico. Fue desarrollado por la firma Econometría S.A., entre 2009 y 2010, financiado por la Secretaría Distrital de Planeación.

³ El equipo conformado para llevar a cabo la investigación estuvo integrado por: Nancy Prada Prada (Investigadora principal); Ángela Gutiérrez Cabrera y Claudia Hurtado Caycedo (Investigadoras de apoyo); Saraya Bonilla Lozada, Andrea Castro Cantor, Laura Fajardo López, Estefanía Rivera Guzmán, Sara Rodas Chingaté y Adriana Solórzano Vargas (Auxiliares de Investigación)

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



¹ En adelante PPLGBT.

² Se trata de la Línea de Base de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT, cuyos resultados constituyen el mayor insumo de tipo cuantitativo para orientar

investigación, la agenda política de los sectores LGBT parece haberse concentrado en problemáticas concretas de personas adultas, como la necesidad de una normativa que permita el matrimonio igualitario, la adopción de hijos e hijas, el reconocimiento de derechos patrimoniales y otra serie de iniciativas que han sido priorizadas en el camino hacia la igualdad real y efectiva. No obstante, existe una atención menor hacia problemáticas propias de otros momentos vitales (como la infancia, la adolescencia o la vejez).

Como se anticipaba, en el caso concreto de la infancia y la adolescencia existen varios prejuicios que han impedido profundizar en el conocimiento de las problemáticas que enfrentan, cuando tienen orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

El primero de estos prejuicios es creer que las niñas y los niños no tienen sexualidad, y por tanto, no tendrían una orientación sexual definida. Este prejuicio se funda en buena medida en el error de confundir orientación sexual con prácticas sexuales, obviando el hecho de que una y otras no son interdependientes, y que si bien las prácticas sexuales pueden comenzar a aparecer en momentos posteriores, fundamentalmente la adolescencia, existen manifestaciones tempranas de una orientación sexual, que puede o no variar con los años. De hecho, muchas personas de los sectores LGBT reconocen haberse sentido atraídas por personas de su mismo género desde edades muy tempranas.

Como se documentará más adelante, tampoco los tránsitos por el género

aparecen exclusivamente en la adultez. Por el contrario, varias experiencias de tránsito tienen lugar en edades tempranas, y de muchas otras, si bien no se realizan en estos momentos, existe desde entonces el deseo de vivirlas, la mayoría de veces aplazado por razones meramente prácticas.

Otro lugar común que invisibiliza la existencia de menores con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, es la frecuente presunción de su heterosexualidad y las actuaciones concordantes con dicha suposición, las cuales, además, entorpecen el libre desarrollo de la personalidad de niños, niñas y adolescentes que se apartan de la norma heterosexual.

Por otra parte, la representación de niñas, niños y adolescentes como “personas incapaces”, hace que su vida dependa de las creencias, anhelos y prejuicios de quienes están a su cargo. En el caso de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, esta manera de entender la minoría de edad favorece que sus derechos fundamentales se vean constantemente afectados. Esta situación constituye una de las razones de su vulnerabilidad, pues dicha dependencia de las personas adultas, en una sociedad en donde la primera reacción hacia la diversidad sexual en general es comprenderla como “trastorno” o “enfermedad”, genera como respuesta la reprensión y los intentos de “reeducación”, con motivaciones normalizantes, que cohiben la realización libre de la orientación y/o identidad.

Tales prejuicios requieren ser desmontados del imaginario social para avanzar en el reconocimiento de derechos de la niñez y la adolescencia sexual-

mente diversa. Una acción que resultar fundamental para ello es el fomento de investigaciones que crucen el enfoque de diversidad sexual con consideraciones etarias, específicamente para este caso, con las etapas de la niñez y la adolescencia. No obstante, en el desarrollo de este estudio se han podido identificar los enormes obstáculos, provenientes de distintos sectores, que enfrentan las iniciativas en ese sentido. Entre ellos destacan “advertencias” proferidas por representantes de agremiaciones profesionales, entre otros, en el sentido de posibles juzgamientos disciplinarios que podrían recaer sobre quienes asuman el reto de indagar en estos asuntos. Lo cual pone en evidencia el deseo de mantener el *statu quo*, caracterizado en este caso por la ignorancia sobre el tema, y la perpetuación de los prejuicios que le rodean.

En el plano institucional se hizo evidente una dificultad adicional: la incompreensión de lo que implica asumir un enfoque diferencial. La indagación en distintas entidades del distrito muestra cómo en muchas de ellas se asume que el principio de igualdad (consagrado en la Constitución Nacional) es incompatible con las acciones afirmativas que favorecerían el acceso a derechos de sectores especialmente vulnerados. Concretamente, para el presente tema, en muchos casos se expresa desde las instituciones la inconveniencia del diseño de protocolos o guías que orienten el manejo de casos de discriminación específicamente homofóbica, arguyendo que ello sería contrario al principio de igualdad, y diluyendo el tema en consideraciones generales que no atienden a la especificidad del asunto. Tales evasiones del enfoque diferencial sugieren en muchos casos una homofobia soterrada, disfrazada de vocación falsamente igualitaria.

Finalmente, es importante señalar que si bien, por razones estratégicas, se han unido en una misma agenda política los intereses de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, existe al interior de estos sectores una enorme diversidad de problemáticas específicas, particularmente distintas entre quienes tienen una orientación sexual diversa (LGB) y quienes tienen una identidad de género no normativa (T). Estas diferencias se encuentran también en la infancia y la adolescencia, de manera que las problemáticas generadas en esta etapa por orientación sexual o por identidad de género, demandan consideraciones distintas.

Este informe está dividido en cinco partes⁴. La primera de ellas, titulada *Enfoque conceptual y metodológico* constituido por el marco teórico que articuló el estudio y presenta de manera sucinta las metodologías que se usaron para desarrollarlo.

La segunda parte presenta el *Estado del arte sobre el tema de orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en la infancia y la adolescencia* construido en el marco de este proceso, el cual ha permitido identificar los principales desarrollos de conocimiento local en la temática, así como sus principales vacíos, específicamente la escasez de análisis que articulen las condiciones etarias con las orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, desde un enfoque de derechos. Contar con una mirada global sobre este asunto constituye un lugar de partida para superar las ausencias identificadas

4 Cada una de estas partes corresponde a uno de los productos presentados a la Secretaría Distrital de Planeación, en el marco de esta investigación. El presente informe hace una síntesis de ellos.



en las instituciones estatales, sociales y académicas.

En la tercera parte, dedicada a la *Caracterización sociodemográfica de la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas* se ofrece un acercamiento desde las cifras y las situaciones particulares que enfrenta este sector de la población en Bogotá, a partir de la sistematización de la información recogida en distintas instancias, tanto institucionales como de la sociedad civil. Como quedará en evidencia, este cometido se enfrentó a la gran escasez de información y la generalizada invisibilización de la diversidad sexual en estas etapas del transcurrir vital. No obstante, se destacan algunos espacios que reportan acciones específicas en este sentido o que constituyen una oportunidad para su desarrollo, entre ellos, los Centros Comunitarios LGBT, el Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata –CIRI, y algunos grupos que funcionan como redes de apoyo. Además, se caracterizan en este apartado algunas experiencias organizativas de los sectores LGBT que reportan trabajos con niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, así como con niñas, niños y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT.

El cuarto apartado, titulado *Problemáticas de la infancia y la adolescencia con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas*, presenta un inventario de problemáticas que afectan de manera particular el acceso pleno a derechos de estos sectores en Bogotá, construido a partir de la sistematización del trabajo de campo realizado, en diálogo con la bi-

bliografía revisada. Estas problemáticas se han estructurado para efectos de este informe con base en los derechos que incluye la *Línea de Base de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT*, en su apartado de *Análisis de la discriminación* (apartado 4.2.2).

Tras este inventario, el apartado cinco presenta propuestas para enfrentar las problemáticas identificadas y avanza en posibilidades de articulación de las mismas con el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016, señalando en cada caso los sectores de la administración distrital que tendrían responsabilidades en la materia. El listado de propuestas se ha enmarcado en los procesos estratégicos en torno a los cuales está construida la PPLGBT. En esta parte, también se hace una revisión de la Política Pública de Infancia y Adolescencia y de la Política Pública para las Familias de Bogotá, identificando en ellas secciones que podrían conducir a acciones específicas para la población infantil y adolescente con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Finalmente, el apartado avanza en la identificación de vetas de oportunidad dentro de los Planes de Desarrollo Local, que permitan la realización de las propuestas y demandas formuladas durante el proceso investigativo.

I.

**ENFOQUE
CONCEPTUAL
Y DISEÑO
METODOLÓGICO**

Las identidades de género y las orientaciones sexuales han sido tematizadas desde distintos campos disciplinares que han producido conocimientos al respecto. Estos desarrollos, no siempre coincidentes entre sí, demandan que todo propósito investigativo que intente hacer un aporte en esa línea de saber, tome posición dentro de los debates existentes. Ese es el propósito de este apartado.

El primer pilar que sustenta este estudio está inspirado en aportes de la teoría feminista, desde la cual se ha insistido en que la biología no constituye un destino. Siguiendo esa premisa, se entiende que las características biológicas de los cuerpos no determinan *a priori* ni de manera ineludible su situación social, por lo cual este trabajo reconoce que describir y explicar las condiciones sociales de las personas, incluidas sus problemáticas específicas, y proponer orientaciones de política pública tendientes a transformar tales condiciones, demanda recurrir a argumentos y aproximaciones de tipo social, que avancen en el análisis de los contextos culturales en que se construyen las desigualdades.

Como ya lo han incorporado algunas orientaciones de Política Pública en este sentido, existe en este contexto “una cadena simbólica que vincula sexo, género y orientación sexual y que ha incidido en que aspectos vitales distintos se hayan entendido -y sigan entendiéndose- como uno sólo en el imaginario popular” (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010, p. 9). Así, para entender las desigualdades que se producen en el entorno a partir de la identidad de género y/o la orientación sexual, es preciso comenzar haciendo la distinción analítica de cada uno de los componentes de la cadena simbólica antes mencionada.

Con un marcado énfasis pedagógico, continúa insistiéndose en varios espacios en que el sexo es biológico y el género es cultural, es decir, que la categoría “sexo” se refiere a características físicas de los cuerpos (genéticas, endocrinas y morfológicas) que dependerían de su biología, mientras que la categoría “género” hace referencia a atributos adquiridos o construidos que dependerían de los contextos de socialización.

No obstante, los debates de las últimas décadas en torno a tales categorías han desvirtuado tal distinción simple, mostrando cómo el “sexo” también es histórico y dependiente del contexto cultural, y señalando que no es la diferencia de los sexos la que crea la opresión, sino la opresión la que engendra la diferencia sexual, por lo cual se hace necesario “cuestionar la valoración social de determinados rasgos anatómicos sexualmente diferenciados como fundamentos del destino social de una persona” (Viveros, 2004, p. 173).

Como argumenta en extenso la bióloga feminista Anne Fausto-Sterling en su libro *Cuerpos Sexuados*: “el sexo de un cuerpo es un asunto demasiado complejo. No hay blanco o negro, sino grados de diferencia” (2006, p. 17). Esta idea contradice la noción dicotómica según la cual existirían solamente dos sexos (macho y hembra) que serían el soporte biológico sobre el cual se construiría el género también dicotómico (masculino y femenino).

Lo que demuestra Fausto-Sterling, y que se asume como premisa en este estudio, es que el conocimiento promovido por las disciplinas médicas mantiene una “mitología de lo

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



normal” con el fin de perpetuar el modelo dicotómico antes descrito. No obstante, en la realidad existen “cuerpos disidentes” que no encajan en esa clasificación binaria, cuerpos que son sometidos a control para ajustarlos a la norma y mantener así la división de géneros, que es jerárquica y opresiva.

El género por su parte “es el sistema de saberes, discursos, prácticas sociales y relaciones de poder que les da contenido específico al cuerpo sexuado, a la sexualidad y a las diferencias físicas, socioeconómicas, culturales y políticas entre los sexos en una época y en un contexto determinados” (Castellanos, 2003, p. 8).

La identidad de género de una persona no es un asunto dependiente de su sexo. Se trata, en cambio, de una construcción social histórica y culturalmente determinada, que se construye a través de los procesos de socialización, y que no es estática, sino susceptible de cambiar con el tiempo. Además de la identidad de género, resulta especialmente pertinente para este estudio atender al concepto de “generolectos” o “estilos de género”, esto es, “los modos culturales de actuar y hablar que reconocemos como típicos de uno u otro sexo” (Castellanos, 2003, p. 8). La distinción analítica entre sexo, género y generolecto, permite comprender cómo:

en distintos individuos [...] estas categorías pueden asumir cualquier combinación de signos femeninos o masculinos. Así por ejemplo, podemos encontrar hombres cuya identidad es masculina, que son heterosexuales y actúan con un estilo o generolec-

to masculino; mientras otros que presentan las mismas características en los otros aspectos, pero son homosexuales. Es decir, un varón homosexual no necesariamente ostenta un estilo o generolecto femenino, como tampoco a un varón heterosexual corresponde siempre un estilo masculino. Lo mismo sucede con las mujeres. Tampoco estamos ante categorías fijas, pues una misma persona puede evolucionar y cambiar algunos de estos aspectos a lo largo de su vida. (Castellanos, 2003, p. 13)

Desplazamientos similares han tenido lugar también en el tema de la orientación sexual. Siguiendo los actuales debates al respecto, se entiende aquí que “la sexualidad ya no es percibida hoy como una realidad objetiva que se puede aislar y se puede asociar en forma exclusiva a una función biológica o a una institución social encargada de administrarla” (Viveros, 2004, p. 175).

Los trabajos de Alfred Kinsey (1948) pueden entenderse como el punto de partida de los estudios científicos modernos sobre la sexualidad humana. En ellos se propone una escala de 0 a 6 para medir y analizar conductas sexuales, siendo apreciable cómo desde entonces se estima como inadecuado el uso de polos opuestos estáticos para describir el deseo, la identidad y las prácticas sexuales. No obstante, tanto en los imaginarios sociales como en distintos campos disciplinares han hecho carrera las posturas dicotómicas respecto a la orientación sexual.

El presente estudio toma distancia de tales posturas, entendiendo que la organización social y la expresión de la sexualidad son fenómenos históricos y localizados, es decir, que cambian con

el tiempo y el lugar donde se producen. En este sentido, ni la heterosexualidad ni la homosexualidad son características humanas ahistóricas ni inmutables. El historiador y antropólogo Oscar Guasch afirma que “la heterosexualidad es un mito [...] y se ajusta bien a las funciones sociales del mito: cumple con la tarea de explicar el mundo. En este caso, el mundo del deseo y de los afectos” (2007, p. 17). Siguiendo este hilo argumentativo, Guasch entiende la homosexualidad como “un epifenómeno de la heterosexualidad” (2007, p. 20), de manera que no puede entenderse la una sin la otra.

Este marco conceptual entiende así que fue la medicina (en estrecha colaboración con el derecho) la que fundó la heterosexualidad, en tanto institución política, y definió como “enfermos” a quienes se apartaran de ella. Esta relación entre saberes médicos y saberes sociales, que suele ser débil, requiere un diálogo más profundo. Al respecto, y nuevamente siguiendo a Fausto-Sterling, se entiende aquí que “la sexualidad es un hecho somático *creado* por un efecto cultural” (2006, p. 37), de manera que el cuerpo mismo es susceptible de un análisis sociocultural, pues en su configuración intervienen determinantes sociales.

1. **Orientación sexual e identidad de género en la infancia y la adolescencia**

Fundamentalmente desde el área de la psicología se han producido importantes aportes conceptuales sobre la cuestión. Resultan de particular interés para el presente estudio aquellas aproximaciones provenientes de perspectivas psicológicas dialogantes con perspectivas sociales y culturales, entre las

que se destaca la del profesor Miguel Rueda⁵.

Como este autor señala, la historia de los estudios sobre el desarrollo humano ha abandonado las perspectivas descriptivas, que hacían énfasis en el *qué* de los fenómenos, para avanzar hacia estudios concentrados en el *cómo*. Entre estos últimos, interesa destacar el del desarrollo desde una perspectiva de trayectorias, enfoque que se distancia de aquellos que postulan fases o etapas universales que todas las personas deberían superar (entre los que se encuentran los modelos de Cass, de Colman, de Troiden y de Carrion y Locke).

Estos últimos, que describen el desarrollo de la identidad en relación con la orientación sexual, se caracterizan por plantear esta relación de manera secuencial o por etapas, que varían su número de estadios según cada propuesta, haciendo énfasis en el desarrollo individual y destacando los aspectos cognoscitivos, comportamentales y emocionales, pero omitiendo los aspectos relacionales.

La crítica a tales modelos señala que sus planteamientos de “etapas” sustentan la comprensión de personas con orientaciones sexuales diversas como “fuera de la norma” (lo cual puede interpretarse como un planteamiento desde un paradigma heteronormativo). Adicionalmente, sus tesis respecto a que el proceso de reconocimiento de la atracción por personas del mismo sexo inicia con

⁵ Miguel Rueda es psicólogo de la Universidad de la Sabana y ha realizado estudios en sexualidad, cultura y sociedad en la Universidad de Amsterdam, al igual que estudios en psicoterapia y consejería en la City University. Actualmente su trabajo se concentra en la línea de familia y sexualidad del Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes (Colombia).



un estado de confusión que genera emociones negativas, desconoce que estos sentimientos son causados por el ámbito relacional y no corresponden a un estado anormal por sí mismo. Otra crítica relevante es aquella que señala la inconveniencia de interpretar de manera homogénea las experiencias de todas las personas lesbianas, gay y bisexuales (de hecho, tales modelos se concentran únicamente en la experiencia de hombres gay).

En contraposición a ellos, el estudio del desarrollo por trayectorias⁶:

[...] da cuenta de la manera como las personas desarrollan los dominios propios de los seres humanos, en un paralelismo más complejo que el planteado por la consecución de metas del desarrollo a partir de la resolución de tareas psicológicas como las propuestas en los modelos del desarrollo por estadios o fases. Aunque se establecen algunos parámetros homogéneos en las habilidades adquiridas, legitima la individualidad y por ende, a la diversidad. (Rueda, 2009, p. 5)

Por lo anterior, el estudio del desarrollo por trayectorias resulta especialmente útil para dar cuenta del desarrollo de la identidad de género. Esta perspectiva señala además la necesidad de elaborar estudios del desarrollo de la orientación sexual trabajando con niños, niñas y jóvenes que se identifiquen como personas con posibles orientaciones sexuales diversas, aunque esta labor con meno-

res no siempre resulta posible, debido a los contextos homofóbicos en que habitan:

En cuanto al estudio de los procesos involucrados en el desarrollo de la orientación sexual diversa, los teóricos coinciden nuevamente en que la cognición, las emociones y el comportamiento se traducen en la identificación de la atracción por personas de su mismo o de ambos sexos. Estos procesos (cognición, emoción y comportamiento) se reflejan en el establecimiento de relaciones con las personas. El proceso relacional no hace referencia exclusivamente a relaciones de pareja o actividad sexual, sino también al establecimiento de interacciones sociales con personas significativas para el individuo. (Rueda, 2009, p. 19)

Este enfoque es útil principalmente para la reformulación de un bienestar psicológico para esta población, que coincida con el modelo de bienestar eudaimónico de Ryff (1989), que comprende seis componentes del funcionamiento psicológico positivo: evaluaciones positivas de uno mismo y su vida pasada (autoaceptación), sensación de crecimiento continuo y desarrollo como persona (crecimiento personal), la creencia de la propia existencia como significativa y con propósito (propósito en la vida), el establecimiento de relaciones de buena calidad con otros (relaciones positivas con otros), la capacidad para manejar efectivamente la propia vida y el mundo circundante (dominio del medio), y sensación de autodeterminación (autonomía) (Ryff y Keyes, citado por Rueda, 2009).

De esta manera se busca develar la relación entre la interpretación del de-

6 "Una trayectoria del desarrollo describe el curso de un comportamiento a lo largo de la edad o el tiempo" (Havilan y Nagin citado por Rueda 2009)

sarrollo por etapas y dicho bienestar, viéndose este último afectado por la prevalencia de un modelo de desarrollo normal que genera y sustenta un estigma que crea el denominado “estrés de minoría”. Éste impide que el mismo sujeto víctima de la discriminación o el acoso, reconozca estos eventos como de esta categoría y no señale este tipo de ausencia de bienestar.

Rueda señala entonces la importancia de estudios transversales, que sustenten el modelo de desarrollo por etapas y la participación en éstos de adolescentes y personas que estén en construcción de su identidad:

Para efectos de propuestas de bienestar es necesario realizar estudios longitudinales en los que se involucren personas jóvenes que estén iniciando el cuestionamiento sobre su orientación sexual. La inclusión de esta parte de la población en la muestra de estudios empíricos permitirá diseñar y establecer propuestas de intervención y apoyo durante el desarrollo de la orientación sexual y no cuando la persona haya resuelto el conflicto de su orientación sexual y el daño causado por el prejuicio, ya esté establecido. (Rueda, 2009, p. 29)

2. **Consideraciones jurídicas sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas**

En las últimas décadas, tanto en el contexto internacional como en el nacional han tenido lugar importantes avances en el reconocimiento de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

Entre tales avances destacan, en el ámbito internacional, *Los principios de Yogyakarta sobre la Aplicación del Derecho Internacional de Derechos Humanos a las Cuestiones de Orientación Sexual e Identidad de Género*, documento desarrollado por un grupo de personas expertas en derechos humanos y derecho internacional de varios países, a petición de Louise Arbour, ex Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004-2008). Estos principios, redactados en 2006, en Yogyakarta (Indonesia), respondieron al llamamiento que hicieron 54 Estados en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU para que se respondiera ante las graves violaciones de derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero e intersexuales. Posteriormente fueron ratificados por la Comisión Internacional de Juristas.

En el ámbito nacional destaca la reciente Ley Antidiscriminación (Ley 1482 de 2011) que tiene por objeto “garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación” (Artículo 1). Entre las discriminaciones que esta Ley sanciona explícitamente se encuentran aquellas motivadas por la orientación sexual, y tal como se establece en el Artículo 134 A, no sólo se cuentan entre los actos de discriminación el impedimento o la restricción del pleno ejercicio de los derechos de las personas, sino también su obstrucción.

La Ley Antidiscriminación prevé sanciones de prisión que van entre “doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito

SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL COLOMBIANA SOBRE DERECHOS DE LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO	
C-075/07	Derechos patrimoniales para parejas del mismo sexo
C-336/07	Sustitución personal compañero/a permanente del mismo
C-811/08	Afiliación a salud como beneficiario de compañero/a permanente del mismo
C-798/08	Deber/derecho de alimentos entre compañeros/as permanentes del mismo
T-856/07	Afiliación pareja del mismo sexo al sistema de salud
T-856/07	Afiliación pareja del mismo sexo al sistema de pensiones
C-029 de 2009	Reconocimiento de otros derechos a parejas del mismo sexo: Patrimonio de familia inembargable y afectación de bienes inmuebles a vivienda familiar • Obligación de prestar alimentos • Derechos migratorios para las parejas, residir en el departamento de San Andrés y Providencia • Garantía de no incriminación en material penal • Beneficio de prescindir de la sanción penal • Circunstancias de agravación punitiva • Verdad, la justicia y la reparación de víctimas de crímenes atroces • Protección civil a favor de víctimas de crímenes atroces • Prestaciones en el régimen pensional y de salud de la fuerza pública • Subsidio familiar en servicios • Subsidio familiar para vivienda • Acceso a la propiedad de la tierra • Indemnización del SOAT por muertes en accidentes de tránsito, deberes relacionados con el acceso y ejercicio de la función pública y celebración de contratos estatales.

<http://www.colombiadiversa-blog.org>

Las consideraciones antes citadas favorecen el ejercicio de derechos de personas de los sectores LGBT en general, especialmente de aquellas que se encuentran en edad adulta. Adicional a ellas, existen otra serie de herramientas que permiten enmarcar las acciones destinadas a niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

En primer lugar, la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 1368 del 20 de noviembre de 1959, establece el “interés superior del niño” y el principio de protección de la infancia contra toda práctica discriminatoria:

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma

saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño. (Principio 2)

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes. (Principio 10)

Como puede notarse, ya desde esta Declaración de 1959 se constituyen pilares fundamentales para el cuidado de la niñez la disposición de oportunidades para su desarrollo en condiciones de libertad y dignidad, así como su protección de todas las formas de discriminación (entre las que pueden contarse aquella que sufren quienes tienen una orientación sexual o una identidad de género no normativa).

Por otra parte, el Estado colombiano ha firmado distintos tratados y convenios internacionales en materia de niñez y de familia que promocionan y orientan el reconocimiento y la garantía de los derechos de la niñez. Entre ellos se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989, el cual hace parte del bloque de constitucionalidad⁷ colombiano.

Esta Convención entiende por niño a “todo ser humano menor de dieciocho

años de edad” (Artículo 1) e incluye una serie de consideraciones tendientes a garantizar sus derechos, entre ellas:

Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales (Artículo 2)

Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño. (Artículo 12)

El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño. (Artículo 13)

Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. (Artículo 14)

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



⁷ “En Colombia los convenios internacionales deben integrarse a lo que se conoce como el bloque de constitucionalidad, o conjunto de normas de rango constitucional que no están escritas en el texto de la propia Constitución” (Téllez, 2006, p. 27)

Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades. (Artículo 29)

desarrollo del niño (Artículo 6), deben velar por que el niño tenga la posibilidad de adquirir conocimientos y aptitudes que le protejan a él y a otros desde el momento en que empiece a manifestarse su sexualidad. (Numeral 16)

Estas consideraciones son importantes en el marco de este estudio por cuanto establecen la necesidad de defender los derechos de menores sin distinción alguna, garantizando su posibilidad de formarse un juicio propio y expresar libremente su opinión, y velando por la garantía de una educación que permita el libre desarrollo de su personalidad.

A partir de este marco general, el Comité de los Derechos del Niño ha hecho referencia a la obligación del Estado de proteger a la infancia discriminada por su orientación sexual. Ejemplo de ello es la recomendación que hizo al gobierno británico en 2002 de "Proveer información adecuada y apoyar a los jóvenes homosexuales y transexuales". En el mismo sentido, la Observación General N° 3 sobre el VIH/SIDA del Comité de los Derechos del Niño también expresó su preocupación ante la discriminación por motivos de orientación sexual afirmando que:

El Comité quiere destacar que para que la prevención del VIH/SIDA sea efectiva los Estados están obligados a abstenerse de censurar, ocultar o tergiversar deliberadamente las informaciones relacionadas con la salud, incluidas la educación y la información sobre la sexualidad, y que, en cumplimiento de su obligación de garantizar el derecho a la vida, la supervivencia y el

Adicionalmente, el mismo Comité, en su Observación general N° 13 (del 18 de abril de 2011) referida al "Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia", establece que es preciso incorporar ciertos elementos a todas las medidas (legislativas, administrativas, sociales y educativas) y en todas las etapas de la intervención (desde la prevención hasta la recuperación y la reintegración), entre ellas la consideración diferencial para "niños en situaciones de vulnerabilidad potencial". Entre tal grupo se hace referencia explícita a los niños que "son lesbianas, gays, transgénero o transexuales (Numeral 72, literal g).

En el mismo sentido, la Constitución de 1991 en Colombia confirió a la niñez y la adolescencia especiales medidas de protección por parte del Estado:

Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados interna-

cionales ratificados por Colombia. (Artículo 44)

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (Artículo 45)

A nivel nacional, la principal normativa relacionada con niños, niñas y adolescentes es el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006), el cual fija como titulares de los derechos allí contemplados a “todas las personas menores de 18 años” (Artículo 3), y agrega que “sin perjuicio de lo establecido en el artículo 34 del Código Civil, se entiende por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad”.

El Código de Infancia y Adolescencia en Colombia tiene por objeto

establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución Política y en las leyes. (Artículo 2)

Una de sus premisas fundamentales es el “interés superior de los niños, las niñas y los adolescentes”, el cual se entiende como “el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes” (Artículo 8).

Atendiendo a este “interés superior”, cobra mayor relevancia la realización de diagnósticos especializados, que logren identificar problemáticas de sectores específicos de la niñez y la adolescencia, como los son aquellas que sufren niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, las cuales han sido señaladas en múltiples estudios previos⁸ y demandan una sistematización encaminada a orientar los planes de acción de las Políticas Públicas que deben subsanar tales problemáticas.

Con una vocación orientada en este sentido, el Código de Infancia y Adolescencia incorpora en su Artículo 12 una perspectiva de género, entendida ésta como “el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social”, estableciendo que tal perspectiva se debe tener en cuenta en todos los ámbitos en donde se desenvuelven los niños, las niñas y los adolescentes, para alcanzar la equidad.

A la luz de esa necesidad, es importante destacar algunos enunciados del Código de Infancia y Adolescencia que deben atenderse con especial énfasis en el caso de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas: Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (Artículo 17). Los niños, las niñas y los adoles-

8 Que serán retomados en el Estado del Arte del presente estudio.



centes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen (Artículo 25).

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho de reunión y asociación con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos o de cualquier otra índole, sin más limitación que las que imponen la ley, las buenas costumbres, la salubridad física o mental y el bienestar del menor (...) Los Impúberes deberán contar con la autorización de sus padres o representantes legales para participar en estas actividades. Esta autorización se extenderá a todos los actos propios de la actividad asociativa. Los padres sólo podrán revocar esta autorización por justa causa. (Artículo 32)

Los niños, las niñas y los adolescentes gozan de las libertades consagradas en la Constitución Política y en los tratados internacionales de derechos humanos. Forman parte de estas libertades: el libre desarrollo de la personalidad y la autonomía personal; la libertad de conciencia y de creencias; la libertad de cultos; la libertad de pensamiento; la libertad de locomoción; y la libertad para escoger profesión u oficio. (Artículo 37)⁹

Finalmente es importante destacar algunas de las obligaciones tanto de la sociedad como del Estado contempladas en el Código de Infancia y Adolescencia:

Artículo 40. Obligaciones de la Sociedad.

1. Conocer, respetar y promover

estos derechos y su carácter prevalente.

2. Responder con acciones que procuren la protección inmediata ante situaciones que amenacen o menoscaben estos derechos.
3. Participar activamente en la formulación, gestión, evaluación, seguimiento y control de las políticas públicas relacionadas con la infancia y la adolescencia.

Artículo 41. Obligaciones del Estado.

1. Garantizar el ejercicio de todos los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
2. Asegurar las condiciones para el ejercicio de los derechos y prevenir su amenaza o afectación a través del diseño y la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia.
4. Asegurar la protección y el efectivo restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados.
16. Prevenir y atender en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los niños, las niñas y los adolescentes.

Como puede apreciarse, estas obligaciones incluyen conocer, respetar y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes, para lo cual es fundamental identificar las problemáticas que impiden su cabal cumplimiento. Así mismo, la norma insta al Estado a proveer las condiciones para el ejercicio de los derechos, prevenir su afectación a través de la ejecución de políticas públicas sobre infancia y adolescencia, asegurar el restablecimiento de los derechos que han sido vulnerados y prevenir las diferentes formas de violencia que atenten contra la calidad de vida

de niños, niñas y adolescentes. Para que esto se haga efectivo en el caso de quienes tienen orientaciones sexuales o identidades de género no normativas (o de niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT) urge avanzar en la recolección y sistematización de información primaria sobre sus necesidades específicas.

Al respecto, la Corte Constitucional colombiana se ha pronunciado en varias ocasiones. La más reciente de ellas fue en el caso de Chandler Burr (Sentencia T-276 de 2012), en el que la Corte consideró que dos hermanos (de 10 y 13 años) debían ser oídos y opinar sobre la controversia que había sobre su padre, declarado abiertamente homosexual. No obstante, las consideraciones de la Corte no siempre han sido favorables y es posible rastrear su progreso a medida que avanzan los años.

Por ejemplo, la primera vez que esta corporación hizo un pronunciamiento al respecto fue el 7 de diciembre de 1994, por medio de la Sentencia No. T-569/94, que alude a una tutela interpuesta para proteger los derechos fundamentales a la educación y al libre desarrollo de la personalidad a un menor, que había visto vulnerados tales derechos por parte de la institución educativa a la que pertenecía. Luego de realizar la investigación pertinente la Corte no encontró méritos para tutelar el derecho a la educación del menor representado ya que:

quedó demostrado que las directivas y profesores de la institución educativa cumplió de manera diligente sus deberes como educadores del menor, pues le brindaron una especial protección, intentaron apoyarlo médica y psicológicamente y le indicaron con franqueza acerca de su reproable comporta-

miento, tratando de orientarlo en forma adecuada. (Corte Constitucional, Sentencia. T-569/94)

En este caso la Corte tampoco protegió el derecho del menor al libre desarrollo de la personalidad y resolvió confirmar la Sentencia dictada por el juzgado en primera instancia, esto es, negar la tutela presentada por la madre del menor y vincular al ICBF para que realizara un acompañamiento. Sus considerandos al respecto fueron cuando menos conservadores, pues se afirma en el texto que cuando el menor se presentó al colegio con zapatos de tacón y maquillado, no sólo infringió el reglamento educativo, sino que también puso en evidencia su propia condición sexual, y él mismo se encargó de que su derecho al libre desarrollo de la personalidad no pudiera ser objeto de protección, cuando optó por estas “actitudes reprobables” en contra de las “condiciones normales y sanas” del ambiente escolar, transgrediendo el derecho de sus condiscípulos y el propio de su intimidad. En la misma línea argumentativa, el alto tribunal afirmó que la institución educativa:

no hizo cosa distinta a través de sus directivas que hacer cumplir las observaciones consignadas en el Manual de Convivencia del Colegio, en presencia de actos como los que aquí se consignan, que van en detrimento de las reglas de conducta social y educativas que no son susceptibles de prohijarse ni tutelarse por esta Corporación dentro de la prevalencia del interés general y de las limitaciones al libre desarrollo de la personalidad. (Corte Constitucional, Sentencia. T-569/94.)

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Las cosas, sin embargo, han cambiado desde entonces. El 24 de marzo de 1998 la Corte retomó el tema mediante la Sentencia T-101/98, que responde a la tutela de dos jóvenes relacionada con el derecho a la educación y al libre desarrollo de la personalidad. En este caso el juez de primera instancia negó la tutela interpuesta, argumentando que en este caso particular la institución si bien está obligada a prestar servicios educativos a la población en general, está sujeta a los cupos disponibles y en este caso ya se habían cumplido el número de matriculados para el periodo escolar. Para el juez de primera instancia la condición de homosexuales de los peticionarios no incidió en la decisión del colegio, y en consecuencia no se produjo violación de ninguno de sus derechos fundamentales.

La Corte Constitucional retomó y revocó este fallo estableciendo que:

El convencimiento del rector, que según él tienen también los miembros del consejo directivo, de que la homosexualidad es una condición pecaminosa e inconveniente para la sociedad, afectó la decisión que debieron tomar al resolver la solicitud de los actores, y restringió su derecho a la igualdad y al acceso a la educación. (Corte Constitucional, Sentencia. T-101/98)

Para el alto tribunal, la decisión de negar los cupos a los tutelantes se tomó con fundamento en las creencias religiosas del rector y de los miembros del consejo, lo que implicó desconocer la obligación que les asistía. Al respecto, la Corte afirmó que esto no puede ser aceptado, ya que los colegios oficiales no pueden

fundamentar su proyecto educativo en un paradigma religioso específico, pues ello implica la violación de los principios fundamentales del Estado dirigidos a garantizar el pluralismo y la igualdad de oportunidades.

El último pronunciamiento directo de esta corporación respecto al tema fue el realizado mediante Sentencia T-435/02, del 30 de mayo de 2002, en el que una madre en nombre de su hija menor, interpuso acción de tutela contra la directora del colegio al que ésta asistía, al considerar que se le vulneraron los derechos fundamentales a la igualdad, la intimidad personal y familiar, el libre desarrollo de la personalidad y la educación, dándole un trato discriminatorio y cancelándole la matrícula.

El juez de primera instancia negó esta tutela, decisión que fue revocada por la Corte, señalando que en tal caso existieron fundamentalmente dos hechos que resultan violatorios del derecho a la intimidad de la menor: la orden de realizarle exámenes de sexología y toxicología y la intromisión indebida por parte del plantel educativo dentro del ámbito estrictamente familiar, en lo que respecta a la orientación sexual de la menor (Corte Constitucional, Sentencia T-435/02).

En cuanto al primer punto, y teniendo en cuenta las pruebas del expediente, se desprende que el colegio fue insistente en solicitar a la madre de la menor que le practicara exámenes de toxicología, con el fin de determinar la presencia de rastros de alcohol, sustancias alucinógenas o estupefacientes en su sangre. Así mismo, hizo toda clase de insinuaciones sobre su posible lesbianismo y su eventual “vida promiscua”, afirmaciones que según el alto tribunal atentan notoriamente contra la intimidad de la menor.

Dentro las consideraciones finales en este caso la Corte concluyó que la actuación del colegio demandado frente a la orientación sexual de la menor fue violatoria de sus derechos al libre desarrollo de la personalidad y a la intimidad personal y familiar. Por consiguiente, se tutelaron estos derechos, exhortando al colegio demandado para que se abstenga de adelantar ese tipo de actuaciones frente a decisiones que pertenecen al ámbito privado e íntimo de sus estudiantes (Corte Constitucional, Sentencia T-435/02).

Refiriéndonos al ámbito jurídico, finalmente es importante retomar la distinción que hacen Mauricio Noguera y Diana Esther Guzmán en el sentido de que:

habría al menos dos tipos de familias diversas LGBT. En primer lugar, aquellas en cuya conformación u origen concurre una pareja del mismo sexo o una persona LGBT. En segundo lugar [...] grupos familiares que, aunque pueden tener un origen heterosexual, son diversos en el sentido de que algunos de sus integrantes se reconocen a sí mismos como LGBT. (Noguera & Guzmán, 2012, p.14)

Siguiendo esta aclaración, el presente estudio se propuso explorar no sólo la situación de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas (que harían parte de familias diversas en el segundo sentido), sino también la situación de niños, niñas y adolescentes que son familiares cercanos de gays, lesbianas, bisexuales y transgeneristas, es decir, que hacen parte de familias diversas en el primer sentido. En ambos casos es importante tener presente que:

en lo que respecta al interés superior del menor, la jurisprudencia constitucional ha venido aclarando que la orientación sexual diversa es legítima y que, por tanto, debe ser protegida constitucionalmente. En consecuencia, esta no puede ser asumida, en sí misma, como un riesgo para el interés superior de los menores. La homosexualidad no crea un riesgo cierto, claro e incontrovertible en la salud mental, emocional o psicológica de los niños o las niñas, y no hay evidencia científica que le atribuya la posibilidad de causar un daño o riesgo a la salud y desarrollo de los menores. (Noguera & Guzmán, 2012, p.18)

3. Abordaje metodológico del estudio

Esta es una investigación social de corte cualitativo, enmarcada en un enfoque diferencial de género y una perspectiva de derechos. Tanto su diseño conceptual como su diseño metodológico toman distancia de aproximaciones propias del área de la salud, en tanto sus objetivos no tienden a investigar el comportamiento del sector de la población a la que se refiere, sino a diagnosticar sus necesidades específicas, para definir orientaciones de la oferta institucional.

3.1. Principios éticos que orientan la investigación

Con el objeto de proteger el bienestar de los grupos e individuos con quienes y sobre quienes se trabajó, guiar el accionar del equipo investigativo y formular los lineamientos del uso y divulgación del material obtenido, este estudio se fundamentó en los siguientes principios éticos:

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



- La obligación ética principal está dirigida hacia las personas con quienes se trabaja y prevalece sobre la búsqueda de nuevos conocimientos, en especial cuando esta obligación primaria entra en tensión con responsabilidades o expectativas externas.
- Es de primordial cumplimiento la protección de los derechos, la seguridad, la dignidad y la privacidad de las personas con quienes se desarrolla la investigación, las cuales deben ser respetadas en todo momento.
- El equipo investigador informó a las personas que participan del proceso o que proporcionaron información para el mismo, los propósitos, su impacto potencial y sus fuentes de financiamiento.
- La confidencialidad fue un principio fundamental del proceso. Para garantizarla, ni los audios ni las transcripciones en extenso del trabajo de campo fueron socializados en espacios distintos a las discusiones internas del equipo de trabajo, ni incluidos en los informes del estudio.
- Siempre existió consentimiento informado de las personas que participaron en el estudio, entendido éste como un proceso dinámico, que inició antes de la aplicación de los respectivos instrumentos y continuó durante el tiempo que duró el estudio.
- La divulgación de resultados no incluye información que comprometa la privacidad, seguridad e integridad de las personas involucradas.
- Se reconoce el carácter relativo y provisional de los resultados del estudio, que ofrece posicionamientos y análisis consecuentes con su marco conceptual y meto-

dológico, y con la información obtenida a través del trabajo de campo.

3.2. Estrategias para reunir información

El estudio incluyó las siguientes actividades:

- Construcción de un estado del arte sobre las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en la infancia y la adolescencia.
- Construcción de una caracterización sociodemográfica de la infancia y la adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.
- Diseño y realización del trabajo de campo conducente a la recolección de información primaria
- Identificación y análisis de las problemáticas de la infancia y la adolescencia con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas
- Sistematización de las demandas y propuestas que estos sectores dirigen a la Administración Distrital para el reconocimiento, la garantía y la restitución de sus derechos.
- Recomendación de acciones y estrategias para la Administración Distrital conducentes al reconocimiento, la garantía y la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, así como de niños, niñas y adolescentes familiares de los sectores LGBT.

Para la recolección de información primaria se adoptó un enfoque cualitativo, especialmente útil para describir interacciones interpersonales complejas que abarcan varias dimensiones, permitiendo conocer las ideas, experiencias y emociones de las personas involucradas en la investigación dentro

de un contexto social determinado, así como la manera en que se desarrollan, comparten y comunican éstas dentro de un grupo poblacional de características específicas. Este enfoque permitió una aproximación profunda a las necesidades identificadas por las personas y la construcción de una red que conectara y diera sentido a la forma en que se presentaron las problemáticas, los efectos que tienen, cómo son atendidas, la frecuencia y características de su aparición.

En este punto es importante señalar que el diseño, validación y aplicación de metodologías de investigación que impliquen trabajo directo con niños y niñas demanda tiempos que excedían las posibilidades de este estudio. Frente a ello, la decisión metodológica que se tomó fue la de trabajar con adolescentes (entre 14 y 17 años) y con jóvenes (entre 18 y 22 años), facilitando ejercicios de memoria reflexivos sobre las problemáticas que vivieron durante su infancia (en el caso de adolescentes), y sobre su adolescencia (en el caso de jóvenes).

La recolección de información primaria utilizó principalmente la entrevista semi-estructurada y el trabajo en grupos focales. El trabajo de campo conducente a la recolección de información primaria incluyó la realización de las siguientes entrevistas y grupos focales:

Entrevistas a familias diversas:

- Entrevista grupal, adolescente pansexual y madre lesbiana.
- La Mamá Grande.
- Mamá de niña transgenerista de cinco años.

Entrevistas a adolescentes y jóvenes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas:

- Entrevista a Juan Sebastián Gómez -

Coordinador del Grupo Juventud y Niñez LGBT + H.

- Entrevista grupal a adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.
- Entrevista a La Gata, mujer transgenerista joven.
- Grupo Focal de adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, en proceso de restablecimiento de derechos – ICBF.
- Grupo Focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT.
- Grupo Focal de jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.
- Grupo focal de docentes.

Entrevistas a funcionarios y funcionarias:

- Entrevista grupal, funcionarias del Grupo Protección ICBF.
- Entrevista grupal, funcionarios y funcionarias del Centro Comunitario LGBT.
- Marcela Hincapié, funcionaria de la Subdirección LGBT – SDIS.
- Sandra Montealegre, funcionaria de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Entrevistas a personas expertas del área jurídica:

- Gerardo Hernández, asesor jurídico del Colegio Colombiano de Psicólogos.
- Hilda Molano, abogada COALICO.

Entrevistas a personas expertas del área de la salud:

- Ángela Hernández, psicóloga.
- Entrevista grupal, Liberarte.

Entrevistas a personas expertas del área social:



- Elizabeth Castillo, Co-fundadora Grupo de mamás lesbianas.
- Miguel Rueda, psicólogo fundador PINK consultores.

Otros mecanismos utilizados para recolectar información fueron:

- Exploración de las redes sociales que abordan la temática.
- Observación participante en dos eventos: El *Seminario Internacional de Litigio Estratégico y Experiencias Exitosas de Política Públicas para las personas LGBT en América Latina: Avances Políticos y Legislativos* (Octubre de 2012). Y el *Encuentro Contra el Hostigamiento por Orientaciones Sexuales e Identidades de Género en la Escuela* (Noviembre de 2012).
- Consulta a representantes de organizaciones de los sectores LG-BTI.
- Revisión de los discursos sobre infancia y adolescencia con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, circulantes en medios de comunicación.

II.

**ESTADO DEL
ARTE SOBRE LAS
ORIENTACIONES
SEXUALES E
IDENTIDADES
DE GÉNERO NO
NORMATIVAS EN
LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA.**

El presente estado del arte recupera sistemática y reflexivamente la producción local de conocimiento sobre el tema de niñez y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, desde las perspectivas psicológica, antropológica, sociológica y jurídica. Esta producción ha sido agrupada en cuatro ejes: a) Niñez, juventud y formación de la orientación sexual y la identidad de género, b) Familias y diversidad sexual, c) Escuela y diversidad sexual, d) Política Pública y legislación sobre niñez y juventud.

Para explorar esta temática se construyó un corpus de textos relevantes, a partir de la búsqueda amplia en bibliotecas públicas y bibliotecas universitarias en Bogotá, así como en otras ciudades del país (Universidad del Valle y Universidad de Antioquia). Esta búsqueda (que se llevó a cabo utilizando una batería previamente diseñada de palabras clave), arrojó alrededor de 100 resultados bibliográficos, entre los cuales se encuentran libros, capítulos de libros, artículos de revistas y tesis.

A partir del material encontrado se realizó un segundo filtro cuyos criterios fueron: textos que se hubieran publicado durante los últimos 10 años, en Bogotá (aunque se hicieron algunas excepciones) y predominantemente del ámbito académico. Además se ponderó su pertinencia de acuerdo a los énfasis específicos del estudio. Esta segunda selección arrojó el listado de los 26 textos que fueron revisados en profundidad.

Para adelantar la reseña de cada texto se diseñó una ficha de lectura. Una vez realizadas las lecturas, se adelantaron discusiones grupales en torno a los hallazgos, que permitieron identificar y seleccionar orientaciones conceptua-

les y prácticas relevantes en el tema abordado.

1. Niñez, juventud y formación de la orientación sexual y la identidad de género

A lo largo de la historia las sociedades han construido creencias o narraciones que interpretan como “anormales” o “patológicas” las orientaciones sexuales o identidades de género no heterocentradas, contribuyendo así en la reproducción de la heterosexualidad obligatoria. Desde tales discursos se suele hacer una conexión que articula sexo/género/deseo, como elementos que se determinan entre sí y que definen los cuerpos/objetos adecuados del deseo (Butler en Estrada & Acuña & Camino & Traverso, 2007, p. 57). Al respecto, Estrada et al. (2007) ponen de manifiesto cómo los entendimientos heterocentrados parten de una explicación naturalista fundamentada en un axioma esencialista y binario, que sustenta los modelos de identidad de género legitimados en occidente y que establece una jerarquía sexual, según la cual el parámetro de la sexualidad “normal” o “natural” sigue siendo heterosexual, realizada en el contexto conyugal y monógamo, reproductiva y practicada en el hogar.

Estas interpretaciones heterocentradas se ven influenciadas en buena medida por las ciencias médicas y jurídicas, las cuales crean argumentos y saberes para respaldar el heterosexismo, siendo notorio que “en los discursos y saberes expertos (psiquiatría, psicología y derecho, principalmente), la estigmatización de la homosexualidad como fenómeno cultural que reproduce la heterosexualidad obligatoria mantiene

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



plena vigencia" (Estrada et al, 2007, p. 58). Así, la "psicología tradicional" ha contribuido a legitimar la exclusión de lo otro, desde el marco de unas políticas de identidad que privilegian como parámetro de 'normalidad' las características masculinas, heterosexuales, de clase media y occidentales.

No obstante, desde las ciencias humanas y sociales, incluyendo en ellas algunos enfoques de la psicología, es posible encontrar perspectivas alternas que dan cuenta de otros determinantes que intervienen en la construcción de identidades no normativas en torno al género y la orientación sexual.

Algunas de estas teorías parten de una explicación biológica de la identidad y la orientación. Para estas propuestas la teoría darwinista es un pilar que permite explicar las orientaciones sexuales homosexuales. En ese sentido, el trabajo realizado por Soler (2005) intenta demostrar que contrario a la tendencia científica, que también se expresa en imaginarios sociales, de pensar la homosexualidad dentro de la especie humana como una conducta que afecta la evolución y adaptabilidad en tanto parece no ayudar a la reproducción y supervivencia de la especie, puede plantearse que las orientaciones no heterosexuales cumplen un rol muy importante dentro del desarrollo social de las especies y su consecuente evolución.

Desde este paradigma de la psicología evolutiva, se sostiene que "la conducta humana puede ser entendida en términos de su valor adaptativo" (Soler, 2005, p.162), por lo cual las

orientaciones homosexuales se explicarían como una conducta evolutiva que ha implicado para varias especies un factor clave en la supervivencia y la cohesión. Esa sería la razón por la cual "es posible rastrearlas desde hace aproximadamente 30 millones de años en variadas especies" (Vasey en Soler, 2005, p. 170).

También desde el campo de la psicología, aunque desde otra perspectiva, cabe resaltar los aportes de las asociaciones internacionales para posicionar su consenso frente al reconocimiento de las prácticas erótico-afectivas entre personas del mismo sexo. En el documento *Orientación sexual y salud mental* (Anónimo, 2004), se presentan las recomendaciones y precisiones hechas a través de la Declaración de Consenso sobre Orientación Sexual y Salud Mental, informe final de la reunión internacional sobre Asuntos Lésbicos, Gay y Bisexuales en Psicología, la cual se realizó con la intención de fomentar la reflexión a nivel mundial con respecto a estos sectores de población en los ámbitos psicológico, social y cultural.

En la nombrada declaración, realizada por la American Psychological Association (APA) entre otras asociaciones de la disciplina, se trazan como principales propósitos los de promover el reconocimiento de la universalidad de las prácticas erótico-afectivas entre personas del mismo sexo, defender sus derechos a la salud y bienestar, despatologizar dichas orientaciones sexuales y fomentar la educación sobre este tema en lo social y académico, en todos sus niveles.

Otros acercamientos desde la psicología, dan cuenta de las prácticas homoeróticas y de las identidades de género diversas desde un enfoque socioconstruccionista, que reconoce los proce-

sos sociales y subjetivos de la sexualidad. Al respecto resulta de gran valor comprensivo la propuesta que hacen Ángela María Estrada, Marlon Ricardo Acuña Rivera, Leoncio Camino y Martha Traverso-Yepes (2007), pues su posición asume que es necesario que la sexualidad sea leída desde la historia de los saberes y de los sistemas de regulación, con base en los cuales se ha construido y transformado la experiencia de los sujetos de deseo a lo largo de la historia. Desde esta perspectiva, se entiende que los múltiples discursos, conocimientos y saberes son construidos desde marcos de referencia propios, generalmente coincidentes con los sistemas de poder imperantes.

Los aportes que se hacen desde las ciencias y sus saberes están impactados también por la construcción cultural del género, puesto que, como lo anota Judith Butler, el género se entiende como el “conjunto de prácticas que cada individuo realiza en el marco de unos regímenes normativos que se van materializando en el cuerpo” (Butler en Estrada et al, 2007, p. 57). Tal materialización puede consolidar perspectivas, bien de sumisión, bien de resistencia, o bien de insubordinación (Butler en Estrada et al, 2007).

Desde esta perspectiva se cuestionan las lógicas esencialistas y fijas con las cuales muchas veces las ciencias han abordado los asuntos de la identidad personal y subsecuentemente la identidad de género y la orientación sexual. Además, se propone una comprensión de los fenómenos que atiende a la contingencia cultural de los diversos estados psicológicos y sus autonarraciones, teniendo en cuenta que en ellas se manifiestan formas sociales de dar cuenta de sí mismo/a, que las identidades se construyen am-

pliamente mediante narraciones, y que éstas, a su vez, son propias del intercambio cultural.

Ahora bien, buscar verdades absolutas con respecto a las orientaciones sexuales y las identidades de género no heteronormativas en niños, niñas o adolescentes significaría caer en el error de concebir un sujeto universal que se constituye en la regla general para los comportamientos de la humanidad. Las tesis construccionistas se apartan de tal postulado, afirmando que:

no se pueden señalar regularidades entre unas y otras comunidades, culturas y sociedades que sostengan la hipótesis del carácter universal de la ‘homosexualidad’ tal y como se conceptualiza en el mundo occidental, o de la diferencia hombre/mujer como único prisma a través del que pueden considerarse las formas de placer o afecto entre las personas. (Estrada et al, 2007, p. 62)

Buscando la protección de los derechos de las personas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas (y tomando distancia de su patologización), algunas aproximaciones proponen pautas para entender la sexualidad en niños, niñas y adolescentes. Uno de tales aportes, fue realizado por la Organización Triángulo Negro (s.f), que a través de una guía propone sensibilizar a educadores y educadoras, así como a las familias, en las temáticas del desarrollo de la sexualidad infantil y la importancia de una información sexual adecuada en la infancia, generando reflexiones favorables sobre la orientación sexual diversa.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



En general, Triangulo Negro (s.f) hace hincapié en visibilizar, tomar en serio y dar valor a la sexualidad infantil. Esta organización se muestra de acuerdo con las teorías de la evolución sexual según las cuales ésta se vincula a etapas y a periodos de aprendizaje, que son desarrollados de manera particular por cada niño o niña. Desde este punto de vista, se entiende que los niños y las niñas perciben e interpretan la información sexual, la cual integran en su personalidad, al ir madurando corporal, sensorial y socialmente. De esta manera, el resultado de las influencias externas y su articulación con las experiencias personales en la infancia y la adolescencia configuran el comportamiento sexual adulto.

Con base en lo anterior se formulan una serie de etapas en la construcción sexual de niños y niñas, las cuales coinciden en algunos casos con aquellas planteadas por García y Greniez (2008). Tales etapas son las siguientes:

- a. Desde el nacimiento y hasta los 2 años de edad: etapa marcada por el desarrollo de sensaciones y afectividades a partir de la intimidad con padre y madre, particularmente a través de la lactancia como uno de los principales mecanismos físicos de respuesta sexual. Se recalca que en esta etapa “No hay que reprimir, ni reprobar las señales de excitación sexual ante los múltiples focos de sensaciones físicas” (Triangulo Negro, s.f, p. 1).
- b. De los 2 a los 5 años: etapa que se caracteriza por el aprendizaje en el que están inmer-

sas/os niñas y niños, al recibir las normas y modelos del padre y de la madre o de sus personas cuidadoras. En esta etapa el aprendizaje supone exploración y curiosidad:

exploran las diferencias anatómicas entre el niño y la niña y las sensaciones de placer que su propio cuerpo le produce. Se interrogan sobre la reproducción, juegan a médicos y observan las relaciones sexuales entre adultos, en la propia familia, en la TV, entre animales, etc. Así mismo descubren la existencia de los roles sexuales. (Triángulo Negro, s.f, p. 2)

Sobre esta etapa dirá García y Greniez (2008), particularmente refiriéndose a los 4 y 5 años, que no se manifiesta atracción erótico-afectiva, pero que sí pueden evidenciarse actitudes consideradas inapropiadas partiendo de esquemas heteronormativos.

- c. La edad escolar (6 años hasta la adolescencia): representa el inicio de los juegos que facilitan la exploración sexual, tales como inspección ocular, tocamientos con otros niños y niñas, besos, frotación e incluso intentos de actos sexuales, tanto de tipo heterosexual como homosexual. Igualmente, surgen las fantasías amorosas y enamoramientos. Al respecto recomiendan:

No es positivo que madres y padres reaccionemos con alarma u hostilidad ante el descubrimiento de estos juegos sexuales puesto que enseñan a nuestros hijos a relacionarse con los demás y son importantes para el ajuste

psico-sexual de la etapa adulta (Triángulo Negro, s.f, p. 2).

Con respecto a esta etapa, García y Greniez (2008) se refieren al término prehomosexual, sugerido por Troiden, para referirse a personas entre los 6 y 12 años que se relacionan con la homosexualidad pero aún no se identifican en esta categoría. Los mismos autores ubican la carga sexual y hormonal que se presenta en la adolescencia como elementos definitivos en la determinación de la atracción erótico-afectiva, y, en tanto es una etapa en la que las personas agudizan su autoconcepto y suelen identificarse más fácilmente con quienes comparten gustos o actividades, existe la probabilidad de que asuman su orientación no heterosexual.

Además, de brindar una aproximación a las teorías de la evolución sexual desde la niñez hasta la adolescencia, Triángulo Negro (s.f) manifiesta que si bien existen diversas posturas respecto a las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en niños y niñas (desde ciencias como la psicología, la endocrinología y la genética), ninguna es totalmente concluyente. Desde su concepción, “no elegimos ni ser heterosexuales ni ser homosexuales [...] la orientación sexual no suele ser ni modificable ni se transmite” (Triángulo Negro, s.f, p. 3).

Las observaciones que hace esta organización anotan que, en general, las personas empiezan a gestar su orientación sexual en la infancia y la desarrollan principalmente en la adolescencia (aunque también hay quienes toman conciencia de su orientación sexual diversa en la edad adulta). Gómez (2008) coincide con esta apreciación y explica que es durante la adolescencia cuando el discurso he-

terosexual entra a confrontar prácticas o vivencias experimentadas por niños y niñas en torno a su sexualidad, generando un sentimiento de anormalidad.

En el caso de algunas personas transgeneristas, desde la primera infancia existe una conciencia clara de la identidad de género, que se expresa en los juegos infantiles con la ropa del otro género y en el deseo de ser como esas personas. El transgredir la norma social de género implica experimentar la discriminación de manera más evidente (Gómez, 2008, p. 18).

Con respecto al descubrimiento de la orientación sexual no heteronormativa, el texto de Triángulo Negro identifica un proceso que abarca las etapas de “sentimiento de diferencia, sorpresa ante esta diferencia, toma de contacto social y aceptación de la propia orientación” (Triángulo Negro, s.f, p. 3). En el mismo sentido, Rojas (2000) postula las siguientes etapas en el descubrimiento de la orientación sexual no normativa:

- a. Etapa de surgimiento: En ella la persona se percata de que se siente diferente, puede tener fantasías sexuales, querer ocultarse o experimentar sentimientos de depresión y soledad.
- b. Etapa de identificación: En este momento la persona se acepta como diferente y las fantasías homosexuales ya no son pasajeras “se asume la homosexualidad como parte de su personalidad” (p. 59).
- c. Etapa de asumir una identidad: Aumenta el contacto social con otras personas homosexuales para poder

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



recibir apoyo emocional, pero la persona sigue pasando por heterosexual ante la sociedad.

- d. Etapa de aceptación de la identidad: La persona expresa su orientación sexual a personas relevantes de su vida, lo cual ha sido denominado "salir del closet". Busca la aceptación de su condición y en algunos casos se establecen relaciones de pareja estable.
- e. Etapa de consolidación: La persona se siente orgullosa de su condición y "es posible que haga parte de grupos activistas de defensa de derechos humanos y sexuales" (p. 60).
- f. Etapa de autoevaluación y de brindar apoyo: La persona reflexiona sobre su vida y su sistema de valores. Puede desempeñarse como mentor de otras personas con orientaciones sexuales diversas y brindarles su apoyo para hacer frente a la discriminación y exclusión.

El proceso descrito no es sencillo en una sociedad que hace la "presunción universal de la heterosexualidad" (Triángulo Negro, s.f, p. 3) pues existe una constante exposición a reacciones y conductas de discriminación y exclusión, aún en la propia familia o la escuela; es por eso que se sugiere que cuando niños, niñas o adolescentes descubran su homosexualidad "es necesario crear un clima de apoyo y confianza" dentro de sus familias (Triángulo Negro, s.f, p. 3).

Otra forma documentada que facilita el reconocimiento de la propia orien-

tación sexual diversa es el acercamiento a las subjetividades de otras personas con experiencias similares a través de las narraciones que hacen de ellas:

Las autonarraciones homo-sexuales (en cuanto lugar subjetivo, tanto de inteligibilidad como de abyección del sujeto, Butler, 2002) parecen ser el resultado, de realidades construidas conversacionalmente (Shotter, 2001) en las que los roles emocionales o expresivos (pánico erótico, efecto performativo del nombre propio, etc.) juegan un papel determinante. (Butler en Estrada et al, 2007, p. 62)

Por lo anterior resultan muy necesarios los ejercicios narrativos de la construcción de la identidad y la sexualidad en la diversidad. Hacia allí apunta el texto *Memorias de niñas raras*, de Ana Lucía Ramírez (2007), quien establece relaciones entre memoria y construcción de identidades transgresoras, a partir de los relatos de infancia de tres mujeres con identidades de género y orientaciones sexuales abyectas: no biológicas, no heterosexuales y no normativas. Su aporte resalta el valor de la memoria al representarla como "un lugar de disputa, una estrategia de poder y de agencia política capaz de generar y transformar el mundo social" (p. 9).

La recuperación de los recuerdos infantiles de quienes se representan como niñas "raras"¹⁰, busca ampliar la categoría social "mujer", reconociendo

10 Entendiendo que "raro" hace "una referencia irónica a la forma como cotidianamente el discurso hegemónico se refiere a las practicas que se escapan de su explicación. Su uso aquí permite retar el sentido de lo raro y darle un significado otro" (Ramírez, A. L. 2007, p. 91).

do prácticas de resistencia y contradicción con las normas de género y la obligatoriedad heterosexual, así como con la valoración de ciertos cuerpos como “anormales”. Ramírez (2007) supone que la memoria puede evidenciar acontecimientos comunes vividos en el pasado por un grupo de personas excluidas y que esa coincidencia en el recuerdo puede desembocar en vínculos de afecto, resistencia e identidad colectiva.

De la misma manera, la autora anota que no todos los recuerdos de exclusión por identidad de género u orientación sexual generan pertenencia a un grupo. Para ello, presenta la experiencia de quien a sus catorce años es diagnosticada como intersexual y guarda en su memoria dolorosos recuerdos de exclusión y maltrato en su infancia y adolescencia, recuerdos que le llevan a preferir silenciar el pasado de su cuerpo sancionado socialmente, para poder vivir su presente como mujer “normalizada”.

Por otra parte, Ramírez señala la capacidad de la memoria para transformar las posibilidades de lo real. Otro de los testimonios en que se funda su análisis es el de una transexual, quien a pesar de haber vivido una infancia socialmente enmarcada en una identidad de género masculina, se narra a sí misma en femenino, reinterpretando su infancia y transmitiendo su propia versión del pasado, reiterando la coherencia de una identidad de género no normativa, evadida de la supuesta correspondencia sexo/género.

Finalmente, con las vivencias infantiles de una mujer lesbiana que desde pequeña se sintió “rara”, la autora ubica la experiencia desde un lugar de resistencia, de extrañamiento frente a lo convencional, de separación con las nor-

mas que definen unos deseos como “prohibidos”, destacándolos mejor como un lugar al cual volver y desde el cuál encontrarse con otras.

Historias de niñas raras (2007) muestra que atender a las narraciones de las identidades y las experiencias diversas y a la reconstrucción de la memoria, en tanto lugar de disputa, estrategia de poder y agencia política capaz de transformar el mundo de quienes se identifican como lesbianas, gays, bisexuales o transgeneristas, puede aportar a la desestabilización de los marcos interpretativos dominantes y la creación de unos nuevos que comuniquen diferentes sentidos del pasado, de la sexualidad y del género. Estos ejercicios de memoria resultan de gran importancia para conocer las experiencias infantiles; no constituyen un recurso fortuito, sino que representan una de las escasas alternativas metodológicas con las cuales se cuenta para documentar la construcción de las identidades de género y las orientaciones sexuales en niños, niñas y adolescentes.

2. Familias y Diversidad Sexual

Como se ha señalado, existe una limitada exploración sobre cómo viven niños, niñas y adolescentes la orientación sexual o la identidad de género construida al margen de la heteronormatividad. Además de los textos citados en el numeral anterior, que abordan frontalmente el tema, es posible hallar aproximaciones al mismo en los estudios concentrados en las dinámicas familiares o la reconfiguración de sus relaciones cuando uno/a o más de sus integrantes manifiestan orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Tales estudios han tematizado la diversidad sexual de algún/a integrante adulto/a de la familia y las posibles dinámicas parentales que ello genera; el extendido prejuicio según el cual la descendencia de padres o madres pertenecientes a los sectores LGBT asumirían una orientación sexual o una identidad de género no normativa, las reacciones familiares ante la revelación de la orientación sexual o la identidad de género no normativa de uno/a integrante mientras es niño, niña o adolescente, y las maneras de asumir el estigma que esta situación conlleva.

El punto de partida de estos estudios es identificar el señalamiento y la carga que representa el estigma sexual para las familias diversas, debido a “la apreciación negativa, el estatus inferior y la falta de poder que la sociedad coincide en asociar con cualquier comportamiento, identidad, relación o comunidad no heterosexual” (Link & Phelan en Carrillo, Castro, Ripoll, Rueda, & Vargas, 2011, p. 27). También evidencian cómo se ha atribuido a la familia el rol de institución encargada, simbólica y tradicionalmente, de “regular la sexualidad” de sus miembros (Rojas, 2000, p. 19).

Estos trabajos establecen cómo es la familia la organización en la que se inicia la reproducción de la cultura, se dan procesos de integración al orden social y se comienzan a formar las identidades individuales. Ante ello, Sandoval (2011) enfatiza en que la familia no puede ser entendida como núcleo de la sociedad, sino como entidad conformante de ella, sujeta a múltiples cambios según las interacciones que con otras redes sociales tenga cada uno/a de sus integrantes. En ella los procesos de crianza y

socialización definen “lo normal” o “lo adecuado” en los procesos de incorporación inicial del mundo. En la enseñanza cotidiana que brinda la familia sobre la sexualidad, se comienzan a definir prácticas, deseos, placeres y estéticas que configuran la identificación con uno u otro género (constituido a la vez sobre la diferenciación “natural” del sexo: hombre y mujer), definiendo los roles de lo masculino y lo femenino, bajo un principio de lo mutuamente excluyente, en el que se diferencian funciones y responsabilidades (Sandoval, 2011).

Entendiendo entonces que las familias, sus estructuras y dinámicas, “tienen un carácter histórico -es decir, humano- que son cambiantes y responden al contexto social” (Puyana, 2011), se señala que existen varios tipos de familias, entre ellas, familias constituidas por el padre, la madre y sus hijos e hijas, las familias monoparentales formadas por un cónyuge y los hijos, las familias reconstituidas procedentes de uniones anteriores y las familias homoparentales: aquellas en las que los niños y las niñas viven con progenitores gays y lesbianas. La investigación en el caso colombiano señala que en el país se encuentran numerosas formas de familia, “en las que la familia nuclear ya referida, sólo ha existido como una más” (Puyana, 2011). Un ejemplo de ello son los resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (Profamilia, 2010), la cual señala que hay un descenso de los matrimonios católicos, una disminución de los hogares nucleares completos y, que por su parte, hay un aumento de la unión libre, de los hogares encabezados por mujeres y de los llamados “hogares incompletos”.

Para ampliar la comprensión sobre las familias diversas, Mauricio Noguera y Diana Esther Guzmán (2012), propo-

nen dos tipos, flexibles y abiertos a la construcción: a) familias diversas por conformación u origen, en donde “concorre una pareja del mismo sexo o una persona LGBT” (Noguera & Guzmán, 2012, p. 15), y b) las familias diversas en función de sus integrantes, es decir, “grupos familiares que, aunque pueden tener un origen heterosexual, son diversos en el sentido de que algunos de sus integrantes se reconocen a sí mismos como LGBT” (Noguera & Guzmán, 2012, p. 15).

Como se anticipó, en este grupo de investigaciones también aparece tematizada la construcción de la identidad de los hijos e hijas de padres o madres con orientación sexual no heteronormativa. Por ejemplo, Bastidas, Rivera & Robles (2007), buscan responder a la pregunta: ¿cuál es la identidad personal y social que construyen los hijos de padres o madres con orientación sexual homosexual? En este texto se desarrolla la preocupación prejuiciosa de la sociedad, según la cual en dichas familias se violan los roles establecidos de la maternidad y la paternidad y por ello se aumenta la posibilidad que el niño o la niña “crezca con problemas” o, que al igual que su padre o madre, sea una persona de los sectores LGBT (Bastidas et al, 2007). Contrario a tal prejuicio, “las personas participantes en esta investigación afirmaron no haber experimentado dudas sobre su propia orientación sexual, y que tener un padre gay o una madre lesbiana no ha sido un determinante de su propia orientación sexual” (Bastidas et al, 2007, p. 140).

De otra parte, el mismo estudio señala cómo los hijos y las hijas de personas de los sectores LGBT se enfrentan a que su vida privada constantemente se vea expuesta en el ámbito público; por esta razón, reportan dificultades en

el hecho de contarle a sus pares sobre las preferencias de sus padres o madres, existiendo una tendencia a mantenerlas en secreto (no por vergüenza, sino por miedo al rechazo social) y una preferencia por abordar el tema sólo con personas muy cercanas y de confianza, en las que identifican posibilidades de apoyo, de respeto a su realidad o posibilidades de compartir experiencias afines.

En el sentido del acoplamiento social, Bastidas et al (2007) plantean que en el caso de los y las adolescentes, no es la orientación sexual de sus padres o madres lo que delimita su capacidad de relacionarse con sus pares, sino que es una cercana relación padre/madre – hijo/a, la que conduce a un desarrollo mental saludable. En esto coinciden también Carrillo et al., (2011), al señalar que

se ha encontrado que las familias que logran que sus hijos e hijas desarrollen mayores niveles de bienestar psicológico son aquellas en las que tanto los niños y las niñas, como los adultos responsables de su cuidado, mantienen una relación positiva. (p.65)

Entendida la cercanía como la aceptación incondicional, el establecimiento de normas y límites claros y el seguimiento de su cumplimiento, fomento de la autonomía y comunicación clara y abierta.

Además, Bastidas et al (2007) resaltan que otras investigaciones han encontrado que los hijos y las hijas de parejas de un mismo sexo parecen ser personas exitosas, aún cuando vivan en un mundo en el que sus padres o madres no son aceptados, lo que puede atribuirse a que el ajuste

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



de estos niños, niñas o jóvenes a la sociedad, en comparación con aquellos/as de familias tradicionales, está mediado por la resiliencia y la capacidad de seguir adelante ante la adversidad, cualidad ésta que proviene de la fortaleza, protección y preparación que han aprendido de sus padres o madres ante la homofobia (Bastidas et al, 2007).

Igualmente, desde la posibilidad de toma de conciencia que abren los modelos de familias diversas, Bastidas et al (2007) anotan que entre los hijos e hijas de personas con sexualidades diversas se encuentran varios puntos de coincidencia: en primera instancia, son conscientes de que la realidad de su familia no es común y no es socialmente aceptada, además reconocen que existen estigmas en torno a las personas de los sectores LGBT (basados en lo que es considerado tradicional para la sociedad y la religión que la regula) y entienden que sus vivencias familiares son señaladas por una sociedad homofóbica.

Enfatizando en el sentido de la posible “influencia” que sobre la identidad sexual de los niños, niñas y adolescentes puedan tener familiares de los sectores LGBT, Jay & Vargas (2010) abordan el tema de la adopción de niños y niñas por parte de parejas homosexuales y se proponen como objetivo indagar si la “condición sexual” de los padres y las madres que conforman hogares homoparentales es determinante en el desarrollo de la identidad sexual de sus hijos/as. Para tal fin se remiten a la síntesis de varios estudios internacionales y nacionales que dan cuenta de hogares conformados por personas homosexuales.

Según dicho estudio, la influencia real que se aprecia son las posibles vivencias de rechazo y discriminación por homofobia de parte del entorno, más no la delimitación de una orientación sexual no normativa. Además, la propuesta de Jay & Vargas (2010) es coincidente con la de Bastidas et al (2007), al afirmar que en estos niños y estas niñas se fortalecen potencialidades en el respeto y apertura a la diferencia, pues tendrán “un desarrollo social y sexual adecuado en el sentido de crecer en los márgenes de libertad que ofrece el sólo hecho de ver a los demás sin una mirada de prejuicio y reprensión” (Jay & Vargas, 2010, p. 36).

Otro estudio destacado sobre las familias con padres o madres no heterosexuales, es el adelantado por Carrillo et al (2011), en el cual se indaga acerca de factores psicosociales y políticos que pueden afectar a las personas que conforman estas familias, preguntándose si tales factores son originados por ésta. Al respecto, sus hallazgos contribuyen a dismantelar las creencias que relacionan las orientaciones sexuales no heteronormativas con familias disfuncionales, desintegradas, permisivas o compuestas por personas homosexuales:

Los datos disponibles indican que las personas gais, lesbianas o bisexuales nacieron y crecieron en familias similares a las de la mayoría de las personas. Es decir, en términos tanto de su estructura como de la calidad de su funcionamiento provienen de diversos tipos de familias. (Carrillo et al., 2011, p. 51)

En tal sentido, también Carrillo et al. (2011) anotan que la orientación sexual, al igual que otras situaciones propias del desarrollo emocional, no se determina

por una sola causa, sino que responde a múltiples factores y que por tanto “no podemos atribuirle a la familia la ‘causa’ de la heterosexualidad, la homosexualidad o la bisexualidad” (Carrillo et al., 2011, p.59). Lo que si se enfatiza es que la familia tiene una gran influencia en el bienestar o malestar emocional que siente alguno/a de sus integrantes al tener orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, así como en el acceso que pueda tener a redes de apoyo y al acompañamiento psicológico necesario para enfrentar el rechazo homofóbico.

Otra línea de investigaciones sobre las familias indaga por los efectos que puede producir al interior de la dinámica familiar conocer la orientación sexual homosexual de algún/a integrante de la familia (incluidos/as los y las menores). Al respecto Rojas (2000), muestra cómo en estos casos pueden presentarse cambios profundos en la dinámica familiar, los cuales se fundan en la idea de “fracaso” en su rol de formar personas con una identidad sexual determinada (heterosexual):

Por ende el conocimiento de la orientación sexual homosexual de un hijo o un hermano, irrumpe en las expectativas de la familia y a su vez en las expectativas culturales de una sociedad que deposita en la familia la tarea de formar personas con una identidad sexual determinada. (Rojas, 2000, p.23)

Dado que las reacciones de la familia ante una revelación como ésta pueden ser muy negativas, y en algunos casos violentas, es común que la manifestación de la identidad sexual no heterosexual, en un primer momento, se produzca sólo con las personas más cercanas, como amigos y amigas, pero

no con la familia (Sandoval, 2011). Dado que cada familia es particular, las reacciones no son uniformes. Existen casos de aceptación, desprecio y rechazo, indiferencia o silencio, ambivalencia entre aceptación y mantenerlo secreto, entre otras (Carrillo et al., 2011). Sin embargo la censura es una reacción bastante usual, por los prejuicios que se tejen en torno a las orientaciones sexuales distintas a la heterosexual (Sandoval, 2011). Tales reacciones también suelen fundarse en los miedos de la familia, pues “cuando los miembros de la familia de origen se enteran de que uno de sus integrantes hace parte de ese grupo minoritario socialmente, experimentan un gran temor frente a la posibilidad de ser víctimas de estigmatización social” (Carrillo et al., 2011, p. 76). Por ello, el conocimiento de esta situación a nivel familiar “tiene el carácter de evento crítico ó estresante que obliga a los miembros del grupo a hacer un alto en el camino para conocerse y/o reconocerse tanto como personas como colectivo” (Rojas, 2000, p. 111).

Teniendo en cuenta las posibles situaciones que puede experimentar quien sale del closet, Carrillo et al (2011) recomiendan que la persona que vaya a dar tal paso considere los siguientes aspectos:

- a. Permitirse el tiempo necesario para reconocer la nueva situación.
- b. Disponer de información veraz sobre sexualidad y orientaciones sexuales con el fin de intentar manejar racionalmente los sentimientos de vergüenza y culpa.
- c. Anticiparse a las posibles reacciones de rechazo, apo-



yándose en otras personas de la red social distintas a la familia.

- d. Tener presentes las sensaciones de frustración frente al proyecto de vida heterosexual que los/as familiares habían construido frente a la persona LGB.
- e. Comprender el miedo a la estigmatización social que sienten las familias al conocer la orientación sexual no heteronormativa de alguno/a de sus integrantes.

Además, hay que tener en cuenta que en el caso de una cultura patriarcal occidental como la colombiana, existen múltiples riesgos de violencia homofóbica al interior de la familia, en la medida en que ella produce y diversifica pautas sociales y culturales que median el intercambio social entre las personas y facilitan la construcción de la identidad de hombres y mujeres con modelos hegemónicos marcados, limitados y fijos (Rojas, 2000).

Así, la homofobia que se manifiesta ante el rompimiento de las reglas del modelo de sexualidad hegemónica constituye un punto clave para entender en muchos casos el tipo de cambios vividos por el grupo familiar ante el evento; se materializan generalmente en el rechazo o aislamiento de la persona con orientación sexual diversa: “podría decirse que la familia asume el papel de representante de la cultura para sancionar lo que la cultura contraindica, bajo un paradigma patriarcal homofóbico” (Rojas, 2000, p. 101). Otra apreciación al respecto es la existencia de rechazo hacia la familia que acepta y apoya la orien-

tación sexual diversa de uno/una de sus integrantes (Rojas, 2000).

Estos estudios señalan que cuando una persona sale del closet, el conflicto familiar podría ser abordado desde la negociación y búsqueda de acuerdos. Sin embargo, la homofobia niega tales posibilidades y conduce en muchas ocasiones a la materialización de la violencia como

dinámica relacional que, al entrelazar a los sujetos en el juego del poder y la dominación, produce daño y destrucción, por medio de actuaciones y expresiones de maltrato físico, verbal, psicológico y sexual, como forma de resolver los conflictos que intentan vulnerar el orden de dominio y control. (Palacios en Sandoval, 2011)

Las formas de violencia hacia quienes expresan orientaciones sexuales o identidades de género diversas son variadas. Pueden ser formas crudas y evidentes como la violencia física, sexual o verbal, o pueden manifestarse de maneras más sutiles como la violencia simbólica, que por ejemplo, puede llevar a que por prejuicios una familia aleje de las personas con orientación sexual o identidad de género no heteronormativas a niños y niñas de menores edades o a otros/as integrantes de la familia (Rojas, 2000). Otra forma de violencia es la económica:

El retiro del apoyo económico de la familia hacia las personas con orientación sexual homosexual se constituye en uno de los principales temores que enfrentan tales personas ante el hecho de dar a conocer su orientación sexual en su familia. [...] Así lo económico puede verse como un componente de la dinámi-

ca familia por el papel que entra a jugar en términos de relaciones, es un instrumento para ejercer el poder, se convierte en aglutinante de lo social o bien puede usarse como herramienta para poner límites y declarar la independencia. (Rojas, 2000, p. 113-115)

En muchos casos la violencia viene también por parte de profesionales de la salud a quienes recurre la familia en un intento de normalización de quien ha salido del closet, pues como lo visibiliza Carrillo et al (2011) hay servicios sicoterapéuticos que operan desde la estigmatización hacia personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, y desde este punto de vista plantean estrategias orientadas a modificar el deseo, con lo cual no obtienen los resultados esperados, pero sí agudizan sentimientos de auto-rechazo.

Todas las formas de violencia referidas generan graves impactos en la integridad de estas personas, entre ellos, fuertes cargas de dolor e incluso deseos de morir, así como la desvinculación de sus familias para evadir el conflicto (Sandoval, 2011). Reconociendo los múltiples riesgos a los cuales se expone quien sale del closet, Carrillo et al (2011) recomiendan implementar estrategias para mitigarlos, como la búsqueda de apoyo en grupos organizados y liderados por profesionales, o en grupos conformados por personas de los sectores LGBT de manera autónoma, así como el uso de la internet y de redes sociales de apoyo en la búsqueda de fortaleza para reconocer y aceptar la propia orientación sexual. Si bien no todas las personas requieren este apoyo adicional, pues muchas de ellas se bastan con las redes sociales en las que se soportan, su estudio muestra que éste

constituye un recurso útil para el empoderamiento y para que las familias desmonten creencias infundadas respecto a la homosexualidad.

Como se ha documentado, el apoyo familiar disminuye la vulnerabilidad y los riesgos a los que puede verse expuesta una persona de los sectores LGBT, especialmente si es niño, niña o adolescente, en una sociedad heterocentrada y homófoba:

Es pues necesario que un hijo o hermano que viva esta situación encuentre apoyo dentro de su realidad familiar, ya que ante 'el mito de la expiación' (cuando la familia le persigue, presiona y aísla en tanto no 'se vuelve' heterosexual) pone a estas personas en una situación de vulnerabilidad y riesgo muy grande, pues además de enfrentarse con una situación que social y culturalmente todavía es objeto de discriminación, el convertirse en la 'vergüenza' de la familia, en su 'rareza', en el 'enfermo', puede aumentar su vulnerabilidad, lo que se expresa en inestabilidad emocional, sentimientos de culpa y frustración. (Rojas, 2000, p.142)

En el mismo sentido, se anima a que los y las profesionales en psicología y psiquiatría orienten de manera ética sus servicios, reconociendo que en su mayoría las personas que realizan consulta clínica lo que buscan es desarrollar habilidades y conocer herramientas para aceptarse en su orientación sexual, más que intentar reprimirla (Carrillo et al., 2011).

3. Escuela y Diversidad Sexual

Una de las líneas temáticas más desarrolladas en el corpus textual

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



revisado es aquella que se ocupa de las dinámicas de discriminación e inclusión que viven al interior del sistema educativo los niños, las niñas y adolescentes pertenecientes a los sectores LGBT. Tales investigaciones sustentan su análisis en programas y políticas públicas distritales que buscan contrarrestar distintas formas de violencia en la escuela o abordar en particular las discriminaciones hacia personas de los sectores LGBT. También se incluyen estudios enmarcados en el Plan de Desarrollo Distrital de Bogotá, auspiciados por la Alcaldía Mayor o desarrollados por corporaciones con amplia trayectoria en la investigación del tema, que dan cuenta de prácticas discriminatorias al interior de la escuela y del sustento cultural de la homofobia en dicho espacio.

Estos análisis parten del reconocimiento de que en la escuela se configuran aprendizajes asociados al género, entendidos como las posibilidades de identidad y las representaciones que el mundo social ofrece de lo femenino y lo masculino, incluida la heterosexualidad obligatoria (Sandoval, 2011). Por lo mismo, las iniciativas en la materia realizan diagnósticos de la situación en la escuela, evidencian el grado en que las instituciones educativas generan garantías de derechos y su cumplimiento de la legislación y Política Pública pertinente, reconocen los significados culturales que sustentan la discriminación y la homofobia, identifican las necesidades de acción dentro del ámbito educativo y avanzan en el diseño de acciones en pro de disminuir la discriminación, la vulneración de derechos y la homofobia dentro de las comunidades educativas.

Los estudios coinciden en señalar el carácter homogeneizante de la práctica educativa, que se ve inscrita a una institución escolar, y que actúa como catalizador del rechazo a las formas diversas de desarrollar la sexualidad o identificarse con el género por parte de niños, niñas y adolescentes. Al respecto García (2007) argumenta que la sociedad difunde una concepción de las identidades y orientaciones sexuales como inmutables, con base en la cual se busca regularizar y normalizar a las personas en espacios socializadores como la escuela; institución que reproduce los estereotipos sociales que se construyen sobre el género y agudiza situaciones discriminatorias hacia niños, niñas o adolescentes que no encuadran de manera estricta en las consideraciones de lo masculino y lo femenino o de lo heterosexual:

La perspectiva de los jóvenes y las jóvenes se enmarca en la postura esencialista mencionada antes, según la cual el género está determinado por el sexo, es decir quien nace con la dotación biológica propia de un hombre, necesariamente tiene que ser masculino con comportamientos particulares como ser rudo, agresivo y fuerte. (Cantor, 2008, p. 62)

En ese sentido, Eric Cantor (2008) señala que los principios de regularización presentes en la cultura escolar son cimiento de actitudes discriminatorias. La cultura escolar presupone el grupo homogéneo, de manera que cuando aflora alguna diversidad la interpreta como deficiencia y la convierte en patología. En el ámbito escolar la diversidad se entiende como una “desviación de lo común”, por lo cual con frecuencia la atención del alumnado considerado “distinto” se delega en el área de orientación (Cantor, 2008).

El tratamiento de la diversidad como un “problema”, genera que niños, niñas y adolescentes con orientación sexual o identidad de género diversa se expongan a traslados a otras jornadas, señalamientos y estigmatizaciones. Tales respuestas perpetúan la homofobia y normalizan la discriminación:

la homofobia y la discriminación contra los jóvenes y las jóvenes homosexuales no son objeto de análisis y reflexión dentro de los procesos de educación sexual que se desarrollan en la escuela. Tanto la homofobia como la discriminación son situaciones naturalizadas en el ámbito escolar y son percibidas como un problema solo cuando tales identidades personales se hacen visibles. (Cantor, 2008, p. 128)

Los propósitos de normalización y discriminación se evidencian también en los contenidos y modelos de enseñanza sobre la sexualidad, los cuales parten desde el temor a hablar abiertamente de la misma y tienden a reducirla a posibles factores de riesgo. Como lo evidencia Ortega (2009), además, la educación sexual se considera un asunto privado, que suele reducirse a los temas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos. Así lo confirma García (2007):

antes de abordar la sexualidad en su infinita variedad se desea una suerte de neutralidad en el comportamiento de las personas, que permita esconder todo trazo de placer, gusto, erotismo. [...] Se ha privilegiado la creencia de que la orientación afectivo-erótica es un asunto privado e íntimo de los individuos y se ha velado su papel significativo dentro de la subjetividad personal y social de todos los individuos. (p. 21)

García (2007) describe algunos ejemplos de la posición que tienen los cuerpos administrativos y docentes frente al tema de la sexualidad:

Mujer: ...nosotros no podemos sentarnos a hablar a los estudiantes de experiencias sexuales, es algo que no se puede hacer porque hace parte de la intimidad de las personas, ni criticar, ni juzgar tampoco, absolutamente nada. [...] ¿Ustedes creen que sería adecuado hablar en la escuela de temas como la orientación sexual y la identidad de género? Mujer: para mí, ¡no! No sería adecuado, porque estos chicos tan complicados, cuando se les habla de comportamientos sexuales, se equivocan más y están más abiertos a tener relaciones sexuales muy jóvenes y a embarazarse muy jóvenes, las niñas a no cuidarse a pesar de que se les ha hablado de los medios de protección. (p. 21)

Teniendo en cuenta tal situación, el autor plantea la necesidad de complejizar y actualizar la enseñanza de la educación sexual, sus contenidos y las pedagogías utilizadas para transmitirla. En el mismo sentido, Cantor (2008) propone que la educación sexual en los colegios se fundamente en una ética de mínimos que:

debe estar articulada a la puesta en práctica y a la vivencia cotidiana de valores como el respeto activo hacia las diferencias de orientación sexual y estar fundamentada en la promoción y el respeto de los Derechos Sexuales y Reproductivos hacia sí mismo y hacia los otros y las otras. Esta ética de mínimos, que compete

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



a cada sujeto y a la sociedad en su conjunto, debe ser construida desde la reflexión íntima de cada sujeto. (Cantor, 2008, p. 133)

No obstante, Cantor (2008) advierte que en la práctica este propósito enfrenta distintas dificultades, entre ellas la falta de formación de docentes y de funcionarios y funcionarias en general, el contexto familiar y social del estudiantado, el rol de los medios de comunicación en la construcción de sentido sobre la sexualidad entre la juventud, el predominio de discursos y prácticas normativas y sancionatorias de la sexualidad, el desconocimiento de los derechos sexuales y los derechos reproductivos por parte de la comunidad educativa, así como la interpretación de la homosexualidad como un factor de riesgo a prevenir.

Estos textos señalan que otra dificultad que se vive en la escuela para fortalecer la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, es que la aceptación de la diversidad sexual y el respeto a la diferencia es nominal o teórico, más no efectivo. En una de las entrevistas realizadas por García (2007) a docentes, tal tendencia se evidencia:

Mujer: ...Pues se tienen muchas palabras, se habla de tolerancia, de convivencia, no sé cuántos adjetivos tenemos para hablar de la necesidad de respetar a los otros, pero en el fondo el tema de la discriminación sexual o el tema para enfrentarnos a la diferencia no es real, no es algo que se viva. (García, 2007, p. 39 – 40)

Además, las investigaciones identifican que en muchos casos las actitudes homofóbicas son legitimadas por las reglamentaciones internas de las instituciones educativas: si bien no se sanciona o castiga la diversidad sexual, “[...] tampoco presentan normas explícitas que protejan a las personas LGBT de actos discriminatorios, aunque algunos manuales contemplan el derecho de los y las estudiantes a no ser discriminados-as o la prohibición de discriminar” (García, 2007, p. 9-10). Además, algunos manuales de convivencia dejan una zona gris que en algún momento podría servir para justificar la discriminación:

es preocupante que en tres de los cuatro manuales de convivencia se sancionan conductas que estén contra la ‘moral’ y ‘las buenas costumbres’, sin una mayor precisión, pues los parámetros subjetivos en su definición pueden acarrear abusos y sanciones en razón de la diversidad sexual. (García, 2007, p. 10)

La escuela como reproductora de conocimientos y comportamientos, legitima su acción mediante la creación de documentos normativos como el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia. Existe una visión de la Ley como elemento legítimo que debe cumplirse, en la mayoría de los casos por ser una herramienta normativa, de regulación o control, muchas veces sin considerar la interiorización de sus efectos sobre quien la enuncia y sobre quien debe obedecerla. Así mismo, estas regulaciones establecen una clara jerarquía entre docentes y estudiantes, al explicitar para el primer grupo su deber de hacer cumplir el pacto de convivencia, mientras que para el segundo

se entablan sanciones ante el incumplimiento de las normas (Ortega, 2009).

Por otra parte, los textos educativos, los proyectos de Ley, la legislación y los lineamientos relacionados con la educación, invisibilizan las orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas. Ortega (2009) evidencia que en ellos “se nombran valores de tolerancia y aceptación a la diferencia religiosa y de respeto entre géneros pero no se enuncia la diferencia en orientación sexual” (Ortega, 2009, p. 44).

Así, en un entorno de desconocimiento o exclusión de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, el heterosexismo y las construcciones de género ortodoxas constituyen el fondo cultural que recrea la homofobia (Cantor, 2008). En ese contexto se legitima la vulneración de derechos de las personas que no se incluyen en estándares homogeneizantes y unívocos, al asumirse la escuela como “un espacio de socialización para la consolidación de orientaciones e identidades heterosexuales, que se asumen como un destino necesario o totalizante” (García, 2007, p. 10).

Otra forma en la que se genera una educación que respalda la homofobia, es reforzando los estereotipos y roles de género tradicionales en niños, niñas y jóvenes:

El punto es que la homofobia está asociada al predominio de concepciones que reproducen la oposición masculino/femenino y que definen el comportamiento socialmente ‘correcto’ de los hombres y las mujeres. Para los jóvenes, ser hombre equivale a asumir un rol masculino de tipo machista, de modo que

quien no demuestra agresividad y fuerza en sus relaciones cotidianas con otros pares, e incluso con las mujeres, no es hombre y corre el riesgo de ser llamado marica, homosexual o gay. (Cantor, 2008, p. 65)

García (2007) menciona cómo en la escuela se naturalizan estereotipos y se inscriben imágenes de carácter esencial y categórico en la sexualidad, mediante el control sobre el cuerpo y los imaginarios sobre las sexualidades diversas. Al respecto menciona la existencia de percepciones sobre supuestos “sujetos sin control”, relacionados con las personas de los sectores LGBT, de quienes se piensa que son “[...] sujetos que, cargando como lastre un cierto déficit biológico o experiencial, finalmente no quieren o no pueden tener un control sobre su propia vida” (García, 2007, p. 28).

El mismo autor relaciona los prejuicios presentes en la escuela, entre ellos las nociones de anormalidad, la creencia de que la orientación sexual distinta a la heterosexual genera un cambio de identidad de género (se cree que los gays quieren ser mujeres, y las lesbianas hombres), las tendencias en torno a pensar si “se nace o se hace” LGBT, la afirmación de la existencia de abusos en contra de las personas que se identifican a sí mismas como parte de esta población, y, en general, la propensión a pensar la orientación homosexual como la segunda opción luego de haber sido heterosexual (la opción normal) y haber desistido de seguirlo siendo (con una connotación negativa):

Lo principal es la existencia de una negación de la opción de

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



una persona por ser o considerarse a sí misma como LGBT. En este sentido, bien sea desde el argumento biológico, del trauma, por supresión o por fealdad, la idea fundamental es que se pierde la voluntad y, en esta medida, se considera a una persona LGBT como desprendida de toda capacidad de controlar su vida. La homosexualidad, desde estas teorías, es una segunda opción, a la que se recurre una vez ha sido desestimada la opción adecuada, normal, natural: heterosexual. (García, 2007, p. 29)

Asociadas a esas creencias imperantes en la escuela sobre las orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, Cantor (2008) evidencia los significados sociales de la homosexualidad y el lesbianismo que demuestran los y las estudiantes. Ante ello anota que existe un conjunto de creencias erróneas y un marcado desconocimiento de los procesos relacionados con la configuración de la orientación sexual: "Así, uno de cada dos estudiantes considera que la homosexualidad es producto de problemas hormonales" (Cantor, 2008, p. 49), o la asocian con eventos traumáticos o carencias afectivas:

Para muchos estudiantes la homosexualidad y el lesbianismo son una anomalía causada por maltratos físicos o por ser víctima de una violación. Esto implica la victimización del homosexual como un sujeto sometido a situaciones adversas. Además, los estudiantes y las estudiantes consideran que un hombre se hace homosexual o una mujer se hace lesbiana por la ausencia de las

relaciones de pareja heterosexuales o por socializar exclusivamente con personas de un género distinto al propio. (Cantor, 2008, p. 49)

También se evidencia una tendencia a entender la homosexualidad como una situación antinatural que atenta contra la supuesta finalidad biológica reproductiva y que va en contravía de determinaciones de tipo divino, es decir, como pecado. De otra parte, se valora a los homosexuales como pervertidos, acosadores o violadores, es decir, con conductas reprobadas socialmente, planteando estereotipos que representan al homosexual en una posición dominante y de ejercicio de poder sobre otros (Cantor, 2008).

De la misma manera, los estudios citados documentan cómo estudiantes y docentes hacen discriminaciones por tipos de homosexualidad, diferenciando dentro del colectivo gay, por ejemplo, a aquellos que tienen una identidad masculinizada y a aquellos que no; igual ocurre con las lesbianas. Por otra parte "los términos utilizados para definir la homosexualidad femenina no mantienen la misma consistencia y concreción de los utilizados con los hombres homosexuales" (García, 2007, p. 30), ya que se cree que socialmente son más aceptadas las declaraciones de afecto entre las mujeres que entre los hombres: "Docentes. Hombre: ... las mujeres en el sentido de, de afectividad son mucho más abiertas porque dos mujeres pueden andar de la mano y no se piensa nada, pero si dos hombres andan de la mano, ahí sí [con risa]" (García, 2007, p. 30).

En ese sentido, las investigaciones aclaran que la homofobia suele expresarse en mayor medida hacia hombres homosexuales que hacia mujeres les-

bianas, lo cual puede deberse, según Cantor (2008), a que el estudiantado raramente identifica compañeras lesbianas (aunque las haya), razón por la cual no refieren ninguna conducta, positiva o negativa, hacia ellas:

La aceptación de las lesbianas también varía según el género. Los jóvenes manifiestan sentir atracción sexual por las lesbianas, posiblemente porque consideran que el papel del hombre en las relaciones sexuales consiste en generar placer a la mujer. Por lo tanto los jóvenes idealizan la actividad sexual con mujeres lesbianas como una oportunidad para ratificar la masculinidad. En este caso, al parecer, resulta indiferente la orientación sexual de la mujer. (Cantor, 2008, p. 82)

Lo anterior no excluye a las niñas y adolescentes lesbianas de sufrir violencia homofóbica en los colegios, la cual se manifiesta en sanciones concretas como la que se describe a continuación:

¿Y a las otras chicas por qué las expulsaron? Estudiante: porque se besaron en el video, hicieron groserías. ¿Y por eso las expulsaron? ¿Y los papás qué decían por eso? Estudiante: pues hicimos un trato de que los papás no vieran el video, o sea inventamos otras cosas, las directivas dijeron el trato, el trato era eso. ¿Las echaron supuestamente por otra cosa? Estudiante: sí. ¿Y ellas por qué aceptaron ese trato? Estudiante: pues porque le daba, o sea les daba duro que, que el papá se diera cuenta, se enterara que su pequeña niña era lesbiana. (García, 2007, p. 40).

Otra cara de la homofobia en la escuela son las creencias e imaginarios hetero-

sexistas, como aquellos que hacen un paralelo entre los roles dentro de las relaciones heterosexuales, con aquellos que estarían presentes en las relaciones homosexuales, imaginando por ejemplo que en una relación lésbica existe alguien que representa al hombre y la otra persona a la mujer.

En torno a tales desconocimientos, García (2007) resalta cómo existe una confusión aún mayor en torno a las identidades y orientaciones sexuales de las personas transgeneristas. Se les percibe como personas impostoras, disfrazadas, que ocultan la verdad y de las cuales el entendimiento “pasa por su asociación con la bisexualidad y llega hasta una compleja incompreensión de las configuraciones subjetivas que se dan en dicho campo” (García, 2007, p. 31).

Con respecto a estas concepciones de género que tienen los y las integrantes de la comunidad educativa, Cantor (2008) propone el término “homofobia cognitiva”, con el que se busca dar cuenta de la carencia cognitiva que existe en cuanto a las determinaciones del sexo, el género y las orientaciones sexuales.

Por su parte García (2007) habla del “continuo homofóbico” como la manera en que la comunidad educativa responde a la diversidad sexual, caracterizado por tres tipos de reacciones sociales: la distancia (la cual propende por el respeto, pero sin relacionamiento directo), la homofobia terapéutica (enseñar a actuar “adecuadamente”, es decir, motivar a “volver” a la heteronormatividad), y el rechazo (el cual incluye violencia, agresión y discriminación directa).

Ahora bien, García & Greniez (2008)

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



hacen hincapié en que todas estas reacciones, agresiones o actitudes negativas ejercidas no sólo son perjudiciales en tanto violencia física o psicológica, sino que también puede llevar a quienes las experimentan a desarrollar conductas de autodaño, ideas suicidas, depresión, miedo a conocer nuevas personas o afrontar nuevas situaciones, entre otras. A esto Cantor (2008) agrega que en muchos casos, esta exclusión genera en los jóvenes homosexuales y las jóvenes lesbianas bajo rendimiento académico, desmotivación y deseo de autoexcluirse del sistema escolar.

Estas manifestaciones de rechazo y discriminación, han llevado a que un buen número de niños, niñas o adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, las vivan de manera oculta, con lo cual se vulneran sus derechos a la expresión sexual emocional y al libre desarrollo de la personalidad.

Por otra parte, Cantor (2008) anota que estas tendencias discriminatorias que existen dentro de la sociedad o las instituciones educativas, también se pueden encontrar al interior de la comunidad homosexual, a lo cual llama "endodiscriminación":

que la vulneración de derechos está vinculada con sentidos y significados culturales compartidos por el conjunto de la sociedad, lo demuestra la discriminación ejercida entre las propias personas homosexuales [...] Entre el 60% y el 70% de hombres homosexuales discriminan a otros homosexuales por alguna de las siguientes situaciones: ser viejo, tener poco dinero o tener un bajo nivel de escolaridad. (Cantor, 2008, p. 9)

Cantor (2008) identificó que un 60% de quienes brindaron información para su estudio sobre expresiones de homofobia en las escuelas del Distrito Capital, coincidieron en que si tuvieran un compañero homosexual le tratarían como a cualquiera, lo cual indica que existe una tendencia hacia el respeto nominal, que se contradice con las actitudes y comportamientos. También, García (2007) explica que es posible encontrar situaciones y personas que responden con aceptación, pero una aceptación que a pesar de fomentar mecanismos de inclusión, se "inscribe dentro de la misma lógica binaria que constituye la heteronormatividad, la homonegatividad y la homofobia" (García, 2007, p. 42).

Ahora bien, con respecto a tales ambivalencias, Ortega (2009) argumenta que existe en las instituciones educativas un desconocimiento de la Política Pública que procura la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT. Esa ignorancia de los marcos normativos se evidencia en el discurso que plantean varios/as integrantes de las comunidades educativas al hacer un llamado constante a la "normalidad", la higiene social, la educación moral y la heterosexualidad como alternativa única y camino para el establecimiento de familias eje de la sociedad.

Por lo mismo Cantor (2008) recuerda que es importante fortalecer el reconocimiento de los sectores LGBT dentro de los ámbitos escolares, dado que el reconocimiento social hacia ellos favorecería la convivencia y disminuiría la discriminación. Además, hace énfasis en la importancia de realizar una reflexión en torno a la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que viven niños,

niñas y adolescentes de los sectores LGBT en la escuela¹¹.

4. Política Pública y Legislación sobre niñez, juventud y diversidad sexual

La investigación y documentación producida en el Distrito sobre el desarrollo de Políticas Públicas y legislación en torno a las necesidades y derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas o niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, es muy limitada. La búsqueda (siguiendo los criterios señalados en la introducción de este apartado) arrojó sólo dos referencias que brindan aportes concretos, aunque breves, con respecto a los derechos de

las y los menores de 18 años gays, lesbianas, bisexuales o transgeneristas (Rincón, 2009), o a elementos que permitirían al Estado colombiano adelantar una política de protección para los niños, niñas y adolescentes víctimas de la violencia en razón a su orientación sexual o identidad de género, con mayor contundencia (Noquera & Guzmán, 2012).

Otros textos dan cuenta de la niñez y la juventud ante distintas Políticas Públicas (Procuraduría General de la Nación, 2005) o los desarrollos jurídicos concernientes a esta población (Carmona, 2011), y algunos más revisan el estado de los derechos o los desafíos políticos ante la diversidad sexual, sin referirse específicamente a niños, niñas o jóvenes (Aparicio, 2009).

Para hacer un recorrido por las propuestas de análisis en esta perspectiva es necesario reconocer el lugar en el cual se ubican niños, niñas y adolescentes en los desarrollos jurídicos y políticos que ha realizado el país. En ese sentido resulta fundamental la observación que hace Carmona (2011), sobre cómo en Colombia los derechos de los niños y niñas se han creado desde la perspectiva del discurso proteccionista, señalando la paradoja que esto suscita cuando se mezcla con el discurso del “otro” social, en donde lo infantil “es negado tanto en el ámbito del discurso jurídico como en el del discurso social de nuestro tiempo” (p. 2). De esta manera, existe una relación contradictoria entre la posición que ocupan los niños y las niñas dentro del discurso jurídico y su situación dentro de la dinámica social y la generación de Políticas Públicas.

11 Los derechos que propone Cantor para su consideración y garantía son: 1) Derecho a la libertad sexual, como la posibilidad que tienen las personas de expresar y vivir su sexualidad de acuerdo a su sentir y orientación, 2) Derecho a la autonomía sexual, como la posibilidad de tomar decisiones sobre el propio ejercicio de la sexualidad, rechazando cualquier práctica que este contra su voluntad, 3) Derecho a la privacidad sexual, como la posibilidad de tomar decisiones para la protección de la intimidad, sin interferir con la libertad y derechos de las demás, 4) Derecho a la equidad sexual, que “implica oponerse a todas las formas de discriminación por sexo, género, raza, clase social, religión invalidez física o emocional” (Cantor, 2008, p. 22), 5) Derecho al placer sexual, como una fuente de bienestar físico, psicológico, intelectual y espiritual, incluyendo aquí el autoerotismo, 6) Derecho a la expresión sexual emocional, como la posibilidad de expresar la sexualidad a través de la comunicación, el contacto físico, la expresión emocional y el amor, entre estudiantes del mismo o diferente sexo, 7) Derecho a la libre asociación sexual, posibilidad de conformar cualquier tipo de familia o establecer otro tipo de asociaciones sexuales, 8) Derecho a hacer opciones reproductivas, libres y responsables, implica poder decidir sobre tener o no hijos/as, el espaciamiento entre estos/as y los métodos de regulación de la fecundidad, 9) Derecho a la educación sexual comprensiva, entendido como las acciones educativas encaminadas a ampliar y reforzar el conocimiento y aceptación de las personas como seres sexuales, 10) Derecho al cuidado de la salud sexual, no sólo en relación a la ausencia de enfermedad o disfunción, sino como un estado de bienestar general en el ejercicio de la sexualidad, 10) Derecho a la salud reproductiva, como la posibilidad de conocer todo lo relacionado con el sistema reproductivo, sus funciones y procesos.



Para llegar a tales conclusiones, Carmona (2011) realiza un recorrido teórico con el propósito de responder a la pregunta: ¿cuáles son las concepciones que subyacen a la noción de niño en las legislaciones de protección a la infancia y cuáles sus incidencias sobre el sujeto infantil y el vínculo social? La autora enfatiza en la necesidad de tener presente que la concepción que se tenga de la niñez y su lugar en las narrativas sociales y políticas dependerá de los cambios históricos y sociales y de las creencias imperantes en el lugar donde se desarrollen. Su análisis señala que la niñez en Colombia se encuentra actualmente inmersa en el paradigma de la “familia moderna”, caracterizado por:

obsesión con los problemas físicos, morales y sexuales de la infancia. [...] En este desplazamiento [de la concepción del Medioevo a la del niño moderno] es necesario también destacar uno de los elementos que la presente investigación logró extraer, y es que esta obsesión moderna por la infancia, por el estudio de la psicología del niño, el mismo ideal filantrópico de la prevención están soportados sobre una idea –quizás la más representativa de la concepción del niño en la modernidad--: la inocencia infantil. (Carmona, 2011, p. 9-11)

Es desde esa concepción que el cuerpo del niño y la niña adquiere la necesidad de ser cuidado y desarrollarse en un ambiente sexualmente aséptico, lo cual tendrá como consecuencia que la sexualidad infantil “se vuelve perseguida, vigilada y acallada, y la familia se convierte en un agente de medicalización de la mis-

ma” (Carmona, 2011, p. 11). Desde esta postura, la niñez se convierte en objeto de vigilancia y de estudio para evitar su “corrupción”.

Además, la niñez se entiende desde allí como sujeta a excepción y protección, como un sujeto universal que se ubica dentro de un entramado social específico y para el cual se legislará. Otra característica de este sujeto particular, “el niño”, es que se entiende como una categoría homogenizada y universalizada, que demanda intervención y control externo:

así, la inscripción del niño en dicho discurso se da en tanto objeto posible de ser intervenido por la ciencia, definido por categorías universales, contable, predecible, e incluso silenciado, quedando así la dimensión de la subjetividad como aquello rechazado de plano. (Carmona, 2011, p. 19)

Estas concepciones sobre la niñez han tenido consecuencias en la jurisprudencia y legislación latinoamericana, en la que mayoritariamente se ha instaurado la exigencia de respeto de los Estados y la sociedad por los “derechos del niño” y su protección. No obstante Carmona (2011) señala también cómo en el tratamiento jurídico de la niñez, la dimensión pulsional no es parte de su “naturaleza” (como lo aborda el psicoanálisis), sino que se produce en virtud la intervención de los adultos e instituciones sociales:

Como resultado, el niño ‘sujeto de derechos’ se constituye desde la ficción que crea la realidad institucional, la cual es irrealizable y contradictoria. A su vez, los significantes del Otro en su dimensión jurídica se muestran insuficientes

para la regulación de lo imaginario, dejando al niño a merced de sus exigencias y capturado en los ideales propuestos por la cultura. (Carmona, 2011, p. 21)

Al desconectar la dimensión pulsional del sistema de derechos de la niñez, se tienen en cuenta cada vez menos sus necesidades y se hace más hincapié en las obligaciones. Entonces pareciera que “nociones tales como el ‘interés superior del niño’ o el niño como ‘sujeto de derechos’ operan en contra de aquello para lo que fueron concebidas: la protección del niño y el favorecimiento de su autonomía” (Carmona, 2011, p. 24).

Esa intervención externa y condicionamiento sobre la niñez, se apalanca de manera especial en la sexualidad:

la sexualidad infantil [...] es el punto de articulación a partir del cual se instituye todo un dominio de intervenciones sociales en el campo de la infancia que tienen entre otros alcances el surgimiento de la inocencia infantil como valor cultural. (Carmona, 2011, p. 22)

Por lo anterior, Carmona (2011) señala la urgencia para el discurso jurídico de “pensar las maneras posibles de introducir algo de la subjetividad del niño tanto en las normas como en los procesos que se orientan a partir de las mismas” (p. 26), y para el psicoanalítico, la de “transigir con el diálogo interdisciplinario que permita indagar por las relaciones entre discurso social y formas de la subjetividad, es decir, por las consecuencias subjetivas que tiene la manera de enunciar al presencia del niño en nuestra cultura” (Carmona, 2011, p. 26). Desde una aproximación menos crítica y más descriptiva, la Procuraduría

General de la Nación (2005), ubica de manera específica a la infancia y la adolescencia en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales en Colombia, en tanto ninguna Política Pública puede garantizar los derechos de la infancia si no está incorporada en tales planes:

La inclusión de la infancia y la adolescencia en dichos planes de desarrollo es un requisito indispensable para que se beneficien de las políticas públicas locales y de esta manera se avance hacia una sociedad más justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos, en el marco de los lineamientos de la Constitución Política de Colombia y los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. (Procuraduría General de la Nación, 2005, p. 8)

Si bien el documento de Procuraduría (2005) abarca muchos asuntos relacionados con la infancia, silencia totalmente aquellos relacionados con la afectación de sus derechos en casos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, silencio que se corresponde con el carácter homofóbico de esta entidad, ampliamente denunciado por la sociedad civil.

Aunque sin incluir ninguna perspectiva de diversidad sexual, el documento de la Procuraduría aborda el tópico de la educación sexual para la adolescencia, señalando que hay un muy bajo índice de reporte de programas que la desarrollen, y que aquellos existentes se enfocan especialmente en prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos:

En las temáticas de la adolescencia, en la sección diagnóstica de

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



los planes departamentales, se registra un grado de inclusión moderado (40%) de las temáticas de salud sexual y participación de los jóvenes. [...] El grado de inclusión mínimo en temas prioritarios para la formación de jóvenes y adolescentes como son la salud sexual y reproductiva, el embarazo adolescente y la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, evidencia que no hay reconocimiento suficiente de estas problemáticas por parte de los gobernantes locales. (Procuraduría General de la Nación, 2005, p. 103)

La Procuraduría (2005) es enfática en que la orientación de Políticas Públicas aplicadas en departamentos y municipios debe fundamentarse en un enfoque diferencial y especial para la protección de niños, niñas y adolescentes que experimentan situaciones distintas de vulneración y violación a sus derechos humanos:

Ante las debilidades existentes para garantizar los derechos de la población infantil, se presenta la necesidad de ofrecer una protección especial a aquellos que, por diferentes circunstancias, se encuentran en una situación de desprotección que les impide defender sus intereses. Las autoridades locales, tienen responsabilidades concretas frente a la protección especial de los niños y niñas a quienes sus derechos han sido vulnerados. Deben promover la coordinación entre las instancias e instituciones que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar ya que esta responsabilidad no es sólo potes-

tad del ICBF. (Procuraduría General de la Nación, 2005, p.105)

No obstante la anterior consideración, la misma instancia hace oídos sordos frente a la desprotección en que se encuentra la infancia y adolescencia sexualmente diversa, cuyos derechos se ven sistemáticamente vulnerados. Entre las circunstancias que el mismo documento señala como de especial atención sólo se encuentran: violencia intrafamiliar, explotación sexual, abuso sexual, vinculación a grupos armados, transgresores de la Ley Penal, trabajo infantil, limitaciones especiales, habitantes de calle y uso de sustancias psicoactivas (Procuraduría General de la Nación, 2005).

Otra fuente revisada, al margen de la institucionalidad, que ofrece información sobre las maneras en que las personas de los sectores LGBT están accediendo al ejercicio de la ciudadanía plena en Colombia, es el texto de Aparicio (2009), quien arguye que la participación ciudadana de estos sectores no depende, ni se agota, únicamente en la dimensión política formal y normativa, sino que va de la mano de procesos individuales, informales y micropolíticos, así como de las negociaciones entre ambas esferas. Desde esta perspectiva, cobran importancia tanto las acciones realizadas por los grupos activistas formales, como toda una serie de prácticas cotidianas y vinculaciones no formales que se transforman en mecanismos de integración o extrañamiento subjetivo de las homosexualidades en la sociedad.

Aparicio (2009) sostiene en ese sentido que la mayoría de las políticas de ciudadanía que están jalonando los grupos activistas organizados de homosexuales en Colombia son funcionales

al sistema regularizador y neoliberal, en tanto se basan en la integración y la asimilación al régimen biopolítico heteronormativo. De ahí que sea necesario repensar no sólo el sentido de este tipo de políticas, sino también toda la serie de prácticas cotidianas y vinculaciones no formales que devienen en “posibilidades efectivas que tiene el individuo de influir en su entorno” y “librarse de la normatividad del deber ser” (Maffesoli en Aparicio, 2009).

Las disparidades de intereses y métodos en lo político que resalta Aparicio (2009), concuerdan con los puntos de tensión, que Estrada et al (2007) señalan al presentar las dos posturas que pueden asumirse ante la diversidad sexual: los estudios LGBT¹² y la teoría *Queer*. Estas dos propuestas difieren en su manera de concebir las identidades, el propósito de sus acciones, sus estrategias y metodologías¹³. Al margen de esta tensión, “lo cierto es que en Colombia aún no existen políticas

públicas para prevenir y aniquilar las formas de exclusión y las violaciones a los derechos humanos y potenciar la participación de las personas homosexuales” (Aparicio, 2009, p. 49), y si no existen para las personas adultas de los sectores LGBT, menos aún para la infancia y adolescencia de estos sectores, a quienes se niega incluso la posibilidad de disentir de la norma heterocentrada.

Al respecto, la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se ha pronunciado afirmando que las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas han sido sometidas a diversos tipos de abuso, maltrato y discriminación, que se han cometido homicidios, que el conflicto armado interno aumentó la homofobia y que hacen falta políticas adecuadas para garantizar los derechos de esta población. También hizo hincapié en las sanciones que se requieren para los actores que promueven esas discriminaciones y violencias, tanto ilegales como legales (funcionarios/as públicas, policía, militares, personal penitenciario y de las instituciones educativas, etc.). Con base en lo anterior el Alto Comisionado pidió al gobierno colombiano “permitir espacios de interlocución para mejorar el respeto, entendimiento, la protección y promoción de los Derechos Humanos [...] y adoptar las medidas que fueran necesarias para acabar con las injustas diferencias de trato a esta población” (Rincón, 2009, p. 15).

En el caso de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, la bibliografía señala que también es notoria la ausencia de

12 Los estudios LGBT constituyeron en sus inicios una reacción académica al contexto homofóbico reinante en Norteamérica en los cincuenta y sesenta, insertándose en las luchas por los derechos civiles.

13 Según Estrada et al (2007), algunas de las diferencias entre los estudios LGBT y la teoría *Queer* son: a) Los estudios LGBT parten de “una (homo)sexualidad que se presume esencial” (p. 63) e interiorizada en la identidad personal. Por su parte, la teoría *Queer* niega la idea de una identidad sexual fija y determinada biológicamente, y manifiesta que las prácticas erótico-afectivas particulares tienen un carácter provisional. b) Los estudios LGBT privilegian la denuncia de la exclusión social de la diversidad sexual y la reivindicación teórica, social y jurídica que obra en conjunto con los movimientos sociales; mientras que la teoría *Queer* promueve la transformación de las bases culturales de la identidad, y “reclama un sujeto sin etiquetas” (p. 64). c) El activismo LGBT fomenta las redes comunitarias para el apoyo colectivo y promoción de la inclusión social; desde esta teoría se visibilizan los riesgos a los que se ve expuesta la identidad personal al vincularse a las políticas de la identidad ‘homosexual’. d) Para el movimiento LGBT, “el reconocimiento de la diferencia remite principalmente a la idea de exclusión” (p. 64) y por ello se propone como estrategia la inclusión social. Por otra parte, la teoría *Queer* considera que para lograr el cambio en las estructuras sociales y culturales, es necesario reconsiderar la diferencia.



acciones institucionales tendientes a garantizar sus derechos:

aunque están amparados por los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución colombiana, la garantía de los mismos tiende a dejar de lado las particularidades que se derivan de su orientación sexual o identidad de género y, en consecuencia, usualmente no reciben una protección adecuada. En particular, a pesar de que los niños, las niñas y los jóvenes LGBT enfrentan múltiples formas de violencia debido a su orientación sexual o identidad de género, no se han desarrollado políticas públicas adecuadas para enfrentar dicha violencia. (Noguera & Guzmán, 2012, p.20)

Este señalamiento pone de relieve la necesidad de desarrollar Políticas Públicas y de garantía de derechos para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales no heteronormativas y niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT. Teniendo en cuenta que esta temática requiere atención inmediata, Rincón (2009) brinda claridad sobre la protección de derechos de la infancia y adolescencia sexualmente diversa, señalando que la protección que ampara a las personas adultas de los sectores LGBT también cobija a niños, niñas y adolescentes:

no requiere[n] llegar a la mayoría de edad para comenzar a expresarse conforme su condición (como tampoco existe negación de las expresiones del afecto o la sexualidad de niñas o niños o jóvenes heterosexuales, incluso es

usual que socialmente les estimulen a tener novio o novia desde temprana edad). (Rincón, 2009, p. 17)

De hecho, la visibilidad e información suficiente sobre la diversidad sexual en la infancia y la adolescencia debería ser un compromiso de la institucionalidad, atendiendo al “interés superior” de niños, niñas y adolescentes y la prevalencia de sus derechos sobre los demás:

Negarle a una persona menor de dieciocho años la posibilidad de saber que existen personas heterosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, transgeneristas e intersex con comportamientos sexuales, orientaciones sexuales, expresiones de género o de vestido iguales o diferentes a las propias, sería violar sus derechos. Las personas menores de 18 años tienen una protección especial en la Constitución que establece, según el artículo 44 que sus derechos prevalecen sobre los de los demás. (Rincón, 2009, p. 17)

Este autor anota que las expresiones de diversidad sexual no atentan objetivamente contra la integridad de nadie, por lo tanto, no vulnera los derechos de niños, niñas o jóvenes su contacto social o familiar con personas de los sectores LGBT. Al respecto menciona dos situaciones:

- a. Un desfile de personas travestis en vía pública no puede ser negado a partir de la afirmación de atentar contra los derechos de los niños y niñas, puesto que este tipo de cosas “únicamente pueden sustentarse en circunstancias que objetivamente produzcan un daño a la sociedad justificado constitucionalmente” (Rincón, 2009, p.16); estas

expresiones de la diversidad no violan ningún derecho constitucional, y además se trata de un espacio público de uso común, al cual tiene acceso toda la ciudadanía.

- b. Con respecto a los y las docentes de los sectores LGBT, dice que no se puede negar su acceso a trabajos en instituciones educativas y además, a partir del concepto emitido por el psicólogo Rubén Ardila, hace ciertas aclaraciones útiles para des-estigmatizar el trabajo de profesores y profesoras de los sectores LGBT (aclaraciones que también aplican para parejas del mismo sexo, que pueden tener hijos o hijas): la homosexualidad no se contagia (en tanto se teme que a los y las estudiantes se les “pegue”), la mayor parte de abusos sexuales contra menores de edad son cometidos por maestros heterosexuales (sin embargo, es un delito independientemente de la orientación sexual o identidad de género de las personas implicadas), un homosexual no difiere de un heterosexual en su aspecto físico, no es posible cambiar la orientación sexual de una persona, y por último: “los niños, niñas y jóvenes se socializan en una cultura predominantemente heterosexual. Hay muy pocos estudios sobre el desarrollo psicológico de niños y niñas homosexuales (gay y lesbianas)” (Rincón, 2009, p. 19).

Por su parte, (Noguera & Guzmán, 2012) desarrollan tres argumentos para exigir al Estado colombiano que implemente una política de protección para niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de la violencia en

razón de su orientación sexual o identidad de género:

- a. Las observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña. De manera particular retoma la Observación General 13 de 2011, esto es, el “derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia”, en la cual se “señala entre el grupo de los niños en situación de vulnerabilidad potencial a aquellos que son lesbianas, gays, bisexuales o transgénero” (p.20). Esa misma Observación sugirió que “constituiría una práctica positiva para el Estado colombiano acogerse a las observaciones finales del Comité en 2002 que ha hecho referencia a la obligación del Estado de proteger a los niños discriminados por su orientación sexual” (Noguera & Guzmán, 2012, p.20).
- b. La Resolución 910 de 2007 del ICBF, en la que se aprueban los lineamientos técnicos para el “Marco general y orientaciones de políticas públicas y planes territoriales en materia de infancia y adolescencia” del ICBF. Esta Resolución es clara al especificar que el enfoque diferencial incluye en su interpretación “otras experiencias de diversidad [...] Tal es el caso de los grupos LGBT (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas)” (Noguera & Guzmán, 2012, p.21).
- c. La Ley 1482 de 2011, por la cual se modificó el Código Penal (Artículo 134 B y Artículo 134 C del Código Penal) y se “estableció sanciones a

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



quien realizara actos de hostigamiento dirigidos a causar daño físico o moral por razón de su orientación sexual, y agravó dicha conducta cuando esta se dirigiera contra niños, niñas o adolescentes” (Noguera & Guzmán, 2012, p.21).

A partir de estos argumentos, el texto de Noguera y Guzmán (2012) anima a las entidades encargadas de velar por la garantía de derechos y la protección integral de los derechos de la niñez y la adolescencia a que asuman el reto de enfrentar situaciones de violencia intrafamiliar o de cualquier tipo, motivadas por orientación sexual, identidad de género o expresiones de género no heteronormativas.

Finalmente es importante mencionar los pasos a seguir que establece Rincón (2009) cuando son vulnerados los derechos de las personas transgeneristas, intersexuales, bisexuales, lesbianas o gays (incluidas aquellas menores de edad):

- a. “Denunciar el hecho ante las autoridades de control como la Defensoría del Pueblo, la Personería Local, la Procuraduría General de la Nación y la Fiscalía General de la Nación. Cuando la amenaza y omisión es realizada por una persona que ostenta un cargo oficial o público se puede pedir una investigación interna en la institución a la cual pertenece la persona.
- b. Presentar derechos de petición con el fin de obtener información y/o pedir el inicio de investigaciones con el fin

de establecer responsabilidades y sanciones.

- c. Acudir al mecanismo de defensa de los derechos fundamentales, es decir, a la acción de tutela.
- d. Denunciar el hecho ante organismos internacionales de derechos humanos como la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (tienen varias sedes en el país), la ONU, la OEA, los relatores especiales de estas entidades. La información se puede remitir por correo electrónico y se puede pedir confidencialidad.
- e. Informar a los medios de comunicación con el fin de realizar labor de denuncia, sanción y pedagogía social” (Rincón, 2009, p.37).

III.

**CARACTERIZACIÓN
SOCIODEMOGRÁFICA
DE LA INFANCIA Y
LA ADOLESCENCIA
CON ORIENTACIONES
SEXUALES E
IDENTIDADES
DE GÉNERO NO
NORMATIVAS.**

Como se ha anotado antes, el tema de la diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes ha recibido limitada atención en ámbitos políticos e institucionales (incluso en ámbitos académicos), lo cual se refleja en una gran escasez de información tanto cualitativa como cuantitativa que dé cuenta de la situación de acceso a derechos de este sector.

La Línea de Base de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT (2010) presenta información cuantitativa detallada sobre el acceso a derechos de las personas de estos sectores. Si bien su universo de consultas incluye sólo a mayores de edad, es posible extraer de allí alguna información sobre las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT. Por ejemplo, esta línea de base indagó sobre lo que la ciudadanía en general cree que se le debe prohibir a las personas de los sectores LGBT, encontrando como respuesta recurrente que debe prohibírseles que críen o adopten niños y niñas¹⁴.

Otra fuente importante de información al respecto es la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, que Profamilia¹⁵ realiza en el país cada cinco años, a partir de 1990 (la más reciente corresponde al año 2010). Esta encuesta tiene el objetivo de mejorar e institucionalizar

la recolección y utilización de la información requerida para evaluar los programas de salud sexual y salud reproductiva, y de población, para así poder tomar las decisiones requeridas de Política Pública y relacionadas con los diferentes proyectos, planes y programas que se desarrollan en estas temáticas.

Históricamente la información recogida en esta encuesta ha hecho referencia especialmente a las características y situación de las mujeres colombianas en edad fértil. No obstante, en su más reciente versión (2010), la encuesta incluyó algunas variables relacionadas con la diversidad sexual, que produjeron información sobre las actitudes ante la homosexualidad (por edades o sectores) y sobre las opciones sexuales de mujeres menores de 18 años, en relación con sus derechos sexuales y reproductivos. Algunos de los datos que pueden extraerse de allí son:

- La mayoría de mujeres menores de 18 años manifiestan haber recibido algún tipo de educación sexual que incluye la diversidad sexual¹⁶. Además, las mujeres en general calificaron la información recibida sobre homosexualidad así: excelente (13,2 %), buena (65,7 %), regular (19,1 %), mala (2 %), siendo esta temática una de las más calificadas como regular o mala en comparación con las demás.

- El 56% de las mujeres en general, que han recibido

¹⁴ Con respecto a esta prohibición los porcentajes específicos por los cuales consideran que debe prohibirse según orientación sexual son: a lesbianas el 58,22%, a gays 57,62%, a bisexuales 57,42%, a transgeneristas el 59,60%.

¹⁵ La Asociación Probienestar de la Familia Colombiana (Profamilia) es una entidad privada sin ánimo de lucro especializada en salud sexual y salud reproductiva que ofrece servicios médicos, educación y venta de productos a la población colombiana. En: http://www.profamilia.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=124&Itemid=28

¹⁶ Las jóvenes de 13 – 14 años en Colombia, reportan haber recibido información sobre temas específicos como: género (59,4%), homosexualidad (61,9 %) y derechos sexuales y reproductivos (53,7 %). Las jóvenes entre 15 – 19 años recibieron la información sobre: género (65,8 %), homosexualidad (70,6 %) y derechos sexuales y reproductivos (59,8 %).



información sobre homosexualidad, aprueba los derechos de las parejas del mismo sexo, en comparación con un 48% entre quienes no han recibido esta información.

- Con respecto a la actitud que tendrían las mujeres ante la posibilidad de tener un hijo o una hija homosexual, quienes tienen información sobre homosexualidad dicen que: le darían apoyo (64%), le enviarían al psicólogo (10,1 %), le aconsejaría o dialogaría (3,1%), le aceptaría (3,1 %), le enviaría al médico (1,3 %), le echaría de la casa (1,1%), le quitaría el apoyo económico (0,1%), otro (17,8%). Entre las mujeres que no tienen información sobre el tema, las respuestas a la misma cuestión se distribuyen así: le darían apoyo (54,7%), le enviaría al psicólogo (11,5 %), le aconsejaría o dialogaría (3,2%), le aceptaría (2,7 %), le enviaría al médico (2,2 %), le echaría de la casa (1,6 %), le quitaría el apoyo económico (0,2 %), otro (23,9%)¹⁷. Estas cifras sugieren una incidencia favorable de la educación sexual en las actitudes que las mujeres asumirían frente

a la eventual homosexualidad de sus hijos e hijas.

- En mayores porcentajes, las mujeres manifiestan que apoyarían a sus hijos o hijas si fueran homosexuales, en las regiones de Caldas, Tolima y Antioquia, así como en la ciudad de Bogotá.
- El 1% de las mujeres entrevistadas manifiesta haber tenido alguna vez algún tipo de relación homosexual con otra mujer. Las características principales de estas mujeres son que tienen mayores niveles de educación formal, son solteras, tienen entre 20 y 29 años, alguna vez han estado en unión conyugal, viven en hogares unipersonales y quienes provienen de zonas rurales (sic).
- Entre las mujeres menores de edad, el 0,6 % de aquellas que tienen 13 y 14 años dicen haber tenido alguna vez algún tipo de relación homosexual con otra mujer. Este porcentaje asciende al 1,1% entre las mujeres de 15 a 19 años.

Otro estudio que ofrece información cuantitativa que permite avanzar en una caracterización sociodemográfica de la infancia y la adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, es el realizado por Sandoval (2011), quien recopila datos relacionados con la violencia intrafamiliar que sufren quienes “salen del closet”. Este informe sistematiza datos de los años 2009 y 2010, registrados por el Centro Comunitario LGBT (CCLGBT) de Chapinero, usando entre sus variables los tipos de violencia denunciados, estrato, sexo, orientación sexual y grupos de edad.

17 La Encuesta desagrega estas respuestas por edad, encontrando que las mujeres de 13 – 14 años, ante la posibilidad de tener un hijo homosexual opinan: que le darían apoyo (51,3 %), lo enviaría al psicólogo (11,2 %), lo aconsejaría o dialogaría (3,5 %), lo aceptaría (1,7%), lo enviaría al médico (2,7%), lo echaría de la casa (2,4%), le quitaría el apoyo económico (0,1%), otro (27,1%). Por su parte, las mujeres de 15 – 19 años, ante la posibilidad de tener un hijo homosexual opinan: que le darían apoyo (60,1%), lo enviaría al psicólogo (10,4 %), lo aconsejaría o dialogaría (3,2 %), lo aceptaría (3,0 %), lo enviaría al médico (1,7 %), lo echaría de la casa (1,7%), le quitaría el apoyo económico (0,2 %), otro (19,7%).

Al respecto, la autora concluye que en los años 2009 y 2010 los casos registrados de violencia intrafamiliar originados por orientación sexual no heterosexual de uno/a de sus integrantes, se concentraron en los estratos socioeconómicos 5 y 6 (aunque es importante tener en cuenta que esta distribución está relacionada con la ubicación geográfica del CCDLGBT de Chapinero, y con los estratos socioeconómicos de quienes acuden a éste).

Durante estos dos años los tipos de violencia que más se registraron (en todos los estratos) son la violencia emocional y verbal. Las mujeres son quienes en mayor proporción presentan problemáticas por revelación de su orientación sexual no heterosexual. Respecto a violencia sexual, el menor porcentaje se presenta en hombres gays y el mayor en mujeres lesbianas.

El grupo de edad en el que se registran más casos de violencia intrafamiliar asociada a la orientación sexual no heterosexual es el de 13 a 18 años, seguido por el grupo entre los 26 y 30 años. La clase de violencia que más reportaron quienes tenían menos de 18 años fue la violencia verbal, seguida de la violencia emocional en el año 2009 y la violencia emocional y física en el año 2010. En tercer porcentaje de ocurrencia aparece la violencia sexual.

Uno de los ámbitos en los que más se ha trabajado el tema de la violencia homofóbica sobre niñas, niños y adolescentes es en el escolar. Al respecto, García & Greniez (2008) ofrecen algunas observaciones basadas en el estudio sobre *Victimización en los colegios de Bogotá* realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en el año 2006, entre las que sobresalen:

- a. En comparación con las mujeres, un mayor porcentaje de hombres están de acuerdo en expulsar a las personas homosexuales del colegio.
- b. De igual forma, más hombres que mujeres reportaron haber visto situaciones de intimidación por homofobia en su colegio (40% y 29% respectivamente).
- c. En el rango de edad entre 8 y 14 años aumenta la percepción de intimidación por homofobia; de los 14 a 21 años se observa una disminución al respecto.
- d. En los colegios privados hay mayor cantidad de estudiantes con actitudes homofóbicas, que en los colegios públicos.
- e. En los municipios de Cota y Chía y en la localidad la Candelaria, hay más estudiantes que reportan querer expulsar a personas homosexuales del colegio.
- f. Hay más actitudes homofóbicas en colegios masculinos que en colegios mixtos o femeninos.
- g. Hay menos intimidación por homofobia en colegios donde el estudiantado es más empático, menos violento y ha iniciado su vida sexual en mayor porcentaje.

1. Oferta institucional

Con el fin de recabar información institucional del distrito sobre el desarrollo del enfoque diferencial de diversidad sexual con consideraciones etarias, se diseñó una batería de preguntas que fue validada con el



equipo de la Dirección de Diversidad Sexual y remitida a manera de derechos de petición a las distintas entidades distritales¹⁸ cuyas misiones y objetivos incluyen responsabilidades en atención de la infancia y la adolescencia o de personas de los sectores LGBT en la ciudad.

Las instituciones sobre las que se obtuvo información fueron la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), algunas Direcciones Locales de Educación (DILE - SDE), el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Secretaría Distrital de Salud (SDS).

Aunque existen algunas acciones que se están diseñando o implementando para el avance en la garantía de derechos o la prestación de los servicios específicos que necesitan estas poblaciones, en términos generales se aprecia que las instituciones tienen una orientación adultocéntrica, no cuentan con información precisa sobre niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas que se han beneficiado de sus programas o servicios, y no incorporan un enfoque diferencial de diversidad sexual en la atención de la infancia y la adolescencia.

En conjunto, se aprecia en las respuestas institucionales, con pocas

excepciones que también se relacionarán más adelante, una errónea comprensión de lo que implica el enfoque diferencial y múltiples resistencias para incorporarlo. Además, varias de las instancias consultadas nunca respondieron el derecho de petición aduciendo, entre otras razones, la alta carga laboral de sus funcionarios y funcionarias, lo que les impediría dar respuesta a este tipo de requerimientos, y consideraciones en torno a la posible afectación de los derechos de niños, niñas y adolescentes (fundamentalmente del derecho a la intimidad) si proporcionaban la información requerida.

Es importante anotar que el diseño de los derechos de petición tuvo el cuidado de no indagar sobre cifras de menores con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, sino sobre guías, protocolos o programas que incluyeran consideraciones diferenciales relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género, y sobre documentación de casos de violencia homofóbica por tales cuestiones y el tratamiento que recibieron.

1.1. Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS)

La Dirección Territorial de la entidad informó que adelanta acciones para la implementación de la Política Pública LGBT, fundamentalmente en tres áreas: atención a personas de estos sectores, sensibilización con funcionarios y funcionarias y transversalización de la Política. Sin embargo, estas acciones no tienen un énfasis especial en niñas, niños, adolescentes o sus familias.

No obstante, la misma entidad reconoce la necesidad de adelantar trabajo con esta especificidad, el cual debe iniciar con la obtención de información

¹⁸ Se entiende por Entidades Distritales, aquellas a las que el Alcalde Mayor tiene la facultad de delegar las funciones que le asigne la Ley. Estas están divididas por sectores y se clasifican en entidades del sector central (que dependen y rinden cuentas directamente al gobierno central), entidades descentralizadas (entidades adscritas a cada sector que tienen autonomía administrativa) y entidades vinculadas (no son controladas por el gobierno distrital, pero por sus funciones o estructura se vinculan a los diversos sectores). Ver Acuerdo 257 de 2006.

más precisa sobre la situación particular de esta población. Al respecto, la SDIS manifiesta como uno de los principales obstáculos para la implementación de la Política Pública LGBT, la falta de refinamiento de los sistemas de información de las diferentes entidades del Estado, que impide dar cuenta de la información de manera diferencial:

Esto supone un reto importante para la SDIS y para la Subdirección para asuntos LGBT creada mediante decreto 19 de 2012, la cual se ocupará del direccionamiento de la Política Pública LGBT en la entidad, ya que aunque se cuenta con la herramienta física para capturar la información (ficha con las variables expresadas adecuadamente), es necesario adelantar un proceso de asistencia técnica a servidores y servidoras públicas con el fin que puedan realizar una captura adecuada de la información sin vulnerar los derechos de las personas que solicitan un servicio o son identificados-as como potenciales beneficiarios-as como potenciales beneficiarios-as de los mismos en los territorios de la ciudad. (Secretaría de Integración Social: Dirección Territorial. Derecho de Petición. Octubre de 2012)

1.2. Secretaría Distrital de Educación (SDE), Direcciones Locales de Educación (DILE) e Instituciones Educativas Distritales (IED).

La Secretaría Distrital de Educación, desde su Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, refiere el diseño y puesta en marcha de acciones a favor de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas o niños, niñas o adolescentes familiares de per-

sonas de los sectores LGBT. Entre tales acciones se cuentan la emisión de la Directiva 001 de 2011, en la que se establecen los siguientes lineamientos:

- a. Implementación del Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en colegios públicos y privados, el cual será monitoreado y evaluado por las Direcciones Locales de Educación con la asesoría de la dirección de inclusión e integración de poblaciones.
- b. Integración de los enfoques diferenciales de género, de orientaciones sexuales e identidades de género, así como acciones afirmativas en los planes educativos de los colegios de la ciudad.
- c. Adecuación de los manuales de convivencia de los colegios de Bogotá, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales de género o la orientación sexual.
- d. Programación de acciones en cada dependencia del nivel central y Direcciones Locales que evidencian la implementación de los acuerdos 371 de 2009 y 091 de 2003, y los Decretos 608 de 2007 y 166 de 2010 (Secretaría de Educación Distrital, Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, Octubre de 2012).

En el marco de esta normativa, la SDE desarrolla acciones como las siguientes:

- a. Desarrollo de herramientas que contribuyen en la cons-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



- trucción de Programas de Convivencia Escolar. Entre ellas se incluye el documento *Orientaciones para el abordaje de la educación para la sexualidad en Bogotá*, entregado en el encuentro académico *Sexualidad y diversidad sexual en la escuela*, y los *Lineamientos Pedagógicos para Promover el Reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género en la Escuela*, formulados en este mismo encuentro, realizado en Octubre de 2009.
- b. Fortalecimiento de los Proyectos en Educación para la Sexualidad con énfasis en género y diversidad sexual, con 50 colegios, apoyados por la Corporación Promover Ciudadanía y la Fundación Gamma Ideal durante 2010 y 2011.
 - c. Diseño de una guía/ruta para el acompañamiento a personas LGBT en la restitución y ejercicio de sus derechos en el sector educativo, articulándose en esta tarea con la Secretaría Distrital de Planeación (diseño que recién ha dado inicio en el 2012).
 - d. Desarrollo de un programa de capacitación/sensibilización (años 2009, 2010 y 2011) para fortalecer proyectos de educación para la sexualidad, divulgando los *Lineamientos Pedagógicos para Promover el Reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género en la Escuela* y la línea técnica del MEN contenida en las tres cartillas del programa de *Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía*¹⁹
 - e. Propuesta de fortalecimiento institucional para que en el nivel central, local e institucional se aborde la Política Pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y se eviten prácticas discriminatorias.
 - f. Institucionalización de las escuelas de padres y madres como espacios de capacitación y apoyo frente a temas relacionados con los cambios en las etapas de la vida de los/as estudiantes.
 - g. Conformación de Redes del Buen Trato, que procuran un trabajo intersectorial entre Salud, Educación e Integración Social, concentrándose en temas como niñez trabajadora, desplazamiento forzado, drogadicción y abuso sexual.
 - h. Implementación de información de alertas SAC, con los módulos de Accidentalidad Escolar, Abuso Sexual y Violencias, Necesidades Educativas Transitorias, y Adolescentes Gestantes para los colegios oficiales, en concesión y en convenio con la SED [...]. El sistema de alertas, incluye entre sus variables de análisis los diferentes tipos de violencias que ocurren o son detectadas por las instituciones educativas distritales. Se afirma en este sentido que para el año 2013 se ampliará el campo de acción del sistema de alertas para los casos de discriminación por diversidad sexual (esto desde el Programa de Salud al

19 Proceso acompañado por la Corporación Promover Ciudadanía, en 25 colegios distritales, ubicados en 9 de las 20 localidades de Bogotá.

Colegio de la Dirección de Bienestar Estudiantil de la Secretaría Distrital de Educación).

No obstante el anterior reporte, se aprecia que falta articulación y cualificación de la comunicación entre el nivel distrital y las instituciones educativas, pues mientras la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones refiere las acciones antes citadas, la mayor parte de los colegios que respondieron el derecho de petición enviado reportaron no conocerlas.

En el mismo sentido, las respuestas de algunos colegios ponen de manifiesto que falta difusión, aceptación y ejecución de tales acciones en los territorios. En conjunto se aprecia que en los colegios distritales persiste la invisibilización o indiferencia frente al tema, sobre el cual se recibieron respuestas del tipo “como no se han presentado casos, no se han implementado estrategias” (Colegio Alfredo Iriarte, Octubre de 2012).

Las resistencias de los colegios y las Direcciones Locales de Educación para brindar información relacionada con las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, así como de niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, en algunas ocasiones tomó la forma de cuestionamientos a esta investigación, y en otras, se justificó en la falta de personal que pudiera atender el tema:

En atención a su solicitud de manera respetuosa le informo, que en la Dirección Local no tenemos datos estadísticos de la información solicitada. Es de aclarar que la asignación de cupos en los colegios oficiales de la localidad no está sujeta

a la verificación de la orientación sexual de los estudiantes, y se les garantiza el derecho a la educación independientemente de su condición. Por lo anteriormente expuesto la invito cordialmente a buscar otros mecanismos para indagar las situaciones planteadas en su escrito, advirtiendo que nuestra población escolar es menor de edad y se debe respetar su derecho a la intimidad. (Dirección Local de Educación de Engativá, Octubre de 2012)

En una Institución Educativa, una sola orientadora/or no da abasto en el tiempo, para trabajar lo propuesto con la población en general y si hasta ahora se hace difícil trabajar el día a día; lo planeado, y realizar una investigación paralela que aunque puede ser muy importante requiere de más docentes específicos para este apoyo; la investigación, implementación y desarrollo de este proyecto de población específica si que es importante para realizarse en el futuro con las condiciones necesarias y después de la socialización temática y de un trabajo fuerte de inclusión. (Colegio Clemencia de Caycedo, Octubre de 2012)

En general, se aprecia que hace falta institucionalizar en el sistema educativo servicios específicos (rutas de atención, guías o protocolos de atención) y acciones afirmativas desde un enfoque de diversidad sexual. Estas ausencias se justifican de las siguientes formas:

En nuestro Colegio no existen ni guías, ni protocolos que especifiquen rutas de atención diferentes para esta población teniendo en

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



cuenta que no está identificada y no es nuestro propósito diferenciar o clasificar los estudiantes de acuerdo a su inclinación sexual. (Colegio José Francisco Socarrás, Octubre de 2012)

Además como es de su conocimiento las instituciones educativas oficiales deben regirse estrictamente por el respeto a la constitución nacional y la legislación vigente que determina que por ningún motivo o razón se puede excluir, negar o vulnerar el derecho a la educación a ningún ciudadano colombiano sin importar su condición, credo, orientación sexual, raza, cultura, etc. Por lo anterior las instituciones no pueden adecuar estrategias específicas para un segmento de la población porque esto constituiría una acción discriminatoria y contraria al derecho a la igualdad. (Dirección Local de Educación de Usme, Octubre de 2012)

Las estrategias son iguales a las utilizadas con niños o niñas que presenten alguna otra dificultad: Intervención desde Orientación con el estudiante, la Familia, Docentes y compañeros del aula de clase y si es necesario se solicita intervención en otras Instituciones como las Entidades de Salud. (Colegio El Libertador, Octubre de 2012)

Este tipo de respuestas ponen en evidencia la incorrecta comprensión del enfoque diferencial (que implica diseñar acciones afirmativas para grupos discriminados), desconociendo que para alcanzar la igualdad efectiva (que se cita como deseable) resulta fundamental implementar estrategias

específicas que garanticen el acceso a derechos a sectores históricamente excluidos de ellos. Esto es, reconocer las diferencias y adecuar acciones diferenciadas para subsanar las brechas existentes y alcanzar la igualdad real.

Por otra parte, algunas instituciones reportan el diseño de rutas de atención para casos de hostigamiento escolar a causa de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas:

Existe una ruta interna del colegio para estos casos y es la siguiente:

1) Comunidad educativa que identifica el caso: Docente de área, Director de Grupo, Coordinadores, Rector, Administrativos, Padres de familia. 2) Reporte del caso al servicio de orientación y asesoría escolar: Escucha, Orientación, Notificación, Remisión, Seguimiento. 3) Remisión del caso a las siguientes entidades: Salud HRUU, DILE, EPS, ONG, ICBF zonal, Secretaría de integración social, Policía de infancia y adolescencia, URI (según amerite el caso). 4) Seguimiento institucional del caso con estudiante-docentes y padres de familia. (Colegio Gustavo Restrepo, Octubre de 2012)

Otra tendencia que se identifica es que las instituciones educativas hacen alusión a la educación en valores de manera general, para así justificar que no exista una visibilidad del tema y un trabajo específico para evitar la homofobia y generar respeto a la diversidad sexual. Al respecto, cabe anotar que los valores en abstracto no son mecanismos suficientes para que en la práctica no se presenten situaciones discriminatorias hacia estos niños, niñas y adolescentes, pues el “respeto a la diferencia” puede cobijar sólo cierto tipo de diferencias, entre las que no se incluyan las

de orientación sexual o identidad de género:

Pero lo que si hacemos al respecto es promover el respeto y la tolerancia hacia la diferencia sin importar de qué tipo sea. Carecemos de programas específicos a poblaciones con éste tipo de identidades y orientaciones porque nos parecen discriminatorios e incluso en ocasiones son rechazados por los estudiantes a los que van dirigidos porque les da una visibilidad que no están buscando. (Colegio República Federal Alemana, Octubre de 2012)

Así mismo, existe en muchos casos negación, desconocimiento y confusión frente al tema de identidades de género y orientaciones sexuales diversas. Éstas se hacen evidentes, por ejemplo, cuando se relaciona el concepto de “intersexual” con el de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. También existen afirmaciones que asocian la orientación sexual con ser hombre o mujer y la identidad de género con ser homosexual o lesbiana: “No se tiene cifras de niños(as) matriculados en los años 2010-2011 y 2012, no ha existido una identidad específica que marque otra tendencia de acuerdo a la diversidad sexual diferente a hombre ó mujer” (Colegio Leonardo Posada Pedraza, Octubre de 2012)

Otras formas que adquiere esta confusión tienen que ver con la negación de la sexualidad de niños, niñas y adolescentes, desconociendo las etapas que dentro del desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género se presentan en la infancia y la adolescencia:

Respecto del derecho de petición interpuesto por Ustedes ante la SED

respecto del tratamiento que las Instituciones Educativas Distritales tienen con la población LGTB, debemos expresar que [éste] es un colegio femenino desde hace 96 años, naturalmente dentro de la meta FORMACIÓN INTEGRAL de nuestras niñas, a quienes recibimos desde su más tierna edad en preescolar y entregamos en la mayoría de los casos graduadas como bachilleres; contemplamos dentro de su educación y formación, el respeto por la opción sexual que las niñas asuman, opción que por características de su estadio de desarrollo psicobiológico deciden, en la mayoría de los casos, una vez egresan del Colegio como graduadas. (Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño, Octubre de 2012).

A su vez, existen prejuicios sobre las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, y en algunos casos patologización de éstas. En varias de las respuestas emitidas por las instituciones educativas se encuentra una asociación implícita entre orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, con probables situaciones de abuso sexual o de violencia intrafamiliar:

Dando cuenta del proceso que se sigue en el servicio de orientación a los estudiantes con orientación sexual e identidad de género LGBT, mencionan como quinto punto: Brindando apoyo y Bienestar Estudiantil con la inclusión de estos estudiantes de alto riesgo a programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual y planificación familiar, violencia sexual y matoneo en Profamilia Quiroga,

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



policía de infancia y adolescencia y URI local. (Colegio Gustavo Restrepo, Octubre de 2012)

Finalmente en caso de presentarse en forma explícita algún caso de LGTB se abordaría brindándole la orientación sexual correspondiente para que con su familia puedan asumir su rol normal, además se busca la asesoría del Hospital Rafael Uribe Uribe para que hagan un trabajo directo en el curso y en el ciclo correspondiente. (Colegio Marruecos y Molinos, Octubre de 2012)

Es importante anotar que algunos de ellos, retoman su camino con el tiempo sin resentimientos. (Colegio El Libertador, Octubre de 2012)

En las respuestas de los colegios fue notoria la ausencia de registros y de recursos para registrar información sobre la violencia motivada por la diversidad sexual:

Teniendo en cuenta lo anotado anteriormente, me permito informar que al momento de la matrícula nunca se indaga o se hace ningún tipo de pregunta al respecto de la orientación sexual, por tanto no existen ni hay estadísticas al respecto, ni programas dirigidos hacia este tipo de población, tampoco se nos han presentado casos como los mencionados que tengamos conocimiento. En el momento en que se llegara a presentar algún caso será necesario abordarlo teniendo en cuenta la situación particular. (Colegio Clemencia Holguín, Octubre de 2012)

Se reporta además una limitada ejecución de programas de capacitación o sensibilización para la comunidad educativa en temas de diversidad sexual, que se dirijan a garantizar los derechos del estudiantado sexualmente diverso o de las familias diversas. Entre las razones mencionadas para ello se encuentra la falta de presupuesto o la ausencia de casos:

En el presente año Salud al Colegio realizó una invitación, en la cual el Ministerio de Educación realizó una capacitación para la implementación del programa de 'Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía' y allí se tocaron someramente algunos de estos temas, sin embargo es evidente la ausencia de este tipo de capacitaciones. (Dirección Local de Educación de Usme, Octubre de 2012)

La institución como tal no puede destinar dineros para capacitación a personal docente ni administrativo. (Colegio Orlando Higuera Rojas, Octubre de 2012)

no existe registro de casos de matoneo o discriminación, por causa de la diferencia sexual. Porque no se tiene evidencias de la existencia en estas sedes de niños o niñas con orientación sexual o identidad de género no normativa (Colegio El Libertador, Octubre de 2012)

También pudo verificarse que todavía es muy escasa la inclusión del tema de diversidad sexual, de manera específica, en los manuales de convivencia y en los Proyectos de Educación Sexual (PES). No obstante y de manera excepcional, algunas instituciones educativas reportaron la inclusión, o el proceso de inclusión, en su Manual de Convivencia,

de directrices ligadas al respeto de la diversidad sexual de sus estudiantes, así como contenidos formativos respecto a orientaciones sexuales e identidades de género no normativas dentro de los programas de educación sexual:

Se están incluyendo en la actualización del Manual de Convivencia, las acciones que lleven a cumplir con la implementación de las políticas públicas para garantizar plenamente los derechos de las personas LGBT. (Colegio San Agustín, Octubre de 2012)

La institución no cuenta con un protocolo específico, sin embargo el numeral 3.3.3.1.4. del manual de convivencia tipifica como falta gravísima el irrespeto a los estudiantes frente a su orientación sexual, étnica, religiosa o política. (Colegio Brasilia, Octubre de 2012)

El colegio [...] estableció dentro de los mínimos no negociables en el manual de convivencia: [...] Dentro de los derechos de los estudiantes se establece: “No ser discriminado por ninguna circunstancia”. Dentro de los deberes: a. Ofrecer a los demás y recibir de todos un trato respetuoso y amable. Es fundamental reconocer los derechos de los demás respetando sus características personales, sus limitaciones, habilidades y su opción sexual. (Colegio Guillermo León Valencia, Octubre de 2012)

En el proyecto de educación sexual se trabaja en torno a la inclusión en el aula de los LGTBI, evitando de esta manera el rechazo o matoneo por parte de los compañeros hacia los estudiantes que tienen tendencias sexua-

les diversas. (Colegio Quiroga Alianza, Octubre de 2012)

En el mismo sentido, la información suministrada por los colegios deja entrever algunos esfuerzos particulares de docentes y de las áreas de orientación psicológica, los cuales, no obstante, no aparecen reflejados como política institucional. Contrario a ello tales esfuerzos se enfrentan en muchas ocasiones a la resistencia de sus mismos colegas:

Ha habido algunas acciones concretas de capacitación con docentes, aunque esto ha causado la resistencia de algunos docentes que aún tiene falsas creencias e imaginarios y comportamientos prejuiciosos frente la vivencia de la orientación sexual en los jóvenes. Esta tendencia no es generalizada y algunos docentes y directivos lideran procesos de apertura frente al tema (Colegio Manuel del Socorro Rodríguez, Octubre de 2012).

Aunque no es la generalidad, pudieron identificarse también algunas iniciativas replicables de trabajo intersectorial en el nivel local, que buscan brindar un abordaje integral a posibles situaciones de discriminación hacia estudiantes con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas. Entre las entidades que se mencionan como partícipes de estas articulaciones se encuentran las Alcaldías Locales, el ICBF, algunas EPS, los Hospitales Locales de Primer Nivel, las Casas de Igualdad de Oportunidades, el CCDLGBT, la Mesa Local de Género y la SDIS, además de diversas ONG:

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Por lo tanto trabajamos de la mano con instituciones como el ICBF en garantía de los derechos del niño (a) y adolescente, la fundación RENACER que trabaja en prevención de abuso y explotación sexual infantil, el grupo LGTBI, que sensibilizan en torno a la prevención de matoneo y rechazo hacia los estudiantes en esta condición y el Hospital Rafael Uribe Uribe, con el programa de salud al colegio en el trabajo de sensibilización docentes, el proyecto HERMES que trabaja en torno a la resolución de conflictos y talleres con estudiantes, docentes y padres de familia en torno a la aceptación y tolerancia. (Colegio Quiroga Alianza, Octubre de 2012)

Se atienden las necesidades personales familiares y sociales de estos estudiantes, coordinando acciones con entidades y redes de apoyo local como: EPS-IPS-ARS, mesa local de género y diversidad sexual, casa de la igualdad, centro comunitario distrital LGBT, fundaciones equidad y funeducar, secretaría de integración social. (Colegio Gustavo Restrepo, Octubre de 2012)

La Casa de igualdad de oportunidades para las mujeres en Bogotá, adelanta programas que atienden la comunidad LGTB, desde allí se generó un folleto que da los puntos de atención y los servicios que ofrece: Esto se dio a conocer a la comunidad del colegio Bosanova. (Colegio Bosa Nova, Octubre de 2012)

Finalmente, es importante destacar que si bien no existe un avance ho-

mogéneo dentro del sector educación respecto a estas temáticas, sí aparecen casos excepcionales que podrían constituir ejemplos a seguir y fortalecer. Entre las estrategias documentadas en este sentido se encuentran proyectos de investigación, procesos de sensibilización y capacitación y creación de piezas comunicativas:

Desde la Universidad del colegio Mayor de Cundinamarca dos estudiantes de pregrado adelantaron un proyecto denominado Condiciones De Aceptabilidad y Adaptabilidad del Derecho a la Educación de las y los Estudiantes LGBTI, [...] se logró el contacto con Red Somos quienes estuvieron presentes en el lanzamiento del proyecto de sexualidad en el año 2011 dando una conferencia y tres talleres acerca de la diversidad, la protección el autocuidado y los métodos de planificación sexual en el momento de iniciar con su vida sexual [...] la organización Alianza VIH Bogotá está en la actualidad adelantado talleres para los grados superiores en donde se trabaja sobre el conocimiento de VIH forma de protegerse, matoneo hacia la población LGBTI y los valores necesarios para la vivencia de su sexualidad. [...] En la evaluación de estos talleres se ha evidenciado una mayor aceptación y una gran recepción del tema, los estudiantes han estado interesados y se abren las puertas a más trabajos de esta índole que permitan que la institución adelante programas enfocados en este tema. (Colegio Débora Arango, Octubre de 2012)

Capacitaciones sobre autoestima, autoconcepto, autoafirmación e identificación de género a través de Biodanza, yoga Hospital Rafael Uribe Uribe [...] convenio con la

secretaría de Integración social y el hospital Rafael Uribe Uribe se ha sostenido un programa (teatro foro) sobre el tema LGBTI y de Equidad de género. (Colegio María Cano, Octubre de 2012)

[...] el proyecto 'Educación Sexual en la Perspectiva de Equidad de Género' y la actividad denominada 'Carnaval Paz y Convivencia con Equidad de Género' que ya se encuentra institucionalizado, permiten que el respeto a la población LGBT ya sea al interior de la institución o fuera de ella, sea el adecuado por parte de toda la comunidad educativa. (Colegio Germán Arciniegas, Octubre de 2012)

En varias Instituciones se ha trabajado la Revista 'Guille en el colegio. El amor y el sexo no son del mismo color. Guía de diversidad afectivo-sexual para adolescentes' de Colombia diversa, Usme con toda diversidad; proporcionada en el año 2011 por el Programa Salud al Colegio. (Dirección Local de Educación de Usme, Octubre de 2012)

Algunas de estas experiencias integran estrategias comunicativas como la explicada por el Colegio San Agustín (Octubre de 2012): "Publicación de carteleras informativas que promueve diferentes eventos e información sobre sus derechos"; y la relacionada por el Colegio María Cano (2012): "Programas radiales de la emisora escolar sobre LGBTI".

1.3. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC)

La respuesta recibida proviene de la Gerencia de Mujer y Géneros, y es a partir de ella que puede apreciarse que el IDPAC adelanta acciones encaminadas a la implementación de la PPLGBT, pero que tales acciones no tienen un enfoque diferencial etario que incluya a niños, niñas y adolescentes. De hecho, esta institución no establece entre sus competencias un trabajo con la infancia:

La garantía y promoción de los derechos de niñas y niños están en cabeza de otras entidades del gobierno distrital y nacional (Secretaría de Integración social, IDIPROM, ICBF, etc.), por lo tanto el IDPAC no establece acciones puntuales para niños y niñas (Octubre de 2012).

Por lo mismo, el IDPAC tampoco reporta talento humano cualificado para atender a niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT ni herramientas diseñadas en ese sentido:

En el marco de nuestras competencias, no contamos con guías, protocolos o rutas de atención específicas para la atención de personas intersexuales, niños, niñas y adolescentes y familiares de personas de los sectores LGBT (Octubre de 2012).

Si bien sus acciones de implementación de la PPLGBT no abarcan a la infancia y la adolescencia, el IDPAC reporta el diseño y difusión de la ruta de atención a víctimas de violencia en razón de la orientación sexual o la identidad de género (Secretaría Distrital de Gobierno), acción que puede redundar también en beneficio de niñas, niños y adolescentes. Además, se señala el apoyo a espacios de aso-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



ciación y participación para adolescentes y jóvenes:

Los procesos y estrategias de fortalecimiento a las organizaciones sociales están dirigidos a grupos, redes, espacios e instancias de participación de personas de los sectores LGBTI, en donde participan personas adolescentes. En la actualidad el área de trabajo social acompaña al grupo “World Dancer” en donde convergen adolescentes y jóvenes, así mismo, existe un espacio llamado “Tarde de juegos” acompañado por el área de psicología en donde participan jóvenes y adolescentes (Octubre de 2012).

1.4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

En general, las respuestas que se recibieron de parte del ICBF dan cuenta de la ausencia de acciones específicas para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas o para niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT. Esta institución no tiene guías o protocolos de atención para estos sectores, no cuenta con sistemas de información, registro o indicadores que den cuenta de la violencia ejercida contra estas poblaciones, ni con un sistema de seguimiento o detección a casos; tampoco reporta una ruta de atención diferencial ni programas de sensibilización para funcionarios y funcionarias que incluyan la perspectiva de diversidad sexual:

El ICBF no cuenta con el registro de la discriminación de las medias que la autoridad compe-

tente para el restablecimiento de derechos dicte por grupos poblacionales, sino en general para todos los niños, niñas o adolescentes que ingresan al proceso administrativo de restablecimiento de derechos. (Subdirección de gestión técnica para la atención a la niñez y adolescencia, Octubre de 2012)

No se cuenta con un registro documental de los casos de violencia sexual por causa de orientación sexual, entidad de género o pertenecientes a sectores sociales LGBTI. (Subdirección de gestión técnica para la atención a la niñez y adolescencia, Octubre de 2012).

Entre las razones que aduce el ICBF para no implementar acciones específicas para atender la vulneración de derechos con motivos homofóbicos se encuentra la consideración de que la identidad de género y la orientación sexual de niños, niñas y adolescentes están aún en formación y por lo tanto en esas etapas no correspondería brindarle atención al tema: “se tiene en cuenta que los niños, niñas y adolescentes se encuentran en proceso de formación y de descubrimiento de su propia identidad, precisamente para definir autónomamente su opción de vida en todos los ámbitos” (ICBF, Octubre de 2012).

El ICBF informa en sus respuestas que “desarrolla múltiples estrategias para promover y garantizar los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes de Colombia, sin distinción de etnia, género, edad o cualquier otra situación diferencial” (Octubre de 2012). Esta ausencia de enfoque diferencial se argumenta afirmando que el mismo generaría discriminación y que resultaría contrario al derecho a la igualdad y a la intimidad:

tanto al instituto como al Estado y la sociedad en general les corresponde garantizar que en todos los ámbitos sociales se elimine cualquier rezago de discriminación contra las personas por razones de género, identidad sexual o cualquier otra circunstancia [...] al ICBF no le corresponde realizar una diferenciación por razones de orientación o condición sexual, porque esta circunstancia plantearía una distinción injustificada. (ICBF, Octubre de 2012)

No obstante, cabe resaltar que desde una sola instancia de alto nivel en esta institución, el Grupo de Protección, se reconoce la necesidad de un abordaje diferencial para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas y un interés por cualificar a sus equipos en ese sentido (aunque esto todavía no se ha hecho).

El Grupo de Protección informa que el ICBF, en cumplimiento de su misión y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 1098 de 2006, ha iniciado unas mesas de trabajo, en conjunto con la oficina de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, que cuentan con la participación de los voceros de los sectores sociales LGBTI del país. Los objetivos planteados en estas mesas de trabajo son:

- a. Elaborar la línea técnica incluyente para la atención a los sectores sociales LGBTI, en el marco de la Política Pública.
- b. Proponer posibles líneas que se impartan para la atención a la población perteneciente a los sectores sociales LGBTI desde

todos los programas que desarrolle el ICBF y realizar un documento orientador para el ICBF.

- c. Estudiar la posibilidad de preparar un diplomado o curso presencial o virtual sobre el abordaje de los sectores sociales LGBTI. Al respecto anotan: “el INPEC y la policía nacional ya han incluido en sus procesos de formación la visión diferencial. Los procesos de capacitación deben ser obligatorios para todos los funcionarios públicos (revisar, la Ley 734 de 2002)”
- d. Recoger resultados de investigaciones que se hayan desarrollado y que permitan sentar precedentes.
- e. Discutir sobre matoneo por orientación sexual y desarrollar líneas de acción para su atención, con la participación del Ministerio de Educación Nacional.
- f. Realizar una revisión en el sistema de información misional del ICBF, SIM, para visibilizar la atención a los niños y niñas de los sectores sociales LGBTI (ICBF, Dirección de Protección, Octubre de 2012).

Además, el Grupo de Protección reporta una serie de actividades que apuntan en esa dirección, como el “Programa Generaciones con Bienestar”, en el marco del cual se publicó el manual *La sexualidad también es cosa de niños y niñas*, dirigido a agentes educativos socializadores (AES) vinculados/as al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a las Secretarías de Educación del Ministerio de Educación del país. Igualmente, se han desarrollado talleres

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



para adolescentes y jóvenes con los cuales se pretende educarlos tanto respecto al ejercicio de la sexualidad responsable como en la perspectiva de género y diversidad sexual, para inculcar la tolerancia, el reconocimiento de la diferencia, la igualdad y el derecho a la libre opción sexual. (Grupo de Protección – ICBF, Octubre de 2012)

Las incongruencias entre las respuestas del Grupo de Protección y otras instancias del ICBF, evidencia que el interés por esta temática no es todavía institucional, sino particular, dependiendo en muchos casos de la buena voluntad de sus funcionarios/as.

1.5. Secretaría Distrital de Salud (SDS), Hospitales y EPS

Las respuestas obtenidas desde el sector salud muestran que en general los Hospitales brindan una atención general a sus usuarios y usuarias, sin contar con guías, protocolos de atención o rutas específicas para casos de violencia homofóbica, menos aun cuando ésta se presenta en la infancia o la adolescencia. La ausencia de un enfoque diferencial en este sentido responde a la misma confusión que se identifica en otros sectores, esto es, a la idea según la cual los enfoques diferenciales constituirían un tipo de “discriminación” negativa: “desde la ESE Usme se desarrollan acciones de atención en salud, promoción de la salud, sin discriminación alguna (racial, étnica, religiosa, sexual, social, ideológica) contemplando el enfoque diferencial en la garantía del derecho a la salud” (Hospital de Usme, Octubre de 2012).

Las acciones de este sector se dirigen por separado la gestión de la salud de la niñez y la adolescencia, y la gestión de la salud de personas de los sectores LGBTI, de manera que no existe cruce entre ambas variables:

No en lo específico; hay por ejemplo, en el componente de gestión local intervenciones para niñas y niños e intervenciones para personas con orientación sexual diversa en cuanto a la gestión de las políticas, pero no hay acciones específicas para menores con diversidad sexual, ya que los procesos se enmarcan en las referencias antes mencionadas (Poblaciones Especiales, Gestión de la niñez, Gestión de la salud de personas LGBTI, Salud Sexual y reproductiva y el trabajo de enlace y caracterización de los territorios). (SDS, Octubre de 2012)

No obstante, cabe resaltar que las respuestas recibidas dan cuenta de unos cuantos Hospitales que sí implementan acciones específicas para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas o niños, niñas y adolescentes familiares de personas LGBT. Tales acciones hacen parte de estrategias comunitarias, familiares y educativas, algunas de ellas enmarcadas en el “Plan de Intervenciones Colectivas (PIC)”, o en los “Centros de Escucha”: “Por las intervenciones colectivas PIC, se realizan desde el contexto escolar acciones de salud sexual y reproductiva, donde se trabaja el manejo de la sexualidad, autoestima e identidad de género” (Hospital San Cristóbal, Octubre de 2012).

Dando cuenta de las acciones para la garantía de derechos [...]

d. Asesoría a servidoras y servidores públicos en diversas áreas (salud, educación, seguridad, familia etc.) para poder hacer un abordaje adecuado y con derechos, con respecto al tema de identidades de género y orientaciones sexuales no normativas.

e. Jornadas de sensibilización a servidoras y servidores públicos, personas de los sectores LGBTI o con identidades de género y/u orientaciones sexuales no heteronormativas y personas de la comunidad en general; con respecto al tema de la inclusión, el respeto y la construcción de comunidades sociales, y culturalmente en paz, para la convivencia y la vida. Esta sensibilización abarca el rompimiento de imaginarios negativos con respecto a este tema, tanto como el direccionamiento efectivo a las instancias necesarias para brindarle una respuesta adecuada a estas inquietudes y algunas otras que se puedan presentar. (Hospital Pablo VI de Bosa, Octubre de 2012)

Aunque la ESE no cuenta con un programa especial enfocado a las familias de los niños-as con orientación sexual e identidad de género no normativas, se despliega una serie de acciones desde el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) que busca educar y sensibilizar frente al tema, específicamente desde la intervención del ámbito escolar en las líneas de salud sexual y reproductiva y salud mental, que trabaja con los docentes, estudiantes y padres de familia; y desde el ámbito comunitario que trabaja con las madres FAMI, Grupos de Gestores Comunitarios y Comunidad en general. Y desde el ámbito familiar se realiza acompañamiento psicoso-

cial a las familias en las que alguno de sus miembros pertenezca a este tipo de población. (Hospital Rafael Uribe Uribe, Octubre de 2012)

Se realizan Centros de escucha LGBTI enfocados hacia el tema de la familia, algunos de estos son únicamente con las personas de los sectores LGBTI y buscan visibilizar cómo es la relación de las personas con sus familias; si su orientación sexual y/o su orientación de género ya son visibles, si aún mantienen en secreto esta circunstancia, el cómo ha sido la reacción de sus familias y cómo se puede llevar un proceso más sano de inclusión y aceptación de las mismas. Adicionalmente el Hospital Pablo VI Bosa, realiza centros de escucha con las familias, asesorándolas y acompañándolas en el proceso de aceptación y lucha en contra de la discriminación frente al tema de las identidades de género y las orientaciones sexuales, siendo necesario en ocasiones, acudir a ayuda adicional como apoyo psicológico y asesoría y acompañamiento en la escuela frente al tema de la discriminación. (Hospital Pablo VI de Bosa, Octubre de 2012)

Estas acciones, si bien no son generalizadas, han permitido un acompañamiento a las familias diversas en los lugares donde se realizan:

Específicamente el Hospital Pablo VI Bosa trabaja bajo la dinámica de Centros de escucha LGBTI, y se busca que éstos estén dirigidos a las personas de acuerdo a

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



sus requerimientos específicos. Cuando se trata de un niño, niña, niñx o joven, se intenta hacer acercamiento y seguimiento familiar ya que es precisamente la familia el primer lugar de inclusión o exclusión, y esta es determinante para que en el futuro la persona pueda tener una mejor calidad de vida. (Hospital Pablo VI de Bosa, Octubre de 2012)

Así mismo, algunos Hospitales participan de iniciativas intersectoriales, entre ellas, procesos para la divulgación de la PPLGBT y alianzas con el sector educación desde el programa “Salud al Colegio”, con el cual se busca sensibilizar a docentes, padres y madres de familia, y fortalecer los derechos sexuales y reproductivos:

En el 2011, por parte del sector salud se asigna talento humano cualificado del componente de gestión local de salud pública ESE, para la divulgación de la política pública de diversidad y orientaciones sexuales LGBT, así como, la participación y accionar en los diversos espacios, tanto interinstitucionales, como transectoriales, para la planeación y ejecución de acciones de promoción y prevención, dirigida a los diferentes actores locales involucrados en la atención en salud para la niñez y/o adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. (Hospital de Tunjuelito, Octubre de 2012)

Desde el componente de Gestión Local existen las intervenciones de LGBTI y gestión de la salud de la niñez, desde las cuales se busca la incidencia en las deci-

siones públicas con el fin de posicionar tanto la Política Pública de infancia y Adolescencia (PPIA) así como la Política LGBT (PPLGBT); en este sentido se asiste a espacios locales (Comité local de infancia y adolescencia y la Mesa LGBT) para la inclusión de temas estratégicos en agendas sociales y la gestión de las políticas. (Hospital de Suba, Octubre de 2012)

Particularmente, con respecto al tema de la niñez y la adolescencia, se trabaja de la mano con la parte de Salud al Colegio, profesionales que constantemente están siendo capacitados y capacitadas frente al tema de las identidades de género y las orientaciones sexuales, y así mismo, remiten constantemente casos para el abordaje y acompañamiento de los mismos. (Hospital Pablo VI de Bosa, Octubre de 2012)

Desde el ámbito escolar se trabaja la línea de Salud sexual y reproductiva y Salud mental en las instituciones educativas de las localidades Rafael Uribe Uribe y Antonio Nariño, en donde se realiza promoción de los derechos sexuales y reproductivos, orientación sexual, identidad de género y políticas públicas que respaldan el tema. (Hospital Rafael Uribe Uribe, Octubre de 2012)

Las acciones específicas descritas anteriormente, son implementadas por unos pocos Hospitales; lo que se encuentra en general es un limitado desarrollo de programas diferenciales. En algunos casos, al no haberse institucionalizado programas concretos para estos sectores, lo que se hace es responder a sus demandas mediante la canalización a servicios relacionados con salud sexual

y reproductiva generales o espacios educativos grupales para jóvenes:

No en lo específico, sin embargo en el trabajo de contacto y caracterización de los equipos territoriales, de llegarse a encontrar algunas personas de condición intersexual o con orientación sexual diversa, se le realizan acciones de información, canalización y orientación; en el primer sentido se le informan los derechos de las personas LGBT a las familias; en el segundo sentido se referencian los núcleos familiares a los servicios de salud o sociales requeridos y en tercer aspecto, se les presenta las redes de apoyo identificadas (organizaciones sociales de diversidad sexual). Se debe aclarar que esto se hace con el fin de implementar un enfoque diferencial, sin embargo el tema LGBTI no es el énfasis de las acciones territoriales. (Hospital de Suba, Octubre de 2012)

No hay protocolos establecidos, más la oferta de servicios se orienta en la garantía de derechos; en el caso de adolescencia existen los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ) que tienen un énfasis en Salud Sexual y Reproductiva (SSR) y en la implementación del enfoque diferencia. En este sentido se capacita a trabajadoras y trabajadores de la salud en atención integral a jóvenes, es decir que se promueve la atención diferencial y la canalización a servicios de salud requeridos. (Hospital de Suba, Octubre de 2012)

El Hospital Rafael Uribe tiene implementada la estrategia de Servicios Amigables para adolescentes y Jóvenes a través de la modalidad

de consulta diferenciada, funciona en el Centro de Atención San Jorge por estar ubicada en la UPZ Marco Fidel Suárez donde se concentra esta etapa de ciclo vital; la estrategia contempla la atención por medicina general, enfermería con asesoría en salud sexual y reproductiva y odontología, servicios a través de los cuales se busca la adherencia a los servicios de salud por medio de la amigabilidad y confidencialidad, además la estrategia cuenta con un componente educativo en el cual a través de sesiones grupales y grupos de escucha busca abordar los temas de interés de los jóvenes entre los que se encuentran la identidad de género y orientación sexual. (Hospital Rafael Uribe Uribe, Octubre de 2012)

Sin embargo, considerando la niñez y la juventud como etapas importantes para el desarrollo de la personalidad, durante la cual se visibilizan formas de discriminación específicas como en la escuela o grupos de amigos y amigas, se brinda atención especial a los casos que encontramos dentro de estas etapas. (Hospital Pablo VI de Bosa, Octubre de 2012)

De igual forma es desigual la realización de jornadas de capacitación o sensibilización para el personal del sector en temas de diversidad sexual. Sólo algunos pocos lo reportan:

El hospital Centro Oriente viene adelantando por medio de los programas espaciales en el proceso de Gestión local del plan de intervenciones colecticas, acciones de capacitación del ta-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



lento humano para brindar una atención oportuna, de calidad y atención diferencial de acuerdo con las necesidades de esta población. (Hospital Centro Oriente, Octubre de 2012)

desde el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), la intervención de fortalecimiento a las capacidades institucionales y garantía del acceso equitativo a los servicios de salud, se realizan asesorías técnicas a las IPS por medio de visitas en donde se aborda a los profesionales de los Centros de Atención y se desarrollan temáticas específicas, en este sentido se trabaja todo lo concerniente a las poblaciones diferenciales donde se incluye la población LGBTI y sus procesos de atención. (Hospital Rafael Uribe Uribe, Octubre de 2012)

Constantemente se llevan a cabo jornadas de sensibilización y concienciación frente al tema de las identidades de género y las orientaciones sexuales, que están orientadas a brindar información útil para el momento en el que el ejercicio profesional así lo requiera. Entre estas jornadas de sensibilización encontramos: cine-foros, recorridos por los centros de atención, sensibilización en espacios propios de los profesionales del área encargada y asesoría personalizada frente a casos específicos. Particularmente, con respecto al tema de la niñez y la adolescencia, se trabaja de la mano con la parte de Salud al Colegio, profesionales que constantemente están siendo capacitados y capacitadas frente al tema de las identidades de

género y las orientaciones sexuales, y así mismo, remiten constantemente casos para el abordaje y acompañamiento de los mismos. (Hospital Pablo VI de Bosa, Octubre de 2012)

Por otra parte, algunos hospitales reportan contar con sistemas de registro de variables por orientación sexual o identidad de género, en historias clínicas o formatos de atención al usuario: “se encuentra un campo en antecedentes sexuales para reportar la preferencia sexual, clasificada en: Homosexual, heterosexual y bisexual” (Hospital de Fontibón, Octubre de 2012), y:

Desde la oficina de atención al usuario se trabaja a nivel operativo con el sistema de información distrital y de barreras de acceso a los servicios de salud, ingresando la información de los usuarios atendidos en esta área, donde este sistema permite identificar la población de acuerdo con la orientación de género con las siguientes opciones: femenino, masculino y transgénero; en otra opción Sexo: hombre, mujer, intersexual; otro ítem de población prioritaria/interés: gestantes, menores de cinco años, personas en discapacidad severa, personas con enfermedad crónica, afrodescendientes, LGBT, mayores de 65 años. (Hospital Meissen, Octubre de 2012)

No obstante, al ser consultados los hospitales no dan cuenta de la información desagregada pues “estos datos reposan en bases y estadísticas distritales, lo cual es competencia de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá” (Hospital Centro Oriente, Octubre de 2012). Incluso algunos afirman que no existen casos de este tipo: “En el caso de niñas y

niños con diversidad sexual no se han presentado casos hasta el momento” (Hospital de Suba, Octubre de 2012).

El Hospital Santa Clara no atendió durante el año 2011 casos de niños por temas relacionados con la orientación sexual y/o la identidad de género. El Hospital no tiene implementado en su portafolio de servicios programas para el manejo de temas relacionados con orientación sexual y /o identidad de género. (Hospital Santa Clara, Octubre de 2012)

La misma ausencia de información se aprecia en las Entidades Promotoras de Salud (EPS), las cuales en su mayoría reportan que no cuentan con un sistema de información o registro que brinde información desagregada de niños, niñas o jóvenes que se hayan atendido por temas relacionados con su orientación sexual o su identidad de género, ni con protocolos, guías o rutas de atención específicos para estos casos.

Salud Total EPS no lleva una base de datos en donde se clasifiquen, ya que al no existir una exigencia legal de aquello, propendemos por el derecho a la intimidad de cada uno de nuestros pacientes, independientemente de ser intersexuales, LGBT y/o que padezcan cualquier patología. (EPS Salud Total, Octubre de 2012)

uno de los principios fundamentales del ejercicio de la medicina, es aquel que propende por el secreto profesional, por lo que no podemos como Entidad Promotora de Salud, exigir de nuestros galenos que nos reporten cifras de personas que, en desarrollo de sus preguntas sobre niñez y adolescencia LGBT, consul-

ten los servicios. (EPS Salud Total, Octubre de 2012)

en lo referente con el enfoque diferencial, reconocemos que existen personas con características físicas, personales, en general con características particulares, que en cuanto al tema de sexualidad (para el caso concreto), requieren de especial garantía, por lo cual, no se debe dudar que Salud Total EPS ahorre esfuerzos en sus tratamientos y en el trato humano frente a ellos. Pero lo anterior no implica que la entidad esté en el deber de clasificarlos. (EPS Salud Total, Octubre de 2012)

Solo la Nueva EPS informa que si sus usuarios/as lo manifiestan, los casos asociados a orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas son registrados en la respectiva historia clínica: “Es importante tener en cuenta que esta información sólo queda consignada en la historia clínica si la persona lo manifiesta en la consulta y con su aprobación para no atentar contra los derechos del afiliado” (Octubre de 2012). Este sistema de registro tiene en cuenta las variables de: consulta relacionada con preocupaciones combinadas sobre la actitud, la conducta y la orientación sexual, consulta relacionada con la orientación y conducta sexual del paciente y consulta relacionada con la orientación y conducta sexual de una tercera persona, entre otras.

2. Espacios institucionales específicos

Además de la oferta anteriormente descrita, existen en la ciudad otras instancias del ámbito institucional

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



que encaminan su accionar a la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT, entre ellas la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación, que es el organismo del distrito encargado de orientar, planear, coordinar y hacer seguimiento y evaluación a la PPLGBT. Esta dirección, a su vez, se articula con otros sectores para impulsar la política en el Consejo Consultivo (cuerpo asesor y consultivo de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que se enfoca en el seguimiento del plan de acción de la PPLGBT²⁰). Igualmente, hace incidencia desde la Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual, en la cual se realiza articulación, seguimiento y monitoreo a la PPLGBT²¹.

Las instancias antes citadas sólo de manera reciente comenzaron a in-

corporar una perspectiva etaria en su accionar, poniendo especial atención en las necesidades específicas de las niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, de lo cual es muestra este mismo estudio, financiado por la Dirección de Diversidad Sexual con miras a orientar sus acciones para este sector específico.

Adicionalmente, desde algunas entidades del distrito se ha tenido la iniciativa, no reglamentada aún, de conformar el Comité Interinstitucional de Reacción Inmediata (CIRI), como un espacio de trabajo y atención intersectorial para la defensa de los derechos humanos de las personas de los sectores LGBT:

Es pues un Comité que se organiza a partir de la iniciativa de algunos funcionarios públicos con la intención de facilitar el acceso y atención a las y los usuarios que se dirigen a las instituciones gubernamentales cuando sus derechos han sido vulnerados. En este se reúnen las siguientes instituciones con la representación institucional de uno de sus funcionarios: Personería de Bogotá, Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), Secretaría de Educación Distrital (SED), Secretaría Distrital de Salud (SDS), Secretaría Distrital de Planeación y Diversidad Sexual (SDP), Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y la Secretaría de Gobierno. (Esmeralda Caro, Exposición en Seminario Internacional de Litigio estratégico y experiencias exitosas de Políticas Públicas para las personas LGBT en América Latina: Avances Políticos y Legislativos, Octubre, 2012).

El CIRI ha generado una matriz de casos (entre los que sobresalen casos

20 Los propósitos del Consejo Consultivo abarcan temáticas como la orientación sexual e identidades de género, así como el análisis de los principales problemas para efectivizar la garantía de derechos en Bogotá. Está compuesto por las o los Secretarías Distritales de Gobierno, Planeación, Integración Social, Cultura, Recreación y Deporte, Desarrollo Económico, Educación y Salud y el director o directora del Instituto de la Participación y Acción Comunal o sus delegadas o delegados; cuatro personas del sector LGBT así: una representante de las mujeres lesbianas, un representante de los hombres gay, una o un representante de las personas bisexuales y una o un representante de las personas transgeneristas; cuatro personas del sector LGBT así: una persona que represente la actividad social, relacionada con cada uno de los siguientes derechos: salud, educación, trabajo, vida y seguridad, participación y cultura; y una o un representante de las Universidades con sede en el Distrito Capital. La coordinación de este Consejo, así como la Secretaría Técnica del mismo, son ejercidas por la Dirección de Diversidad Sexual de la Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.

21 La Mesa Intersectorial de Diversidad Sexual es uno de los espacios privilegiados por las diferentes entidades del Distrito Capital con responsabilidad en el tema y ejecución de Política Pública para la Garantía Plena de Derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales, y Transgeneristas LGBT. La coordinación y Secretaría Técnica son ejercidas por la Dirección de Diversidad Sexual (Mujer y Géneros, s.f).

de menores de edad), por medio de la cual se intenta unificar las respuestas de las entidades de manera estratégica para que se tenga claridad del proceso que se debe llevar con cada caso, y así generar eficacia en tanto las decisiones de atención que se toman en el Comité, y no en cada entidad por separado. Se empeñan entonces por garantizar una intervención integral, coordinada y armónica.

En el mismo sentido se destaca la labor de los Centros Comunitarios Distritales LGBTI. Estos Centros Comunitarios tienen como objetivo la educación, formación, información, orientación, difusión, divulgación y protección en cuanto a los derechos humanos de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales. En el Centro comunitario se prestan diferentes servicios: orientación jurídica, asesoría psicológica, centro de documentación, grupos de encuentro, información y formación, actividades lúdicas y culturales, conferencias especializadas, fortalecimiento organizacional, apoyo y acompañamiento a iniciativas comunitarias, canalización de servicios y redes, actividades culturales, lúdicas, debates, capacitaciones, trabajo por la comunidad guiado por profesionales distintas áreas, entre ellas derecho y psicología²².

²² Son los primeros centros de este tipo creados en América Latina para promover el reconocimiento y fortalecimiento de los derechos humanos y el ejercicio de la ciudadanía de las personas LGBTI. El Centro de Chapinero inició su funcionamiento en Octubre de 2006 con la financiación de la Alcaldía Local de Chapinero y de la Unión Temporal de las ONG con gran experiencia en atención a los sectores LGBT y a los temas de su interés: Profamilia, Colombia Diversa y Theatrón. Desde Enero de 2009, por iniciativa del Consejo Consultivo LGBT, la administración distrital asignó recursos plenos para que este centro funcionara de manera más integral. Actualmente, se encuentran administrados por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, IDPAC, por la Secretaría Distrital de Integración Social y la Gerencia de Mujer y Géneros. Bogotá cuenta con tres Centros Comunitarios LGBTI: Chapinero, zona sur, zona centro. Este diseño administrativo estaba en proceso de re-estructuración al mo-

La Gerencia de Mujer y Géneros del IDPAC presenta un reporte general de entradas a los servicios del Centro Comunitario de Chapinero que para el año 2011 sumaba 1131 visitas (362 mujeres y 939 hombres), y para lo corrido del 2012²³ un total de 362 visitas (87 mujeres y 275 hombres), señalando además que buena parte de estas personas son adolescentes entre los 15 y los 18 años, aunque no se reporta ninguna persona entre los 11 y los 14 años que haya accedido a estos servicios.

Los Centros Comunitarios LGBT dan apoyo a iniciativas comunitarias a favor de la defensa de los derechos de las personas de los sectores LGBT, constituyendo así un espacio para el apoyo mutuo, el acompañamiento de experiencias de vida y el compartir de sentires comunes. Algunos de esos grupos reportan, de manera directa o indirecta, trabajo por los derechos de niños, niñas y jóvenes con orientaciones o identidades no heteronormativas o familiares de personas de los sectores LGBT²⁴. Entre las acciones específicas que estos grupos ejercen a favor de personas menores de 18 años, especialmente adolescentes, se encuentran: espacios de socialización, grupos terapéuticos o de apoyo, espacios de esparcimiento, ocio y creación artística²⁵, apoyo a defensa y reparación de derechos que han

mento de entrega del presente informe.

²³ Información parcial, dada la fecha de envío de la información.

²⁴ Los grupos que reportan el trabajo con adolescentes en el CCDLGBT de Chapinero son: Enigma (Grupo de Mujeres Diversas), Diversidad como tod@s – DISOT@, Grupo GAT (Grupo de Apoyo a Personas Transgeneristas), Dimensión Bi, Tarde de Juegos y World Dancer.

²⁵ El grupo World Dancer, que cuenta entre sus miembros con adolescentes, ha participado en actividades como la Gala León Zuleta de 2012 y el Festival de Familias Diversas, entre otras.



sido vulnerados²⁶, afrontamiento a situaciones de discriminación, acompañamiento especial y personalizado a jóvenes que realizan tránsitos y a sus familias²⁷.

3. Capacidad organizativa

Las indagaciones realizadas ponen en evidencia que actualmente, en Bogotá, son escasas las experiencias organizativas de niños, niñas o adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas y aún más de niños, niñas o adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT. No obstante, la capacidad organizativa del sector adulto ha tomado fuerza en la última década, y pueden rastrearse entre sus acciones algunas que benefician también a la infancia o la adolescencia, especialmente desde el abordaje del tema de familias diversas o de derechos humanos y con aportes desde la investigación²⁸, la creación de herramientas pedagógicas, la creación de piezas comunicativas y la defensa de derechos humanos desde la denuncia y el litigio estratégico.

Entre las organizaciones que se destacan por su defensa de los derechos humanos de personas de los sectores LGBT se encuentran Colombia

Diversa²⁹, DeJusticia³⁰ y el Grupo de Derecho de Interés Público (G-DIP) de la Universidad de los Andes³¹. Estas organizaciones son reconocidas por la

29 Esta organización ha desarrollado iniciativas que favorecen la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales no heteronormativas o familiares de personas LGBT, entre ellas: a) La presentación bianual del Informe Nacional de Derechos Humanos de la Población LGBT, desde el año 2008, que en algunos acápites aluden a los derechos de niños, niñas y jóvenes con orientaciones sexuales e identidades no heteronormativas o familiares de personas LGBT, particularmente al presentar la situación de derechos de familias diversas en casos como la adopción. b) Herramientas pedagógicas que aportan directamente a la garantía de derechos de niños, niñas y jóvenes con orientaciones sexuales e identidades no heteronormativas o familiares de personas LGBT, como la cartilla "Diversidad sexual en la escuela. Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia" (García, 2007) y la cartilla "Guille en el colegio. El amor y el sexo no son del mismo color. Guía de diversidad afectivo-sexual para adolescentes" (Colombia Diversa, 2010) y la guía pedagógica y videos documentales "¿Dónde está la diferencia?". c) La investigación "Diversidad y escuela: hacia una caracterización de las prácticas de inclusión y exclusión de la población LGBT en cinco jornadas de cuatro colegios distritales" (2006). d) El proyecto de Formación "Por escuelas libres de discriminación en la localidad de Chapinero" (2011). e) Proceso de Sensibilización a funcionarios del IDPAC (2011). En: <http://colombiadiversa.org/colombiadiversa/index.php>

30 DeJusticia es un centro de investigaciones aplicadas que combina sus actividades con el litigio estratégico, la formación y difusión en derechos humanos. Particularmente, desde su línea de trabajo en anti-discriminación, cuenta con un área específica de discriminación hacia los sectores LGBT, que incluye estrategias como: a) columnas publicadas a favor de los derechos de las personas LGBT. b) publicaciones como "Familias LGBT: iguales derechos, igual protección". c) Intervenciones en Cortes internacionales como la que hizo su Director, Rodrigo Uprimny, en la audiencia pública de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Atala Rizzo e hijas vs. Chile. d) Defensa de casos en los cuales se han violado los derechos a familias diversas, entre ellos el caso del señor Chandler Burr que había adoptado a dos niños colombianos y el caso de una pareja de mujeres lesbianas y de una hija menor de 18 años. En: <http://www.dejusticia.org/>

31 El Grupo de Derecho de Interés Público (G-DIP) de la Universidad de los Andes es una clínica jurídica que realiza litigio de alto impacto, pedagogía en derechos y asesoría legislativa (Grupo de Derecho de Interés Público, Portal Web). Dentro de los temas prioritarios para este grupo se encuentra el de parejas de mismo sexo, en el cual desarrollan estrategias jurídicas que promueven el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo y su ejercicio en condiciones de igualdad, lo cual a su vez puede promover el derecho de niños y niñas que son hijos/hijas de estas personas.

26 El grupo Enigma (Grupo de Mujeres Diversas) apoyó a una adolescente que había sido expulsada de su colegio por ser lesbiana (Comunicación personal, Septiembre de 2012).

27 Al Grupo GAT (Grupo de Apoyo a Personas Transgeneristas) han pertenecido entre 5 o 6 jóvenes, con edades aproximadas a los 14 años y que están haciendo una búsqueda de construcción de identidad. En estos casos el grupo les ha servido de grupo de apoyo y les ha compartido información sobre el tema (comunicación directa, septiembre de 2012).

28 Recogidos en el apartado de Estado del Arte.

denuncia que hacen de casos de violación a los derechos humanos, por la investigación de temáticas asociadas a la diversidad sexual y los derechos, por el litigio estratégico, la formación y difusión en la pedagogía en derechos y la asesoría legislativa para personas de estos sectores.

Adicionalmente, se encuentran organizaciones que se enfocan principalmente en la investigación, los aportes a los entornos educativos y la pedagogía, la incidencia en Políticas Públicas o en el acompañamiento directo a personas o grupos de los sectores LGBT para así fortalecer la defensa de sus derechos y brindarles apoyo para afrontar la discriminación. Entre esas organizaciones se destacan la Corporación Promover Ciudadanía³², la Corporación Opción por el Derecho a Ser y el Deber de Hacer³³ y la Corporación Red Somos³⁴.

32 La Corporación Promover Ciudadanía trabaja para la promoción y defensa de los derechos humanos de diferentes grupos poblacionales, especialmente de los sectores LGBT y jóvenes. Sus campos de acción son: diversidad sexual, procesos pedagógicos en general y políticas públicas. Ha establecido el "Observatorio de sexualidad y derechos sexuales y reproductivos", desde donde se realizan investigaciones sobre el tema, una a resaltar es la "Investigación sobre diversidad sexual y homofobia en la Escuela" desarrollada en el año 2008.

33 La Corporación opción por el derecho a ser y el deber de hacer se enfoca en defender los derechos y brindar apoyo a personas con experiencias de vida transgenerista, especialmente aquellas en ejercicio de prostitución en Bogotá. Dentro de la población a la que apoya se encuentran niños y niñas transgeneristas, que han sido prostituidos/as y que generalmente han recibido el rechazo de parte de sus familias. Realizan acciones que buscan la reintegración social de las personas a las que apoyan, especialmente con proyectos en el ámbito productivo o acompañamiento psicosocial (LGBT Colombia, s.f).

34 La Corporación Red Somos promueve desde el enfoque de derechos y la perspectiva de diversidad, el reconocimiento y la promoción de la ciudadanía, la participación, la incidencia política especialmente de jóvenes, mujeres y personas de los sectores LGBTI. Esta organización trabaja mediante asesorías, actividades asistenciales, pedagógicas, lúdicas y culturales que tienen por objeto desarrollar alternativas de promoción, investigación y defensa en derechos humanos. (Corporación Red Somos, portal web)

Fortaleciendo y expandiendo el impacto de las organizaciones de los sectores LGBT, se encuentran los grupos universitarios, a los cuales acceden también jóvenes menores de 18 años que se encuentran cursando estudios de educación superior. Estos grupos inciden en los espacios de construcción académica, de socialización universitaria y de creación artística; visibilizando el tema de la diversidad sexual, contribuyendo a la eliminación y prevención de la discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género y favoreciendo la equidad y la inclusión. Entre los grupos universitarios LGBT que tienen impacto en el distrito se encuentran: Círculo de Participación LGBT Uniandino³⁵, GAEDS-UN Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad de la Sexualidad³⁶, Pares Divergentes³⁷, Stonewall Javeriano³⁸, Ud.es. igual³⁹, Alterzona⁴⁰, Espiral Abierto⁴¹ y Reddes⁴².

Uniéndose a los propósitos de la capacidad organizativa de los sectores LGBT, se encuentran también organizaciones que tienen impacto en los medios de comunicación, entre ellas Radio Diversia, que fomenta la parti-

35 Adscrito a la Universidad de Los Andes.

36 Adscrito a la Universidad Nacional de Colombia.

37 Adscrito a la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

38 Adscrito a la Pontificia Universidad Javeriana.

39 Adscrito a la Universidad Distrital de Colombia.

40 Adscrito a la Universidad de la Salle.

41 Red logística de gestión de información y experiencias, que se dedica a la promoción y articulación de actividades en conjunto con grupos universitarios interesados en las sexualidades. A esta red se han integrado, entre otros, el Stonewall Javeriano, el Círculo LGBT Uniandino, Ud.es.igual, GAEDS UN y Clip DS (Espiral Abierto, 21 de Octubre de 2012).

42 Corporación conformada por grupos pertenecientes a distintas instituciones de educación superior.



cipación social, cultural y ciudadana de las personas de estos sectores, a la vez que promueve los derechos humanos y aporta a la prevención de la homofobia en Colombia. Como un medio de comunicación masiva tiene la capacidad de llegar a una audiencia variada, con múltiples características, entre las que podrían estar las diferentes edades, incluso niñez y juventud (Radio Diversa, portal web). Y a su vez, pueden participar en la visibilización temática de las necesidades y experiencias específicas de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas o familiares de personas de los sectores LGBT⁴³.

4. Redes de Apoyo

Además de las experiencias organizativas antes descritas, existen en la ciudad otro tipo de espacios que constituyen redes de apoyo para niños, niñas o adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, y niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT. Estos espacios promueven el acompañamiento en situaciones que afectan sus derechos y a la vez, les ayudan a afrontar situaciones de discriminación y exclusión. Algunas organizaciones o personas con trayectoria en este

sentido son el Círculo de Familias Diversas⁴⁴, el Grupo de Mamás Lesbianas⁴⁵, el Colectivo EntreTránsitos⁴⁶, Liberarte⁴⁷ y La Mamá Grande⁴⁸.

5. Vínculo con ONG internacionales

Finalmente, esta caracterización incluye a las organizaciones internacionales dedicadas a la defensa de los derechos y el apoyo a personas de los sectores LGBT, que tienen vínculos con personas en Colombia. Estas instancias, mediante sus misiones y propósitos, benefician a niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, o a niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, en la medida en que sus trabajos aporten a la garantía de sus derecho, lo cual ha sido posible especialmente desde su labor en el tema de las familias diversas. Destacan

43 Particularmente, uno de sus programas permite acercarse a las necesidades y experiencias de estos sectores, y es la franja llamada: "Hasta en las mejores familias", emitida los días jueves de 4:00 p.m. a 6:00 p.m. En el mismo sentido se destaca el programa "Pajazo Mental: Liberarte al desnudo", espacio conducido por dos psicólogas, magísteres en psicología clínica, en el que se abordan mitos y creencias que pueden complicar vidas y generar sufrimiento o limitación. En este espacio se pueden abordar temas de salud mental y la diversidad sexual, lo que incluye situaciones que experimentan niños, niñas y jóvenes con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas o familiares de personas LGBT. Se transmite los miércoles de 8:00 p.m. a 10:00 p.m.

44 Red de apoyo de personas que tienen la experiencia de tener hijos, hijas o algún familiar lesbiana, gay, bisexual o transgenerista. El grupo de padres, madres y familiares de personas LGBTI apoya y asesora a familias que viven esta experiencia (Círculo de Familias Diversas, Web Blog). Puede anotarse como un hecho de interés, que el círculo de familias diversas y DeJusticia organizó en noviembre del 2011, el Primer Festival de Familias Diversas en Bogotá.

45 Brinda apoyo a mujeres lesbianas, bisexuales o transgeneristas, que ejercen su maternidad.

46 Grupo de hombres transgeneristas. Su trabajo está encaminado hacia la visibilización de los hombres trans, el reconocimiento de sus derechos y el respeto de la sociedad.

47 Empresa de asesoría psicológica para lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero, así como para personas heterosexuales que requieren de un espacio terapéutico respetuoso de su orientación sexual o identidad de género. En su experiencia cuentan con el acompañamiento a familias diversas, entre las que se encuentran niños, niñas y jóvenes con orientaciones e identidades de género no normativas o niños, niñas y jóvenes familiares de personas LGBT (Torres & Herrera, Comunicación personal, noviembre, 2012).

48 A partir de la experiencia vivida y su sensibilización como madre de un hijo gay, la Mamá Grande (comunicación personal, Noviembre 2012), es una madre que genera un espacio virtual de encuentro y apoyo para personas LGBT, en el cual muchas veces jóvenes menores de 18 años han encontrado el apoyo y el acompañamiento de una persona que está ahí para ellos como una madre.

en este grupo la Asociación Internacional de Familias por la Diversidad Sexual⁴⁹, Parents, Families and Friends of Lesbians and Gays. PFLAG⁵⁰, International Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Association (ILGA)⁵¹, y la Alianza Global para la Educación LGBT - GALE⁵².

49 La Asociación Internacional de Familias por la Diversidad Sexual (FDS) (Portal Web) es una organización de familias que tiene una acción internacional conjunta en respuesta a la homofobia, la violencia, la hostilidad, la exclusión y todas las formas de discriminación por motivos de orientación e identidad afectivo sexual y de género, que la sociedad ejerce sobre las personas sexualmente diversas. La FDS está integrada por miembros de familias formadas por lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros y heterosexuales. Promueven la información y la educación para erradicar la discriminación.

50 Padres, Familiares y Amigos de Lesbianas y Gays, Inc. (PLAG) (Portal Web) es una organización de apoyo, educación y activismo, que busca construir una sociedad inclusiva de aquellos que tienen una orientación sexual o identidad de género diversa. Produjo la herramienta pedagógica: "Nuestras hijas y nuestros hijos. Preguntas y respuestas para padres de gays, lesbianas y bisexuales, cartilla pedagógica".

51 International Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex association (ILGA) concentra su atención en casos de discriminación apoyando programas y acciones de protesta, ejerciendo presión diplomática, ofreciendo información y trabajando con organizaciones y medios de comunicación a nivel internacional. En Colombia su representante es Germán Humberto Rincón Perfetti (ILGA-LAC, Portal Web). Entre la lista de miembros asociados al ILGA en América y el Caribe con derecho a voto, se encuentran incluidas 12 organizaciones de origen colombiano que trabajan a favor de los DDHH y la igualdad para lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales.

52 La Global Alliance for LGBT Education (GALE) es una comunidad de aprendizaje y enseñanza formada por educadores quienes se guían por el objetivo de fomentar la inclusión de las personas LGBT, por medio de la identificación, el fortalecimiento y la participación en el ámbito educacional. Provee entonces información y una plataforma para facilitar la interacción y consulta de quien esté interesado/a en los derechos de mujeres lesbianas, hombres gay, bisexuales y personas transgeneristas.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



IV.

PROBLEMÁTICAS DE LA INFAN- CIA Y LA ADO- LESCENCIA CON ORIENTACIONES SEXUALES O IDENTIDADES DE GÉNERO NO NOR- MATIVAS

Este apartado ha sido construido con base en la sistematización del trabajo de campo realizado, en diálogo con la bibliografía revisada; ejercicio que ha permitido construir un inventario de problemáticas que afectan de manera particular el acceso pleno a derechos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, así como de menores familiares de personas pertenecientes a los sectores LGBT. El análisis se ha estructurado con base en los derechos que incluye la Línea de Base de la Política Pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT, concretamente en el análisis de la discriminación.

1. **Derecho a la vida**

El derecho a la vida no está plenamente garantizado para niñas, niños y adolescentes de los sectores LGTB en Bogotá. El rechazo por parte de sus familias, el matoneo en las escuelas, la falta de redes de apoyo, los prejuicios de las instituciones médicas, psicológicas, educativas y religiosas, son algunas de las causantes de los crímenes de odio que tienen lugar contra estos sectores, así como de casos de autolesiones e incluso suicidios.

La vulnerabilidad a la que se exponen estos niños, niñas y adolescentes no sólo se funda en la homofobia generalizada, sino en que al ser una población que depende del cuidado de las personas adultas a su alrededor, necesita de un mayor grado de atención y apoyo ante las constantes experiencias de violencia, acoso, soledad y dolor que viven. Esta es una necesidad muchas veces insatisfecha, porque los prejuicios homofóbicos tienen tal carga en nuestra sociedad, que muchas veces superan el amor y la capacidad de cui-

dado que las personas adultas propician a niños, niñas y adolescentes a su alrededor. Eve Sedgwick lo señala de manera muy concreta:

He oído a mucha gente decir que preferiría ver a sus hijos muertos antes que gays. Me costó mucho tiempo llegar a creer que no dicen más que la verdad. Hablan incluso por boca de aquellos que son demasiado refinados para decir algo tan cruel. (2002, p. 30)

Las situaciones de violencia, tanto a nivel intrafamiliar como en la escuela y otros espacios de socialización, el aislamiento y la falta de acceso a redes de apoyo, conducen a que infantes o adolescentes no heterosexuales abriguen en muchos casos pensamientos de suicidio. En algunos casos estos pensamientos se hacen efectivos, en otros se transforman en prácticas de autolesionamiento y depresión constante: “eso lleva a muchos muchachos a desesperarse tanto de pensar en el suicidio, he tenido varios casos que lo piensan reiterativamente” (Mamá Grande, Noviembre de 2012).

En el “Encuentro contra el hostigamiento por orientaciones sexuales e identidades de género en la escuela”, realizado el 19 de noviembre de 2012, se discutió cómo una agresión puede catalogarse como intimidación en la medida que ocurra de manera repetida, sistemática y se presente en situaciones de desbalance de poder, donde hay una persona que se encuentra indefensa y una, o unas, que constantemente la agreden de diversas maneras: física, verbal, virtual o indirectamente (es decir, agresiones que causan daño en las relaciones de una persona de mane-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



ra oculta: un chisme, por ejemplo). Estas características se aprecian en los casos de matoneo en la escuela por orientación sexual o identidad de género. Enrique Chaux explicó, en el mismo evento, que las consecuencias de estos tipos de intimidación se expresan en posibles depresiones, ansiedad y baja autoestima, así como en problemas alimenticios, desmotivación académica, deserción escolar, venganza violenta, o en casos extremos, suicidio.

Los crímenes de odio son otra de las violencias a las que se exponen constantemente niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT. Las palizas que les proporcionan en ocasiones se convierten en homicidio por orientación sexual o identidad de género. En este punto es necesario resaltar que la infancia y adolescencia transgénero son especialmente afectadas por estos crímenes y por las situaciones de violencia que viven al interior de sus hogares, las cuales conducen en muchas ocasiones a la expulsión de sus casas. Los prejuicios alrededor de las adolescentes y jóvenes transgeneristas como grupo especialmente “peligroso”, en tanto que su propia corporalidad desafía el sistema sexo/género dominante, hace de la transfobia un arma que constantemente está poniendo sus vidas en riesgo:

es bastante fuerte, porque aquí si no es con los ladrones, es con los clientes, si no es con los clientes es con las mismas chicas... Entonces se maneja una violencia constante y el riesgo ¿no? Que están las personas transfóbicas, entonces tú no sabes en qué momento va a llegar un tipo ahí súper loco y te va a matar o te va

a hacer cualquier cosa, entonces es bastante fuerte. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

Finalmente, un contexto particular en el que se manifiesta con agudeza la violencia hacia niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas es el conflicto armado, de manera que en los territorios (rurales y urbanos) en los que grupos armados ejercen su control, la situación de vulnerabilidad se acentúa:

en el caso del conflicto armado, las expresiones de una orientación sexual diferente en adolescentes y jóvenes se convierten en causas para convertirse en víctimas de especiales violaciones directamente relacionadas con el derecho a la vida, o el desplazamiento, o muerte selectiva [...] No podemos decir que esto es una práctica específica de un grupo armado en particular, sino es en sí parte de las medidas que toman para el control social los grupos armados. La orientación sexual se convierte en un elemento de objetivo, de objetivización militar, o sea, eso es un objetivo militar en la medida en que usted cumpla una de estas condiciones. (Hilda Molano, abogada COALICO, Noviembre de 2012)

2. **Derecho a la seguridad y la integridad personal**

La familia es socialmente, y de acuerdo con la Constitución, una institución que tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez. Sin embargo, al interior de esta institución la presunción de heterosexualidad de niñas, niños y

adolescentes hace que madres, padres, hermanas/os e incluso la familia extensa cumplan un rol vigilante sobre potenciales transgresiones a la esperada correspondencia sexo/género/orientación sexual de sus integrantes más jóvenes. En este sentido, el grupo familiar se convierte con frecuencia en el principal espacio de violencia física, verbal y de otras índoles.

Las violencias verbales y emocionales que sufren al interior de sus familias niñas, niños y adolescentes que se apartan de la norma heterosexual son tan difíciles de clasificar como de percibir, porque se vuelven sistemáticas y permean la mayor parte de la vida cotidiana. Aislamiento, insultos, silenciamiento e invisibilización de su orientación sexual o sus expresiones de género son algunas de las violencias emocionales más frecuentes que experimentan quienes salen o son sacados/as del closet:

son objeto de diversos tipos de violencia, tanto en casa, como en ámbitos diferentes: son muchos los niños y niñas que son bisexuales, homosexuales, o trans -o que parecen serlo- y los niveles de maltrato son muy altos en esas circunstancias. (Elizabeth Castillo, Co-fundadora Grupo de mamás lesbianas, Noviembre de 2012)

Cada uno de los prejuicios en los que se sustenta la homofobia se manifiesta en formas específicas de violencia. Una de las reacciones más frecuentes de las familias, al enterarse que su hijo o hija no es heterosexual, es recurrir a la violencia física como método “correctivo” y coercitivo, así como estrategia para manifestar su rechazo ante tal opción:

yo tuve que aguantar mucha discriminación desde muy pequeño, desde antes que yo supiera, mi

papá me pegaba, me pegaba durísimo, y me decía: -eso, póngase la ropa de su hermana, usted es un marica, y todas esas cosas. Y fue peor, que luego mi papá se enteró, que casi me mata, literalmente. (Juan Sebastián Gómez - Director Grupo de Juventud y Niñez, Noviembre de 2012)

Es que los niños como no están seguros no hablan mucho de eso, o sea, niños de 15 años se aguantan toda la agresión de los padres, porque ellos siempre quieren terminar el bachillerato o su carrera para poder tener digamos una base para poder ganarse su vida de una manera honesta, o tienen ese pensamiento. Entonces yo me aguanto que mi papá me golpee, porque los golpean salvajemente, los golpean terriblemente. Hay un niño que me mandó una foto que el papá lo golpeó de una manera terrible con sus ojitos negros y todo le tocó ir al colegio y todo. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

Sandoval (2011) señala que el “Coming out”, o “salir del closet”, también el hecho de ser sacado del mismo⁵³, usualmente genera en la familia un choque en virtud de las expectativas (heterocentradas) que cada integrante de ella ha depositado sobre las demás personas que la componen. Las reacciones posibles tras este choque son la censura, la aceptación o la compasión, siendo la primera la más común por los prejuicios que se tejen en torno a las orientaciones sexuales distintas a la heterosexual. Esto se ratifica en la mayoría de relatos

⁵³ Esto implica revelar la identidad de género u orientación sexual no heteronormativa.



de adolescentes y jóvenes que han participado en esta investigación, quienes afirman que el momento de contarle a sus familias sobre sus opciones no heteronormativas produjo situaciones de crisis:

Bueno, yo crecí normal, hetero, o sea, mis papás son paisas y súper, súper conservadores, entonces como que no había chance alguno de tocar el tema y siempre fue muy tabú. Cuando yo estaba en séptimo, me empecé a dar cuenta que me gustaban los niños, pero también sentía algo por las niñas, que no era lo esperado, o sea, que era como más que amistad. Las tenía que ver como de otra forma, no podía concebirlas sólo como mis amigas. Entonces como que ahí empezó, pero pues yo callada porque si yo decía algo pues paíla, me quedaba como sin amigas y sin familia, más o menos. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

Todo el conflicto que genera en un familia 'regular' digamos, una familia común y corriente, el hecho de que su hijo sea gay... entonces empieza el conflicto interior: -¿qué hice mal?, ¿dónde la embarré?, ¿por qué a mí?, Mi religión, ¡Dios me va castigar!, bueno, todo ese tipo de cosas: ¿mi esposo?, ¿cómo se lo digo?, ¿cómo voy a manejar la situación?, ¿y la familia?. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

En Colombia, las religiones judeocristianas juegan un rol importante, tanto en la construcción de los marcos generales con los que se interpreta el mundo, como en los rituales que

mantienen la cohesión familiar. En este sentido, los discursos mayoritariamente homófobos que circulan en las iglesias son un factor decisivo en la perpetuación del rechazo y la discriminación hacia la niñez y la adolescencia no heterosexual:

Mi familia es bastante católica, en general, no sólo la nuclear sino por parte y parte, entonces digamos eso también me ha marcado algo, porque pues: -usted se alejó de la religión, que las influencias en la universidad... yo tengo un amigo también gay: -¡que fue su amigo!, luego: -que eso es igual que las drogas, que el alcohol. O sea, al instante creo que fue muy chocante, demasiado. (Grupo focal jóvenes, Noviembre de 2012)

Ya después el enfrentar las cosas, las personas, era más sencillo para mí que enfrentar el problema de mí fe. Eso yo creo que fue lo más duro para mí, [...] y en lo que yo he visto, con los muchachos que yo he tratado, con los mensajes que me mandan, con las ayudas que me piden, ese es el peor problema que tienen los muchachos: la religión de sus padres. He oído cosas como: -mi papá prefiere verme muerto que gay, mi papá prefiere verme drogado que gay, mi papá prefiere... bueno, o sea, prefieren las peores cosas. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

Según Rojas (2000), una de las opciones de familiares de adolescentes que pertenecen a los sectores LGBT, al enterarse de la no heterosexualidad de éstos, es silenciarles y procurar que su orientación y/o identidad permanezca en secreto para las demás personas cercanas, lo cual se ve ampliamente constatado en los testimonios:

Mis papás son como: -no, no hablemos de ese tema. Además porque ellos me escucharon en una situación bastante incómoda, porque yo estaba borracha y empecé a gritar que me gustaba una compañera de la universidad, y mis papás al siguiente día eran como: -no queremos que vuelvas a hablar de esos temas. Entonces yo tengo una hermana menor, tiene 10 años, entonces es como: -no queremos que vuelvas a hablar de esos temas en la casa. Y yo: ¿cuáles temas? Esos temas. Y yo: -pero cuáles temas. Esos temas, esos temas. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

cuando uno sale del closet, muchas veces las medidas que hacen los papás es cogerlo a uno y encerrarlo en la casa [...] O llevarlo a un sicólogo, o meterlo a una iglesia, un retiro espiritual. Ese tipo de vainas. O sea eso es educación [...] O sea, eso es exclusión, para mí es eso: me excluyen de la sociedad. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

Otra forma de violencia ejercida hacia niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas es el retiro del apoyo económico, lo cual resulta especialmente complicado pues, como se señaló antes, se trata de una población que depende casi exclusivamente de sus familiares cercanos, que tiene el derecho de ser protegida económicamente y que carece de la posibilidad de autosostenerse, en tanto no le está permitido trabajar remuneradamente, según la normativa colombiana:

El retiro del apoyo económico de la familia hacia las personas con

orientación sexual homosexual se constituye en uno de los principales temores que enfrentan tales personas ante el hecho de dar a conocer su orientación sexual en su familia. (...) Así lo económico puede verse como un componente de la dinámica familiar por el papel que entra a jugar en términos de relaciones, es un instrumento para ejercer el poder, se convierte en aglutinante de lo social o bien puede usarse como herramienta para poner límites y declarar la independencia. (Rojas, 2000, p. 113-115)

Si bien hace más de 30 años que las orientaciones no heterosexuales dejaron de considerarse como trastornos mentales en los manuales de psicología, la tendencia a su patologización sigue estando vigente en el imaginario social. Las narrativas de contagio, tanto físico como psicológico, por parte las personas de los sectores LGBT hacia el resto de su familia, es otra causa constante de discriminación. Existen además prejuicios que alientan estas situaciones de rechazo por miedo al contagio, como la asociación entre orientación sexual diversa y el VIH/SIDA, la pedofilia o la promiscuidad:

Yo creo que otro de los elementos que generan discriminación es como las construcciones históricas que se han hecho alrededor de la comunidad, lo que te decía, hace veinte años... el SIDA en muchos países. A Colombia también llegó la idea de una comunidad muy promiscua, sobre todo los hombres gay, hombres que tienen sexo con hombres, pedofilia -también por alguna razón esta conexión entre homo-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



sexualidad y pedofilia es súper fuerte-, y son imaginarios que no se han ido, que todavía calan dentro de la educación de los niños y también creo que los padres los perpetúan -aparte de la religión-. (Joven gay, Noviembre de 2012)

La violencia que se vive dentro de algunas casas es muy fuerte, hay gente muy cruel en las familias. Por ejemplo: a mi mejor amigo la mamá le tenía hasta cubiertos diferentes sólo para él. Tenían baños separados, toallas separadas, platos separados... Es decir, como que todo lo que tenía que ver con él no podía estar en contacto con ella. Eso es muy fuerte. Todo el tiempo lo atacaba y lo ofendía, todo el tiempo y por cualquier bobada. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

El miedo al contagio no es solamente físico. De hecho, el prejuicio de que la homosexualidad es un comportamiento "perverso" y "contagioso" produce aislamiento social, no sólo de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT, sino que en muchos casos se aísla a niños y niñas de familiares adultos/as que pertenecen a estos sectores, bajo el erróneo supuesto de que su contacto con ellos o ellas incidirá en su propia orientación sexual o sencillamente constituirá un "mal ejemplo":

(...) mi tío [que es gay] siempre saluda a mi hermano de beso, pues porque es familia, no porque sea gay, y mi mamá pues es re-homófoba y ella no tolera eso: -que ay, que no le de besos al niño, y lo trata de maricón y de todo ¿sí? O sea que para ella

eso no es normal [...] que tienen un problema en la cabeza, que: -ay, que si fue porque lo violaron, que algo tuvo que haber pasado. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

Este tipo de comportamientos refuerza la homofobia existente en la familia, al tiempo que la reproduce al transmitirla a los niños y las niñas. Otro prejuicio muy persistente es que en la infancia no existe sexualidad (y por lo tanto no hay orientación sexual). Eso conduce a que en el caso de evidenciarse tendencias homosexuales en niños y niñas, esto sea leído *a priori* como indicio de abuso sexual, maltrato u otros "errores de crianza", por ejemplo, la ausencia o el mal ejemplo del padre o la madre. En realidad, tales asociaciones, pretendidamente científicas en muchos casos, sólo ponen en evidencia prejuicios homofóbicos, pues las alertas surgen no en todos los casos de manifestaciones de gusto hacia otros niños o niñas, sino solamente cuando tal gusto se orienta hacia niñas o niños del mismo género. Estos prejuicios incluso han permeado los discursos médicos y jurídicos, de manera que, por ejemplo "hay una serie de indicadores que los abogados y los criminólogos tenemos con respecto al abuso y uno de esos indicadores es una manifestación sexual contraria" (Gerardo Hernández, Asesor Jurídico del Colegio Colombiano de Psicología, Noviembre de 2012).

Las representaciones de niñas y niños como carentes de sexualidad o heterosexuales innatos tienen como contraparte la representación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas como portadores/as de una "desviación" o "trastorno". Dichas

representaciones contrastan con las autonarraciones de jóvenes de los sectores LGBT, quienes recuerdan con tranquilidad haber percibido en sí mismos/as una orientación y/o identidad no normativa desde edades tempranas:

pues yo siempre lo supe, me encantaba ponerme la ropa de mis hermanas, jugar con las muñecas, o sea, yo siempre tuve como una construcción muy femenina, o sea, nunca me cuestioné cómo ser niño... pues al comienzo me cuestionaba como: -¿por qué? ¿sí? Pues uno no tiene conocimientos, entonces se le hace super raro, pero de todas maneras sabía que me gustaba, que me gustaba mucho ¿ves? [...] pero pues de todas maneras ellos tampoco como que conocían mucho del tema, entonces como que no caían en cuenta o no sé, se hacían los locos. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

En este último relato se evidencia cómo en muchos casos aquello que resulta problemático para niños, niñas y adolescentes no es autopercepción su propia orientación o identidad, sino la manera en que las personas de su entorno más cercano pueden reaccionar ante tales manifestaciones:

“Es más miedo, es más miedo que rechazo. Yo creo que los papás no saben qué hacer y convierten ese miedo, esa ignorancia, en odio o en rechazo a la idea” (joven gay).

digamos que Ana es la típica niña que los demás papás no quieren porque es alebrestada, es violenta, ha estado mucho en las calles en temas de pandillas, pero yo eso lo percibo a lo que llegó justamente

por su orientación sexual, y es que en la familia le va muy mal, ella es una niña que es maltratada mucho por su padre. (Adolescente pansexual, Noviembre de 2012)

La cita anterior desarticula otro manido prejuicio sobre la orientación sexual diversa, esto es, considerar que existe una línea causal entre dichas orientaciones y actividades delictuales u otras problemáticas sociales (como la drogadicción, por ejemplo). Contrario a ello, lo que constata el testimonio de esta adolescente (que se refiere en dicha historia a su novia) es que lo que conduce a tales situaciones problemáticas no es la orientación sexual no heteronormativa, sino las situaciones de violencia que se experimentan en virtud de ella. Dicho de otra manera: la homosexualidad no expone a niños, niñas y adolescentes a la delincuencia o la drogadicción, la homofobia sí.

Otro temor existente, tanto dentro de los sectores LGBT como dentro de los grupos familiares que aceptan y acompañan a un hijo gay, es la posibilidad de que la orientación sexual diversa incida en la identidad de género, lo cual implicaría la exposición a mayores grados de violencia:

cuando le conté a mi mamá, pues ella dijo que ya sabía, pues cómo te digo, desde pequeña, era como muy femenina. Pero entonces, cuando le conté que era gay me dijo que lo único que me pedía era que no me quería ver vestida de mujer [...] ella tenía un punto de vista de las chicas trans (sic), pues el mismo que tiene toda la gente, como que: -ay no, si te vistes de mujer vas a terminar en un esquina o en una

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



peluquería y pues al final por ahí asesinada o algo ¿sí?, porque es lo que piensa la mayoría de gente. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

Por otro lado, existe la creencia de que la subjetividad gay o lesbica podría “corregirse” suscitando encuentros heterosexuales: “como los papás que obligan a los chicos a estar con prostitutas para volverse machos” (Grupo focal con jóvenes, Noviembre de 2012). En el caso de adolescentes lesbianas, el prejuicio se orienta a pensar que su orientación es consecuencia de malas experiencias heterosexuales, lo cual produce el imaginario de que una manera de “curar” el lesbianismo sería propiciando un encuentro sexual entre la adolescente lesbiana y un hombre que la “cure”, imaginario que muchas veces se concreta en episodios de violencia sexual: “Si una mujer le dijera: -yo soy lesbiana ¿la consideraría persona no grata? *Hombre*: mamita, para eso estamos los varones (todos ríen) -ven-ga y la arreglo” (Sección *Docentes y administración*. García, 2007: 31).

Pero hay una vaina que yo le escuché una vez a una lesbiana y es que decían: -es que la gente piensa que yo por ser lesbiana es porque... o sea, si soy lesbiana es porque me falta verga. Entonces jueputa (sic), entonces les ponen... le pasó, o sea, como que le pusieron a muchos manes como para que escogieran y se la comieran (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

El insulto es otro tipo de violencia que aparece reiteradamente en los testimonios de adolescentes con orientaciones sexuales e identida-

des de género no normativas, y que atenta contra su derecho a la seguridad y la integridad personal. La injuria, como recordatorio constante de la transgresión a la norma heterosexual, se hace presente en la mayoría de ámbitos de socialización (la familia, la calle y el colegio):

Si, yo creo dos cosas: una es un problema de lenguaje, es súper importante, digamos, si el distrito quiere generar una política pública destinada a eso, el problema del lenguaje. Es fundamental. Mucha gente no se da cuenta la forma en que el lenguaje puede agredir a otras personas -el lenguaje cotidiano- a menos que tenga amigos gays muy cercanos que le hayan dicho, que le hayan como educado en el modo correcto de expresarse frente a otras personas. (Joven gay, Noviembre de 2012)

A ver, ellos les dicen por ejemplo maricas o pedófilos, degenerados... A ellas les dicen marimachas, asquerosas ¿Si me entiendes? O sea, sucias [...] Camioneras, o sea, las tratan terrible. Y eso que no mencionamos aquí expresiones supremamente vulgares que usan los padres. Es que es lo más doloroso: que ellos pueden escuchar eso de otra personas y: -ay, allá ellos, pero es que de su propia familia es muy muy (sic) duro, o sea es como lo que más los marca. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

Los discursos homofóbicos muchas veces son internalizados también por niños, niñas y adolescentes con orientaciones o identidades diversas, quienes autorregulan sus cuerpos y comportamientos, a la vez que vigilan en sus pares el mismo cumplimiento de

la norma heterocentrada. Al percibir la orientación sexual y la identidad de género no normativa como algo problemático, se siente que la aceptación social debe conseguirse a expensas de sacrificar expresiones personales como formas de vivir la propia corporalidad, comportamientos o expresiones de afecto públicas, por temor a la violencia y la discriminación:

lo que tú dices es verdad, pero yo no puedo decirle a un niño pequeño [...] o también uno debe moderarse delante de los niños, porque igualmente son niños y si uno anda con alborotos y con cosas delante de los niños, ellos se van a pegar de eso y les va a quedar en la mente y ellos se van cogiendo de allí. Entonces uno debe saber expresar sus sentimientos y expresiones delante de algunas personas, saber que delante de los niños, de las personas más pequeñas, no debe ser igual con el alboroto y de andar molestando a otro. (Grupo focal de adolescentes del ICBF, Noviembre de 2012)

Los prejuicios y las regulaciones heteronormativas externas, que conducen a la normalización de los cuerpos y comportamientos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, también provienen del interior mismo de los sectores LGBT (lo que ha sido llamado “endodiscriminación”):

Hasta entre la misma comunidad hay cierto modo de discriminación, hay personas que sí, o sea son, porque conozco amigos que son un poco afeminados, o sea, son muy vanidosos y eso, pero no, entonces: -allá va la super locota (sic), yo no sé qué, allá va la niña, entonces lo

tratan como a una niña y él se deja tratar como a una niña [...] que si le gusta maquillarse, que si le gusta hacerse, listo hágalo, pero entonces hágase respetar y respétese a usted mismo. (Entrevista grupal adolescentes, Noviembre de 2012)

Hay otro rollo y es que pues, o sea, les estamos botando todo el pato un poco al sistema y un poco a los heteros, pero es que también es cierto lo que hablabamos en algunas reuniones y es que nosotros nos autocensuramos y nos discriminamos horrible [...] O sea, si un gay es muy bota pluma entonces es la marica, es una mujer, es una boleta. Y si un marica es feo entonces ese marica es ese marica paila. Y si es muy pasivo entonces peor. Y si y si y si y si.... (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

La doble discriminación que sufren quienes además de tener una orientación homosexual se alejan de los roles de género tradicionales, se manifiesta en insultos y críticas constantes que funcionan, por un lado como castigo por haber traicionado las normas de su género, y por otro, como recordatorio de la obligatoriedad de ajustar su cuerpo y comportamiento a los supuestos “mandatos” de su sexo biológico:

a ella le critican que la novia, que ella es muy masculina, o sea, ella es la lesbiana más femenina que puede existir, la novia si es un poquito masculina y dicen: -que la novia es un hombre, que la novia tiene cara de macho, que la novia no se la merece y que por qué no escoge a un tipo si tanto

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



le gustan las viejas machorras, que por qué no se queda con un tipo, y con el término machorra, o sea ¡nada que ver! [...]; y mi tío no es mala gente ni es de esos gays así que hablan como muy, es que no sé cómo explicarlo bien sin ofender a nadie, que habla como muy femenino, mi tío no, no parece gay, sino que a él le dicen y lo molestan: ¡que con la manito así! ¡que ay que parece una loca! ¡que pártete galleta!, o sea, mejor dicho, lo tratan re-mal y lo critican por ser diferente y uno en este planeta no tiene derecho a ser diferente. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

En ámbitos académicos, hospitalarios o siquiátricos, es posible que el insulto no sea tan directo como en otros contextos. No obstante, la sofisticación de la injuria funciona como una manera de perpetuar el mismo tipo de violencia simbólica en espacios que demandan una ética profesional, con el agravante de que se esgrimen argumentos formales, que asumen distintos respaldos disciplinarios. Lo que se aprecia en estos casos, es la misma homofobia vertida en moldes contemporáneos de apariencia informada, como lo denota en una entrevista el asesor jurídico del Colegio Colombiano de Psicólogos:

Yo inmediatamente me refiero o me traslado más bien a normas, es decir, media y desviación estándar, ¿cierto?, lo cual me estaría indicando que son niños que si no son normativos por lo tanto son "anormales", no son normales, porque según el principio de identidad "a" es "a" en tanto no

pertenece a la regla, ¿cierto? Entonces si son niños no normativos quiere decir que no son normales, desde el punto de vista etimológico del término. (Gerardo Hernández, Noviembre de 2012)

Los insultos suelen extenderse a otras personas que integran las familias diversas. En muchos casos, cuando adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT comentan la orientación sexual de su familiar, se tienen que enfrentar a un trato injurioso contra su ser querido/a o contra ellos/as mismos/as. En este sentido, para niñas, niños y adolescentes familiares de lesbianas, gays, bisexuales o transgeneristas, hablar sobre su vida cotidiana con pares, puede implicar un proceso similar a la salida del clóset, y es importante entender que ellos y ellas mismas viven su propio closet:

digamos una vez, con un amigo mío, yo me enorgullezco de mi mamá, pues normal, para mi es normal decir que la compañera de mi mamá, la novia de mi mamá, y le conté y empezó a criticar a mi mamá, y pues obviamente –perdón la palabra- me enraboné (sic) mucho y pues lo mandé a comer... lo mandé muy lejos (risas)[...] es que él tiene como, no sé, tiene la mente muy cerrada, yo supongo que no es capaz de aceptar las diferencias en los pensamientos de los demás, no sólo con el tema de la sociedad LGBTI. Entonces simplemente como para no tener más conflictos con él, ni que pasaran más cosas, ni dijera más cosas de mi mamá, entonces decidí alejarme. (Grupo de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012).

Los testimonios anteriores dan cuenta de experiencias de padres o madres heterosexuales e hijos o hijas de los sectores LGBT, o viceversa, pero en los casos de adolescentes con orientación sexual diversa que tienen padre o madre con orientaciones diversas, pervive la idea de que una cosa es causa de la otra. Es decir, que la orientación sexual de madre o padre ha influido directamente en la de hijo o hija. Es curioso ver cómo este prejuicio aparece sólo cuando se trata de orientaciones sexuales diversas, sin detenerse a pensar que si dicha influencia directa fuese cierta, sería inexplicable que existiesen hijos gays o hijas lesbianas con padre y madre heterosexuales, como efectivamente sucede.

en mi familia tampoco se habla mucho del tema ¿no? Pero pues digamos que la mayoría sabe, pero no, se lo supone, pero entonces digamos entre, no sé, entre paredes –a puerta cerrada- se dice todo el tiempo que si yo vivo con ellas voy a terminar siendo lesbiana, es digamos la misma discusión por la que digamos no se dejan adoptar niños a la comunidad LGBT. Entonces yo me enteré de eso porque una prima me dijo que otra prima: a la prima mayor le habían dicho que eso me dañaba a mí, que no iba a ser sano para mí, que si yo no quería ser lesbiana que mejor me fuera a vivir con mi papá. (Adolescente pansexual, hija de mujer lesbiana, Noviembre de 2012).

Por lo mismo, es frecuente que niños, niñas o adolescentes, conscientes de la discriminación que pueden enfrentar por pertenecer a un núcleo familiar no heterosexual, prefieran guardar silencio, generando problemas de comunicación y de socialización con pares y

otras personas de la familia. En otros casos, esta situación lleva a algunas y algunos integrantes de la familia a vivir permanentemente situaciones incómodas, al tener que jugar un rol de mediador o mediadora entre su familiar gay, lesbiana o bisexual y otras personas del círculo familiar, inventado historias para ocultar su orientación sexual:

pues no le ando diciendo a todo el mundo: -caramba mi mamá es lesbiana, porque jueputa (sic), no quiero enfrentarme a eso que les pasa a ustedes [...] que me critiquen a mi mamá porque es mi mamá, yo no voy a soportar que la critiquen. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012).

antes de que toda la familia se enterara de que mi mamá es lesbiana, yo generalmente le inventaba tinieblos (sic), entonces me preguntaban, después de que se separó de mi papá me preguntaban todo el tiempo: -¿y tu mamá tiene novio? Entonces yo decía que sí, un muchacho. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

Las familias diversas también se enfrentan a constantes amenazas de acciones que generarían su desintegración, por intromisiones inadecuadas de instituciones gubernamentales (u otros), coincidentes con prejuicios homófobos. En este sentido, se aprecian dos tipos de amenazas: por un lado, hacia quienes siendo personas adultas tienen una orientación sexual o una identidad de género diversa, a quienes se ame-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



naza con la posibilidad de quitarles a sus hijos e hijas, cosa que no tiene fundamento en la legislación colombiana. Y por otro lado, hacia quienes siendo madres o padres de niñas, niños o adolescentes de los sectores LGBT manifiestan su apoyo frente a la orientación sexual y/o identidad de género de su hijo o hija, a quienes se amenaza con separarles de ellos/as sobre el prejuicio de estar fallando en su formación:

Entonces en el Bienestar Familiar, claro pues allá como les hacen visitas [...] Bueno pero, cómo así que aquí hay una niña que no es niña sino es niño [...] Me mandaron citación, así, con letra grande, CITACIÓN URGENTE, mayúscula [...] y yo: -mierda... pues sí, a uno le da susto, no, que tal empiecen a joder. Entonces fuimos, nos atendió una sicóloga, le contamos la historia, entrevistaron a la niña, entrevistó al hermano, entrevistó al papá, todos por aparte. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

otro punto muy problemático es con ex-esposos y ex-esposas que son los papás y entonces quieren quitarle al niño. Entonces queda el niño así como de lado a lado, jaloneado, porque pues la orientación sexual es como el punto de quiebre para amenazar a la mamá casi siempre de [...] entonces le voy a quitar al niño porque usted es lesbiana. (Liberarte, empresa de asesoría psicológica, Noviembre de 2012)

por ejemplo, existe un caso que da cuenta de la lucha de una mujer trans (sic) para garantizar

su derecho de custodia sobre sus hijos/as: [...] ella falleció hace 4 años, tenía tres hijos y llevó una pelea, por la custodia, enorme, [...] proceso que ella defendió de manera heroica y maravillosa durante muchos años, unos 8 años [...] Con el ICBF, con medicina legal, con el ICBF otra vez, con el juzgado de familia. (Elizabeth Castillo, Co-fundadora del Grupo de Mamás Lesbianas, Noviembre de 2012)

Un ejemplo del segundo tipo de amenazas lo constituye La Mamá Grande, quien tras enterarse de la orientación homosexual de su hijo e iniciar un proceso de apoyo a través de las redes sociales para padres y madres en la misma situación, recibió constantes hostigamientos por parte de quienes no compartían su posición.

Ahora bien, en el campo institucional se identifica otra serie de obstáculos para la seguridad e integridad de la población sobre la que indaga esta investigación, que suscitan descreimiento sobre sus acciones:

Yo creo que una es que estamos desorientados y desorientadas en el trabajo. Pero también es que la presencia constante de funcionarios y funcionarias es cero. Por contratos digamos de tres meses, y esto pasa en todo el distrito, con todos los procesos. Más en este último semestre, que estuvimos como en un periodo de crisis en donde se acabaron los contratos casi a mitad de mitad de año y bueno [...] Lo otro, entraron nuevos actores al CIRI que nos plantean nuevos retos. Entonces, antes no había territorialización más allá del IDPAC, ahora hay una territorialización por localidad, que es la Subdirección de Asuntos

LGBT, que recibe casos a montón, todos los días. Digamos que el CIRI como que no está teniendo esa capacidad de respuesta, porque no estamos siendo eficaces en la tarea, eso es lo que pasa. Y se acaba el año y no sabemos cómo... Es decir, estamos un poco desorientados, eso es lo que pasa. (Sandra Montealegre – profesional de la oficina de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Noviembre de 2012)

Otro elemento constitutivo de la desconfianza hacia las instituciones se expresa en la prevención hacia instituciones que construyen representaciones estrictas que dejan de lado la diversidad sexual: “Participante 1: Uy sí, porque además instituciones como esa, la policía y el ejército, están enmarcadas dentro de lo masculino y punto. Participante 2: Es supremamente hetero (sic), homofóbico” (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012).

También referido al marco institucional, los testimonios señalan grandes obstáculos al derecho a la integridad personal de niños, niñas y adolescentes transgeneristas en el trámite requerido para el cambio de nombre en los documentos de identificación. Cambio que muchas personas desean: el derecho a un nombre congruente con su identidad de género; aunque éste está contemplado en la normativa vigente, en la práctica perviven las dificultades:

¿cambio de nombre’ ¡no! eso también fue allá el comité, los notarios, los abogados no sé qué, pero pues ese día fuimos con ella, entonces me dijeron: -no, que vengas mañana, que van a hacer una reunión [...] Al otro día el muchacho me dijo: -no, eso se quedaron aquí hasta las

10 de la noche discutiendo porque la Notaria no quería. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

3. **Derecho al libre desarrollo de la personalidad**

En la Sentencia T-539/94 de 1994, la Corte Constitucional de Colombia mantenía que:

Los homosexuales no pueden ser objeto de discriminación en razón de su condición de tales. El hecho de que su conducta sexual no sea la misma que adopta la mayoría de la población, no justifica tratamiento desigual. Los homosexuales tienen su interés jurídicamente protegido, siempre y cuando en la exteriorización de su conducta no lesionen los intereses de otras personas ni se conviertan en piedra de escándalo, principalmente de la niñez y la adolescencia.

Si bien la legislación ha avanzado, excluyendo las prohibiciones de la exteriorización de conductas homosexuales, en buena medida sigue vigente en el imaginario social la idea de que la homosexualidad sólo estaría aceptada cuando no escandalice a las personas homófobas. Otro punto problemático de la sentencia antes citada, que también pervive, es la presunción de heterosexualidad de niños, niñas y adolescentes, presunción que lleva a pensar esta hipotética heterosexualidad como un bien social muy preciado que se debe conservar, incluso a expensas de maltrato, invisibilización y discriminación de la población LGBT.

La normalización del cuerpo en busca de una correspondencia entre

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



sexo/género/orientación sexual, es parte fundante de las prácticas educativas, tanto dentro como fuera de la escuela. Varias de las vulneraciones al derecho del libre desarrollo de la personalidad en niñas, niños y adolescentes tienen que ver con la imposición de normas que no transgredan la correspondencia femenino/masculino, sin la cual se pone el riesgo el mandato “serás heterosexual o no serás”.

Los testimonios siguientes permiten apreciar un fuerte control y una vigilancia constante por parte de la mayor parte de personas adultas hacia las actividades infantiles que transcurren a su alrededor. Las restricciones de género son tan severas, que se asume que casi todos y todas las van a transgredir tarde o temprano, de ahí la vigilancia constante. Ésta conduce a normalización de la vestimenta, de las actitudes corporales y del tipo de juegos y relaciones que se permite a cada quien dependiendo de su género:

Participante 1: Los juegos y los juguetes son la cosa más asquerosa que puede haber. Los juguetes son absolutamente heteronormativos y esclavizantes [...] a un niño le regalan algo para manejar, o para construir o para trabajar o para desarrollar o para matar. Participante 2: Y para las niñas el cuidado, el amor, el afecto. Participante 1: La maternidad. Participante 3: Sea cocina, la cocinita. Participante 4: Los bebés de mentiras. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012).

Yo hablé con la profesora: -oye mira, lo que pasa es que el niño todos los días llega, que es una

niña, que niña, que niña ¿Qué es lo que pasa? Entonces la profesora me dijo: -No, pero eso es normal en los niños, pues ella si siempre se va con las amigas y le gusta que le peine, que le coja el pelo, siempre está con niñas y le gusta lo rosa-do y no sé qué. Yo le dije: -No pues mira, es importante que tú me ayudes a hacerle entender que es un niño... No pues eso fue terrible pues yo no sé, me imagino que lo normal, el cuerpo de los niños y no sé qué... pues la niña empezó a esconderse, empezó a... se levantaba por las noches, cerraba la puerta y se ponía a jugar con su muñequita. Y yo: -ven mi amor ¿qué te pasa? Entonces claro, yo creo que ahí ya se concientizó de que (sic) su cuerpo no era de niña. Entonces entró como en depresión. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

Usualmente, se considera que el respeto hacia niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas equivale únicamente a permitir su existencia, siempre y cuando se acojan a las normas heterosexuales y restrinjan sólo a ellas sus expresiones y comportamientos: “pueden ser gays pero que no se les note”. Estos prejuicios conducen al control de sus expresiones: “yo pienso que está muy bien y que hay que respetarlos, pero es que también deben saber comportarse ¿cómo es eso que andan botando pluma por ahí? y ¿maquillados?” (Profesional - Grupo focal de adolescentes ICBF, Noviembre de 2012).

Entonces nos empezaron a decir: -¡no, que eso no! Que eso tocaba era no consentirlo, tocaba cortarle el pelo [...] Y nosotros de bobos

pues como que dijimos: -si, ¿no? es que también. Entonces yo me acuerdo que llegamos y pasó algo terrible, y fue que el papá le cortó el pelo, como que los cogió a los dos y a la niña le cortó el pelo. Eso fue terrible, o sea ella como que lloraba y lloraba. Entonces el papá dijo: -Jueputa (sic) la cagué. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

En muchos casos el miedo a la reacción de la familia cercana es la motivación principal para evitar y ocultar las realidades de niños, niñas y adolescentes que no se ajustan a la norma heterosexual. Este patrón no necesariamente responde a la noción de estar haciendo algo “incorrecto”, sino a la simple idea de ocultar para evitar prejuicios y señalamientos, lo que conduce a llevar vidas ocultas e incluso apartarse del resto de la sociedad:

para una persona es muy difícil, por decir de alguna manera, salir del closet. Es complicado porque uno le tiene miedo a las críticas, a decepcionar a los papás, a todo el núcleo familiar, entonces pues, o sea, es difícil, y cuando están encima de ti criticándote y criticándote, tú por ningún motivo vas a poder abrirte, por ningún motivo vas a tener como las ganas de comentarle a todo el mundo lo que eres, no es porque sea malo, sino porque te da miedo a que te critique el resto del planeta. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

Es importante resaltar que este temor al rechazo no sólo es en una vía, es decir, en ocasiones no sólo son los y las adolescentes quienes ocultan sus

orientaciones e identidades con sus padres y madres; también padres y madres con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, por temor al rechazo de sus hijos o hijas, mantienen en secreto sus orientaciones erótico afectivas:

mi mamá me sentó y bueno, me dijo que ella era lesbiana, que tenía una novia, que llevaban nueve años de relación. Entonces se puso a contarme toda su historia, se puso a llorar, pues porque yo lo tomé muy relajada y se puso a llorar, que porque tenía miedo de cómo lo tomara yo, que porque mis hermanas la habían juzgado mucho cuando se habían enterado. Nada, estaba como muy asustada, como si yo estuviera en shock o algo así. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

En ocasiones, las personas adultas pertenecientes a sectores LGBT, teniendo en cuenta el estigma que su sexualidad acarrea, deciden hablar muy tarde sobre su orientación sexual o identidad de género con las niñas y los niños de su entorno, reforzando el prejuicio de que hay algo que está mal en la orientación sexual diversa, y/o rompiendo lazos de confianza con los y las menores que se enteran tardíamente:

No fue porque ella me contara, sino porque yo soy chismosa. Entonces pues un día estaba llamando a mi papá del celular de ella y le colgué, e inmediatamente llegó un mensaje [...] y pues lo miré y decía, bueno no sé, una cosa romaticuda (sic) y cursi ahí cualquiera, y decía que

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



era de Clara. Yo la conocía a ella y jamás me había caído muy bien [...] mi mamá se enteró que yo sabía dos años después, pero siempre había sido súper prevenida con eso, pero como yo ya sabía me daba más duro que ella no me contara y me parecía terrible saber que todo era tan escondido. Empecé a sentirlo como si fuera algo malo, porque era supremamente escondido, digamos ella salía de la casa en las noches, pero para que yo no me diera cuenta que no había dormido en la casa destendía la cama, para después decirme: -no, salí temprano, y entonces tanta su gestión con que yo no me enterara que me pareció algo terrible, o sea, primero que ella no me contara y segundo que fuera tan escondido. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

Estos prejuicios reforzados al interior de la familia diversa, pueden provocar en los y las adolescentes sentimientos de rechazo frente a las parejas del mismo género de sus madres o padres. El silencio alrededor del tema y el imperativo de cubrir a la madre o al padre ante la familia extensa o el resto del entorno social, hacen que el proceso de entendimiento y aceptación por parte de la niña, niño o adolescente, sea más lento y problemático:

Con la pareja de mi mamá sí, siempre han tenido [las hermanas] muchos choques, al principio cuando yo la conocí, pues también tenía muchos choques, pues porque mis hermanas me metían muchas cosas en la ca-

beza, de la relación, de que ella era la culpable de que mis papás se separaran –me decían-. (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

En algunos casos cuando él o la adolescente ha decidido salir del closet y enfrentarse a su familia, permitiéndole conocer un aspecto importante de la manera en la que se relaciona con el mundo y con las demás personas, es la familia la que decide mantenerle en el closet. Cuando la familia más cercana o algún familiar tiene conocimiento sobre esta orientación no heterosexual e intenta silenciar a quien la vive, en aras de mantener la apariencia de heterosexualidad al interior de la familia, ese silenciamiento obligado constituye una vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad, en tanto que se censura la posibilidad de hablar honestamente con otras y otros, así como de expresar con tranquilidad sus creencias, deseos y anhelos. Como señala Mónica Tobón

especialmente durante la infancia se da un proceso, que continúa toda la vida, en el que aspectos de cada uno y una son acallados, negados, no alimentados, escondidos, disimulados, criticados, rechazados, y sobre todo mantenidos bajo control para que no se hagan visibles. (2001: 51)

Otra forma de vulneración al derecho al libre desarrollo de la personalidad para adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas es la prohibición explícita o tácita de manifestar afecto públicamente a su pareja o a personas del mismo género. Muchas veces no se pueden llevar parejas a la casa, porque eso es tabú, es rechazado y se castiga:

Desde lo que yo viví con mi familia yo creo que es súper importante generar espacios para el desarrollo de una adolescencia afectiva normal, en la que tú puedas tener a tu novio, llevarlo a la casa, poder ver una película, poder comer con él y con tu familia. Eso es fundamental yo creo. (...) la idea de poder uno estar en el espacio de uno, de la casa de uno, el ámbito privado al que uno tiene derecho a usarlo como se le dé la gana y no poderlo hacer. (Joven gay, Noviembre de 2012)

4. Derecho a la salud

Si bien algunos/as niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT o sus familias requieren acompañamiento psicológico, es fundamental tener claro que ello no se debe a su orientación sexual o identidad género no normativas, sino a los problemas psicológicos y/o emocionales que genera el rechazo que viven en virtud de ellas, es decir, al maltrato y la exclusión que sufren: el problema real radica en la homofobia, lesbofobia, bifobia y la transfobia. En este sentido, la Sentencia C-481 de 1998 de la Corte Constitucional afirma que: "No son los problemas de los homosexuales los que provocan una marginación social sino que, al contrario, es la marginación social la que genera problemas en ciertos homosexuales".

Sin embargo, subsiste la idea de pensar que sí existe un problema intrínseco a la orientación sexual o la identidad de género diversa. El paradigma de la patologización sigue estando vigente en el quehacer de muchos y muchas profesionales del área de la psicología, cuya desinformación y prejuicios se traducen en terapias inapropiadas y solidificación de discursos homófobos bajo

una apariencia científica. A su vez, estos discursos son reproducidos en la formación universitaria de futuras/os profesionales del área. De hecho, se ha podido establecer que existe una ausencia manifiesta de clases que aborden, desde una perspectiva incluyente y acorde a los avances científicos, los temas de la homosexualidad, el lesbianismo, la bisexualidad y los tránsitos por el género, en los currículos de los pregrados en psicología. Esto afecta drásticamente el acompañamiento que pueden brindar estos/as profesionales:

yo estaba haciendo la práctica [...] en la universidad en clínica, y [...] los consultantes que me llegaron a mí al consultorio eran sexualmente diversos, yo atendía una pareja de hombres o atendía a una mujer que estaba casada, y en la charla con mi supervisora lo que ella decía era: -bueno, esta pareja de hombres habían hecho una unión, llevaban quince años juntos y la supervisora decía: -no los esposos, y decía no, no, no, ¿cuáles esposos? el amigo. Y yo decía: -esto no es posible, ¿sí? No es posible que desde la misma academia este tipo de vicios se estén dando, entonces si yo dentro de la [universidad] no encontraba cómo salir... no tenía ni idea a dónde ir, con quién ir. (Liberarte, empresa de asesoría psicológica, Noviembre de 2012)

Este tipo de prejuicios reproducidos verticalmente desde las autoridades médicas, psiquiátricas y psicológicas, son una constante en la mayoría de instituciones. Un ejemplo de ello es el Colegio Colombiano de Psicólogos que "agrupa, representa y actúa como vocero legítimo de los psicólo-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



gos y psicólogas colombianos, ante la comunidad, las organizaciones, los diferentes poderes y las entidades internacionales” (Colegio Colombiano de Psicólogos, s.f). Desde su posición de poder legitimado, a través de su vocero, el Colegio mantiene discursos abiertamente homófobos, perpetuando el uso de calificativos peyorativos para referirse a las orientaciones sexuales o identidades de género diversas, a las que en la consulta realizada en este estudio se refirió en ocasiones como “aberrantes” o “anormales”:

si ustedes me permiten el término: absolutamente aberrantes, pero yo debo utilizar “homosexual” (acabo de hacer unas comillas) “homosexual”: el macaco, sin otro tipo de primates, es sencillamente un juego de estimulación sexual sicótica que nada tiene que ver con la identificación sexual. Todo este preámbulo para decir que si un niño que nace con unas manifestaciones sexuales definidas y empieza a presentar comportamientos que lo lleven a una identificación de roles distinta a la de su propia condición sexual, lo primero que tendríamos que decir que este es un niño que no es “normal”. O sea, no es normal porque biológica, social, antropológica y genéticamente se esperaría que siendo... teniendo en su plataforma genética los alelos XY sencillamente se tendría que comportar como hombre y punto. (Gerardo Hernández, Noviembre de 2012)

Este tipo de afirmaciones desconocen tajantemente la Sentencia C-481 de 1998 de la Corte Constitucional que afirma que:

Las visiones tradicionales de la homosexualidad como una enfermedad o una anomalía que debe ser curada médicamente no son aceptables en las sociedades pluralistas contemporáneas, pues desconocen los avances de las teorías psicológicas en este campo y se fundan en una confusión conceptual.

Es importante señalar en este punto que si bien Gerardo Hernández insistió (durante la entrevista que se le realizó) en que sus afirmaciones las hacía únicamente a título personal, y no en nombre del Colegio Colombiano de Psicólogos, al elevar la consulta formal al Colegio sobre las mismas cuestiones, se obtuvo respuesta del mismo Hernández (en calidad de Asesor Jurídico del Colegio) señalando que

los temas planteados son de tal naturaleza complejos, que no se pueden responder de manera sucinta, y por ello fue que este asesor, después de una larga entrevista telefónica con una integrante de ese grupo, concretó la entrevista que ya se hizo (Noviembre de 2012).

Esto sugiere que sus respuestas han de ser tenidas en cuenta como coincidentes con la posición oficial del Colegio.

Para el caso del transgenerismo el problema es mucho más complejo, pues los debates acerca de su despatologización sólo de manera reciente empiezan a tener en cuenta las posturas de activistas transgeneristas, quienes hace varios años vienen reivindicando la idea de una salud integral cuyas prácticas médicas incluyan una dimensión participativa. A este respecto, una activista transgénero en el Primer Congreso Internacional sobre Identidad de

Género y Derechos Humanos, llevado a cabo durante el año 2012 en Barcelona (España), relata que:

Pedimos una autoevaluación. Si vamos al psicólogo no es por ser trans (sic), sino por otras cosas. El acompañamiento psicológico no viene por el hecho de ser trans (sic). ¿Cuánta gente va a terapia en el mundo? Es la sociedad la que está enferma.

Si bien la Asociación Americana de Psiquiatría (APA) anunció el 1 de diciembre de 2012 que el “Trastorno de la Identidad de Género”, ya no estará incluido en el DSM V (que se publicará en mayo de 2013), la “Disforia de género” seguirá siendo entendida como una patología. Al respecto, Mauro Cabral, Co-director de Global Action for Trans* Equality (GATE) explica:

el ‘trastorno de identidad de género’ será reemplazado por otro diagnóstico, llamado ‘trastorno de disforia de género’. A través de esta nueva terminología, en lugar de patologizar la identidad de género, la patologización se desplaza hacia la experiencia del malestar producida por la contradicción entre la propia identidad de género y el propio cuerpo sexuado (una contradicción que aparece cada vez más codificada en los términos de la ‘incongruencia’). Para muchas personas trans*, este cambio de énfasis representa una victoria, puesto que centra la atención psiquiátrica en un aspecto de sus experiencias, y no en quiénes son. Para muchas otras personas trans*, este cambio es más de lo mismo –el trastorno de disforia de género es todavía un trastorno, y seguirá siendo utilizado para condicionar el acceso de

las personas trans* al reconocimiento de su identidad de género y a modificaciones corporales quirúrgicas u hormonales.

Cabe resaltar que dentro de la psicología, existen profesionales que se esfuerzan por ofrecer un servicio responsable y ético para la población LGBT, así como acorde a los principios constitucionales que rigen en Colombia. Sin embargo, al ser iniciativas privadas, no son de fácil acceso para el total de la población que las requiere:

Yo creo que existe una necesidad como muy grande de asesoría y orientación que mucha gente no tiene el acceso, digamos había una página de unas sicólogas, no me acuerdo de dónde, que se llamaba [...], y ellas cobraban por el servicio, yo alguna vez antes de hablar con mi mamá les escribí y me dijeron -o sea, los primeros mensajes te los respondían después te dicen: -bueno, si quieres hablar más ve a nuestra oficina, a nuestro consultorio y te cobramos tanto, pero es tenaz porque digamos mucha gente, a ti te sacan de tu casa tus papás porque ... y no tienes el dinero para pagar algo así, era muy difícil costear algo así. (Joven Gay, Noviembre de 2012)

Otro problema que se ha detectado en el acceso a la salud plena por parte de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, es la dificultad para acceder a la salud sexual, ya que los discursos en torno a ésta se concentran fundamentalmente en prácticas heterosexuales. En las EPS se presume la hetero-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



sexualidad de todos y todas sus consultantes y se proporciona información acorde a esta presunción. Al revelar una orientación sexual diversa (por parte de adolescentes inclusive), las estigmatizaciones se hacen evidentes y las asociaciones con el VIH y los imaginarios sobre alto riesgo de infección y transmisión de ETS debido a una vida sexual promiscua, no se hacen esperar:

me encuentro, digamos, al enfrentarme a consultas que me asumen como heterosexual y que me asumen como: ¡tengo que planificar!, entonces eso me parece también de una vez como ya clasificándome: mujer, cuerpo reproductor. Entonces sí digamos me he enfrentado a eso y no me parece, porque en la medida que tú dices: -no, mira, mis prácticas sexuales son otras, ya como que ¡pan!, limitan la información que te dan, de ahí para allá, no cruzan esa puerta y cierran las oportunidades de darte información en cuanto a sexualidad. (Grupo focal jóvenes, Noviembre de 2012)

A mí la última vez que fui a exámenes médicos generales la doctora me dijo como: -bueno, homosexual, listo, tatata [...] Y fue supremamente querida, [...] pero me dijo: -tú sabes que esto es una cuestión que aquí hay mucho riesgo, entonces te voy a mandar a hacer... Marica: un listado de todas las enfermedades de transmisión sexual, no es malo, pero yo decía: -si yo hubiera dicho que era hetero ¿me hubieran mandado a hacer todos esos exámenes? [...] O sea, por la EPS y todo me salió por \$27.000 esos exámenes. Eran muchos,

muchos, muchos. (Grupo focal jóvenes, Noviembre de 2012)

La falta de cualificación de la mayoría de personal médico en esta materia, pone en duda su idoneidad para orientar también procesos de tránsito por el género. El maltrato, la discriminación y la violencia a la que se exponen niños, niñas y adolescentes con experiencias de vida transgenerista hace que en muchos casos ellas y ellos se autoexcluyan de los servicios de salud, o tengan que recurrir a servicios privados, en busca de una mejor comprensión de sus procesos y de un trato digno:

el acceso al tema de salud en las personas trans es un video (...) también es por un imaginario sobre lo trans que existe dentro de las personas que trabajan en salud, muy complicado. Uno por ese lado. Por el otro es como el trato. Si tú quieres ser enunciado de una manera particular o enunciada de una manera particular y que no te respeten ese tipo de cosas genera violencia para esas personas que impide el acceso a ese tipo de espacios. Y por decisión, o sea, es un tema de que el sistema de salud genera exclusión pero ellos también y ellas buscan excluirse de ese sistema porque es supremamente violento para ellos y para ellas. (Grupo focal jóvenes, Noviembre de 2012)

con el sistema de salud he tenido muy poco contacto, porque las pocas veces que he ido, o sea, como que no hay un enfoque diferencial, entonces como que le botan a uno todo al piso, todo por lo que uno ha luchado, por lo que se ha agarrado con infinidad de personas, infinidad de cosas y como que llega uno a un sitio de estos y como que: ¡siga

señor!, entonces es como maluco que a uno, como que le bajen todo a los pies. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

La ausencia de protocolos y políticas claras sobre la materia, por parte de las EPS y los hospitales, conduce a que la atención a personas transgénero recaiga en manos de funcionarios/as que no cuentan con ningún tipo de capacitación para asumirlos, lo que conduce a vulneraciones al derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes transgeneristas, en virtud de que los marcos interpretativos de quien les atiende no logran comprender la complejidad de la situación. Este desconocimiento atravesaba todas las instancias del sistema de salud, incluso aquellas meramente administrativas:

yo me acuerdo que el año pasado se cortó, pero ahí todavía no le habían dado el carnet todavía, entonces no la atendieron porque no: -o sea, pero aquí aparece un niño, pero es una niña, entonces no. Ya ni indagué, se le cerró solo. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012).

5. Derecho a la educación

El reconocimiento de los y las estudiantes con orientaciones sexuales diversas al interior de los colegios suele, en muchas ocasiones, ser interpretado a través de los prejuicios del profesorado o de quienes ejercen las funciones de orientación psicológica, quienes relacionan dichas orientaciones con enfermedad o anormalidad, y las entienden, erróneamente, como una problemática que requiere atención y corrección. En consecuencia, esta información es manejada inadecuadamente, ya sea a través de su divulga-

ción al resto del personal docente o a padres y madres de familia.

Estas situaciones tienden a exponer a niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas a situaciones de violencia, tanto en el ámbito escolar como al interior de sus familias. Los y las docentes que participaron en la presente investigación, refirieron el manejo de algunos casos puntuales en sus instituciones y las problemáticas que generaron las actitudes de las personas encargadas del área de orientación, lo que en algunos casos les ha motivado a asumir directamente y de manera personal los casos:

El procedimiento normal, que uno pensaría que es el que hay que hacer, pues es ir a la orientadora... pero pues el orientador casi siempre actúa como desorientador [...] ¡No! Mejor poder uno tranquilizarla, llevarla a la comprensión sobre su propio ser humano [...] Es que si uno va y habla con la orientadora, no, mejor dicho, no, eso es peor. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

En el mismo sentido, se aprecia que en ocasiones los y las orientadoras(es) entablan una relación de confianza con estudiantes no heterosexuales, a quienes aseguran que de acuerdo a su principio de secreto profesional, no revelarán nada de lo que se les comunique durante su ejercicio profesional. Sin embargo, es usual que traicionan su deber de guardar silencio y que revelan la orientación sexual de niños, niñas o adolescentes a sus padres y madres o al resto de la comunidad escolar.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



cuando pasó todo eso a mí me llamó la psicóloga del colegio y me dijo: -Tu puedes confiar en mí, yo no le voy a decir a nadie, y resulta que yo como una boba le creí, le dije todo y resulta que ella ya había llamado a mi mamá a contarle todo. (Adolescente pansexual, Noviembre de 2012).

Dentro de las comunidades educativas, incluso entre docentes existe la tendencia de interpretar *a priori* ciertas estéticas corporales o el interés por las actividades artísticas, como manifestaciones de orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Este prejuicio, además de alimentar comentarios internos, burlas y señalamientos entre el profesorado, refuerza la idea de que las expresiones que cada quien pueda tener son la repetición de un repertorio limitado de gestos y actitudes que deben estar "en concordancia" con el sexo biológico:

Por ejemplo por su look, si, o sea, su pelo teñido, sus movimientos, su forma como de mirarme y de saludarme... yo rápido dije: Ah! Yo rápido lo vinculé al homosexualismo. ¿Tocar el tema? No, no, realmente nunca me atreví pues ni lo conocía. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

son el grupo de teatro, el grupo de música, el grupo de danzas, y son grupos que son enmarcados, que están enmarcados: el grupo de teatro es para gays, y el grupo de danza para niños gays y el grupo de música para niños gays, y como que todo es para niñas. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Estas prevenciones también se reflejan en la atención excesiva que se pone sobre quienes muestran abiertamente su orientación sexual diversa, en referencia a sus acercamientos e interacciones con integrantes de la comunidad académica que se presumen como heterosexuales. Estos acercamientos muchas veces se entienden como problemáticos, a diferencia de los acercamientos o coqueteos entre personas heterosexuales, y siguiendo el prejuicio se tiende a tachar cualquier tipo de manifestación afectiva por parte de jóvenes no heterosexuales como "acoso":

eso era re-complicado, porque entonces yo no podía estar sentada con nadie. Un día yo estaba con una amiga, así, super normal, yo estaba sentada con la cabeza en sus piernas y ella me estaba haciendo una trenza en el pelo y llegó el profe de educación física a decirnos que qué pasaba, que si éramos novias. (Adolescente pansexual, Noviembre de 2012)

Otra de las formas frecuentes de agresión en la escuela tiene que ver con la invisibilización de quienes se han reconocido públicamente con orientaciones sexuales diversas. Luego de estos episodios no se comenta la situación en clases o en otros espacios, no se hacen reflexiones que tiendan a la inclusión y en general el tema constituye un tabú y se mantiene en el silencio:

realmente nunca hubo un momento de reflexión alrededor de... realmente no es algo que esté en el ambiente de la escuela o que la gente esté preguntando. De hecho, uno llega a decir algo y no, o sea, niños y niñas todos heterosexuales en la medida de lo posible. Y por supuesto, todos van a hablar

de que la inclusión y todo ¿sí? El discurso si está, pero vamos a tomar tinto y son chistes homofóbicos. Ahí se reproduce la vida de la sociedad tal cual. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

La invisibilización también se fomenta a través del curriculum oculto: ya sea porque todos los ejemplos del colegio, en todas las áreas del saber, están enmarcados en la heterosexualidad y el orden de género heteronormativo, o porque esos fundamentos se reproducen en clases de ética y/o religión. Esta problemática aparece referida tanto en los testimonios de docentes como en los de niños, niñas y adolescentes:

tengan claro la diferencia que van a encontrar como lo que pasa en el papel y la institucionalidad y el currículo oculto, o sea, como lo que pasa ahí ya en la vivencia y en la cotidianidad, eso es otra cosa. [...] si algún día se acercan a un colegio, les van a... todo está hecho, pero pues yo creería que no todo es tan cierto. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Yo no creo que la religión sea mala, ni tener creencias religiosas sea negativo, [...] si nosotros seguimos teniendo espacios educativos que son católicos, absolutamente católicos (digo católico porque es la experiencia más cercana que yo tengo hacia la discriminación sexual, no sé en otros espacios), pero si hay lugares donde eso se ve como la única verdad, y todo lo que atente contra esa realidad como lo malo y lo condenable, vamos a tener estudiantes que piensan eso. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Los prejuicios sobre la diversidad sexual que se desarrollan en los contextos educativos hacen que niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT abandonen sus estudios o no se reintegren a los mismos:

pues más o menos están llegando de quince años hacia arriba ya chicas trans (sic), y pues llegan de una vez a prostituirse, porque la verdad es que no hay opciones ¿sí? Ni siquiera en la parte educativa, uno no ve que como que le abran las puertas, o sea, que haya ese enfoque diferencial, porque las chicas van a inscribirse: -ahh (sic) bueno señor, o te llaman por el nombre de la cédula, no respetan como tu identidad, entonces las chicas no les gusta eso ¿sí? se sienten incómodas. Entonces por eso es que tampoco tratan de buscar como esas alternativas. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

El apoyo de las familias a niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas tampoco les exime de dificultades en su acceso a la educación, pues se observa que en estos casos existe una gran dificultad para encontrar colegios respetuosos de las opciones de sus hijos e hijas: "Entonces iban a entrar los dos [hermano y hermana transgenerista] al mismo colegio, pero dije: -no, explicar este rollo, nadie va a entender, no, qué mamera (sic) y que después se la monten y todos la molesten, no" (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012).

en la parte educativa no hay algo que le enseñen a los jóve-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



nes como la diferenciación de géneros, como el respeto hacia las otras personas sin importar su identidad ni nada. Entonces pues se ve mucho el matoneo por causas de identidad de género o construcción sexual, bueno, como sea. Entonces es complicado para una chica trans, es bastante complicado, tienen que tener –ahí sí como dicen– los pantalones bien puestos, para estar ahí y como que le valga gorro lo que digan los demás. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

Otra forma de violencia en los espacios educativos consiste en el imperativo de formas de portar el cuerpo “adecuadas” para cada género, en concordancia con un modelo normativo que no admite líneas de fuga. Este modelo conlleva una fuerte restricción sobre los comportamientos y las *hexis corporales* del estudiantado fundamentalmente:

Es una niña de quinto de primaria que sus comportamientos son más del género masculino, es retraída, siempre está con la sudadera [...] está como conflictuada con ella porque quisiera estar jugando. El día más feliz de su vida es cuando tiene educación física y puede jugar con el balón todo el día, pero también le toca ponerse bien porque la profe le dice que se ponga bien, que se ponga la mechita bien peinadita aquí. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Los niños, niñas y adolescentes que se construyen de manera diferente o distante a esa concordancia preestablecida son más visibles y en muchas

ocasiones las instituciones inventan excusas para expulsarles del colegio, aduciendo bajo rendimiento académico, o que son personas conflictivas:

con los profesores también fue bastante complicado, incluso tuve un problema con un profesor que fue como por el que destapó la olla, porque yo estaba enamorada de un niño, entonces estábamos en clase y yo estaba escribiendo como que: -ay, te amo, y no sé qué, y el nombre del niño; el profesor me quitó el cuaderno y me boleteó (sic) delante de todo el mundo y comenzó a decirme: ay, que mariquita, que no sé qué; entonces también fue bastante complicado. Pero entonces si había profesores que se les notaba como el rechazo y se manifestaban como en la parte de la orientación educativa, como en las notas, como que se la montaban más a uno. Entonces no era como una agresión directa, pero si una agresión que dificultaba bastante el progreso de uno. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

Recuerdo que echaron a una niña del colegio pues porque era muy machorra y se dieron cuenta que eran lesbianas, pero echaron como a la machorra, a la otra no le hicieron nada. Entonces como que eso impide también un montón que uno logre... Esas violencias si son muy fuertes, uno no puede enunciarse en ese tipo de espacios como: -Hola sí, me gustan las mujeres. Es muy jodido [...] las instituciones son súper violentas [...] buscan unas excusas súper maricas y yo conozco un montón de casos así como de amigas que me dicen: a mí me echaron por machorra. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

Estas restricciones muchas veces van más allá de los meros llamados de atención. Incluso los manuales de convivencia de algunas instituciones incluyen consideraciones, usualmente en términos de “valores”, contrarias al respeto de la diversidad sexual, aun cuando ello contradice la Constitución y las leyes vigentes en contra de la discriminación. En este sentido, en los colegios privados existe el imaginario erróneo de que se puede regular este aspecto (atendiendo justamente a su carácter privado), obviando las disposiciones legales.

A pesar de que la mayoría de colegios Bogotá, tanto públicos como privados, incluyen en sus manuales de convivencia y en sus Proyectos Educativos, un compromiso con el respeto, la tolerancia y el trato justo e igualitario, los casos de colegios efectivamente comprometidos contra la homofobia, son bastante escasos (como se señala en el apartado de Caracterización Sociodemográfica). La invisibilización del tema es una muestra de que se considera incómodo e inapropiado, y que los conceptos de igualdad en abstracto, no han sido efectivos a la hora de enfrentar discriminaciones específicas relacionadas con la orientación sexual o la identidad de género de niños, niñas y adolescentes:

si algo desarmoniza el salón entonces es: -A ver, vamos a respetar. Y en el vamos a respetar cabe todo [...] Ese es como el discurso que pasa y que permite que no pase más cosas ¿sí? Pero no porque se exprese libremente, no porque sea tranquilo, no porque sea comprensivo. (Grupo focal docentes, profesora del distrito, Noviembre de 2012).

La mayoría de veces se considera que con hablar sobre tolerancia o respeto en abstracto, ya se está incorporando

un currículum incluyente hacia todas las minorías. Esto resulta problemático, por cuanto la enunciación general tiende a visibilizar sólo algunas diferencias y obviar otras, como las de orientación sexual o identidad de género: “no es una cosa como transversal, asuntos transversales hay como digamos el respeto, la democracia, pero no como la sexualidad. La identidad un poco sí, pero como colombianos, en diferentes áreas, pero la identidad sexual no, no se ha trabajado” (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012).

De hecho, muchos discursos homófobos se amparan en el derecho a la “libre cátedra” y se aprecia una ausencia de acciones que verdaderamente protejan a estos niños, niñas y adolescentes de las diferentes formas de agresión y discriminación. Un elemento, no menos preocupante, es la falta de espacios de sensibilización en estos temas a docentes y grupos de orientación, así como al personal administrativo y directivo. Cuando éstos se presentan en muchos casos resultan de baja calidad, poco atrayentes y pedagógicamente inapropiados, razones por las cuales no producen los efectos deseados: “allá la imagen de los profes es que si nos llegan con otra sesión de charla de LGBT ahorita, están hasta aquí [señala su frente] Pero están hasta aquí porque es acartonado y es desde el discurso” (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012).

ahorita llegó un paisa espantoso, perdón la discriminación con el paisa pero era absolutamente espantoso [...] pero una cosa sobre lo masculino tan mal hecho, tan mal discursado (sic), que la calidad de las personas que lle-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



gan a tratar esos temas no siempre es cualificado, como pasa en todo. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012).

No obstante las anteriores consideraciones, la problemática más profunda que vulnera el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas es el matoneo, que produce en quienes lo sufren bajo rendimiento escolar, depresión, ausentismo y finalmente suicidio en algunos casos. Al respecto, los resultados de esta investigación coinciden con muchos de los presentados en el Estado del Arte, pues como se ha señalado la temática de homofobia en la escuela ha tenido un mayor desarrollo.

Los testimonios señalan que los imaginarios homófobos conducen a la construcción de estereotipos de género que recaen sobre las orientaciones sexuales diversas, las cuales se manifiestan en afirmaciones como "los gays son como las mujeres", en los casos en que los jóvenes no se presenten como agresivos, fuertes o dominantes, y por el contrario tengan características sensibles, tiernas o delicadas, es decir, en casos en que se construyen masculinidades que se apartan del modelo dominante. Otra afirmación común es que "las lesbianas son marimachas", es decir, que asumen comportamientos "masculinos" que resultan sancionados (simbólica y físicamente) por sus pares.

Mamás y papás comprensivos/as de la diversidad de sus hijos e hijas también señalan los obstáculos que el sistema educativo comporta en estos casos, los cuales se reflejan en ausentismo y estados emocionales adversos:

la niña ya no quería volver más como niño y a mí me daba miedo como que los otros niños la molestaran [...] No quería volver como niño. Sí, ella decía eso. Y yo pensé, y yo dije: -bueno, pues la conocen desde bebé, ponerla ahí, como que se la monten o que papás vengan a molestar o... como hay gente loca. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

El hermano nos contó que habían niños que la molestaban ¿sí? Como todo ese drama digamos. Estuvo como bajoneada (sic) y estuvo muy agresiva por unos días,. Entonces yo le dije: -¿alguien te está molestando? Entonces ahí ya me dijo que sí, que había un niño que la estaba molestando y entonces ahí ya empieza como: -mami que voy a hacer... ¿y mi cuerpo? (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

Otra forma de violencia ejercida en los espacios educativos es la represión de las expresiones de afecto en público entre adolescentes del mismo género, las cuales resultan fuertemente condenadas:

A mí me empezó a gustar, y entonces yo empecé como... yo la veía en el descanso, entonces yo iba y le llevaba como pues como un chocolate, no sé qué, y tenía una amiga y la vieja también, pues como que yo la leía como que era lesbiana, y un día como que yo llegué a llevarle algo y como a saludarla y empezó a gritarme: -lesbiana de mierda, no sé qué, y empezó a insultarme y yo me quedé como jueputa (sic), nunca más en mi vida le volví a hablar [...] Desde ese momento como que me cerré por completo como a

mostrar en el colegio como que me gustaba alguien o alguna cosa así. Yo era como no, jueputa (sic), que me vuelvan a gritar lesbiana y empiecen a insultarme, no, no. Y creo que ahí sí fue como el cierre total en ese espacio. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

La homofobia de los y las orientadoras/es y docentes de colegios también se evidencia en algunos casos a través del manejo del tema en sus clases y en los proyectos de educación sexual, en los que se reflejan, además, todos sus prejuicios frente a la sexualidad de adolescentes. Esto impide contextualizarles y dar un buen manejo a las situaciones de revelación y vivencia de la identidad de género u orientación sexual en la escuela:

Profamilia tiene un portal virtual para que los chicos entren, asesorías, talleres, no sé qué, pero la orientadora tiene perfectamente claro que ella es pro-vida y que ella no promueve la sexualidad en los estudiantes y que ella le dice a las niñas que tiene que ser decentes, señoritas, porque eso es lo que educa [...] la tapa fue cuando Profamilia mandó un doctor para que hablara con los chicos de temas de sexualidad y reproducción y tomaran cita los chicos, media hora de consulta. Eso fue así [lleno] novios, parejas de novios, que querían hablar, encerrarse allá en ese cuarto de enfermería con el doctor y ella lo prohibió [...] según ella que los niños llevan allá a las niñas a que les pongan la T y para que venga y esté conmigo y ya. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

alguna vez escuché una chica, una profe que dicta ética, que es una

de las profes mayores, que ella les dijo que qué quería que les enseñara en ética. Entonces una chica puso: -métodos de planificación familiar. Entonces cuando ella dijo eso, y lo dijo delante de toda la sala de profesores... -¡Vean esta zurrón (sic)! No sé qué, eso toca es echarle agua pa' (sic) esa calentura. (Grupo focal docentes, profesora del distrito, Noviembre de 2012)

Y el último caso fue con la orientadora que ella un día expuso su súper proyecto de educación sexual: -Y es que hay una cosa, que los chicos dejen de jugar a eso de ser lesbianas y ser gays, eso es jugar, porque está ya comprobado que en estas edades, ellos están en una construcción y ellos exactamente no saben qué son, entonces eso de los jueguitos de gays, lesbianas, bisexuales, no sé qué. (Grupo focal docentes, profesora del distrito, Noviembre de 2012)

Como se aprecia en los testimonios anteriores, otra gran problemática es la falta de atención, por parte de las instituciones, en una clase de educación sexual que proporcione información útil y de calidad a todo el estudiantado, independientemente de su orientación sexual. Este desinterés se ve reflejado en la ausencia de docentes con capacitación para asumir esa clase, poca o ninguna infraestructura relacionada, información parcializada y falta de rigor en los horarios y contenidos en general:

Participante 2: Pero por ejemplo, sí están obligados a dar cátedras de educación sexual y no las hacen. Participante 3: Y son lo más

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



malo del mundo, son una mentira. Participante 1: Es que puse por ejemplo el problema en la escuela o en información. O sea, sí están obligados a dar cátedras de educación sexual pero es que la educación sexual que se da ahí es para heterosexuales. (Grupo focal de Jóvenes, Noviembre de 2012)

Profesora 1: ¿hay cátedra de educación sexual? Jajaja. Profesor: ¿hay cátedra de educación sexual? Jajaja cátedra no, pues por lo menos en el mío no. Profesora 2: En el mío tampoco. Profesora 1: Si existe en el mío, pero eso es un chiste, esa orientadora es patética. Profesor: ¡Ah no! Mentiras, en mi colegio está el [...] PES. Pero es el proyecto de educación sexual que es obligatorio en todos los colegios, o sea, uno de los proyectos obligatorios por ley, un proyecto que le chutan a alguien a principio del año como todos los proyectos obligatorios, y que realmente se queda ahí, los proyectos son de papel ¿sí? El proyecto de educación sexual en mi colegio a mí me preguntan qué es y yo digo que es una cartelera que está vacía casi siempre. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

En las pocas instancias en donde se plantean programas de educación sexual, éstos son absolutamente heterocentros, y funcionan en buena medida como programas que alarman a las y los jóvenes sobre los “riesgos” que corren al iniciar una vida sexual activa (heterosexual), en vez promover herramientas para vivir una vida sexual plena y segura:

en la escuela, bueno, yo lo tomé más que todo por la Universidad, y por mi área en la que estoy, el programa de enfermería, en donde no se socializan este tipo de temas o todo va enfocado a la heterosexualidad y a los fines reproductivos. Que el hombre tiene pene, la mujer vagina, entonces ya la mujer está destinada a ser mamá; entonces todo es como enfocado a la maternidad, a la familia normal. Entonces eso raya: que tú te encuentres con eso y que en tu profesión quieras ejercer algo diferente es chocante todo el tiempo. (Grupo focal jóvenes, Noviembre de 2012)

En general, no se entiende en los ámbitos educativos qué significa el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género, el cual se simplifica en muchos casos reduciéndolo a la posibilidad de censos que logren determinar cuántas personas pertenecen a los sectores LGBT, acción que se estima como inconveniente pues lo que habría que documentar no es cuántas personas y quiénes son lesbianas, gays, bisexuales o transgeneristas, sino cuántos casos de violencia homofóbica han ocurrido, por qué suceden, y qué ha hecho la institución para enfrentarlos.

Esta limitada comprensión de lo que implicaría un enfoque diferencial que reconozca la diversidad sexual, hace que no existan programas inclusivos ni movilización de información que beneficie una cultura de respeto hacia esta diversidad:

el problema es que son invisibles [...] ahí hay un conflicto muy enorme, porque si la idea es reconocerlo, entonces vamos a clasificar aquí a unos y a otros, pero tal vez si se quiere ese reconocimiento siempre y cuando

no genere ninguna molestia, ningún susurro, ningún comentario... Yo digo visibilizarlos, ¿pero hay que saber quién es quién y cuál es cuál? (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

También se presentan casos en los que docentes que quieren abrir el espacio a estos temas se presumen como homosexuales, lo cual es problemático en dos sentidos: primero, porque se desconoce que apoyar estos temas no necesariamente significa ser homosexual, y segundo, porque si así fuera, se tiende a hacer pública esta orientación sexual diversa del/la docente, quien ve recaer sobre su persona todos los estigmas asociados a ello, por ejemplo, el que se les considere como abusadores/as:

Profesora 1: el señor es gay [...] él usualmente protege muchachos, él tiene digamos como una posición de líder, este profe en el colegio, y él protege a unos estudiantes y cuando tienen problemas académicos, convivenciales (sic), los estudiantes terminan llamando al profesor. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

A mí me tienen condicionado, me tienen condicionado en la fundación, lo que te contaba, a mí me sacaron de un trabajo porque se dieron cuenta que soy homosexual, y en esta fundación la directora sabe, pero si se entera el jefe pues me sacan. Entonces, creo que eso, lo de la humillación, es una realidad muy fuerte [...] allá se asume que cuando uno entra a trabajar es heterosexual [...] y no hay nada que decir ahí. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Otra consecuencia de la precariedad de los proyectos de educación sexual, que carecen de un enfoque incluyen-

te que reconozca y valore las diferencias, es que se genera entre adolescentes una suerte de morbo en relación a la sexualidad diversa, una curiosidad que se intenta saciar acudiendo a fuentes que en vez de aclarar confunden más (como la pornografía hegemónica). Esto perjudica tanto a la adolescencia heterosexual, que se hace ideas equivocadas sobre la diversidad sexual, como a quienes tienen orientaciones sexuales diversas, en tanto comienzan a intentar construir vidas sexuales similares a aquellas que se aprecian en las representaciones a las que tienen acceso y que las más de las veces no corresponden a la realidad:

Participante 1: O sea, es que se imaginan como el cuarto oscuro ahí. Participante 2: Digamos que es repetitivo y tal vez es la curiosidad de todo hetero (sic) de saber cómo es, de darse, de tomar un pincelazo y más o menos darse una idea de cómo es ser gay... Participante 3: Al principio es ese morbo de ¿cómo lo hacen? Participante 2: Sí, es morbo o es curiosidad de bueno y por qué se dio cuenta, y cómo es una rumba de ustedes, y cómo es... Ese tipo de vainas [...] Participante 4: No, total, total, a mí también me pasó un montón eso. Yo no le había contado como a mi mejor amiga como que estaba saliendo en estos espacios y entonces un día le dije como: -bueno, sí, es que estuve en Blues anoche -¿Qué es blues? -Ay, un bar de lesbianas. Entonces fue como: -Ah, cuéntame. Y yo: -¿qué quieres que te cuente? -Cuéntame cuántas orgías. Y yo -¿qué? O sea, es como... y empecé a hablarle yo como del espacio, del

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



lugar. Y ella: -no, pero cuéntame detalles sucios. Y yo: -¿cuáles detalles sucios marica? (Grupo focal de Jóvenes, Noviembre de 2012)

Una alternativa identificada en madres y padres que intentan “corregir” la orientación sexual o identidad de género de sus hijos o hijas, es la de inscribirles en colegios femeninos (si son mujeres) o en colegios masculinos (si son hombres), con lo cual buscan reforzar los estereotipos asociados a su sexo biológico:

yo jugaba un montón fútbol, tenía muchos amigos hombres, era un niño más, con mis primos era todo el tiempo como súper guache, no sé qué, y mis papás me metieron a un colegio de monjas para pues como para feminizarme, que me enseñaran a ser niña [...] Pero lo que yo siento es que a lo largo de toda mi vida mis papás intentaron pues como ubicarme en unos lugares donde la feminidad fuera reforzada para digamos como contrarrestar esas otras maneras de desear que yo expresaba [...] entonces como que siento que el colegio era el mejor lugar que ellos veían, el colegio femenino de monjas, como para que yo dejara de ser machorra, evitar que yo me volviera lesbiana según ellos, o sea como un montón de cosas así a las que creo que si le temen un montón. (Grupo focal de Jóvenes, Noviembre de 2012)

la revelación de la orientación sexual o identidad de género no heteronormativa por parte de adolescentes al interior de sus familias suelen acarrear consecuencias negativas, en las que distintos derechos fundamentales se ven vulnerados, entre ellos, el derecho a la vivienda, pues las posiciones homófobas se traducen incluso en expulsión de sus casas o la exigencia de “corregir” sus opciones sexuales para permanecer en los hogares: “la primera vez la echaron, y después de pegarle una paliza y todo eso” (Adolescente pansexual, Noviembre de 2012).

Esta expulsión de las casas es en algunas ocasiones una consecuencia directa de la consideración de la homosexualidad, el lesbianismo o la bisexualidad como una “condición contagiosa”, o como “desviación” de la sexualidad, de manera que la expulsión se justifica como una necesidad de “proteger” a otros/as integrantes de la familia:

Yo no puedo con esto, mi mamá me desespera, me echan de la casa, entonces ¿qué haces tú? Un niño que tiene todo en su casa porque pues mal que bien tiene su comida, nunca ha trabajado, está estudiando, llega a once o a décimo y entonces le dice: -soy gay, me enamoré de un peladito, entonces soy gay, entonces pa’ (sic) la calle: - yo no quiero maricas en mi casa, no quiero depravados en mi casa, yo tengo los niños pequeños, entonces usted me los va a perjudicar. O sea: -se va pa’ (sic) la calle. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

6. Derecho a la vivienda

Los resultados de este estudio, en coincidencia con otros ya revisados en el Estado del Arte, señalan cómo

La expulsión del hogar representa también la ruptura del vínculo con integrantes de la familia extensa que podrían constituirse en una red de apoyo para niños, niñas y adolescen-

tes de los sectores LGBT. En algunos casos, estas expulsiones no necesariamente se concretan en tener que salir de la casa; también se expresan en la exigencia de restringir las opciones sexuales e identidades de género a formas heteronormativas o a dilatar sus decisiones en el tiempo.

Ante este riesgo, niños, niñas y adolescentes prefieren no revelarle a sus familias su orientación sexual o identidad de género, e intentan así mantener un espacio de seguridad en términos de soporte económico y habitacional:

Mi papá una vez a mí me dijo: -yo me llevo a enterar y lo hecho de la casa. Y yo le dije, en algún momento, o sea, cuando me dijo eso yo pensé: -en algún momento se lo diré [...] se lo diré pero ya cuando tenga una estabilidad económica propia y que yo pueda decidir irme de la casa. (Joven gay, Noviembre de 2012)

En mi familia no saben precisamente porque desde chiquito he demostrado el ser masculino, el ser hetero (sic), el jugar fútbol, los carros, las viejas, la vaina, entonces como que no, no he tomado el riesgo por, no sé cómo, más por la parte económica, es decir, el proceso para ellos puede ser muy dramático y puede llegar a decir como: -no, se va de la casa, mire a ver qué va a hacer. Entonces hasta que no sea... eso sí lo tengo claro, hasta que no sea económicamente independiente no lo pienso hacer, a menos de que mi mamá me pregunte. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

En este sentido, las instituciones del distrito están en mora de atender las

necesidades de niños, niñas y adolescentes que son expulsados/as de su casa y que se enfrentan a distintas situaciones de vulneración de sus derechos:

Tenaz, no tenemos una garantía de derechos, que si yo salgo del closet y mis papás me echan de la casa, al menos tener a alguien que te diga que tranquilo que no pasa nada, todo está muy bien, acá puedes, no sé, vivir, un hogar de paso o algo así, pero no nos echan y quedamos sin nada, en la calle, literal. (Juan Sebastián Gómez - Coordinador Grupo Juventud y Niñez LGBT + H, Noviembre de 2012)

A esto se suma, que en la mayoría de casos las instituciones públicas presentan restricciones basadas en un enfoque adultocéntrico, que restringe la garantía de derechos a la intermediación de una persona adulta que los exija. Por ejemplo, las Casa Refugio para personas de los sectores LGBT, que proyecta poner en funcionamiento el distrito, no ampara a menores de edad, en el entendido de que esta responsabilidad recae directamente sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

La única entidad en el país que puede trabajar con niños y niñas es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Y para eso estamos participando en la Mesa Técnica, para hacer una atención adecuada de niños y niñas LGBT cuando lleguen a las casas del Instituto. Claro la casa refugio tendrá la posibilidad de remitir a niños y niñas LGBT a hogares del Bienestar Familiar, entendiendo que muchas veces no es la me-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



jor opción pero pues estamos trabajando para que un niño o una niña LGBT pueda digamos desarrollarse lo más libre y tranquilo allí. Pero de entrada no tenemos, no podemos trabajar con niños y niñas [...] Lo mismo que por ejemplo las casas refugio para mujeres no pueden ir mujeres menores de edad. (Sandra Montealegre, – profesional de la oficina de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Noviembre de 2012)

No obstante, como se ha documentado antes, existe en el ICBF un vacío enorme de un enfoque diferencial que reconozca la diversidad sexual, tanto a nivel de programas, protocolos y guías, como en la voluntad y conocimiento de la inmensa mayoría de sus funcionarios/as. Durante el ejercicio de campo adelantado en una institución de protección del ICBF, que cuenta entre su población beneficiaria con ocho adolescentes que se autoidentifican como gays, las y los funcionarios/as del ICBF asociaron incesantemente la orientación sexual diversa con problemas de convivencia que podrían afectar al resto del grupo, poniendo en evidencia todos los prejuicios que rodean su quehacer.

Por otra parte, niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT experimentan una constante negativa por parte de otros/as integrantes de su familia, respecto a que cohabiten con sus mamás lesbianas o sus papás gays, partiendo de una lectura negativa de las orientaciones sexuales diversas, que les conduce a suponer que habitar con una familia diversa conduciría automáticamente a que le imiten:

Todo el tiempo, tanto mis hermanas como mi papá, todo el mundo diciéndome que no me fuera a vivir con la pareja de mi mamá, que eso no era bueno para mi vida, que yo iba a seguir en las mismas [...] pues es que mi papá, pues no sé, es raro, él tiene la idea esa de que sólo pueden vivir hombres con mujeres y así solo puede ser la familia. Yo a la novia de mi mamá la considero pues como otra mamá, le cuento de todo, sí, es como otra amiga mía, a mi papá no le gusta eso, mi papá la odia mucho, y todo el tiempo dice que ella es la que me va inculcar que yo sea igual, que no le gusta que yo salga con amigas o cosas así. Sí, suele pasar mucho que digan eso, mis hermanas también lo dicen mucho: que si yo sigo viviendo con ellas que voy a terminar igual, que voy a ser lesbiana. (Adolescente pansexual y madre lesbiana, Noviembre de 2012)

7. **Derecho al trabajo**

Las problemáticas respecto a este derecho están muy ligadas a aquellas referidas al acceso a la vivienda. Si bien en la normativa colombiana niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no trabajar, lo cierto es que la realidad de quienes se ven expulsados/as de sus hogares a causa de su orientación sexual o identidad de género diversa se ven en la obligación de buscar alguna fuente de recursos que les permitan sobrevivir:

Hay muchos chicos que no tienen la oportunidad y les toca y muchas veces no pueden, y es que la familia los obliga, porque la familia los echó de la casa, entonces, o estudian o trabajan, ¿o vive en un puente o vive medianamente bien y medio tiene para comer? Esa situación es horrible porque tampoco es que

tengan la oportunidad de trabajar.
(Juan Sebastián Gómez - Coordinador Grupo Juventud y Niñez LGBT + H, Noviembre de 2012)

Las afectaciones emocionales que acarrea la decisión de irse de la casa y perder el apoyo de la familia, o el imperativo de hacerlo por solicitud explícita de la misma, enmarcada en un rechazo por la opción de vida que se quiere asumir, se vincula con posibles situaciones de vulneración de derechos a las que se ven abocadas personas adolescentes que al salir de su casa y no contar con redes de apoyo, buscan formas de supervivencia, vinculadas al intercambio de dinero por sexo o compañía y que pueden ejercerse en condiciones de explotación:

El niño se va para la calle, se lleva lo que tiene, empieza a vender lo que tiene, el amigo le da posada, un tiempo en la posada, obviamente eso de tener uno eternamente ayudando pues no, entonces ya se cansan. Entonces se va para otra parte, y empieza este niño a tratar de ganar dinero. Entonces ¿a dónde va? -No mira vámonos para Chapinero, mira que allá consigues no sé qué... No tienes sino que acompañar al señor. Entonces allá es donde van los muchachos. Empiezan a trabajar en bares como meseros obviamente pues ellos ya son libres, ya se sienten sin el yugo, entonces ellos no tienen control (...) Entonces empieza la prostitución. Empiezan... tú ves en la Iglesia Lourdes, se sientan los muchachos, los peladitos. En la Iglesia de Lourdes. Y pasan los carros de los señores, escogen al que quieren y se lo llevan. (Mama Grande, Noviembre de 2012)

En el reportaje de Vásquez (2011) se encuentran algunos ejemplos que ilustran la problemática de la prostitución a la cual llegan niños, niñas y adolescentes como consecuencia de la expulsión de sus hogares, así como la denuncia institucional que hace de esta situación la ex alcaldesa de Chapinero, Blanca Durán, quien asegura que: "el tema con estos 'pelaos' (sic) es que generalmente los echan de sus casas por ser homosexuales; como la mayoría no tiene educación superior, terminan en prostitución o en alguna de las redes de delincuencia del sector" (Vásquez, 2011).

Tomando en cuenta lo anterior, es importante enfatizar que junto a la interrupción del proceso educativo (que hipotéticamente brindaría el acceso a distintas opciones laborales durante la vida adulta), también se encuentran las limitaciones legales que para acceder a un trabajo pueden tener los y las adolescentes. Al respecto y siguiendo lo suscrito en el Artículo 35 de la Ley de Infancia y de Adolescencia (1098 de 2006), ratificado en la sentencia C-215 de marzo de 2007, se establecen los 15 años como edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral; esto en el marco de un contrato de aprendizaje o formación, y contando con la autorización expedida por el Inspector de Trabajo o el Ente Territorial Local pertinente, es decir, pasando por la autorización de quien aparece como representante legal de la persona menor.

Este panorama plantea una fuerte disyuntiva para los y las adolescentes que sufren la expulsión de sus hogares, quienes por una parte no cuentan con apoyo familiar en términos económicos y de otro lado ne-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



cesitan la autorización de su padre, madre o acudiente para poder vincularse al mundo laboral y gestionar de manera autónoma sus necesidades materiales.

Conscientes de estas dificultades y de las limitadas opciones de autosostenimiento vigentes, algunos/as adolescentes optan por reprimir o aplazar sus preferencias en cuanto a la identidad de género o la orientación sexual, para posibilitarse mejores alternativas laborales a largo plazo:

mi tránsito yo lo inicié cuando tenía veinte, entonces pues me pareció como una edad apropiada, pues tuve como la oportunidad de estudiar, de aprender otras cosas, pues ya conociendo un poco el contexto de lo que era ser una chica trans (sic), que no era como muy fácil acceder a trabajo y esas cosas. Entonces esperé como un poco para instruirme y para no salir de una vez, porque cuando uno comienza el tránsito, uno sabe que lo que le espera es la calle o una peluquería, entonces yo quería como algo diferente. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

8. **Derecho a la asociación y participación**

Los espacios de participación para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas son limitados, ya que en los sectores LGBT estos ámbitos están principalmente liderados y enfocados por y hacia personas adultas. Además, la invisibilización de la orientación o identidad diversa en estas etapas del transcurrir vital dificulta la aso-

ciación entre pares y la creación de colectivos.

De todas maneras, sí existen algunos espacios para adolescentes, tal y como los que se encuentran en el Centro Comunitario LGBT:

En los centros comunitarios yo me he dado cuenta que hay un gran accionar de adolescentes, o sea, por ejemplo acá siempre han existido grupos específicos para jóvenes y adolescentes, han ido rotando, cambiando los grupos, pero siempre han existido y es muy grande. Los chicos vienen acá después del colegio [...] eso es muy importante tenerlo en cuenta también, porque a veces uno siente que la participación es de adultos y realmente no es así. O sea, los espacios formales de participación puede ser que si haya más gente adulta, pero en los espacios de participación de cultura, de expresiones artísticas, están siempre... es fundamentalmente grande la participación de los adolescentes. (Entrevista grupal, profesionales Centro Comunitario LGBT, Noviembre de 2012)

A su vez, las redes de participación de personas transgeneristas son todavía escasas y de difícil acceso, además, mucha de la información circula sólo a través de las pocas redes conformadas. Sin embargo, se evidencia participación por parte de adolescentes y jóvenes transgénero en los pocos espacios de encuentro a los que pueden acceder, hecho que señala la necesidad de generar más espacios de participación acorde a sus intereses y necesidades.

Por otra parte, dadas las problemáticas familiares que genera la revelación de

la orientación sexual o identidad de género diversa, muchas experiencias asociativas de niñas, niños y adolescentes funcionan bajo fachadas o en el anonimato, lo que si bien resulta funcional para mantener la seguridad de quienes participan en ellas, también limita el alcance de dichas iniciativas. Estos grupos surgen en buena medida como respuesta, por un lado, a la necesidad de crear redes de apoyo y asociación, y por el otro, a superar los obstáculos existentes para trabajar abiertamente sobre estos temas:

por ejemplo la experiencia en [localidad], donde funciona un club [...] A mí me encanta ese lugar porque es una experiencia que se ha unido a un club juvenil-infantil, [...] que crea acción juvenil, tratando de crear un espacio de identidades especiales juveniles no solamente LGBT, pero da la casualidad de que ese espacio está conformado más o menos por unas 30 personas, adolescentes y jóvenes LGBT, anclados al centro comunitario [...] Allá van chicos que los papás no saben, es muy bonito para ellos, porque digamos ellos dicen: -voy a ir al club, o sea, el tema LGBT nunca sale. -¿Qué va a ir a hacer?, -No, voy a hacer teatro. Pero en el grupo de teatro hay una red de apoyo enorme, hay gente que está ahí. (Entrevista grupal, profesionales Centro Comunitario LGBT, Noviembre de 2012)

Se manifiesta entonces la necesidad de fomentar la constitución de estos espacios, no necesariamente institucionales, como punto de encuentro con otras personas que están en las mismas condiciones, como espacio de reconocimiento y en algunos casos para encontrar apoyo en casos de violencia:

Hace poquito hubo un caso de una chica que estaba siendo violentada, creo que la chica tenía como 16 o 17 años, [...] la chica estaba siendo violentada, la mamá decidió como hacer todo el proceso de reconocimiento de la diversidad de su hija, ella vino acá con la mamá, hizo todo el trámite que tiene que ver con denuncia, pero digamos que lo que hicimos fue decirle a ella: -vuelva al club, vuelva al club y empecemos a trabajar otras cosas [...] todo lo que le pasó fue muy fuerte y este espacio es como para estar más tranquilos. (Entrevista grupal, Centro Comunitario LGBT, Noviembre de 2012)

Estos espacios deberían atender la realidad de esta población específica y su inclusión en espacios políticos, ya que en la actualidad no existe en la agenda del movimiento LGBT una clara preocupación por consideraciones etarias, que identifique problemáticas específicas de niños, niñas y adolescentes no heterosexuales y proporcione soluciones para ellas y ellos:

Una de las necesidades que hay con los jóvenes siempre va a ser que nosotros las instituciones no estamos reconociendo cómo está cambiando el mundo de los jóvenes, o sea, cuáles son esas denominaciones que ellos hacen. Ellos no quieren hablar de liderazgo, ellos no quieren hablar de activismo, ellos quieren hablar de otras cosas... ¿qué son esas otras cosas que podemos ofrecerles para lograr hacer esa formación política? [...] es decir, hace falta indagar o reconocer todas esas nuevas experiencias ju-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



veniles, porque estamos quedados en las de nosotros, en cómo nosotros fuimos adolescentes y jóvenes. (Entrevista grupal, profesionales Centro Comunitario LGBT, Noviembre de 2012)

La falta de espacios de participación también se evidencia en la falta de formación política de los y las adolescentes alrededor de éstas temáticas, sin la cual se hace muy difícil seguir avanzando en la consecución de derechos y en la denuncia a los casos particulares de homofobia y exclusión perpetrados en contra de esta población:

Dos [necesidades] fundamentales, cuando uno piensa hay dos clarísimas: una es la formación política y la creación de nuevos liderazgos para los sectores sociales LGBT. O sea, yo siento que no hay muchos espacios de formación política para jóvenes, los jóvenes no se ven bien en ciertos espacios de representación. (Entrevista grupal, profesionales Centro Comunitario LGBT, Noviembre de 2012)

También se evidencia una ausencia de niñas, niños y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT en procesos de participación. Existen pocos espacios pensados para el encuentro de esta población, con lo cual se restringe la relación con pares que podría apoyarles y activar su movilización política. Un ejemplo de los efectos positivos de este tipo de proyectos de asociación es el grupo de mamás lesbianas:

ha sido un apoyo maravilloso [...] desde muy al principio los invitamos y siempre van [los hijos

e hijas], bueno y también depende porque como llegan por tandas, también es muy chistoso porque a veces somos un montón de mamás con hijos grandes, luego tenemos un montón de mamás con hijos adolescentes, luego un montón de mamás con hijos chiquiticos, entonces dependiendo de los ciclos y más o menos en qué rangos de edad estén hacemos actividades: los llevamos al parque, vamos a jugar fútbol, un helado, o lo que hicimos con los más grandes fue un evento que hicimos hace quince días que fue con los mayores de 12 un almuerzo, una reunión donde ellos se sentaron aparte, hicieron un taller ellos y luego nosotras estábamos en el espacio y fue muy divertido, muy divertido, fue súper lindo oírlos. Por ejemplo una de las cosas que dijeron que yo no me esperaba, porque ya hay varios muy grandes, ya entran en los 20, es: -nosotros queremos hablar en medios, y yo salté y dije: -esa no es una pelea de ustedes, esa es una pelea nuestra, ustedes no tienen por qué asumirla. Me metieron una vaciada: -claro que sí, porque todo el mundo habla por nosotros y a ustedes no les corresponde responder por nosotros y nosotros somos lo que podemos decir si nos ha traumatizado o no. (Elizabeth Castillo, Co-fundadora Grupo de Mamás Lesbianas, Noviembre de 2012)

9. Derechos culturales y a la comunicación

Para que se den espacios para el ejercicio de los derechos culturales de las personas, éstas deben ser reconocidas como sujetos de derechos y además se deben enmarcar y reconocer sus posibilidades de inscribirse en los discursos

circulantes. Teniendo esto como premisa, una de las problemáticas observadas es la negación de la sexualidad infantil en los discursos circulantes y en algunos saberes expertos.

Esta concepción deriva en una escasez de investigaciones que relacionen infancia y orientación sexual, junto a lo cual se evidencia una gran cantidad de obstáculos interpuestos a los procesos investigativos que intentan abordar esta temática, entre los que se encuentran la obligatoriedad de permisos de entidades (como el ICBF), la desinformación sobre los objetivos y las necesidades que conllevan a realizar este tipo de estudios, así como de los alcances que para el tema de restitución de derechos se pueden ofrecer.

Las respuestas obtenidas cuando se indagó en el grupo focal de jóvenes sobre los riesgos a los que se exponen por no tener esa información, constituyen una señal de alerta sobre la responsabilidad que las personas adultas tienen en el pleno cumplimiento de los derechos de niñas, niños y jóvenes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas:

Participante 1: Yo tuve un compañero en el colegio que se prostituía porque, o sea, porque a él lo convencieron; él aceptó que era gay a través de conocer gente en Kennedy y en Chapinero y eran precisamente personas relacionadas con la prostitución. Entonces a él le decían como: -una buena marica debe ser así, y entonces le establecieron un modelo de lo que debía ser. Y como su familia y el resto del contexto le decía: -eso es lo que es, entonces él lo aceptó y lo asumió y lo interiorizó. Que obviamente el choque para él después

fue muy fuerte. O sea, él estuvo trabajando en prostitución como dos años. Desde noveno, décimo y once, más o menos, fueron 3 años, de los 14 años y no necesitaba la plata y lo hacía simplemente porque tenía que ser un buen gay. Participante 2: Es que no le dicen a uno ¿qué es ser gay? Ser gay es o ser peluquera o ser... Participante 1: Prostituta. Participante 2: O ser travesti, o ser Laisa, y ser el de la novela, y ser un bota pluma, y no le dicen: -ser gay es ser médico, ser gay es ser ingeniero, ser gay es ser politólogo, ser gay es esto, esto y esto. Participante 3: [...] a uno como gay le toca es salir a aprender y vaya usted con qué gente se topa, o se encuentra o se junta" (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

A partir de los anteriores relatos, también se puede extraer una reflexión acerca de la fuerza y el poder de los medios de comunicación para establecer imaginarios sociales sobre los posibles roles de personas pertenecientes a los sectores LGBT, sobre todo en menores de edad, ya que al tener mayor dificultad para relacionarse con pares o establecer un contacto más directo con personas adultas de estos sectores, encuentran en los productos culturales un referente que sirve como espejo y como interlocutor. Sin embargo, en la mayoría de los casos los medios de comunicación contribuyen a reforzar prejuicios y estereotipos sobre las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, reproduciendo estigmatizaciones y acortando el horizonte de expectativas para los y las menores que buscan respuestas en este tipo de informaciones:

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Participante 1: Y se constituyen 'otros' todo el tiempo, desde los libros de texto por ejemplo, cuando tú ves cómo el Atlántico, entonces está dibujado un niño negrito y entonces como el otro, el de allá arriba, el indio del sur, y demás. Es exactamente lo mismo, la representación que tu decías de las novelas, está entonces el estereotipo del chico gay que es súper bota pluma o que es no sé cómo, y que es si se más... Ese tipo de representaciones no siempre generan cosas buenas sino que generan discriminación, un montón. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

De todas maneras se siguen manejando estereotipos, siguen manejando, hay un esfuerzo y uno se da cuenta de que hay un esfuerzo porque el tema sea abordado de una manera distinta pero todavía está basada en estereotipos y no en un reconocimiento real de lo que significa ser sujeto de derecho con una orientación sexual distinta y que haga que eso tenga una visión para los otros diferente, apoyan a la polarización. (Hilda Molano, abogada COALICO, Noviembre de 2012)

Además, en repetidas ocasiones los medios de comunicación publican información que en lugar de aclarar los conceptos, de manera que redunden en un mayor entendimiento y aceptación social hacia niñas y niños con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, confunden aún más a quienes reciben dicha información y camuflan ideologías heteronormativas en informes supuestamente científicos.

Una sociedad que sigue el rumbo de quienes aconsejan ocultar a las y los menores la información sobre orientaciones sexuales y expresiones de género no normativas, se condena a un círculo sin salida; pues los prejuicios se pueden romper con educación y acceso a la información, y son justamente estos prejuicios los que intentan limitar un tipo de educación más incluyente y responsable. El abordaje de las orientaciones sexuales y expresiones de género no normativas en las aulas escolares, debe ser un compromiso de todas y todos, pues es un paso necesario para lograr construir el país pluralista e incluyente que se enuncia en la Constitución de 1991.

En ámbitos extraescolares también existe cierto temor a hablar de orientaciones sexuales y/o expresiones de género no heterocentradas cuando se realizan campañas masivas de educación sexual. Las propuestas que se han organizado desde la administración distrital han estado enfocadas a población adulta y heterosexual, dejando un vacío en la representación de menores sexualmente diversos:

Participante 1: Pero la propaganda de... Ay, ésta de nosotros cuidamos a... Ay, la que salió ahorita de la yo no sé de salud, ¿saben de qué hablo? Que es como de cuidado sexual. Participante 2: ¿La de la procuraduría? No. Participante 1: Esa. Participante 2: Yo esperaba que en un momento saliera como dos manes, dos viejas... No. Participante 1: Es una propaganda que dice como si cuídate, no sé que... Participante 2: Nosotros asumimos nuestra responsabilidad con respeto. Participante 2: Somos heterosexuales, ya. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

Por otro lado, en las campañas de sensibilización y de movilización hacia el respeto de las personas pertenecientes a los sectores LGBT, las imágenes seleccionadas reproducen una homosexualidad hegemónica (adulta, blanca, de clase alta y con ciertos parámetros estéticos, bastante alejados de la corporalidad de la mayoría de bogotanas y bogotanos), generando una frustración por parte de muchas y muchos jóvenes no heterosexuales, quienes no se sienten representados en la publicidad dominante, pero tampoco en esta visión idealizada sobre la diversidad sexual:

Participante 2: no vieron la publicidad de En Bogotá se puede ser... tal cosa. Es mostrar cuerpos supremamente hegemónicos, yo decía, yo veía esa vaina y decía ey (sic), qué es esta mierda, esto no existe. O sea, los cuerpos perfectos, los gays lindos... Participante 3: (Risas) Bueno pero los que yo vi no eran lindos. Participante 4: Pero sí, todos muy hetero (sic). Muy hetero (sic). Participante 1: Muy hetero (sic) de pedida de mano (...) Participante 2: [...] yo creo que eso también es súper importante y es que sí existen campañas sobre diversidad sexual pero creo que también existe una normalización de los cuerpos ahí que es muy fuerte y a la que creo que hay que apostar pues como romper esas cosas, como el tema de la raza, la clase, la forma del cuerpo, el tamaño del cuerpo. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

Otro tipo de representación que está ausente del imaginario circulante en campañas bogotanas, es la de familias homoparentales o diversas. Este tema es un gran tabú, pues aunque alejada de datos y hechos reales (una buena parte de las familias en Colombia es

monoparental, por ejemplo), la familia en Colombia se sigue concibiendo bajo un modelo único conformado por papá, mamá e hijas e hijos, todas y todos heterosexuales.

En esta misma línea, pensar la unidad familiar como bastión inquebrantable de la heterosexualidad obligatoria, hace que para algunas personas del grupo familiar que estén buscando apoyar a otro miembro de su familia en su opción de vida no heterosexual, sea difícil encontrar la información adecuada. En el caso de tránsitos por el género de hijas o hijos, quienes deciden apoyar este proceso, se encuentran en una situación muy complicada, por la falta de información, sumado al hecho de que se tienen que enfrentar a sus propios prejuicios:

yo pensaba en mi ignorancia que las personas, digamos los travestis... primero no sabía que existía transexual, sino que era solo... pues uno tiene la palabra los travestis, yo pensé que eran personas que cuando crecían ya se les cambiaba el chip ¿sí? y ya, no desde pequeñitos. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

ya yo me la pasaba llorando, digamos no entendía lo que estaba pasando digamos [...] Yo si decía ¿pero cómo? O sea, cómo un niño tan chiquito, si no sabe, ¿y el nombre? ¿y qué tal después se arrepienta y sea culpa mía? (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012).

10. Derecho a la justicia

Respecto al acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes con orien-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



taciones sexuales o identidades de género diversas, es vital delimitar la posición en la que se les ubica dentro del sistema jurídico. En primer término, niños y niñas son contruidos bajo un imaginario que los homogeniza; como explica Carmona (2011) "la inscripción del niño en dicho discurso se da en tanto objeto posible de ser intervenido por la ciencia, definido por categorías universales, contable, predecible, e incluso silenciado, quedando así la dimensión de la subjetividad como aquello rechazado de plano" (p. 19).

De otro lado, las leyes que abordan necesidades de niños, niñas y adolescentes están contruidas bajo el supuesto de familias protectoras, sobre las que recae el peso de la educación e introducción al modelo cultural; esta concepción implica la imposibilidad de abordar fuera de la determinación familiar, heteronormativa, casos como el de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

La gran cuestión de nuestro tiempo con respecto al niño [...] tiene que ver justamente con la imposición de límites. [...] el tema de la autoridad familiar y escolar, el lugar del padre como transmisor de un saber y de una ley, la 'familiarización' del niño, la imputabilidad penal del niño que delinque, la discordancia entre responsabilidad subjetiva y mayoría de edad penal, entre otras, son algunas de las cuestiones que este problema entraña. (Carmona, 2011, p. 25-26)

El que niños, niñas y adolescentes no puedan interlocutar, o no sepan

cómo hacerlo, con el sistema de justicia sin la mediación de una persona adulta, conduce a la baja denuncia y el manejo inadecuado de casos. Esta última situación puede llevar a hacer visibles casos de menores de edad que no habían revelado su orientación sexual o identidad de género al interior de su familia. Además, la no garantía de confidencialidad puede ubicar en situaciones de riesgo a niños, niñas y adolescentes que acuden a un/a funcionario/a público para denunciar alguna circunstancia de violencia dentro de su hogar.

Finalmente es importante mencionar que el desconocimiento de los derechos y los mecanismos para su garantía, imposibilita el recurso a la denuncia en caso de vulneración. Esto aunado a que en la ley antidiscriminación está escrita de manera amplia y general, y requiere de la interpretación de un juez o una jueza, que decida en un caso particular si se ha cometido o no un acto de discriminación. Algunas interpretaciones sobre la Ley señalan que ésta solamente considera como actos discriminatorios aquellos que mencionen explícitamente alguna persona en particular, consideración que no atiene a la realidad de muchos actos discriminatorios que sufren niños, niñas y adolescentes:

Pero también una cosa muy loca y también soy muy crítico frente a eso, porque la ley antidiscriminación se quedó en el cuento de que si tu discriminas tiene que haber como un sujeto discriminado, entonces cualquier payaso de estos puede decir públicamente que las relaciones sexuales son excrementales y no sé qué pero como no hay nada específico sino que dijo que eran relaciones sexuales no hay un sujeto discriminado si,

eso es con la ley 1482. (Entrevista grupal, profesionales Centro Comunitario LGBT, Noviembre de 2012)

Otro de los argumentos utilizados, concretamente por docentes, para mantener vigentes e impunes los discursos homófobos, a pesar de lo estipulado en la ley 1482, es la defensa de la libre expresión y de la libre cátedra. Al respecto es importante citar el concepto que retoma la Corte Constitucional (emitido por el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad DeJusticia y el Observatorio de Discriminación Racial - ODR), según el cual, con el fin de alcanzar finalidades imperativas como la eliminación de la discriminación y la promoción del derecho a la igualdad de grupos minoritarios, y en concordancia con la jurisprudencia constitucional del país, “resulta claro que la libertad de expresión puede ser limitada cuando su ejercicio comporta la manifestación de un discurso discriminatorio”⁵⁴.

11. Derecho a la ciudad

Una violación sistemática del derecho a la ciudad de adolescentes gays, lesbianas y bisexuales, es la censura tácita que la homofobia genera hacia las manifestaciones de afecto en espacios públicos. Además, se suele expresar rechazo a niños, niñas y adolescentes que desarrollan una performatividad de género distinta a la que normativamente se espera de su sexo biológico, quienes reciben múltiples formas de violencia simbólica, e incluso física, en los distintos espacios públicos de la ciudad; más allá de su comportamiento o sus muestras de afecto, su sola presencia es motivo de violencia.

En el mismo sentido, las exclusiones por raza/etnia y clase, son también un diferenciador del grado de acceso a la libre circulación por la ciudad. Existen corporalidades que se entienden como el deber ser de las personas pertenecientes a los sectores LGBT, y quienes tomen distancia de estos restringidos parámetros sienten la necesidad de encerrarse en guetos, para asegurar su integridad y bienestar:

Yo siento que respecto a los espacios de socialización ha venido ocurriendo un fenómeno y es que se va construyendo una especie de ciudad ‘gueto’ para estos espacios como de diversidad [...] por ejemplo la representación de Chapinero como la parte gay de Bogotá, pero además con todo lo que esto implica de encierro, porque se vuelve un tema de gueto. Y a mí me parece que eso es muy complicado que es como lo maluco, que ha generado como toda esta posibilidad de pensar ‘En Bogotá se puede ser’, entonces en realidad no es que en Bogotá se pueda ser sino que en Chapinero se puede ser’ y se puede ser además bajo unas condiciones de diversidad súper jodidas. Entonces si no eres el marica no sé cómo, la lesbiana no sé cómo, el trans (sic) o la trans (sic) no sé cómo, entonces tampoco se puede ser. Entonces creo que ahí digamos en términos de acceso a la ciudadanía y al espacio público y demás, hay un problema grandísimo. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

la mayor parte de las personas que conozco que son amigos

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
de
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



⁵⁴ Para más información, revisar <http://www.clam.org.br/es/destaque/conteudo.asp?cod=9725>

míos del salón, son totalmente reacias al tema, o sea que ven alguien así en la calle -uyy no, lo voy a cascar, lo voy a volver nada- ¿sí? O sea, y yo no entiendo por qué pegarle, pues si no le gusta pues no mire y ya, o sea simple, si no le gusta pues no lo mire, o si no le gusta pues no se lo coma y ya ¡simple! (risas). (Grupo focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, Noviembre de 2012)

Pues sinceramente nunca lo he visto, no lo he presenciado, pero pues mi mamá siempre llega toda achantada que la miran mal, que cuando se coge de la mano con la pareja que la miran como raro, que se siente como un bicho raro, como si no fuera de acá. (Adolescente pansexual y madre lesbiana, Noviembre de 2012)

En este sentido, los y las jóvenes transgeneristas (en especial ellas) son un grupo especialmente vulnerado. La constante mirada reprobatoria funciona como una advertencia tácita del rechazo a su corporalidad, rechazo que en frecuentes ocasiones se convierte en violencia física. Uno de los argumentos más utilizados para justificar la vulneración del derecho a la ciudad de niños, niñas y adolescentes transgénero, es el mal ejemplo que constituiría su existencia para otros/as niños y niñas, bajo el supuesto de que todos y todas son heterosexuales, que sienten comodidad con la identidad de género que se impone a su sexo biológico y que sería inconveniente que cambiaran. Adicionalmente, las violencias documentadas en espacios públicos de la ciudad originan otra problemáti-

ca en niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Esto es, que por miedo a los riesgos existentes, sus familias les sobreprotejan para resguardar su vida y su integridad personal, restringiendo sus salidas y su vida social:

Pero cuando él tenía 17 años me daba miedo que me lo cogieran, que me le pegaran en la calle, me da dolor que él este enamorado y que no pueda expresar su cariño, eh que no se pueda abrazar con su novio, eso me da dolor, porque mi otro hijo que tiene su novia y la besa y la abraza ¿si me entiende? Eso a mí me duele porque él tiene tanto derecho, él es un ser humano maravilloso por dentro y por fuera ¿me entiendes? (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

V.

**DEMANDAS Y PROPUESTAS
QUE LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA CON
ORIENTACIONES SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO NO
NORMATIVAS DIRIGEN A LA
ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
PARA EL RECONOCIMIENTO, LA
GARANTÍA Y LA RESTITUCIÓN
DE SUS DERECHOS**

Este apartado recoge las demandas y propuestas planteadas en el marco de la investigación para encarar las problemáticas antes descritas. Estas estrategias permitirán avanzar en el camino de superación de las condiciones de desigualdad que enfrentan niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, así como niñas, niños y adolescentes familiares de las personas de los sectores LGBT en Bogotá.

Con el fin de encontrar alternativas que viabilicen la realización de tales propuestas, éstas se acompañan de un análisis del Plan de Desarrollo Distrital, que identifica los programas y proyectos prioritarios que pueden darles cabida. Así mismo, se realizó un mapeo institucional de la ciudad, con base en el cual se proponen sectores responsables para cada propuesta.

El inventario de propuestas ha sido organizado siguiendo el esquema de la PPLGBT esto es, de acuerdo a los procesos estratégicos que incluye tal Política. Después de presentar estas propuestas, se revisan tres Políticas Públicas que confluyen en su materialización: la Política Pública para la garantía de derechos de las personas de los sectores LGBT, la Política Pública de Infancia y Adolescencia, y la Política Pública de Familias. Finalmente, se presenta una revisión de los actuales Planes de Desarrollo Local, en la misma lógica en que se revisó el Plan de Desarrollo Distrital, esto es, identificando en ellos oportunidades para la territorialización de las propuestas presentadas.

A. Demandas y propuestas

Propuestas inmersas en el Proceso Estratégico 1: Fortalecimiento Institucional

La primera necesidad que se hace evidente es la de fortalecer, innovar e implementar programas dirigidos a mejorar tanto la capacidad de respuesta ante situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT, así como el abordaje preventivo de las mismas, para lo cual estos sectores demandan:

1. Institucionalizar, promover y difundir ampliamente la iniciativa de Centros de Escucha.

Niños, niñas y adolescentes viven cotidianamente situaciones de rechazo, falta de apoyo y desconocimiento de sus necesidades específicas, lo cual se ve agravado por la ausencia de escenarios informativos y de intercambio de experiencias que les permitan tanto a ellos/as como a sus familias, la coincidencia con pares que viven circunstancias parecidas.

Ante esta situación el Sector Salud del distrito ha desarrollado los Centros de Escucha LGBT, en los que se busca generar espacios de encuentro y escucha entre esta población. No obstante, tales espacios se realizan únicamente en algunos Hospitales de la red distrital y no cuentan con la institucionalidad suficiente.

La recomendación en este sentido es el fortalecimiento de los Centros de Escucha como una política institucional, a través de la cual se generen y dinamicen escenarios de encuentro, información e intercambio de experiencias de vida, vinculando a activistas de los sectores LGBT, que desde su experticia, puedan contribuir en el abordaje familiar de situaciones de vulneración de derechos por desin-



formación o prejuicios. Es importante establecer que el trabajo que se emprenda desde los Centros de Escucha debe considerar las necesidades de distintos grupos etarios y las relaciones parentales específicas, como lo propusieron constantemente quienes participaron de este estudio:

Para mí la solución es que pues aquellas familias que por lo menos tengan en su núcleo familiar una persona que tenga esta condición pues como que se trate de abrir un espacio para educarlas ¿sí? Para enseñarles, porque por más que sea gay, que sea lesbiana, que sea lo que sea, es parte de la familia y a uno lo tienen que querer antes y después de saberlo, pues porque es parte de la familia ¿no? (Adolescente sobrina de mujer lesbiana y hombre gay, Noviembre de 2012)

Algunas de las temáticas generales que se recomienda abordar en estos espacios se relacionan con la importancia del apoyo familiar para enfrentar situaciones de estigmatización social por prejuicio sexual, así como las posibles afectaciones psicológicas consecuencia de los desafíos propios de vivir en una sociedad homofóbica y heterosexista. La aceptación de la diversidad y el respeto por la misma sería el fondo generador de otras temáticas puntuales por abordar en los Centros de Escucha.

En cuanto a algunas necesidades temáticas específicas, cabe mencionar el acompañamiento en el proceso de revelación de la orientación sexual o identidad de género no normativa a la familia y en el proceso de aceptación de la pareja del mismo sexo que tiene el o la familiar perteneciente a los sectores LGBT.

Relación con el Plan de Desarrollo.

Esta propuesta puede materializarse enmarcándola en el objetivo general del Plan de Desarrollo Distrital⁵⁵ 2012-2016, que menciona como uno de sus propósitos la “promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas”, que constituyen la base del ejercicio y el “fomento a la participación y decisión de la ciudadanía” (Artículo 2).

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Salud⁵⁶.

2. Incluir en la línea de atención psicológica del distrito una perspectiva de identidades de género y orientaciones sexuales diversas.

Tomando en consideración que las situaciones de discriminación y violencia exponen a niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, a circunstancias de autolesionamiento (entre ellas el intento o concreción del suicidio), se considera necesario intervenir en aquellas instancias que brindan acompañamiento psicosocial a niños, niñas o adolescentes.

Desde el 2008 las autoridades del distrito tienen habilitadas dos líneas de atención psicológica para ofrecer orientación a las personas que afronten situaciones de depresión o desesperación en las

⁵⁵ En adelante PDD

⁵⁶ “Objetivo específico 1: Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las Políticas Públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud”. <http://www.saludcapital.gov.co/Paginas/QuienesSomos.aspx>

que se atienden casos de potenciales suicidas. Estas líneas son las de emergencia 123 y una exclusiva para jóvenes, la línea 106.

En este sentido, es urgente desarrollar un proceso formativo con las personas que se encuentran a cargo de la atención de estas líneas, sobre las problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, en aras de que su asesoría no censure las diversidades sexuales y vincule información amplia acerca de sexualidad, así como una lectura crítica de la cultura heteronormativa, que redunde en beneficio de quienes acceden a ella.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Esta propuesta puede realizarse enmarcándola en el Artículo 13 del PDD

Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, pues allí se explicita el compromiso del distrito de “promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género [...] y ciclo vital.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Salud⁵⁷

3. Articular trabajo -de manera intersectorial- en torno a la vulneración de derechos de

⁵⁷ En virtud de su objetivo estratégico No.1, por el cual se propone: “Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud”

las personas de los sectores LGBT, incluida la infancia y la adolescencia.

Existe la necesidad de articular las iniciativas de las distintas instancias del gobierno distrital, fomentando acuerdos en los mecanismos de abordaje de la problemática de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. En cada uno de los territorios locales debe coordinarse la identificación y atención de casos, por parte de las instituciones correspondientes, teniendo en cuenta el enfoque de sexo, orientación sexual e identidad de género, con énfasis específico en infancia y adolescencia.

Relación con el Plan de Desarrollo del Distrito.

La articulación de iniciativas que se encaminan a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas puede enmarcarse en el Artículo 11 del PDD

Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, que hace énfasis en el emprendimiento de “acciones interinstitucionales coordinadas que garanticen la prevención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables.

Además, esta articulación interinstitucional entra en concordancia con lo contemplado en la definición del

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Eje Uno del PDD, según la cual se trata de:

remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superan ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas (Artículo 4).

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Integración Social⁵⁸

4. Capacitar a funcionarios y funcionarias del sector educativo.

La capacitación a funcionarios y funcionarias de todas las instancias en el enfoque de diversidad sexual es un requisito indispensable a la hora de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia no heterosexual, que cobra especial énfasis en el sector educación:

(...) las barreras de acceso son fuertes porque primero no hay como una sensibilización por parte del estado, a los funciona-

rios, o sea una capacitación obligatoria ¿sí? O sea como que las sensibilizaciones que hemos hecho con funcionarios ha sido por medio de organizaciones, y a veces se salía con algunas instituciones estatales como integración social y eso para hacer sensibilización a centros de salud y eso, pero entonces no podemos abarcar todos ¿ves? Y sólo se hace como al nivel del distrito, no a nivel nacional, entonces son como pañitos de agua tibia, debería ser como un tipo de formación obligatoria tanto para profesionales, como desde el celador hasta los especialistas ¿ves?, para que la atención sea más digna. (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

A continuación se puntualizan algunas recomendaciones para el cumplimiento de esta acción.

4.1. Diseñar un plan estratégico de formación y sensibilización dirigido a orientadores/as de colegios tanto recién ingresados/as como antiguos/as.

Teniendo en cuenta que es hacia estos/as profesionales a quienes en primera instancia se canalizan los casos relacionados con hostigamiento homofóbico identificados en los colegios, se deben implementar procesos de formación y sensibilización que tengan continuidad y fomenten su participación activa:

Yo siento que a uno sí le toca alfabetizarse, [...] igual, yo creo que cuando a uno le pasan cosas uno se empieza a abrir y los profesores tenemos que estar súper abiertos a todo porque cada vez que llega... es un planeta nuevo que hay que abrirle los ojos. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

⁵⁸ Esta acción debe ser asumida por la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo a su misión como institución "que lidera y articula la territorialización de la política social con acciones integrales y transformadoras para la disminución de la segregación, a través de la garantía de los derechos, el reconocimiento y la generación de oportunidades con redistribución, en el ejercicio pleno de las ciudadanías de todas y todos en lo urbano y lo rural de Bogotá" En: <http://www.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=550>.

Estas capacitaciones deben contar con un enfoque diferencial que incluya las características especiales que implica la convergencia de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el transcurrir vital (concretamente en la infancia y la adolescencia). Es importante entender que ejercer las acciones en la escuela desde un enfoque diferencial no implica ir en contravía del derecho a la igualdad; al contrario, significa proteger con acciones especiales a niños y niñas que están en riesgo o en situación de una vulneración sistemática de sus derechos.

4.2. Incluir en los perfiles de convocatoria y en los criterios de selección de orientadoras/es de colegios el enfoque de orientación sexual e identidad de género.

Esta experticia debe tener un peso real en los procesos de selección, de esta manera se asegura que este personal tenga la capacitación necesaria para llevar a cabo procesos de largo aliento con miras a lograr un ambiente escolar libre de hostigamientos homofóbicos:

Los profesionales que hagan parte del proceso de educación sexual deben estar al tanto de los debates contemporáneos acerca de la sexualidad humana, la corporalidad, el género, la orientación sexual y su interacción con otras realidades y categorías como lo étnico – racial, la clase social y lo generacional. (Cantor, 2008, p. 134)

4.3. Brindar orientaciones para incidir en los currículos universitarios de formación a docentes.

En primera instancia, se puede incluir una cátedra sobre pedagogía y diversidad sexual en la universidad del distrito (Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y a la vez ir entablando diálogos y generando directrices con otras instituciones de educación superior que funcionan en la ciudad.

4.4. Diseñar un programa de capacitación en el tema dirigido a docentes que tenga incidencia en el escalafón.

Esta acción redundará en que el personal docente tenga la posibilidad de comprender mejor el tema y contar con mejores herramientas para su práctica pedagógica. Esto a su vez podría tener incidencia en el escalafón y verse reflejado en su situación salarial; lo que constituiría un estímulo adicional para la participación en el programa.

4.5. Apoyar e incentivar proyectos virtuales que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de herramientas educativas encaminadas a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

Desde instancias distintas al sector educativo, como la Secretaría de Gobierno, concretamente la Dirección de Derechos Humanos, se viene desarrollando una propuesta de cátedras virtuales y presenciales sobre derechos humanos en donde se incluye también a los sectores LGBT. Al respecto cabe resaltar que el recurso a nuevas tecnologías puede constituirse en una opción impor-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



tante para la formación de funcionarios/as. Lo fundamental en este sentido es que exista coordinación entre los distintos contenidos que están produciendo diferentes instancias del gobierno distrital.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Las anteriores propuestas atienden a la necesidad de incidir en los programas del sector educativo, con miras a que efectivamente se garantice el acceso a la educación “con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación”, que permita garantizar “el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas, adolescentes” (Artículo 9). Justamente es éste Artículo “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” el marco en el cual pueden desarrollarse las cuatro propuestas antes citadas.

En primer lugar, la formación y sensibilización en género y diversidad para orientadores y orientadoras, que les permitan ejercer sus funciones desde un enfoque diferencial. Así mismo para incidir en el escalafón, para el caso de docentes de las instituciones educativas públicas, puede realizarse desde el proyecto prioritario 4 “Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial”, que busca la “formación de excelencia para los maestros y maestras reconociendo su propio saber”, así como “incrementar los incentivos para el reconocimiento de la labor docente”.

Por su parte, las propuestas relacionadas con la selección de perfiles de

orientadores y orientadoras sensibles a la diversidad sexual, y la inclusión en los currículos universitarios de la perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género diversas para docentes, se vincula el Artículo 13 “Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”.

Finalmente el uso de las nuevas tecnologías se soporta en el programa “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”, el cual fomenta “el uso pedagógico de TIC que facilite la participación de los estudiantes en las redes y autopistas del conocimiento” para asegurar así la educación incluyente y humana.

Entidades responsables: Secretaría de Educación⁵⁹.

5. Generar y difundir lineamientos explícitos desde la SED que sirvan de guía para la comunidad educativa, tanto en colegios públicos como privados, hacia el manejo de casos de violencia por orientación sexual.

Estos lineamientos deben garantizar la confidencialidad, así como asegurar la protección del/la estudiante ante casos de acoso o matoneo por parte de otros/as estudiantes, prevenir la deserción escolar causada por mal manejo institucional ante casos de homofobia en la escuela, sancionar prácticas homofóbicas y entablar diálogos para la convivencia escolar.

⁵⁹ En concordancia con su objetivo de: “Promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes” y su objetivo de: “Diseñar e impulsar estrategias y programas para el desarrollo y formación de las personas con necesidades” especiales. En: <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>

Entidades responsables: Secretaría de Educación⁶⁰.

5.1. Difundir y ampliar la aplicación de la guía/ruta para el acompañamiento a personas LGBT en la restitución y ejercicio de sus derechos en el sector educativo, iniciado durante el 2012 en articulación con la Secretaría Distrital de Planeación.

Esta acción constituye una manera de garantizar el acceso y permanencia de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en el sistema educativo distrital, así como para prevenir o afrontar la vulneración de derechos a personas de las comunidades educativas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Entidades responsables: Secretaría de Educación⁶¹

5.2. Difundir herramientas que contribuyan en la construcción de Programas de Convivencia Escolar respetuosos de la diversidad sexual.

El documento *Orientaciones para el Abordaje de la Educación para la Sexualidad en Bogotá*, entregado en el encuentro académico "Sexualidad y diversidad

sexual en la escuela" y los *Lineamientos Pedagógicos para Promover el Reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género en la Escuela*, formulados en un encuentro realizado con el mismo nombre en Octubre de 2009, dan cuenta de los primeros esfuerzos que viene realizando la SED y que deben ampliarse e institucionalizarse, para abordar las problemáticas de convivencia que se presentan por razones de orientación sexual o identidad de género diversas en la escuela.

Entidades responsables: Secretaría de Educación⁶²

5.3. Diseñar e implementar en todos los colegios del distrito rutas de atención para casos específicos de matoneo por orientación sexual e identidad de género diversa.

La mayoría de rutas de atención para casos de estudiantes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, no contemplan un enfoque diferencial que por ejemplo garantice la confidencialidad, con madres y padres, o con otros/as integrantes de la comunidad educativa, así como el libre desarrollo de la personalidad desde un abordaje al margen de lo heteronormativo:

Las estrategias son iguales a las utilizadas con niños o niñas que presenten alguna otra dificultad: Intervención desde Orientación con el estudiante, la Familia, Docentes y compañeros del aula de clase y si es necesario se solicita intervención en otras Instituciones como las Entidades de Salud. (Colegio El Libertador 2012, Octubre de 2012)

⁶⁰ En concordancia con su objetivo de: "Promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes" y su objetivo de: "Diseñar e impulsar estrategias y programas para el desarrollo y formación de las personas con necesidades" especiales.<http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>

⁶¹ Respuesta a Derecho de Petición que brindó la Secretaría de Educación Distrital, desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en el cual comentan que se realizó un proceso de fortalecimiento de los PES a través de los: "lineamientos pedagógicos para promover el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en la escuela" (septiembre 19 de 2012).

⁶² Ibíd.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Además en todas las instituciones escolares en donde se presente algún tipo de hostigamiento en contra de estudiantes con orientación sexual o identidad de género no normativa, se deben implementar lineamientos contra-homofóbicos, que incluyan procesos de educación con las/los agresores/as:

yo tengo que garantizarle al niño o a la niña que está siendo marginada o que está siendo discriminada el cupo en el colegio, pero adicionalmente tengo que intervenir en el colegio. Porque de qué me sirve que se le garantice el cupo si no hay un proceso de sensibilización, un proceso de capacitación, incluso si no existe una entidad con capacidad disciplinaria que le diga al rector: -oiga rector, es que no es si usted quiere garantizar esos derechos, es que si usted no los garantiza está en curso en una investigación disciplinaria-. (Intervención del CIRI, Seminario Internacional de Litigio Estratégico y Experiencias exitosas de Política Públicas para las personas LGBT en América Latina: Avances Políticos y Legislativos, Octubre de 2012)

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación⁶³

⁶³ Esta acción se asienta en el programa de la Secretaría de Educación "Programa de Convivencia y Protección Escolar", en el que puede asumirla el Observatorio de Convivencia Escolar con el que se busca "mantener actualizado el diagnóstico sobre seguridad y convivencia en los colegios y el entorno, y construir indicadores cuantitativos y cualitativos sobre el tema". Además, este organismo se "constituye en un instrumento de medición de la realidad presente en los planteles educativos, que brindará información abierta a las comunidades educativas, la academia, las autoridades distritales y locales, medios de comunicación y ciudadanía en general" (<http://www.sedbogota.edu.co/index.php/convivencia-y-proteccion.html>).

5.4. Crear una directriz para promover que los colegios incluyan en el Manual de Convivencia explícitamente un apartado sobre respeto a la diversidad sexual.

Si bien, en la mayoría de manuales se menciona un compromiso con la igualdad en abstracto, y sanciones para quienes cometan actos de discriminación, no es explícita la sanción sobre prácticas homofóbicas, así como aquellas que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad vulnerando particularmente a niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas:

Y respecto a los colegios eso también es un poquito complicado, pero debería estar legislado... como que eso no debería ser una prohibición, eso es básico, pienso yo, que eso no debería ser ninguna prohibición, y que prohibir esa clase de cosas debería ser como un atentado porque es algo así. (Joven, entrevista grupal adolescentes LGBT, Noviembre de 2012)

Si bien se reconocen los esfuerzos que en términos de discusión, abordaje y diseño de estrategias ha venido adelantando la SED a través de la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, la recomendación en este sentido es poner en marcha y territorializar estas iniciativas, que en términos generales no se hacen evidentes en las dinámicas institucionales de los colegios del distrito.

Entidades responsables: Secretaría de Educación⁶⁴

⁶⁴ De acuerdo a dos de sus funciones básicas: "Formular, orientar y coordinar las políticas y planes del sector" y "Ejercer la inspección, vigilancia, control y evaluación de la calidad y prestación del servicio educativo en la ciudad". En: <http://www.sedbogota.edu>.

5.5. Incluir entre las causales de investigación disciplinaria de docentes las prácticas homofóbicas.

Los y las docentes distritales, en tanto que funcionarios/as públicos/as tienen la responsabilidad de propender por el cumplimiento de las reglamentaciones distritales y nacionales al interior de las instituciones educativas en las que trabajan. Por lo anterior, ir en contravía de las normativas constitucionales que garantizan la no discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, necesariamente se debería expresar en sanciones.

5.6. Diseñar e implementar acciones afirmativas tendientes a que niños, niñas y adolescentes que han desertado del espacio escolar al sentirse acosados/as por su orientación sexual o identidad de género, puedan retornar a la escuela y terminar sus estudios.

pues yo creo que una parte muy importante es la parte de educación ¿no?, como que se abrieran espacios y como que también hubiera como una sensibilización tanto para estudiantes, como para educadores, para que las chicas trans (sic) se sintieran como más cómodas en esos ambientes educativos ¿no? Y así pudieran abrirse otras opciones de vida y opciones laborales, me parece importante eso. (Mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012)

Es necesario generar mecanismos que posibiliten el regreso y la permanencia en el sistema educativo de niños, ni-

ñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, bajo condiciones en las que se garanticen plenamente sus derechos.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación⁶⁵

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Es competencia de la Secretaría Distrital de Educación producir y difundir orientaciones dirigidas a la comunidad educativa, que contribuyan a la prevención y eliminación de la discriminación y violencia por orientación sexual e identidad de género, garantizando la “educación incluyente, diversa”. Así, en el marco del Artículo 9 es posible desarrollar la propuesta de generar y difundir lineamientos explícitos que sirvan de guía a la comunidad educativa en el manejo de casos de violencia por orientación sexual o identidad de género, favoreciendo un “clima escolar y relaciones de poder que prevengan y protejan y formen ciudadanos críticos, autónomos y pacíficos”.

La aplicación de una guía-ruta para el acompañamiento en la escuela de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, puede materializarse en el marco del Artículo 13

Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, el cual busca “promover la defensa, protección

⁶⁵ Atendiendo a que es función de la Secretaría Distrital de Educación: “Desarrollar estrategias que garanticen el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades”. En: <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>



y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes.

A su vez, el objetivo trazado en el programa “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” (Artículo 9), mediante el proyecto prioritario 1 “Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia”, el cual estipula la importancia de establecer “una escuela libre de discriminación”, vincula la propuesta de generar acciones afirmativas para garantizar que niños, niñas y adolescentes que han desertado del espacio escolar al sentirse acosados/as por su orientación sexual o identidad de género, puedan retornar a la escuela; así como que en éstas se generen programas de convivencia escolar incluyentes de las orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

Por su parte, la propuesta de promover la inclusión de un apartado explícito sobre respeto a la diversidad sexual en el Manual de Convivencia de los colegios, también puede materializarse en cumplimiento del Artículo 11 del PDD, en tanto dicha propuesta se enmarca en el propósito de “transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación”. Concretamente el proyecto prioritario 3 “Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI” permite desarrollar iniciativas como ésta, que promueven el reconocimiento de la diversidad sexual en la escuela”.

En cuanto a las investigaciones y consecuentes sanciones de las prácticas homofóbicas por parte del personal del sector educativo, éstas pueden enmarcarse en el objetivo general del PDD que propone la “promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas” (Artículo 2). Además el Artículo 13, programa “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos” constituye un marco posible para la protección de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas no normativas, en tanto busca “promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales”.

6. Difundir y ampliar la aplicación de Proyectos en Educación para la Sexualidad - PES con énfasis en género y diversidad sexual.

Siguiendo las recomendaciones realizadas por la Corporación Promover Ciudadanía y la Fundación Gamma Idear, en el estudio *Homofobia y Convivencia en la Escuela* (Cantor, 2008), es importante la implementación efectiva del Plan Nacional de Educación Sexual, con el que se busca propiciar la reflexión frente a la sexualidad en el ámbito escolar, así como el desarrollo de autonomía, autoestima y convivencia entre los/as estudiantes.

6.1. Ampliar la aplicación del programa de capacitación/sensibilización para fortalecer proyectos de educación para la sexualidad.

Continuar y ampliar la aplicación del programa de capacitación/sensibilización (realizado durante los años 2009,

2010 y 2011 y aplicado en 25 colegios distritales ubicados en 9 localidades de Bogotá) para fortalecer proyectos de educación para la sexualidad, divulgando los *Lineamientos Pedagógicos para Promover el Reconocimiento de la Diversidad Sexual y de Género en la Escuela* (2010) y la línea técnica del Ministerio de Educación Nacional contenida en las tres cartillas del programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación⁶⁶

6.2. Diseñar e implementar programas de sensibilización contra la homofobia y la discriminación, dirigidos al estudiantado de los colegios distritales.

Junto a las rutas específicas que se pudieran aplicar cuando se presenten casos de matoneo, es importante enfatizar en la necesidad de prevenir las agresiones homofóbicas en la escuela haciendo un arduo trabajo de sensibilización con los y las estudiantes.

Cabe destacar lo que Enrique Chaux ha venido proponiendo en relación con la importancia de abordar esta problemática. Él presentó en el *Encuentro contra el hostigamiento por orientación sexual o identidad de género en la escuela*, algunas estrategias posibles para trabajar desde un enfoque preventivo dicha situación: en primer término refirió que es clave abordar las situaciones de matoneo como dinámica de grupo, pues las personas que las atestiguan son

muy importantes en tanto pueden intervenir o frenar una agresión. También recomendó trabajar con los grupos de estudiantes en el desarrollo de empatías, es decir, en el desarrollo de la capacidad de sentir lo que el/la otro/a siente. Y por último recalcó en la urgencia de este trabajo tomando en consideración los altos grados de desensibilización que trae consigo el acostumbrarse a la violencia comunitaria y cotidiana.

Entidad Responsable: Secretaria Distrital de Educación⁶⁷.

6.3. Diseñar e implementar proyectos de sensibilización contra la homofobia y la discriminación, dirigidos a las familias pertenecientes a las comunidades educativas.

Es necesario desarrollar talleres con madres, padres y/o cuidadores/as en los que se difundan información amplia acerca de la sexualidad y se brinde información acerca de orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Vale la pena recordar que dichos talleres responden a la aplicación de tratados internacionales ratificados por Colombia, en donde se establecen compromisos y recomendaciones de acción encaminadas a promulgar escuelas inclusivas que promuevan los derechos de todas y todos sus estudiantes y que garanticen el respeto a la diversidad sexual en la escuela.

6.4. Institucionalizar las cátedras de educación sexual, que incluyan una perspectiva de orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

⁶⁶ Respuesta a Derecho de Petición que brindó la Secretaria de Educación Distrital, desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones, en el cual comentan que se realizó un proceso de fortalecimiento de los PES a través de los: "lineamientos pedagógicos para promover el reconocimiento de la diversidad sexual y de género en la escuela" (septiembre 19 de 2012).

⁶⁷ Ibid.



Es importante tener en consideración que aunque han existido diversas iniciativas particulares que han intentado abordar procesos formativos en cuanto a orientaciones sexuales e identidades de género diversas en algunos colegios del distrito, esto no se ha hecho de manera sistemática. Es necesario implementar estas cátedras de educación sexual con perspectiva de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, en todos los colegios del distrito, vinculando a toda la comunidad educativa.

Junto a ello es importante tener en consideración el potencial que representa el trabajo intersectorial, en el sentido de establecer alianzas con otras instancias, públicas o privadas, para fortalecer los contenidos de formación que se incluyen en las cátedras de orientación sexual.

Por otra parte, es importante recalcar que el abordaje de las identidades de género y las orientaciones sexuales diversas debe realizarse desde edades tempranas con un enfoque que plantee el reconocimiento de la diferencia, la multiplicidad de opciones y las distintas expresiones de género posibles fuera de las construcciones estrictas de lo masculino y lo femenino. Construir una educación para la sexualidad desde la infancia, supone un abordaje desde el reconocimiento de la corporalidad que se respete en sus diferencias físicas y performativas:

Y el cuerpo, porque yo creo que es un material de discriminación pa' todo, que por alto, por flaco, por narizón, creo que esto es estructural, trabajar el cuerpo pal respeto del cuerpo independien-

temente de lo que sea respete el cuerpo del otro y el suyo ¡punto!. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Integración Social y Secretaría Distrital de Educación⁶⁸

6.5. Generar espacios particulares con profesionales de la salud (psicólogos/as, enfermeros/as etc.) con formación en diversidad sexual, para hablar de sexualidad con estudiantes de bachillerato, de manera individual y confidencial, procurando que temas que han sido invisibilizados durante la clase de orientación sexual, surjan durante estas conversaciones.

El trato uno a uno posibilita el sinceramiento sobre temas que socialmente se relegan al silencio y a la invisibilización:

entonces me puse a proponer lo

⁶⁸ Para la propuesta de Diseñar e implementar proyectos de sensibilización contra la homofobia y la discriminación se propone como responsables estas tres entidades que deben actuar en conjunto a través de las Redes del Buen Trato, con el liderazgo de la Secretaría de Salud. Según la respuesta a Derecho de Petición que brindó la Secretaría de Educación Distrital, desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones (Septiembre 19 de 2012); Por otro lado para la propuesta de Institucionalizar las cátedras de educación sexual inclusivas, se propone como responsable a la Secretaría de Educación quien asumiría esta acción al complementar la implementación que hace del "programa nacional de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía del MEN, en los colegios públicos y privados" (respuesta a Derecho de Petición que brindó la Secretaría de Educación Distrital, desde la Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. Septiembre 19 de 2012), el cual es monitoreado y evaluado por las direcciones locales de educación con la asesoría de la DIIP y las estrategias que desarrolla para garantizar "el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes en el sistema educativo, así como la pertinencia, calidad y equidad de la educación en sus diferentes formas, niveles y modalidades (<http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>).

que es consultas individuales y se sacó mucho provecho porque ahí en especial los adolescentes tienen grandes dudas respecto a su sexualidad, cómo la van descubriendo y de dónde proviene como un tabú de no se puede hablar de sexo en los colegios. (Grupo focal jóvenes, Noviembre de 2012)

6.6. Generar procesos de veeduría para la exigibilidad de una educación laica en los colegios distritales.

A partir de la constitución de 1991, Colombia se declara como un Estado laico. A pesar de ello, "en el 2006 el ministerio de Educación ordenó que todos los establecimientos educativos de Colombia ofrezcan en sus currículos el área de educación religiosa como obligatoria y fundamental"⁶⁹. Si bien el contexto cultural colombiano está fuertemente anclado a las religiones judeo-cristianas.

Es necesario que la SED establezca un plan de inspección que garantice que el área de educación religiosa no se dirija hacia la enseñanza confesional:

un espacio laico, debe cultivarse como un lugar de expresión, como un estilo de vida, no censurable, no condenable tampoco, cuando tenemos esos espacios tan cerrados, con poca formación de parte de las iglesias, que hace que la gente sea tan fundamentalista y piense que estas personas son malas [...] entonces creo que hay un asunto importante y es cuando las costumbres religiosas atentan contra las diversidad sexual, yo creo que más que prohibirlas o censurarlas

es crear un espacio donde estén ambas donde se pueda tomar libremente las decisiones de creer o no creer en algo. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012)

Entidades responsables: Secretaría de Salud⁷⁰.

6.7. Revisar los libros de texto con el fin de identificar y corregir estereotipos de género y prejuicios homofóbicos.

Frecuentemente las herramientas pedagógicas reproducen formas heteronormativas y discriminatorias, por eso la revisión de mensajes homofóbicos ocultos en estos materiales es una labor necesaria para la consecución de ambientes escolares libres de discriminación y para la formación de una ciudadanía respetuosa de las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación⁷¹

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Para generar espacios particulares con profesionales de salud con formación en diversidad sexual para

⁷⁰ Desde su programa: "Salud al Colegio", el cual consiste en un programa de articulación intersectorial entre las Secretarías de Salud y Educación enfocado hacia el mejoramiento de la calidad de vida de las y los estudiantes de los colegios distritales, mediante la implementación de estrategias y acciones dirigidas a la garantía de los derechos a la Salud y a la Educación. En <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/salud-al-colegio.html>

⁷¹ De acuerdo con su función básica de: "Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de los currículos, los métodos de enseñanza y la utilización de medios educativos. En: <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



niños, niñas y adolescentes, es posible considerar el proyecto prioritario de “Salud en Línea”, del Artículo 8 del PDD, el cual permite acercar los “procesos de salud en los territorios con énfasis en la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad”.

Además, por medio de esta acción se puede alcanzar la garantía del derecho a la educación “con enfoque diferencial para una escuela libre de discriminación”, objetivo del Artículo 9 “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”, puesto que contar con profesionales con experticia en la temática de diversidad sexual en niños, niñas y adolescentes, permite que se brinde un acompañamiento adecuado y una oferta de servicios a esta población.

La propuesta de diseñar e implementar programas de sensibilización dirigidos a estudiantes, puede insertarse en el proyecto prioritario 1 del mismo artículo, en el cual se habla de la “Garantía del derecho con calidad, gratuidad y permanencia”, posibilitando la garantía de “una escuela libre de discriminación”, caracterizada por un “clima escolar y relaciones de poder que prevengan y protejan y formen ciudadanos críticos, autónomos y pacíficos”. Puede también insertarse en la Sección 1 del PDD “Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes”, así como en el Artículo 13, “Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, donde se plantea “promover la defensa, protección y difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales”.

Por su parte, la institucionalización de las cátedras de educación sexual inclusivas destinadas a estudiantes, favorecen la prevención de enfermedades de transmisión sexual y el fortalecimiento personal, familiar y social de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT, perspectiva contemplada en el PDD, Sección 1, dentro del programa “Niñez y Adolescencia Sanas”.

En el marco del Artículo 9, y con el propósito de fortalecer una pedagogía y una cultura de respeto a la diversidad sexual y de género en los colegios del distrito, puede proponerse la inclusión de la propuesta de ampliar los escenarios de capacitación y sensibilización para fortalecer proyectos de educación, en el proyecto prioritario 4 “Fortalecimiento de las instituciones educativas con empoderamiento ciudadano, docente, y mejoramiento de la gestión sectorial”, que busca la “formación de excelencia para los maestros y maestras reconociendo su propio saber”, en donde se puede vincular la formación en temáticas de género, diversidad, sexualidad y ciudadanía.

Dichos programas de capacitación y de sensibilización, pueden apoyarse también en el Artículo 11, programa “lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, concretamente en el marco de los siguientes proyectos prioritarios: proyecto 2 “Servicios y atención humanos, amables y accesibles”, que permitirá a docentes y administrativos participar de un “plan de sensibilización y capacitación” que aporte a la construcción en la comunidad educativa de una “cultura organizacional incluyente y respetuosa de la diferencia”; proyecto 3 “Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI”, en tanto que al promover el reconocimien-

to de la diversidad sexual en la escuela, este proyecto “apunta a realizar transformaciones culturales y sociales, para potenciar el desarrollo humano de las personas LGBTI” y a propiciar “condiciones de equidad e inclusión”.

Es posible también incluir en este último proyecto prioritario la propuesta de difundir y ampliar los Proyectos en Educación para la Sexualidad con énfasis en género y diversidad sexual, como también en el proyecto prioritario 5 “Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes”, dentro de él la estrategia “Jóvenes con derechos y oportunidades”, la cual apunta al fortalecimiento de “proyectos de vida de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad, mediante su inclusión en procesos como la formación de pares en salud sexual y reproductiva para el disfrute sano y pleno de su sexualidad”.

Además, la propuesta de la revisión de libros de texto también se encuentra relacionada con el proyecto prioritario 3 del Artículo 11, puesto que éste apunta a transformaciones culturales para potenciar el desarrollo humano de las personas de estos sectores. Dicho proyecto contempla la realización de “acciones encaminadas a transformar prácticas institucionales que generan barreras para el desarrollo de las capacidades de personas de los sectores LGBTI, las cuales restringen sus libertades”.

De igual forma, puede pensarse esta propuesta en el marco del Artículo 9, ya mencionado, en tanto éste contempla la realización de acciones para

garantizar a las niñas y los niños el derecho a una educación de calidad que responda a las expectativas individuales y colectivas; que retome los compromisos de cam-

paña en términos de pedagogía para pensar, el libre saber, la innovación y el rediseño curricular, una segunda lengua, la lectura y la escritura, el uso pedagógico de TIC que facilite la participación de los estudiantes en las redes y autopistas del conocimiento, el desarrollo integral de la juventud con más y mejor educación.

Por otro lado, en cuanto a la garantía de una educación laica, se propone realizar procesos de veeduría para exigir una educación laica en los colegios del distrito, acción que puede soportarse en el PDD (Artículo 11), específicamente en el proyecto prioritario 7 “Oficina para la libertad religiosa, de cultos y de conciencia”, que busca proteger el “ejercicio de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia”.

Y finalmente, teniendo en cuenta que la lucha contra la homofobia en la escuela requiere de acciones tendientes a la sensibilización de las familias (madres, padres, etc.), la estrategia 3 de la Sección 1 del PDD promueve “un desarrollo vital que prepare para una vida plena, feliz, autónoma, libre y responsable” de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas dentro de sus hogares, así como el respeto de la diversidad de sus pares en el caso de la infancia y adolescencia heterosexual; esta sección constituye el marco para la realización de esta propuesta, concretamente su estrategia “Habilidades para la vida”, que contempla el desarrollo de “acciones de orientación y cualificación de las familias, los maestros y maestras, en su rol educativo y orientador, ejercido con amor, comprensión y responsabilidad”.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



7. Incidir con distintas estrategias que apunten a un mismo proceso estructural de capacitación en el ámbito de la salud.

Se ha evidenciado que en la atención médica de niñas, niños y adolescentes existe una presunción de heterosexualidad que hace que el personal de la salud dirija sus preguntas, protocolos y recomendaciones desde supuestos heterocentros, y que al enfrentarse con otras opciones, no sepan cómo manejar la situación y recurran a la reproducción de estereotipos y prejuicios, que vulneran los derechos de quienes tienen orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

7.1. Capacitar al personal del área de la salud para que tenga herramientas apropiadas a la hora de atender a niños, niñas o adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas.

Es necesario que en la atención en salud, niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, reciban información pertinente a su propio contexto y opción de vida, así como un trato digno y respetuoso que se aleje de prejuicios basados en la heteronormatividad. Además, es necesario que en las asesorías sobre sexualidad y sexo seguro, se hagan explícitas recomendaciones para prácticas no heterosexuales:

me parece que deberían como ampliar el programa; planificación también lo enfocan solo a la mujer, empezar a hablar con lo

que son las parejas, ehh (sic) prácticas de sexo seguro entre, pues, lo que son parejas homosexuales, lesbianas, en todo aspecto que realmente cubra y abarque todas esas partes, todas esas identidades por decirlo así. (Joven lesbiana, Noviembre de 2012)

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación⁷²

7.2. Incidir en los contenidos de los programas universitarios que forman profesionales en salud, en particular salud mental.

El trabajo sobre los contenidos de los currículos universitarios debe enfocarse a que las y los futuras/os profesionales tengan herramientas precisas para el abordaje de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como información actualizada sobre la despatologización de la homosexualidad y los debates sobre despatologización de las experiencias de vida transgénero. Esta incidencia curricular puede comenzar directamente con la universidad del distrito y desde ahí ir entablando diálogos y generando directrices con otras instituciones de educación superior que funcionan en la ciudad.

⁷² Sobre Incidir en los contenidos de los programas universitarios que forman profesionales en salud se propone Secretaría de Educación atendiendo a que es función de la Secretaría de Educación: "Fomentar la investigación y su relación con los procesos de docencia, en coordinación con la Universidad Distrital y en articulación con las instituciones de educación superior radicadas en Bogotá". En: <http://www.sedbo-gota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>. Para la propuesta de Capacitar al personal del área de la salud como entidad responsable está la Secretaría de Salud que en aras de cumplir su misión de ser: "responsable de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la salud de toda la población, a través de la implementación de un modelo de atención integral, equitativo, universal, participativo, centrado en el ser humano, la responsabilidad social y la sostenibilidad ambiental". Y su objetivo estratégico No.6, por el cual es responsable de "el desarrollo integral del talento humano en salud".

7.3. Establecer reglamentaciones que garanticen el libre acceso a la salud sin discriminación por orientación sexual o identidad de género.

Es necesario emitir directrices para que las EPS, Hospitales y centros de salud reconozcan y respeten las orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, sin obstaculizar el acceso de niños, niñas y adolescentes al margen de la heteronormatividad a los servicios del sector salud.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Salud⁷³

8. Realizar acciones específicas para que niñas, niños y adolescentes con identidades de género y orientaciones sexuales no normativas puedan acceder a un adecuado acompañamiento psicológico cuando lo demanden.

Este acompañamiento debe estar encaminado a la resolución de conflictos que esta población tiene que enfrentar a causa de la homofobia del contexto circundante, y no entender la orientación sexual o la identidad de género no normativa como el problema a tratar. De igual forma, debe contar con herramientas para enfrentar casos de hostigamiento homofóbico que puedan presentarse en la escuela:

la identidad de todos nosotros se empieza a configurar más o me-

⁷³ En virtud de su objetivo estratégico No.1, por el cual se propone: "Generar las condiciones necesarias para la garantía del derecho a la salud de toda la población de Bogotá, a través de la gobernanza y rectoría basada en las políticas públicas concertadas con los diferentes sectores y de la vigilancia y control efectivo del cumplimiento de las obligaciones de los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud"

nos a los tres años, dos años y medio, tres años, y es cuando empezamos a pensarnos: oiga yo soy niño, yo soy niña, como que yo qué soy ¿sí? Entonces es cuando los niños empiezan: -a mí me gusta linterna verde, linterna verde, spiderman, y las niñas Barbie, Barbie, Barbie, todo esto es manejado también por lo social, pero desde ahí los niños empiezan a pensarse ¿sí? ¿A cuál baño entro a cuál baño no entro? Y desde ahí se empieza a configurar la identidad. Entonces, por ejemplo, en las personas transexuales desde muy chiquitos y muy chiquitas empiezan a sentir este, este malestar ¿sí? (Liberarte, empresa de asesoría psicológica, Noviembre de 2012)

Entidad responsable: Secretaria Distrital de Salud y Secretaria Distrital de Gobierno⁷⁴

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

La capacitación del personal en el área de la salud, así como el diseño e implementación de orientaciones institucionales y académicas para su adecuada atención, se vincula al Artículo 6 del PDD donde se describe

⁷⁴ La secretaria de Salud puede cumplir con esta acción desde el programa "Servicios amigables en salud para la gente joven (SAS gente joven), que implementa cada Hospital, el cual tiene por objetivo: "Adecuar los servicios de salud a las necesidades y realidades de adolescentes y jóvenes, con el fin de contribuir a que tomen decisiones protectoras de su salud y generadoras de bienestar, incluyendo de manera especial las decisiones en torno a la vivencia de su sexualidad". En: <http://www.unfpa.org.co/menuSuplzqui.php?id=16>. Específicamente desde el IDPAC, en los Centros Comunitarios LGBT, que tiene por objeto "la educación, formación, información, orientación, difusión, divulgación y protección en cuanto a los Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas". Y para ello cuentan con "profesionales en derecho y psicología" En: http://www.bogota.gov.co/mad/info_sitio.php?id_sitio=58802.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



la estrategia “Construir condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida –niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores–”.

Además, el Artículo 8 “Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad”, incluye el proyecto prioritario “Salud para el buen vivir” que busca fortalecer “la promoción de la salud, la detección y la prevención de la enfermedad para favorecer la información y la educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporar enfoques diferenciales”, procurando el reconocimiento a la diversidad y dando respuesta a las necesidades de poblaciones especialmente vulnerables.

Otro marco pertinente para el conjunto de propuestas relacionado con el derecho a la salud es el proyecto prioritario 8 “Salud en Línea” (Artículo 8), el cual busca facilitar los flujos de información entre las diversas instituciones que conforman el sector y en general el distrito, con el fin de mejorar la información que dispone la ciudadanía, incluyendo un enfoque diferencial.

Con respecto a este mismo Artículo, en el marco del proyecto prioritario 2 “Acceso universal y efectivo a la salud”, que busca “garantizar el acceso oportuno y con calidad del servicio, es posible, en los casos de niñas, niños y adolescentes sexualmente diversos, fomentar calidad y libre acceso a la salud en tanto se implementen lineamientos y reglamentaciones en torno al respeto a su orientación sexual y/o identidad de género, así como de la adecuada formación del personal médico en la materia.

Se relaciona con este objetivo también el Artículo 43 del PDD, “Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional”, el cual se compromete con la “promoción de una cultura de respeto y servicio a la ciudadanía” garantizando sus derechos. Concretamente el proyecto prioritario 4 “Bogotá Humana al servicio de la ciudadanía”, se propone “garantizar la calidad y oportunidad en la atención, los servicios y trámites para los ciudadanos y ciudadanas, incorporando enfoques diferenciales (poblacional, de género y de derechos humanos)”.

En relación a la propuesta de acompañamiento psicológico para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, ésta puede enmarcarse en el PDD en el Artículo 13, por medio del cual se pretende aplicar enfoques diferenciales de “orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital: niños, niñas, adolescentes, jóvenes”.

Para lograrlo se requieren espacios de formación específicos en la materia para estos/as profesionales, que efectivamente garanticen a esta población “un desarrollo vital que prepare para una vida plena, feliz, autónoma, libre y responsable”. Ello también se contempla en la Sección 1 a partir de la estrategia “Habilidades para la vida”, en donde se promueve la cualificación de las personas adultas que brindan orientación y acompañamiento a la infancia y adolescencia.

9. Incidir con distintas estrategias que apunten a un mismo proceso estructural de capacitación en el ámbito de la justicia.

Es urgente realizar procesos de capacitación a funcionarios/as de las entidades del ámbito de la justicia: comisarías de familia, jueces, defensores públicos, personal de centros de reclusión, entre otros, respecto a orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. En este sentido la Secretaría de Gobierno, ha desarrollado procesos de capacitación con funcionarios/as del sistema carcelario que podrían servir de guía:

Habían (sic) unos temas claros que queríamos manejar: para los administrativos unos, para la guardia otros. Para la gente administrativa entonces hablábamos del tema... trajimos primero la diferencia entre orientación sexual e identidad de género, las diferencias entre hombres y mujeres, luego hablamos de ¿cómo nace el tema LGBT en Colombia? ¿Cómo se posiciona en Bogotá? Y al final recogimos toda una serie de cosas que se habían reforzado en informes en relación a la situación penitenciaria de las personas LGBT, pusimos ejemplos. Por supuesto no dijimos ¿quién lo había hecho? Pero empezamos a hablar sobre eso, casos particulares que son terribles y también tomamos como la Línea de Base que hizo la Defensoría del Pueblo en 2009 que habla sobre la situación carcelaria de las personas LGBT. (Sandra Montealegre, – profesional de la oficina de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Noviembre de 2012)

De otra parte es importante tener en consideración las violencias específicas que en el marco de la guerra viven niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades

de género no normativas, viéndose asediados por actores armados o desplazados de sus territorios. Esto debe ser una consideración a tener por parte de funcionarios/as que atienden estos casos.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Gobierno⁷⁵.

10. Realizar procesos de capacitación a personal de la Policía con enfoque de diversidad sexual.

Desde mi condición de funcionaria pública pues tengo que decir que el tema con la policía es muy fuerte. Entre otras cosas por eso la Personería de Bogotá decide meterse en esto que es capacitar a la Fuerza Pública (...) cosas porque esa estrategia de capacitación no fue que la policía nos llamó y nos dijo: vengan nos hacen el favor y nos capacitan, sino que nosotros hemos hecho lo humano y lo divino para que nos dejen capacitarlos. (Intervención CIRI, Seminario Internacional de Litigio Estratégico y Experiencias exitosas de Política Públicas para las personas LGBT en América Latina: Avances Políticos y Legislativos, Noviembre de 2012)

Se recomienda formular un programa estructural, que involucre a policías en formación y en ejercicio de su profesión, incluyendo una cátedra constante sobre derechos humanos con perspectiva de orientación sexual e identidad de género diver-

⁷⁵ Responsable debido a su objetivo de "Mejorar las condiciones de seguridad, justicia y convivencia en el Distrito Capital" (<http://www.gobiernobogota.gov.co/index.php/secretaria-de-gobierno>). De manera específica puede abordarse desde la "Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia", la cual "ejecuta diferentes acciones, programas y proyectos de manera focalizada y/o diferencial". En: (<http://www.gobiernobogota.gov.co/index.php/derechos-humanos/direccion-de-derechos-humanos-y-apoyo-a-la-justicia>)



sas, en donde se incluya el tema de niños, niñas y adolescentes.

Entidad responsable: Policía Nacional⁷⁶.

11. Incluir entre las causales de investigación disciplinaria de policías las prácticas homofóbicas.

Los y las policías tienen la responsabilidad de propender por el cumplimiento de las reglamentaciones distritales, y nacionales, al interior de la institución en la que trabajan. Ir en contravía de las normativas constitucionales que garantizan la no discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, necesariamente se debería expresar en una investigación sobre el caso y las sanciones pertinentes. El distrito puede liderar diálogos conducentes a esta inclusión.

Entidad responsable: Policía Nacional⁷⁷

76 Es responsable de ejecutar esta propuesta la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional y ya que dentro de sus funciones se encuentra “Dirigir el desarrollo de la educación policial con calidad, que contribuya al cumplimiento de la misión institucional, fundamentada en la investigación y permanente innovación del servicio de policía” De igual modo, la Inspección General de la Policía Nacional, la cual dentro de sus funciones es “Asesorar al Director General de la Policía Nacional de Colombia en la formulación de las políticas de capacitación, protección, difusión, respeto y defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, en el marco de la Normatividad Nacional e Internacional sobre la materia. En: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/20_operaciones_semanales/FUNCIONES.pdf.

77 Es responsable de iniciar procesos disciplinarios la Inspección General de la Policía Nacional, la cual dentro de sus funciones tiene “Ejercer vigilancia, control y seguimiento de las actuaciones disciplinarias que se adelanten al personal uniformado de la Institución”. En: http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/20_operaciones_semanales/FUNCIONES.pdf

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital.

Los procesos de incidir a partir de varias estrategias vinculadas a la capacitación de funcionarios/as públicas en el ámbito de la justicia, en especial al personal de la policía, con un enfoque de diversidad sexual, pueden enmarcarse en los objetivos del Eje 1 del PDD, que enfatizan en los principios de “igualdad, equidad y diversidad” (Artículo 2) como fundamentos para el ejercicio de funciones de la administración distrital, las cuales deben propender por el

bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal.

Otra oportunidad de desarrollo en el marco de la misma propuesta la constituye el Artículo 13, programa “Un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, específicamente el proyecto prioritario 3 “Fortalecimiento del acceso a la justicia formal, y promoción de la justicia no formal y comunitaria”, que contempla la “intervención integral para la protección de las personas y la restitución de sus derechos”, mediante el “Sistema Distrital de Justicia Alternativa, Casas de Justicia, Unidades de Medicación, Conciliadores en Equidad, Comisarías de Familia, bajo los enfoques de género diferencial”.

Además, este mismo Artículo es aplicable en tanto se propone que las prácticas homofóbicas deben ser motivo de investigación disciplinaria.

Esta estrategia se enmarca también en el objetivo general del PDD, que propone la “promoción de políticas de defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos y ciudadanas”.

Con respecto a los procesos de capacitación con enfoque de diversidad sexual a funcionarios/as del ámbito de la justicia se encuentra un sustento en el Artículo 11, programa “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, dentro de los siguientes proyectos prioritarios: 2. “Servicios y atención humanos, amables y accesibles”, en tanto esto incluye planes de sensibilización y capacitación, que aporten a la construcción de una “cultura organizacional incluyente y respetuosa de la diferencia”. Y 3. “Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI”, pues este proyecto promueve el reconocimiento de la diversidad sexual y la realización de “transformaciones culturales y sociales, para potenciar el desarrollo humano de las personas LGBTI”.

De otra parte y teniendo en consideración cómo el conflicto armado, genera repertorios de violencia específicos sobre quienes se apartan de la norma heterocentrada, incluyendo a la infancia y la adolescencia, es necesario precisar sobre acciones que garanticen el acceso a la justicia que en estos casos pueden enmarcarse en el Artículo 12 del PDD “Bogotá Humana por la dignidad de las víctimas” según el cual se debe “propiciar su inclusión económica, social y política, reconocer las necesidades y tipos de víctimas y con enfoques diferenciales de derechos de las mujeres y de género, orientación sexual, identidad de género”.

12. **Apoyar procesos de autosostenibilidad para adolescentes expulsados/as de sus hogares por orientación sexual e identidad de género.**

Ante situaciones de violencia y desprotección que viven niños, niñas y adolescentes al interior de sus familias al revelar su orientación sexual o identidad de género diversa, se recomienda que distintas entidades públicas apoyen el proceso de restablecimiento de derechos, a través, por ejemplo, de la vinculación en programas laborales asociados a prácticas formativas que posibiliten la continuidad en los procesos educativos, y algunas formas de sustento económico.

13. **Diseñar estrategias para garantizar el derecho a la vivienda de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.**

De igual forma que en el apartado anterior, el derecho a la vivienda de niños, niñas y adolescentes se ve vulnerado ante la revelación de su orientación sexual o identidad de género diversa, en este sentido es necesario diseñar estrategias para garantizar de manera integral sus derechos, cuando no cuentan con el apoyo de su familia.

Cuando a un niño lo echan de su casa, que pudiera ir a un sitio de paso mientras que se educa al papá y a la mamá y lo reciben de nuevo. [...] Un sitio donde los muchachos, los niños menores de edad puedan llegar [...] Eso es lo que ellos necesitan. Un sitio en Bogotá donde ellos puedan llegar, que puedan llegar y que tengan un cariño, que tengan

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



calor humano, que sean tratados con todos los derechos que cualquier otro niño tiene. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

La responsabilidad de protección de niños, niñas y adolescentes recae sobre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sin embargo se evidencia la carencia de herramientas y recursos del mismo para brindar la atención adecuada en términos de contemplar las orientaciones sexuales o identidades de género no normativas:

La única entidad en el país que puede trabajar con niños y niñas es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. [...] Muchas veces no es la mejor opción pero pues estamos trabajando para que un niño o una niña LGBT pueda digamos desarrollarse lo más libre y tranquilo allí. (Sandra Montealegre, – profesional de la oficina de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno, Noviembre de 2012)

En este sentido es urgente adelantar un proceso formativo sistemático y completo para funcionarios/as del ICBF que garantice desde el enfoque diferencial y el respeto al libre desarrollo de la personalidad, adecuados procesos de restablecimiento de derechos.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Las dos propuestas anteriores pueden incluirse como “medidas de prevención atención y restablecimiento de derechos vulnerados a niños, niñas y adolescentes”, tal como lo plantea el PDD en la sección 1.

Además, el apoyo a procesos de auto-sostenibilidad para adolescentes expulsados/as de sus hogares se sustenta en la necesidad de crear estrategias de generación de empleo y formalización laboral, particularmente para aquellos en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica a través de la implementación de procesos que desarrollen sus “competencias ciudadanas, labores generales y específicas para el emprendimiento o el trabajo con el fin de promover su inclusión social, económica, cultural y política” (Artículo 19).

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Integración Social⁷⁸ e ICBF⁷⁹

Propuestas inmersas en el Proceso estratégico 2: Corresponsabilidad en el ejercicio de los derechos

La corresponsabilidad de derechos supone una toma de conciencia por parte de la población en general y un compromiso para dar cumplimiento a los lineamientos de equidad social que se plantean en el Plan de Desarrollo Distrital.

⁷⁸ De acuerdo al cumplimiento del proyecto “Proyecto 760: Protección integral y desarrollo de capacidades de niñas, niños y adolescentes”, el cual tiene como uno de sus objetivos: “Articular acciones intersectoriales para garantizar la protección y el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración asociadas a maltrato infantil y violencia, abuso sexual, explotación sexual comercial, trabajo infantil y demás situaciones que generen segregación social, mediante estrategias de atención integral y especializada”. En: <http://www.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/proyectosbogotahumana/760%20Proteccion%20Integral%20y%20desarrollo%20de%20capacidades%20de%20ni%C3%B1os,%20ni%C3%B1as%20y%20adolescentes.pdf>.

⁷⁹ De acuerdo a su objetivo estratégico: “Prevenir vulnerabilidades o amenazas y proteger a los niños, niñas y adolescentes”. En: <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/ElInstituto#.UPsvES-dZVBA>.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

En la temática estudiada la corresponsabilidad vincula de manera especial a las personas adultas inmersas en instancias educativas y culturales, así como a la institución de la familia. En este sentido puede enmarcarse en el Artículo 7 del PDD, concretamente en su proyecto prioritario 2 “Corresponsabilidad de las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF y otros agentes educativos y culturales en la generación de condiciones para el desarrollo integral de los niños y las niñas”.

1. Generar espacios de formación para mamás y papás que identifiquen la orientación sexual o la identidad de género diversa de sus hijos e hijas.

Estos espacios les brindarán acompañamiento para entender la situación por la que sus familiares están pasando. Esto previene la vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT dentro de su núcleo familiar, teniendo en cuenta que, en gran parte, es de sus padres y madres de quienes pueden recibir vulneraciones a sus derechos:

Desde el punto de vista de la mamá yo les digo lo que pienso que en ese momento sería conveniente para ellos ¿cómo lo hago yo? Simplemente me imagino que es mi hijo, si mi hijo estuviera en esa situación ¿qué le diría yo? Así de sencillo, o sea, sin tanta, sin tanta psicología ni nada, sí de corazón abierto y ya, y pues sí siento que he llegado a muchos muchachos y creo que he hecho una labor bonita porque yo creo que he evitado muchos suici-

dios, he abierto el corazón y he quitado muchos miedos a los muchachos para que se abran con sus papás, abriéndoles como el camino: ¡mira hazlo así! o, depende de la problemática del muchacho. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

Es fundamental enseñar a padres y madres de familia que la orientación sexual no normativa no es un asunto que deba dar vergüenza y tampoco es “culpa” suya, sino que es una experiencia diferente que les dará oportunidades de apoyar y defender a sus hijos e hijas de la violencia sistemática de la que pudieran ser víctimas. Y así mismo brindarles las herramientas para guiarles en el desarrollo de su sexualidad:

Yo lo que quiero resaltar es que, sobre todo a los papás, que no les de pena, que eso no tiene nada de malo, además que ya después de todo el proceso, ella es como la vida de la casa [...] es una personita que uno admira demasiado, pero si es como que a los papás que de pronto estén viviendo esa situación -que yo creo que son bastantes-, que no les de pena, que lo afronten y que sí se puede, que se puede. Que eso, pues eso es como un regalo, yo lo veo así, como un regalo que me cambió la vida totalmente. (Mamá de niña transgenerista de cinco años, Noviembre de 2012)

Relación con el Plan de Desarrollo distrital

Estos espacios de acompañamiento y formación para padres y madres se enmarcan en el Artículo 11 del PDD, “Programa lucha contra distintos ti-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



pos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, concretamente en el proyecto prioritario 5, cuya estrategia

Las familias, el eje de la Bogotá Humana y de la política del amor” plantea la centralidad de las redes familiares en el apoyo para el desarrollo personal, en tanto la “la familia se convierte en la unidad de intervención, potenciando, desde todos los proyectos y desde todos los miembros, en su transcurrir vital y su condición personal, los lazos familiares, el afecto y el buen trato.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación, Secretaría Distrital de Gobierno⁸⁰

2. Apoyar procesos de visibilización de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, así como de niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, respetuosos de la intimidad de esta población.

La visibilización de personas de los sectores LGBT puede generar transformaciones culturales que beneficien y fomenten la educación del resto de la población. Esto sin desconocer el derecho que cada quien

tiene a salir o no del clóset y su derecho a la intimidad:

El niño es aceptado porque es un buen bailarín y es reconocido públicamente [...] es decir, el macho alfa del colegio, lo quiere y se abrazan y se quieren y no hay un problema físico de contacto, no. Y lo respetan y lo admiran, además porque es un bailarín buenísimo. [...] El niño es aceptado en su casa, tiene una construcción muy libre, muy tranquila, muy feliz, abiertamente lo dice, se ve, no hay necesidad de decirlo porque se ve. (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012).

Relación con el Plan de Desarrollo del Distrito

Dichos procesos encuentran en el Artículo 11 del PDD, “Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa de ciclo vital” una clara oportunidad de materialización. Concretamente el proyecto prioritario 3 “Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI” abre la posibilidad de adelantar estos procesos de visibilización “creando condiciones que generen oportunidades y espacios en la ciudad para el ejercicio pleno de sus derechos, en condiciones de equidad e inclusión”.

Por su parte, el Artículo 14 “Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas” a través del proyecto prioritario 1 “Corredores culturales y recreativos (nuevos hitos urbanos)”, constituye el marco en el cual generar “intervenciones integrales intersectoriales, para el disfrute y la valoración de lo común y lo diverso, en condiciones de equidad, inclusión y no segregación”, las cuales pueden ser una manera de realizar es-

⁸⁰ La Secretaría de Educación asume esta acción en relación con sus funciones básicas de: “Promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes” y “Diseñar e impulsar estrategias y programas para el desarrollo y formación de la niñez y la juventud” (<http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>). Y la Secretaría de Gobierno desde el IDPAC, mediante los Centros comunitarios LGBT.

tos procesos de visibilización de prácticas no heteronormativas en la infancia y la adolescencia.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Cultura⁸¹

3. Promover iniciativas de educación y cultura ciudadana en el respeto a la diversidad sexual de niños, niñas y adolescentes que incluya a todos los sectores de la población bogotana.

La educación es la herramienta más efectiva a la hora de producir verdaderos cambios de paradigma, por lo tanto debe ser un tema prioritario en el distrito:

En cuanto a la sociedad en general debería como haber cierta educación y ciertas cosas que nos ayudaran a ver eso más allá de que meterse entre hombres o mujeres, o sea, personas del mismo sexo, es algo malo. Siempre se ve como publicidad de la familia: entonces el hombre, la mujer y los niños y el perro... debería, o sea, ¿por qué digamos no hay publicidad de dos hombres y un bebé? [...] Hay muchas cosas que hacen en la calle como publicidad de: -oiga mire, hay un taller sobre sexualidad en tal parte, en Profamilia, supongamos, para parejas, y siempre es en la tarjetica hombre y mujer. ¿Por qué no pueden haber personas que digan: -hay una charla sobre orientaciones sexuales en la calle, o sea, que se situé en la calle y diga

-mire lo estamos invitando independientemente de que usted sea heterosexual o sea bisexual o sea gay, vaya a la charla, le va a servir de algo. (Joven, entrevista grupal adolescentes LGBT, Noviembre de 2012)

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

En la apuesta por la convivencia ciudadana y la construcción de territorios de vida y paz, se enmarca la propuesta de promover y desarrollar iniciativas de educación en el respeto a la diversidad sexual. El Artículo 39 del Eje 3 del PDD “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”, recoge las propuestas dirigidas a que la ciudadanía pueda alcanzar niveles de bienestar, seguridad y convivencia social que le garanticen el ejercicio de sus libertades y derechos fundamentales, “mediante la promoción de una convivencia ciudadana pacífica” y la superación de “condiciones reales y percibidas relativas a la seguridad, que afectan directamente a poblaciones y territorios, limitando su acceso a oportunidades y generando círculos perversos de segregación, exclusión e inseguridad”. En ese marco es posible promover acciones interinstitucionales que confronten las prácticas de estigmatización y violencia que afecten a la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Entidades responsables: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Educación⁸².

⁸¹ La Secretaría de Planeación desde la Secretaría de Diversidad Sexual. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, lo asumiría desde su función básica de: “Formula estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica. En: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/28>.

⁸² Secretaría de Planeación, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte: La Secretaría de Pla-



4. Incluir en la marcha de la ciudadanía plena espacios de expresión y participación para niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT, y de niñas, niños y adolescentes familiares de personas de estos sectores.

La marcha de cada año se ha convertido en una movilización icónica en Bogotá, que da la oportunidad para que la ciudadanía se entere de la situación, la vida, los sueños y demandas de los sectores LGBT. En este sentido, es importante la inclusión específica de niños, niñas y adolescentes, como una oportunidad para visibilizar sus necesidades concretas, fortalecer lazos de solidaridad entre ellas y ellos, así como de permitir la participación de familiares de personas de los sectores LGBT que normalmente no encuentran un espacio propicio para acceder a la marcha. Zonas de juegos, actividades para los y las más pequeños/as, como deportes, talleres y animación, son iniciativas que se deben incluir dentro de la marcha.

5. Incentivar la participación de niñas, niños y adolescentes en los espacios de construcción de agenda social del movimiento LGBT.

neación desde la Secretaría de Diversidad Sexual. La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, lo asumiría desde su función básica de: "Formular estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica. En: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/28>; Secretaría de Educación: La Secretaría de Educación asume esta acción en relación con sus funciones básicas de: "Promover estrategias de articulación de la educación con las demandas de la ciudad y las necesidades de sus habitantes" y "Diseñar e impulsar estrategias y programas para el desarrollo y formación de la niñez y la juventud". En: <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>. Y la Secretaría de Gobierno desde el IDPAC, mediante los Centros comunitarios LGBT.

La orientación adultocéntrica del movimiento dificulta la participación de la infancia y la adolescencia, por ello es necesario que el distrito diseñe estrategias de participación en donde las problemáticas específicas de este sector tengan la misma relevancia que las de las y los adultos, de manera que niñas, niños y adolescentes tengan una voz propia dentro de la agenda del movimiento.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Estas propuestas pueden desarrollarse en articulación con el proyecto 8 "Jóvenes con Derechos", incluido en el "Programa Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos" (Artículo 13), el cual establece el "fortalecimiento de los proyectos que consoliden la prácticas culturales y deportivas de las y los jóvenes" en búsqueda de incentivar la participación de la niñez y la adolescencia sexualmente diversa.

Por su parte, el proyecto prioritario 3 "Educación para la participación", incluido en el Programa "Bogotá Humana: participa y decide" (Artículo 36), procura "vincular a la ciudadanía en programas de formación para la participación, en los que se generen capacidades que les permitan incorporar sus decisiones en la gestión pública distrital". En ese marco se puede potenciar la participación de niños, niñas y adolescentes, desarrollando "programas lúdicos y participativos contruidos desde los mismos niños, niñas y adolescentes, desde sus propias estéticas y comprensiones del mundo, que permitan definir proyectos de vida" y que aborden "la vivencia de su sexualidad y la garantía de sus derechos sexuales y reproductivos y sobre la construcción de sus sueños presen-

tes y futuros”, tal como está planteado en la sección 1 “Garantía del desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes” del PDD.

En el mismo sentido las propuestas pueden articularse a la estrategia “Niños, niñas y adolescentes con voz y voto” de la sección 1 del PDD, la cual señala que “la participación de la niñez se reconoce como un proceso continuo en el que los niños, las niñas y los adolescentes son consultados, hacen parte en la toma de decisiones, de la implementación y evaluación de las acciones de gestión pública que afectan sus vidas”.

Entidades responsables: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte⁸³.

6. Generar espacios para niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT, que conduzcan a la generación de redes de apoyo entre pares.

Es indispensable incidir en la creación de dichos espacios en aras de fomentar un escenario para compartir experiencias similares y fortalecer lazos solidarios, que constituyan el punto de partida de la participación política como sector.

7. Promover y apoyar espacios asociativos para mamás y papás de niñas, niños y adolescentes LGBT.

En estos espacios el distrito debe facilitar el acompañamiento profesional, favoreciendo la vinculación de activistas

que los dinamicen, y los recursos de funcionamiento, como por ejemplo encuentros distritales de mamás y papás, entre otros:

Era tanta la ignorancia, ese es otro punto que, es tanta la ignorancia de los padres de familia que yo pienso que harían una labor maravillosa educándolos. En serio. Como son políticas públicas yo creo que tienen que hacer escuelas de padres de familia, que los eduquen y les digan. O sea que les enseñen [...] porque la ignorancia es total y absoluta. (Mamá Grande, Noviembre de 2012)

8. Apoyar económicamente iniciativas comunitarias o de organizaciones de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT que propendan por la reivindicación de sus derechos y la difusión de información educativa sobre estos temas.

Resulta necesario el apoyo y patrocinio de proyectos que se encarguen de la defensa de los derechos humanos de las personas de los sectores LGBT, y en especial de niños, niñas y adolescentes, así como de proyectos que previenen la discriminación a partir de la pedagogía que algunas de las personas, incluyendo niños, niñas y adolescentes, que se identifican como lesbianas, gays, bisexuales y/o transgeneristas utilizan para visibilizar opciones sexuales e identidades de género al margen de la heteronormatividad: “a medida que voy hablando con ellos, al igual pues saben y conocen digamos que estoy en un grupo de teatro que trabaja es a favor de la diversidad, de la no dis-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



criminación, de la no violencia contra la mujer” (Joven lesbiana, Noviembre de 2012).

Es también importante destacar la necesidad de oportunidades reales de vinculación de jóvenes transgénero en procesos organizativos comunitarios, que además de posibilitar la difusión de información distinta, constituye en muchos casos una opción laboral y de vida alternativa a los oficios a los que tradicionalmente la sociedad les relega (peluquería y prostitución). Es importante entonces generar alternativas laborales promovidas por el distrito que permitan que jóvenes transgeneristas y en general jóvenes pertenecientes a los sectores LGBT tengan un mayor conjunto de opciones: “Pues trabajo aquí en la fundación, hacemos como trabajos de incidencia política, trabajamos también pues la parte de inclusión social pues para que las chicas tengan como más opciones en cuanto a la educación, el trabajo” (La Gata, mujer transgenerista joven, Noviembre de 2012).

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital:

Estas tres propuestas se vinculan con el proyecto 2 “Garantía y fortalecimiento de capacidades y oportunidades para la participación de movimientos y expresiones sociales, comunitarias, Comunes y nuevas ciudadanías en los asuntos públicos de la ciudad” incluido en el Programa “Bogotá Humana: participa y decide” (Artículo 36), y con la estrategia 6 que plantea “fortalecer los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías” (Artículo 35).

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Gobierno⁸⁴

Propuestas inmersas en el Proceso estratégico 3: Comunicación y educación

Los imaginarios homófobos son uno de los mayores causantes de la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. En este sentido, las herramientas culturales, tanto de crítica y deconstrucción de las representaciones vigentes, como de promoción y proposición de nuevos modelos de representación, se sitúan en la base de un proyecto de ciudad incluyente.

El compromiso con el cambio cultural debe verse reflejado en todos los ámbitos sociales en donde el distrito tenga injerencia: las calles, los medios de comunicación, las escuelas, los hospitales, etc. Además, las estrategias de educación y comunicación para el cambio, son parte fundamental de la agenda política del movimiento LGBT, y requieren apoyo del distrito para su fortalecimiento y continuidad.

Relación con el Plan Distrital de Desarrollo:

La sección 1 del PDD hace énfasis en que niñas, niños y adolescentes entre los 6 y 18 años de la Bogotá Humana, “desarrollarán sus potencialidades, capacidades y oportunidades en ejercicio de sus derechos”. Entre los dere-

⁸⁴ Específicamente desde el IDPAC, en los Centros Comunitarios LGBT, que tiene por objeto “la educación, formación, información, orientación, difusión, divulgación y protección en cuanto a los Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas”. Y para ello cuentan con “profesionales en derecho y psicología”. En: http://www.bogota.gov.co/mad/info_sitio.php?id_sitio=58802.

chos que allí se contempla de manera explícita se encuentran los de “acceder al patrimonio cultural, el arte, el juego, la recreación y el deporte”, y el derecho a “incidir en las decisiones de la ciudad y a expresar plenamente sus ciudadanías”.

En ese marco es posible ubicar las propuestas relacionadas con la comunicación y la educación, concretamente en programas como el contemplado en el Artículo 14 “Ejercicio de las libertades culturales y deportivas”, que permitiría la generación de espacios culturales, artísticos, recreativos y deportivos que contribuyan a la visibilización, difusión y educación en la diversidad sexual en la infancia y la adolescencia.

Además, se inserta en la estrategia 7 de la sección 1 “Niños, niñas y adolescentes que se divierten”, en el entendido de que la diversión y el aumento de materiales y equipamientos necesarios para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas demanda la incorporación de una perspectiva de diversidad sexual en el diseño y la implementación de estos espacios.

Otra oportunidad de realización para el conjunto de propuestas incluido en este Eje estratégico es el Programa “lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” (Artículo 11), cuyo proyecto prioritario 5 se propone el “Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes”. Lo cual hace posible vincular a niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas o a niñas, niños y adolescentes familiares

de personas de los sectores LGBT en “proyectos de formación en arte, cultura y patrimonio y proyectos creativos como mecanismos de lucha contra la discriminación”.

1. Desarrollar desde la administración distrital campañas de rechazo a la homofobia con énfasis en la infancia y la adolescencia.

Bogotá necesita campañas que promuevan el respeto a la diversidad sexual de niños, niñas y adolescentes o de otros/as integrantes de las familias diversas. Dichas campañas deben abarcar a la ciudad en general, es decir, que éstas no sólo deben concentrarse en barrios y/o localidades que históricamente se han preocupado por estos temas como Chapinero y Teusaquillo:

hay que hacer presencia en sectores más vulnerables, o en todos los sectores, porque las Políticas Públicas se hacen en Chapinero, en Teusaquillo y de ahí no salen, entonces váyase uno a ver a Ciudad Bolívar a darse un beso con otro man (sic) a ver qué le pasa. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

2. Adelantar campañas contra-homofóbicas en canales de televisión, emisoras de radio, gacetas y periódicos distritales.

Dichas campañas deben asegurarse de no reproducir estereotipos y de abordar la temática LGBT con responsabilidad, teniendo en cuenta las diferencias de raza, clase y género existentes al interior de estos sectores, las necesidades específicas por



condición etaria y las diferentes formas de violencia que estas matrices de poder desencadenan.

Los procesos de sensibilización no se deben entender únicamente como campañas publicitarias, sino que se puede plantear como un plan estructural que permee los medios de comunicación del distrito: por ejemplo, se pueden escribir notas de prensa, reseñas, difundir imágenes provenientes del cine o de las artes visuales, etc., que promuevan ideales contra-homofóbicos, así como mensajes que remuevan los imaginarios actuales: “hay que pensar en instrumentos, objetos, CD’s cualquier cosa que contribuya de alta calidad sobre el derecho a la diversidad. Yo siento que el control frente a los medios debe haber una política fuerte ahí” (Grupo focal docentes, Noviembre de 2012).

Hay una vaina y es que yo sí creo que esas son cosas de sensibilización, entonces para mí la estrategia [...] es netamente comunicativa. Yo haría, por un lado, cápsulas informativas en televisión [...] o en otros espacios y generaría discusiones mediáticas. Hay una vaina que se llama como “globos de opinión” en la producción de información y sería generar, aprovechar situaciones noticiosas, como el caso de un suicidio de un niño por discriminación o por bullying, y abordar por todos los medios posibles ese tema para generar una sensibilización social. Entonces cuando se aprovecha eso como algo noticioso y llamativo se empieza a condicionar la respuesta y el deber ser de las personas. Eso es lo que se hace con

los medios de comunicación, para bien o para mal, se condiciona la respuesta de las personas, entonces se va a empezar a atribuir un juicio social. Entonces el juicio social es acá en la propaganda y en el medio y en todo lado dice como ‘quienes hacen esto son personas que no están bien vistas’, y eso empieza a marcar, y eso empieza a generar discursos. Yo lo haría así. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

Yo puse algo similar como solución: Campañas edu-comunicativas, pero que estuvieran contextualizadas en el marco socioeconómico, entonces es distinto hacerle una campaña a cierto estrato, a cierto contexto, o sea, uno debe saberlo hacer y el problema es que se unifican, como ‘para toda la ciudad un cartel’ y no. (Grupo focal de jóvenes, Noviembre de 2012)

3. Promover la difusión de historias de vida de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT.

Estas historias de vida pueden tomar la forma de videos, afiches, cuentos, canciones, etc. El entendimiento de opciones sexuales distintas a la heterosexual en la infancia y la adolescencia, aporta a generar una cultura en donde la diversidad se respeta.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital:

El segundo objetivo del Eje 1 del PDD, establece los principios de “igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración distrital, centradas en el bienestar de

las personas como titulares de derechos y obligaciones con un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual, considerando la realización de los derechos como un imperativo ético y legal". En ese sentido, las campañas contra la homofobia y el visibilizar las historias de vida de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, constituyen una manera efectiva de materializar tales principios.

Otro marco idóneo para el desarrollo de campañas de rechazo a la homofobia en las que se haga énfasis en aquella sufrida por menores, es el programa del PDD "Un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos" (Artículo 13), cuyo proyecto prioritario 2 "Bogotá Humana apropia de manera práctica los derechos a través de la difusión y capacitación en derechos humanos", se propone "ampliar la cobertura poblacional y las innovaciones virtuales para acercar a los ciudadanos a un tratamiento cotidiano de ejercicio y exigencia de respeto de los derechos humanos". Siguiendo esta directriz es posible adelantar las campañas propuestas, que promuevan el respeto a los derechos humanos de la infancia y la adolescencia sexualmente diversa.

Estrategias como estas pueden realizarse a través de los medios de comunicación con los cuales cuenta el distrito. El Artículo 14 del PDD, en su proyecto prioritario 6 "Canal Capital. Televisión pública para los derechos", presenta este canal como una oportunidad para "fomentar la televisión pública distrital para desarrollar imaginarios colectivos de ciudad, consolidar espacios de opinión y difusión pluralistas que den acceso a diferentes actores de la ciudad".

Por su parte el Artículo 44 "Programa TIC para Gobierno Digital, Ciudad Inteligente y sociedad del conocimiento y del emprendimiento", contempla el proyecto prioritario 3 "Fortalecimiento de los medios comunitarios", cuyo propósito es la promoción y fortalecimiento de "los procesos comunitarios distritales o locales de comunicación en la ciudad con el propósito de impulsar la equidad en el acceso a los espacios y medios de comunicación y de fomentar la circulación democrática de opiniones e informaciones". Tales medios comunitarios resultan otra plataforma idónea para la realización de campañas de rechazo a la homofobia, concentradas en la niñez y la adolescencia.

Finalmente, el Artículo 14 "Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas", en su proyecto prioritario 7 "Fortalecimiento de la red de bibliotecas y fomento o valoración a la lectura", contempla el impulso de "la lectura como un eje central en proyectos del sector cultural y educación, apoyando una política de lectura y fortalecimiento de la Red Distrital de Bibliotecas de Bogotá (BiblioRed)". En el marco de este proyecto pueden desarrollarse acciones afirmativas tendientes a fomentar la lectura de documentos y materiales didácticos respetuosos de la diversidad sexual de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, y que visibilicen a niñas, niños y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT.

Entidades responsables: Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y Secretaría Distrital de Gobierno⁸⁵

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



4. Promover la realización de concursos y convocatorias de artes enfocados en la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Se recomienda poner en marcha acciones afirmativas, en donde el tema de orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas en niños, niñas y adolescentes o sus familias, normalmente silenciado, tenga un lugar destacado dentro de las políticas culturales del distrito. Así a través del arte, literatura, artes plásticas, escénicas, música, etc., se pueden poner a circular mensajes que contribuyan a la sensibilización sobre el tema.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Uno de los principales objetivos del PDD es reducir la desigualdad y discriminación a partir del acceso al “conocimiento científico, tecnológico y estético, y a la producción y consumo de bienes culturales, así como al conocimiento y apropiación de valores culturales”, en ese sentido la creatividad y las producciones culturales y artísticas constituyen un escenario viable para desarrollar iniciativas que combatan la desigualdad y discriminación que sufren niñas, niños y adolescentes con orientaciones e identidades de género no normativas, y para desarrollar reflexiones colectivas que transformen los imaginarios de la sociedad en general frente a la diversidad sexual en la infancia, la adolescencia y la familia.

Por su parte, la estrategia 10 del PDD, está enfocada en “Reconocer la dimensión específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia cultural y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la apariencia y la discapacidad”. Éste constituye otro argumento sustantivo para promover la realización de concursos y convocatorias de artes enfocados en la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en tanto dicha estrategia busca “superar la segregación propia del sector cultural recreativo y deportivo”.

Otros apartados del PDD en los que pueden sustentarse estas propuestas se encuentran en el Artículo 14, concretamente en el proyecto prioritario 2 “Arte, cultura y patrimonio en la transformación”, y el proyecto prioritario 4 “Ciudadanías juveniles”.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

5. Generar mecanismos de veeduría y denuncia para los medios de comunicación que propaguen mensajes homofóbicos.

Es importante recalcar que los medios de comunicación también deben ser instados a cumplir con la responsabilidad social y política de no transmitir ni propiciar mensajes de odio, homofóbicos y estereotipados. Al respecto una profesora del distrito afirma:

A mí me parece muy importante el control del medio desde el respeto, por ejemplo, hace dos días sale una foto en El Espectador y dice: -tran-

sexual en la política, entonces pues a mí no me parece novedoso eso, es un ser humano, me importa un pepino como es su preferencia, su cuerpo, su tal, me importa que sea capacitado para ejercer su cargo, punto. (Grupo focal de docentes, Noviembre de 2012)

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Esta propuesta se puede desarrollar en el marco de la estrategia 4 del Eje 3 del PDD “Comunicación pública, social, alternativa y comunitaria para la participación, la incidencia política y la movilización ciudadana”, programa por medio del cual se busca “garantizar, mediante el contacto directo de los medios de comunicación sociales, alternativos y comunitarios con la ciudadanía, el goce efectivo del derecho a la información y expresión de la comunidad, para su participación, incidencia política y la movilización ciudadana”. La incidencia en este programa debe pasar por la inclusión de la niñez y la adolescencia sexualmente diversa en sus contenidos, y por la cualificación de los mismos, así como por la generación de mecanismos de denuncia de los mensajes homofóbicos que produzcan los medios.

En el mismo sentido, esta veeduría puede insertarse en el Artículo 43 del PDD, proyecto prioritario 3 “Gerencia jurídica e integral”, en tanto pretende

fortalecer la gerencia jurídica transversal en el distrito para la formulación, implementación, evaluación y difusión de las políticas de prevención del daño antijurídico; de la defensa judicial; de las responsabilidades disciplinarias; de la inspección vigilancia y control de las personas jurídicas sin ánimo de lucro;

y el ejercicio de la actividad normativa y conceptual en garantía de los derechos de la ciudadanía de forma digna y humana.

De esta manera cabe allí la ejecución de medidas normativas para denunciar o generar sanción a los medios de comunicación, en lo concerniente a los mensajes que movilizan sobre niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Entidades responsables: Secretaría de Gobierno⁸⁶

6. Implementar el uso del lenguaje incluyente, respetuoso de la orientación sexual y la identidad de género diversa, en los documentos generados por la administración del distrito.

Es necesario que se regule de manera más estricta el tipo de lenguaje utilizado para contribuir a transformar los imaginarios que conllevan a la discriminación o a la invisibilización.

Relación con el Plan de Desarrollo del Distrito

La Sección 1 del PDD, estrategia 5 “Identidad de género y sexualidad re-creación para la vida”, pretende favorecer el desarrollo de menores en condiciones de “igualdad y equidad de género, que permitan trans-

⁸⁶ Secretaría de gobierno desde “la Dirección de Derechos Humanos y Apoyo a la Justicia” a cual “ejecuta diferentes acciones, programas y proyectos de manera focalizada y/o diferencial”. En: <http://www.gobiernobogota.gov.co/index.php/derechos-humanos/direccion-de-derechos-humanos-y-apoyo-a-la-justicia>.



formar paulatinamente los referentes culturales e imaginarios de la ciudad que reproducen estereotipos y usos del lenguaje sexista, para promover la equidad de género y el reconocimiento y respeto de las diferencias”. En ese marco es posible adelantar acciones para que el lenguaje institucional sea inclusivo y respetuoso de la orientación sexual y la identidad de género diversas de niños, niñas o adolescentes o sus familiares.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Planeación.

7. Generar procesos de diálogo con las comunidades religiosas.

El distrito debe realizar acercamientos con las distintas iglesias, con el fin de disminuir las prácticas discriminatorias hacia niños, niñas y adolescentes no heterosexuales que se llevan a cabo dentro de los hogares con dichas creencias.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

El Artículo 11 del Eje 1 del PDD, proyecto prioritario 5, “Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes”, establece como una de sus estrategias la creación de la “Oficina para la libertad religiosa, de cultos y de conciencia”, la cual se proyecta como un escenario para promover la libertad religiosa, en un marco de “articulación, institucionalización y reconocimiento multiconfesional, inter denominacional y ecuménico vigentes”. Este escenario constituye el marco idóneo en el cual insertar acciones de diálogo con los distintos grupos religiosos para buscar prevenir que inciten a acciones de discriminación o violencia a

niños, niñas o adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas que hagan parte de sus familias o comunidades.

Entidad responsable: Oficina para la libertad religiosa, de cultos y de conciencia⁸⁷.

8. Diseñar e implementar talleres lúdicos para el público en general, tendientes a transformar los imaginarios sobre la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

En estos espacios se puede brindar la posibilidad de cuestionar el binarismo de género, las formas tradicionales de entender las identidades de género y las orientaciones sexuales no normativas, y visibilizar las configuraciones de las familias diversas.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

El Artículo 11 “Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, en su proyecto prioritario 3 “Ejercicio pleno de derechos de las personas LGBTI”, propone realizar transformaciones culturales y sociales para potenciar el desarrollo humano de las personas de éstos sectores, entre quienes cabe contar a niños, niñas, adolescentes y sus familias; lo cual otorga el

⁸⁷ Cuando sea creada en el Distrito se puede asumir esta acción, debido a su objetivo de “articulación, institucionalización y reconocimiento multiconfesional, inter denominacional y ecuménico vigentes, del ejercicio de la libertad religiosa, de cultos y de conciencia, en términos de igualdad frente a otros grupos sociales” (PDD. Artículo 11. Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital).

sustento para la implementación de estos talleres.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte⁸⁸

9. Adelantar iniciativas para desestimular las asignaciones estereotipadas de género.

Esto con el objetivo de prevenir situaciones que refuerzan el binarismo de género y la perpetuación de estereotipos, por ejemplo, aquellas como el establecimiento de contenidos distintos para niños y niñas, en materias como educación física.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Esta recomendación es realizable en el marco del Artículo 7 del PDD, “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, proyecto prioritario 4 “Educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia”, el cual refiere la intención de llevar a cabo una “educación inicial diferencial, inclusiva y de calidad para disfrutar y aprender desde la primera infancia”, acción que generará herramientas pedagógicas, un seguimiento al desarrollo y una “estructuración de orientaciones que privilegien oportunidades para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas, de acuerdo con sus condiciones y características particulares”.

Propuestas inmersas en el Proceso estratégico 4: Producción y aplicación de saberes

⁸⁸ Función básica de: “Formula estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica. En: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/portal/node/28>

Las problemáticas que se han evidenciado a lo largo de esta investigación ponen de manifiesto que la falta de información sobre las personas menores de 18 años con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, es una limitación a la hora de fortalecer Políticas Públicas encaminadas a la restitución de sus derechos. Las investigaciones sobre los sectores LGBT usualmente dejan de lado a la infancia, la adolescencia y la vejez.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

La estrategia de “Fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación” (Artículo 6), tiene el propósito de “maximizar recursos y capacidades que permitan apoyar al sector empresarial, el tejido académico y de investigación y a las organizaciones sociales del territorio”. En ese marco general pueden insertarse las propuestas relacionadas con la producción y aplicación de saberes, tendientes a la promoción de investigaciones sobre diversidad sexual en la infancia y la adolescencia.

Estas propuestas también se encajan en el “Programa de ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad” (Artículo 17), en donde se propone

construir y desarrollar el conocimiento por medio de los procesos de ciencia, tecnología e innovación, que estén orientados al desarrollo de la investigación básica y a estimular la vinculación entre la innovación y las necesidades de los sectores productivos de la ciudad.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



1. **Financiar investigaciones que crucen las variables de orientaciones sexuales e identidades de género no normativas con consideraciones etarias.**

Un mayor entendimiento de las situaciones de la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, servirá para ampliar las comprensiones sobre la sexualidad humana, reconocer las necesidades específicas y desestigmatizar las experiencias propias de estos sectores, lo cual redundará en visibilizar el tema y en cualificar su abordaje.

Los procesos de investigación deben ser llevados a cabo por equipos interdisciplinarios que produzcan conocimiento con respecto a las necesidades y experiencias particulares de estos sectores en diferentes áreas como familia, escuela, procesos sociales, políticos y económicos, entre otras. Esto con miras al diseño de diferentes alternativas para la garantía efectiva de derechos.

Es importante también resaltar la necesidad de desarrollos investigativos más específicos con respecto a cada orientación sexual, identidad de género, y cada momento de la infancia o adolescencia, así como de distintos sectores geográficos y económicos.

2. **Avanzar en el diseño de otras alternativas metodológicas de investigación que hagan posible la participación de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT.**

La protección ética y legal de niños, niñas y adolescentes que participen en procesos de investigación requiere ser articulada con la materialización del derecho a la participación, de tal manera que se promueva que sus voces sean escuchadas. Para ello se necesita la generación de metodologías y estrategias de investigación desde un enfoque de derechos, que permitan el acercamiento efectivo a sus experiencias, percepciones y propuestas.

3. **Generar procesos de diálogo entre distintas aproximaciones disciplinares sobre las realidades que enfrentan las poblaciones de niñas, niños y adolescentes LGBT y niñas, niños y adolescentes familiares de personas LGBT.**

Es importante que los estudios de género y ciencias como la psicología o la pedagogía puedan establecer diálogos que nutran sus perspectivas, ejercicios y propuestas, para así promover abordajes inclusivos, éticos y respetuosos de la diversidad sexual en la infancia y la juventud.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

Este conjunto de iniciativas puede materializarse enmarcándolo en el “Programa de ciencia, tecnología e innovación para avanzar en el desarrollo de la ciudad” (Artículo 17), haciendo incidencia para que este programa favorezca la generación de proyectos de investigación que crucen las consideraciones etarias con las orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas.

El mismo programa, en el proyecto prioritario 1 “Fondo de investigación para la innovación social” (Artículo 17), pretende

crear una instancia de direccionamiento, apoyo técnico y financiero de los proyectos de investigación, encaminados a desarrollar innovación social para la definición de políticas, planes y programas orientados a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a los procesos de discriminación

lo cual permitiría fortalecer los procesos de producción del conocimiento sobre la infancia y la adolescencia sexualmente diversa.

Entidad responsable: Secretaría Distrital de Educación⁸⁹

4. Favorecer la construcción de memoria de personas de los sectores LGBT sobre su infancia y adolescencia, desarrollando procesos reflexivos en torno a esta etapa de la vida.

Es importante reconstruir y compartir la memoria, en tanto estrategia para la confrontación de poderes dominantes, de visibilización de lo negado o rechazado por la heteronormatividad, y de respeto a las subjetividades expresadas a lo largo del transcurrir vital. Siendo estas acciones efectivas si además tienen en cuenta el cruce con otras matrices de dominación como la clase y la raza/etnia.

Relación con el Plan de Desarrollo Distrital

⁸⁹ De acuerdo a su función básica de: “Fomentar la investigación y su relación con los procesos de docencia, en coordinación con la Universidad Distrital y en articulación con las instituciones de educación superior radicadas en Bogotá”. En: <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>. Además según la función básica de: “Fomentar el desarrollo del conocimiento a través de alianzas estratégicas con el sector productivo”. En: <http://www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienes-somos.html>.

El Observatorio de Familia que se propone como una de las estrategias del proyecto prioritario 5 “Aumento de capacidades y oportunidades incluyentes” (Artículo 11), constituye un escenario idóneo para adelantar estos ejercicios. La iniciativa del observatorio también se encuentra incluida en la Ley 1361 de 2009 de la Secretaría Distrital de Planeación y podría abordar consideraciones amplias en las que se incluyan las familias diversas y la documentación de historias de vida de personas de los sectores LGBT que comprendan también su infancia y adolescencia.

Además, estos ejercicios de memoria pueden realizarse a través de los medios de comunicación con los cuales cuenta el distrito. El Artículo 14 del PDD, en su proyecto prioritario 6 “Canal Capital. Televisión pública para los derechos”, presenta este canal como una oportunidad para “fomentar la televisión pública distrital para desarrollar imaginarios colectivos de ciudad, consolidar espacios de opinión y difusión pluralistas que den acceso a diferentes actores de la ciudad”.

Entidades responsables: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación⁹⁰

5. Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT) y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital

⁹⁰ “Formula estrategias para garantizar la conservación y enriquecimiento de la creación y expresiones culturales propias de la ciudad diversa en su conformación étnica, socio cultural e histórica. En: <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/porta/node/28>.



Esta Política, por medio de la cual se establecen lineamientos para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas (LGBT), “en cumplimiento de los principios y los fines del Estado y de los derechos señalados en la Constitución Política de Colombia” (Artículo 1), está específicamente dirigida a personas de los sectores LGBT, de todas las razas o etnias, clases sociales o características etarias. Por lo mismo, es importante señalar que su cubrimiento incluye también a niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, a quienes les ampara la titularidad de derechos que orienta la PPLGBT (Artículo 2, literal a).

Además, esta Política incluye entre sus principios el de *Identidad* (Artículo 2, literal d), por medio de la cual “se reconoce y respeta el derecho que tiene toda persona a construir para sí una autodefinición con respecto a su cuerpo, su sexo, su género y su orientación sexual”. A niños, niñas y adolescentes les ampara esta disposición, en tanto personas titulares de derechos.

En el mismo sentido, el principio de *Solidaridad* (Artículo 2, literal f) resulta de especial importancia, pues es en su marco que cobran legitimidad muchas de las propuestas que niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales y/o identidades de género no normativas hacen a la Administración del distrito, propuestas que implican –como lo establece el principio de solidaridad– la “actuación articulada de la ciudadanía, las organizaciones sociales, los diferentes sectores LGBT y las instituciones”, con miras a superar las situa-

ciones de discriminación que sufren específicamente los y las menores con identidades de género u orientaciones sexuales diversas.

El principio de solidaridad, en los términos antes expuestos, se ve respaldado por el objetivo de la PPLGBT de “promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual” (Artículo 3, literal c), pues este reconocimiento cultural de la diferencia debe amparar también a la infancia y adolescencia sexualmente diversa, constituyendo el marco en el cual pueden insertarse muchas de las propuestas antes expuestas.

Como se ha establecido en apartados previos, las personas de los sectores LGBT menores de edad enfrentan unas problemáticas específicas que no siempre son incluidas en las agendas del movimiento social ni en las acciones adelantadas por la administración distrital. Esta ausencia responde en muchos casos a la escasez de oportunidades de participación de menores en las instancias encargadas de orientar los lineamientos respectivos, de manera que la participación política de menores con orientaciones sexuales o identidades de género se hace fundamental para llenar los vacíos existentes. Dicha participación debe enmarcarse en el objetivo de la PPLGBT que se propone “generar capacidades en las organizaciones y personas de los sectores LGBT para una efectiva representación de sus intereses como colectivo en los espacios de decisión de la ciudad” (Artículo 3, literal b). De hecho, la participación es otro de los principios orientadores de la PPLGBT, que busca el fortalecimiento de una “ciudadanía activa” para estos sectores (Artículo 2, literal h).

Además de la participación política de menores, la realización de este conjunto de propuestas demanda un diálogo interinstitucional con las instancias encargadas de implementar las políticas, programas y proyectos específicamente dirigidos a la infancia y la adolescencia, lo cual constituye también uno de los objetivos de la PPLGBT, según el cual corresponde en el marco de esta política “posicionar la perspectiva de géneros y diversidad sexual para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el Distrito Capital” (Artículo 3, literal c).

La batería de propuestas se ha construido siguiendo la estructura de la PPLGBT, esto es, de acuerdo a los procesos estratégicos allí incluidos: 1. Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales. 2. Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos. 3. Comunicación y educación para el cambio cultural. Y 4. Producción y aplicación de conocimientos y saberes (Artículos 4 a 8). Esta correspondencia facilita enmarcar las propuestas en el desarrollo de esta Política, orientando la manera en que cada una de ellas puede insertarse en su plan de acción.

Finalmente es importante señalar que además de la transversalización de la perspectiva de derechos y de diversidad sexual en el conjunto completo de políticas, programas y planes de la administración distrital (incluyendo un enfoque etario), se hacen necesarias acciones afirmativas que garanticen o restablezcan el goce efectivo de derechos por parte de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT. Ello se hace posible en el marco del principio de efectividad de derechos, según el cual la administración tiene la obligación de “adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBT, incluidas las

acciones afirmativas necesarias para la restitución de los mismos” (Artículo 2, literal b).

6. Política Pública de Infancia y Adolescencia

La Política Pública de Infancia y Adolescencia de Bogotá

busca reconocer, garantizar las condiciones, prevenir situaciones que amenacen el ejercicio de los derechos y realizar acciones que restablezcan el ejercicio de los mismos, generando transformaciones sociales que incidan positivamente en la calidad de vida de los niños, las niñas y los/las adolescentes del Distrito Capital. (Artículo 2)

Si bien esta política incluye en sus objetivos específicos, el requerimiento de orientar las acciones de protección de derechos por el enfoque diferencial en equidad (Artículo 6) y en el Eje 1, se postula el proyecto 4, que se dirige a la “Igualdad de oportunidades para vivir la identidad de género”; de manera específica no incluye consideraciones particulares sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT.

No obstante, esta plataforma que brinda protección a las libertades y derechos de las y los niños, proporciona el sustento suficiente para enmarcar una Política Pública de garantía a los derechos de infancia y adolescencia con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, sectores poblacionales con necesidades propias, que también están incluidos en sus propósitos de salvaguarda de derechos fundamentales; más si se tiene en cuenta que esta política re-

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



conoce como principio “la perspectiva de género” (Artículo 7).

En términos generales esta política se propone lograr que los niños y niñas “desarrollen sus potencialidades, capacidades y oportunidades, en ejercicio de sus derechos” (Artículo 6), como una prioridad, en virtud de ser “ciudadanos, ciudadanas y sujetos activos titulares de derechos” (Artículo 6). Tal objetivo finalmente es la consecuencia en la que redundaría la aplicación de la propuesta de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, de establecer un compromiso pleno con la prevención y eliminación de la discriminación.

Es de resaltar que la Política Pública de Infancia y Adolescencia enfatiza en la necesidad de que las acciones que se desprendan de ella deben ser “intencionadas y diferenciales en condiciones de equidad” (Artículo 6), por lo cual se deben enmarcar en sus alcances las acciones que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes sexualmente diversos, así como los derechos de quienes son familiares de personas de los sectores LGBT.

Esta orientación desde el enfoque diferencial para la equidad se concreta en el Eje 1 de la política “Niños, niñas y adolescentes en ciudadanía plena”, el cual “parte del concepto de protección integral” y del “reconocimiento de ellos y ellas como sujetos activos en capacidad de aportar al desarrollo social y titulares de derechos”. Dentro de este eje se encuentran los siguientes componentes coincidentes con las propuestas hechas para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de géne-

ro no normativas: “1. Ciudad, Familias y Ambientes Seguros”, “3. Creciendo saludables”, “4. Igualdad de oportunidades para vivir la identidad de género, para niños y niñas desde la primera infancia”, “5. Sexualidad y re-creación de la vida”, “6. Felices de ser quienes son”, “7. Educación para disfrutar y aprender desde la primera infancia” y “9. Participación con incidencia” (Artículo 8).

También se puede vincular estas propuestas en el desarrollo del Eje 2: “Bogotá construye ciudad con los niños y las niñas y los/las adolescentes”, el cual busca que la cultura bogotana dé prioridad al concepto de “interés superior del niño, la niña y el/la adolescente y la prevalencia de sus derechos”. En este eje resultan de interés para la propuesta los siguientes componentes: “1. Escenarios para la ciudadanía”, “2. Movilización social”, “4. Interacción y diálogo intergeneracionales en condiciones de equidad”.

En el mismo sentido, resulta consonante con las demandas y propuestas de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas el Eje 3: “Gobernanza por la calidad de vida de la infancia y la adolescencia”, mediante el cual se busca lograr “la apertura de la Administración para proponer y construir conjuntamente con los actores públicos y privados [...] modos y maneras de coordinación, articulación y adecuación de procedimientos para la realización de acciones intencionadas y diferenciales para la garantía de derechos” (Artículo 8, Eje 3). En este eje, se resaltan los siguientes componentes: “1. Acciones intencionadas y diferenciales de protección de los niños y las niñas desde la primera infancia hasta la adolescencia gestionadas de manera integral”, “2. Sociedad civil, personas y organizacio-

nes de la ciudad corresponsables de la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los/las adolescentes” y “3. Las familias con vínculos seguros, corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de los niños, las niñas y los/las adolescentes”.

En términos generales esta Política hace énfasis en la importancia de prevenir situaciones como: “abandono, violencia física o moral, [...] abuso sexual, explotación laboral o económica” (Considerandos), lo que respalda las acciones propuestas para prevenir los riesgos que enfrentan niños, niñas o adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas o familiares de personas de los sectores LGBT, tales como la expulsión de sus hogares, que puede llevarlos a la explotación sexual o el matoneo, entre otras consecuencias directas de la discriminación. Además la Política de Infancia y Adolescencia establece que para alcanzar el reconocimiento, garantía y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es indispensable que uno de los principios en el cual se asienten las acciones propuestas sea la “participación social” (Artículo 7). Esta participación debe incluir a niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género diversas.

Ahora bien, con respecto a la infancia se asumen dos principios fundamentales: 1. El principio de corresponsabilidad, según el cual: “todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado” (Política de Infancia cita a Ley 16 de 1972), y

a la familia, la sociedad y al Estado les asiste la obligación de proteger a los niños y las niñas para garan-

tizar que éstos puedan lograr el desarrollo armónico e integral y del mismo modo, el ejercicio pleno de sus derechos. (Política Pública de infancia) siendo entonces todos y todas responsables de brindarles protección. 2. El interés superior del niño: que garantiza la primacía del desarrollo y ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas (Convención sobre los Derechos del Niño. Artículo 3).

Para la aplicación específica de esos principios se requiere, según lo estipula la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que esas medidas de protección comprendan, según corresponda, “procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales, con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención” (Artículo 19). Esta consideración incluye entonces la necesidad de diseñar y ejecutar programas con enfoque diferencial que garanticen los derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas o familiares de personas de los sectores LGBT.

Finalmente, en consonancia con la Constitución, la Política se compromete con los derechos fundamentales de los niños y las niñas, compromiso que incluye también a la infancia y adolescencia diversa sexualmente. Entre tales derechos se encuentran:

derechos a la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, derechos que, en todo caso, prevalecen sobre los derechos de los demás. (Artículo 44, Constitución Política de Colombia)

7. Política pública para las familias de Bogotá 2011 – 2025⁹¹

Siendo que “las familias se convierten en un medio para garantizar los derechos de sus integrantes” (PPPF, p. 78) es fundamental que toda Política Pública que implique la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, incluyendo a quienes tienen orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, integre la protección de los derechos de la familia como colectivo y promueva su bienestar pleno. Por lo tanto, la batería de propuestas construida en el marco de este estudio se articula también con la PPPF, ya que ésta vela por los derechos de las familias, al entender que la protección efectiva de cada persona radica también en la protección del grupo familiar al que pertenece: “La Política Pública para las Familias se formuló en el marco del enfoque de derechos, al contemplar las obligaciones del Estado en el reconocimiento, garantía y restitución, no sólo de los derechos individuales, sino de las familias como organización” (PPPF, p. 5).

Igualmente, la propuesta de acciones para atender las necesidades espe-

cíficas de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas puede articularse con la PPPF, siendo ésta una Política que de manera enfática se proyecta lograr cambios estructurales en la sociedad mediante la transformación de los patrones culturales hegemónicos, excluyentes y discriminatorios, con lo cual busca dar cabida al respeto a la diversidad de las familias y sus integrantes y promover la construcción de una ciudadanía democrática desde la promoción de las relaciones democráticas en las familias:

Uno de los aspectos en los que ha de ocuparse la Política Pública es el desarrollo de estrategias que fomenten el espíritu democrático en las familias, el cual pasa por romper esquemas patriarcales, que persisten fuertemente arraigados en nuestra cultura, en entender y desaprender concepciones sobre las formas tradicionales de manejo del poder y la transmisión de valores como el respeto, la tolerancia y la aceptación de la diversidad pues todos estos aspectos se constituyen en una vía para contrarrestar la violencia y la vulneración de los derechos de cada uno de los miembros de la familia. (PPPF, p. 28 y 29)

Las distintas instituciones del gobierno distrital deben articularse en procura del cumplimiento de esta Política, en tanto ésta se plantea como transectorial, con abordajes multidisciplinarios e integrales.

La PPPF constituye un marco innovador de acción a favor de la garantía de derechos de la infancia y adolescencia diversas sexualmente o familiares de personas de los sectores LGBT, al incluir entre sus consideraciones las transfor-

91 En adelante PPPF. Esta Política no está redactada por Artículos, lo que impide su citación, y por lo tanto se realiza basándose en el número de las páginas.

maciones históricas de las familias y sus dinámicas, entre ellas “las transformaciones en las relaciones de género y entre generaciones” y “el libre desarrollo de la personalidad y elección plural de sexo”, lo cual le permite reconocer que “todas las transformaciones y las realidades sociales derivadas de estas situaciones, dan lugar a lo que hoy hemos reconocido como la diversidad de las familias” (p.10). Por lo anterior, esta Política avala acciones que impliquen la adecuada respuesta y adaptación de la legislación y la Política Pública a las transformaciones sociales y familiares:

El análisis situacional que integra esta Política, pretende explicar estos cambios a partir de la identificación de tensiones y conflictos que caracterizan a las familias de Bogotá y dan cuenta de situaciones de violencia y vulneración de derechos que pueden ser transformadas a través de la Política. (PPPF, p.12)

La PPPF enfatiza en que las estrategias políticas necesitan ajustarse a las experiencias específicas de las familias en el Distrito, y en que no se puede seguir planeando sobre familias idealizadas o fruto de discursos patriarcales:

es necesario para el desarrollo de acciones de gobierno que recaigan sobre las mismas, no actuar sobre una variedad de concepciones idealizadas e ideologizadas, que responden a un único tipo o forma familiar, que sustenta ciertos roles y vínculos tradicionales y hegemónicos en función de un orden patriarcal establecido. (p. 33).

Estas consideraciones inspiran el objetivo general de la PPPF:

Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa. (p. 70)

Para lograrlo, se formula una definición de familia que tiene en cuenta entre las diversidades a las que ésta puede estar sujeta, aquellas relacionadas con la orientación sexual:

Organizaciones sociales, construidas históricamente, constituidas por personas que se reconocen y son reconocidas en la diversidad de sus estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades; las cuales están conformadas por grupos de dos o más personas de diferente o del mismo sexo, con hijos o sin ellos, unidas por una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad, adopción o por afecto, en las que se establecen vínculos de apoyo emocional, económico, de cuidado o de afecto, que comparten domicilio, residencia o lugar de habitación de manera habitual y son sujetos colectivos de derecho (Este concepto es la definición oficial sobre las familias adoptada por la Secretaría Distrital de Integración Social. PPPF, p.34).

Dicha noción cobija a familias conformadas por parejas con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Igualmente, reafirma la

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



posibilidad de la diversidad sexual de quienes componen la familia a partir del reconocimiento a la diversidad en sus arreglos, relaciones, roles y subjetividades. Con ello, el distrito demuestra su compromiso con la protección de derechos y el reconocimiento de las familias diversas:

En virtud de las anteriores consideraciones, la administración distrital ha concluido, que en el concepto de familia debe involucrarse también, aspectos que den cuenta del respeto y reconocimiento frente a la diversidad y la libertad de opción sexual que el individuo puede determinar dentro de su plan de vida, con ocasión del ejercicio pleno de los derechos constitucionales que proclaman la diversidad, prohíben la discriminación en razón de la orientación sexual y la garantía propia del respeto por la dignidad humana como eje fundamental de un verdadero Estado Social de Derecho (PPPF, p.45).

Esta concepción de la familia indica un desafío a continuas reconstrucciones de viejas formas de pensar, sentir y actuar en lo público y en lo privado, por lo tanto, reta a cruzar las puertas de lo institucional, lo actitudinal y lo relacional. El reconocimiento de la diversidad de las familias apareja para el Estado y la sociedad un compromiso real, que debe ser asumido con todas las implicaciones que ello trae consigo, pues, no sólo se trata de un tema de tolerancia frente a las tendencias sexuales de las personas, porque, la diversidad de la familia conlleva otro tipo de situaciones que igualmente deben

ser atendidas y valoradas dentro de una ciudad de derechos, que busca mayor calidad de vida para las personas” (PPPF, p.45).

A partir de tales consideraciones, la PPPF se compromete con el reconocimiento de la diversidad, el derecho a la igualdad y la equidad, siendo tales principios los que sustentan su marco ético y político:

es una política para todos y todas, que, a pesar de enfocarse en restablecer los derechos de aquellos con quienes el Estado mantiene una deuda y quienes se encuentran vulnerados y frágiles socialmente, responde a las necesidades y a las aspiraciones de todos los habitantes de la ciudad. (PPPF, p.29).

Es desde este enfoque de derechos que la PPPF determina los siguientes cinco derechos de las familias frente a la sociedad, los cuales pueden constituir el sustento de varias de las acciones propuestas para el restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas:

- a. Derecho de las familias a una vida libre de violencias: En este derecho el distrito visibiliza la violencia que existe por el desconocimiento o estigmatización de las familias diversas por orientación sexual o identidad de género, por lo cual incluye en su definición de violencia los siguientes elementos:

aquella que se engendra en las formas veladas de poder, en las injusticias sociales o en las presiones antijurídicas sobre sus miembros, conductas que conllevan a que

sólo se legitimen unas formas de familia y no todas aquellas que la realidad nos enseña, ignorando así los derechos de los demás grupos familiares que no se encuadran en estos modelos preestablecidos o convencionales. (PPPF, p.49)

Frente a ello, el estado debe comprometerse con la garantía de los derechos de las familias diversas: “Respetar la diversidad en la conformación de la familia mediante la implementación de campañas que den fe de tal legitimación” (PPPF, p. 50) y con la prevención de la discriminación y la eliminación de la homofobia: “Facilitar la construcción de espacios de sensibilización y concientización destinados a erradicar la homofobia, la proliferación de limpieza social y en general cualquier conducta social de repudio que pueda afectar a la familia” (PPPF, p. 50).

b. Derecho de las familias a permanecer unidas: Lo que incluye como obligación del Estado evitar la intromisión en las familias que sea fruto de la discriminación y la estigmatización por orientación sexual o identidad de género: “Respetar la unidad familiar y evitar cualquier tipo de intervención estatal en ella, a menos que se actúe en favor de los intereses de la propia familia, o se trate de una situación constatada que afecta el orden público” (PPPF, p.56).

c. Derecho de las familias a la intimidad: Lo cual garantiza el derecho de las familias y sus miembros a salir, o no, del closet. En ese sentido una obligación del Estado es: “El respeto por la decisión de la familia de no difundir o compartir pública-

mente asuntos que considera íntimos a menos que esa reserva se relacione con comisión de conductas delictivas” (PPPF, p.57).

d. Derecho de las familias a la vivienda digna: Este derecho no admite que exista “impedimento legal para parejas del mismo sexo de hacer uso de mecanismos de protección a la vivienda familiar” (PPPF, p.60). Con lo cual también se garantiza el derecho de niños, niñas y adolescentes a no ser expulsados a las calles en razón de la discriminación.

e. Derecho de las familias a la seguridad económica: Implica el derecho de la familia y sus miembros a “acceder a los bienes sociales, tangibles e intangibles, en el marco de su proyecto de vida familiar o buen vivir, para disfrutarlos en condiciones de equidad y poder insertarse con éxito en el medio social” (PPPF, p.66), con lo cual se garantiza la protección de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas, quienes no pueden verse expuestos/as a situaciones de desamparo y abandono.

En consonancia con estos derechos, la PPPF propone los siguientes ejes y proyectos que resultan de especial pertinencia para los resultados del estudio adelantado sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas o familiares de personas de los sectores LGBT:



Eje: Reconocimiento de la diversidad de las familias.

En este eje el Distrito se propone como objetivo: “Promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes a través del reconocimiento de la diversidad de estructuras, arreglos, formas, relaciones, roles y subjetividades familiares, para la garantía de los derechos de las familias del Distrito” (PPPF, p. 70). Lo anterior implica el reconocimiento de las familias diversas por orientación sexual o identidad de género: “Si la familia se conforma sobre la base de opciones sexuales diversas, debe ser reconocida como tal por el Estado y por la sociedad” (PPPF, p. 71).

Este eje da cuenta del siguiente tipo de acciones coincidentes con la propuesta que se ha presentado para la infancia y adolescencia sexualmente diversa:

- “Desarrollar acciones que promuevan la atención diferencial para las diversas formas de familia, que permita la garantía de sus derechos con un uso eficiente y efectivo de los recursos.
- Implementar acciones que contribuyan a transformar las prácticas de funcionarias y funcionarios que atienden a la ciudadanía en razón del reconocimiento de la diversidad, para que en el marco de la garantía de derechos, puedan prestar atención diferencial a quienes lo requieran.
- Diseñar estrategias que contribuyan a transformar representaciones e imaginarios sociales excluyentes y discriminatorios frente a la diversidad de las familias.
- Generar acciones que contribuyan al cumplimiento de la responsabi-

lidad que constitucionalmente tiene el Estado con la protección de todas las formas de familia” (PPPF, p.72).

Como puede notarse, las anteriores acciones contemplan una profunda transformación de creencias, actitudes, imaginarios y comportamientos, conducente a eliminar la discriminación y el rechazo a la diversidad sexual. Esto implica entonces que se trabaje de manera amplia desde procesos educativos que involucren a la institucionalidad, las familias y la sociedad en general. Estas acciones son acogidas en tres líneas de acción: 1. Transformación de patrones culturales. 2. Agenda pública para las familias en Bogotá. Y 3. El Observatorio Social para las Familias, las cuales implican acciones conjuntas por parte de la administración distrital, el sector privado y las comunidades.

De manera especial, la línea de acción de “Agenda pública para las familias en Bogotá”, propende por el fortalecimiento del derecho a la participación de las familias diversas y sus miembros, por ello tiene como objetivo:

promover y desarrollar las iniciativas, estrategias y acciones normativas y de movilización social que contribuyan al reconocimiento de la diversidad de las familias para la garantía de sus derechos, a través de la participación activa de la Administración Distrital, el sector privado y las comunidades. (PPPF, p. 74)

Eje. Promoción de la familia como ámbito de socialización democrática

Este eje se concentra en la transformación social y familiar de patrones hegemónicos de poder, los cuales han llevado en muchos casos a la vulneración de derechos de niños, niñas y ado-

lescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas o familiares de personas de los sectores LGBT. En ese sentido este eje enfatiza en la necesidad de:

iniciar procesos de visibilización y encuentro de las diversas formas de familia en un entorno de igualdad, transformando los patrones culturales basados en supuestos moralistas, patriarcales y hegemónicos en los que tradicionalmente se ha enmarcado su reconocimiento y garantía de derechos. (p.74)

Así mismo, este eje incluye el desarrollo de acciones afirmativas, conducentes al reconocimiento, protección y acompañamiento de las familia diversas, que redunden en la “transformación de prácticas excluyentes y discriminatorias generadas por relaciones asimétricas en el ejercicio del poder, diferencias de etnia, credo, posición social, identidad de género, orientación sexual, apariencia, entre otras” (PPPF, p. 74).

Tales acciones se enmarcan en las siguientes tres líneas de acción: 1. Promoción de la autonomía. 2. Convivencia y relaciones democráticas. Y 3. Ciudad Protectora, las cuales plantean apoyo a las acciones sugeridas en las propuestas.

Eje: Seguridad económica y social para las familias.

En este eje se puede encontrar un sustento a la protección integral que requieren niños, niñas o adolescentes que hayan sido expulsados de su hogar a razón de su orientación sexual o identidad de género no normativa, al tener como objetivo general: “Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional,

para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social” (PPPF, p. 71), particularmente desde una de sus líneas de acción: “Protección económica y social de las familias”.

8. Planes de Desarrollo Local

Plan de Desarrollo de la Localidad 1 de Usaquén: “Usaquén Humana, Segura y en Paz con su Entorno”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El plan de desarrollo de esta localidad sigue la línea dictada por el PDD en sus tres ejes. Sin embargo, en este plan no existe un programa específico para la población LGBT, ni se hace mención explícita de la diversidad por orientación sexual o identidad de género.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

El plan de desarrollo local de Usaquén contempla como una de sus estrategias “Promover los mecanismos, instancias y acciones locales de participación” (Artículo 20), lo cual constituye el marco de realización de acciones que promuevan la participación de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas. Aunque no existen metas específicas en este plan dirigidas a la participación de este sector, existen metas en donde este tema podría incluirse. Una de ellas es la meta 2 del programa “Bogotá Humana: participa y de-



cide” que establece: “Fortalecer 100 organizaciones sociales técnica y operativamente para la participación en la toma de decisiones”.

Propuestas específicas para infancia y juventud

En el Artículo 5 de este Plan, se desarrolla el programa “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, cuya meta es “apoyar el desarrollo de la primera infancia para un desarrollo integral adecuando y dotando, en acuerdo con la Secretaría Distrital de Integración, Jardines Infantiles y Casas Vecinales de la Localidad, y desarrollando programas que fortalezcan la prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar”; esto constituye una oportunidad para la garantía plena de los derechos de niños, niñas y adolescentes con orientación sexual o identidad de género no normativa.

Plan de Desarrollo de la Localidad 2 de Chapinero: “Chapinero Humana para Todos y Todas”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El plan de desarrollo de la localidad de Chapinero está enfocado mayoritariamente en la disminución de segregación y discriminación hacia las poblaciones vulnerables. En su marco existen objetivos como los de “reducir la desigualdad, la discriminación social y cultural”, “reducir formas de discriminación asociadas a condiciones etarias, étnicas, culturales, religiosas, de género y orientación sexual”, por medio de los cuales se propone orientar las acciones distritales hacia el bienestar y respeto a la igualdad, equidad y diversidad.

Concretamente en el primer eje del plan se plantea una estrategia que hace mención explícita a los sectores LGBT, entre los que cabe la infancia y la adolescencia de dichos sectores:

1. Generar condiciones para el desarrollo saludable de las personas de la localidad a través de la difusión y conocimiento de sus derechos, mejorando la accesibilidad física a un entorno sano; incorporando un enfoque diferencial y una atención prioritaria a niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas en condición de discapacidad, población LGBTI, y víctimas del conflicto armado (Artículo 6).

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Este plan de desarrollo en el eje 3 plantea objetivos como los de “construir un nuevo modelo de ciudadanía”, y el de “fortalecer la gobernabilidad democrática local”, por medio de los cuales se pretende generar un diálogo entre las personas de la localidad y el nivel central de la ciudad para garantizar su participación y acceso a la gobernabilidad de la misma. Este eje se encamina entonces a promover y fortalecer organizaciones y movimiento sociales interesados en promover la gestión, administración y participación de las poblaciones segregadas y discriminadas con la intención de defender lo público.

Una de las estrategias del Plan que se vincula con estos objetivos es la de:

Incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación

sexual, identidad de género, grupos étnicos; afrodescendientes, indígenas y Rom, las personas LGBTI, en condición de discapacidad, víctimas y grupos poblacionales vulnerables, discriminados y/o segregados en general. (Artículo 24, numeral 3)

Propuestas específicas para infancia y juventud

El plan de desarrollo local de Chapinero es enfático en su intención de “generar condiciones para el desarrollo saludable [...] a niños, niñas, adolescentes” (Artículo 6). De hecho el Artículo 7 señala que “los niños y las niñas son la prioridad del Plan de Desarrollo Local Chapinero” y apunta la intención de “vincular al conjunto de la administración local para [...] la realización de unas acciones que garanticen, el cuidado, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego y la promoción del buen trato y prevención de violencias”.

Por su parte el “Programa Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” (Artículo 11) se encamina a “transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación, la estigmatización y la marginación de pueblos afrodescendientes, indígenas y la población LGBTI, joven y adultos mayores tradicionalmente vulnerados”.

Aspectos a resaltar del Plan

El Plan de Desarrollo “Chapinero Humana para todos y todas”, está especialmente focalizado en el respeto y disminución de todo tipo de discriminación,

utilizando un enfoque diferencial en todas las acciones que propone. Este énfasis potencia la garantía y defensa de los derechos humanos de quienes son invisibilizados/as y discriminados/as, haciendo posible el abordaje de las necesidades específicas de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Plan de Desarrollo de la Localidad 3 de Santa Fe: “Santa Fe El Centro de Todas y Todos”

Propuestas específicas para sectores LGBT

Este Plan plantea “Garantizar el ejercicio pleno de los derechos [y] el reconocimiento de la diversidad” esto implementando las Políticas Públicas de manera que promuevan “los enfoques diferenciales de identidad de género y orientaciones sexuales” (Artículo 4, estrategia 3).

Además, como parte de la prevención de la discriminación, en su Artículo 9, programa 5 “Lucha contra los distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” busca “transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación” donde se incluye específicamente a las personas de los sectores LGBT.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Dentro de los objetivos del eje 3, Artículo 18, se incluye la construcción de un nuevo modelo de participación ciudadana. En el mismo sentido, se inserta en el Plan una estrategia que

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



busca “promover la efectividad del sistema distrital de participación” e incluir en el proceso participativo una “perspectiva de derechos y enfoques diferenciales por orientación sexual e identidad de género” así como “fortalecer los procesos y capacidades de las organizaciones, movimientos sociales y nuevas expresiones de la ciudadanía” (Artículo 19).

Propuestas específicas para infancia y juventud

Se propone como estrategia en el Artículo 4 “brindar condiciones para el desarrollo saludable de las personas en su ciclo vital -niños, niñas, adolescentes (NNA), jóvenes, adultos y adultos mayores-”, a través de la atención prioritaria basada en enfoque diferencial y de género.

También como estrategia se plantea “mejorar las condiciones de aprendizaje escolar, desescolarizado y no escolar con enfoque diferencial y de género de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes” (Artículo 4), así como garantizar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes desde la primera infancia y una educación incluyente a través del programa “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia” (Artículo 5).

Plan de Desarrollo de la Localidad 4 “San Cristóbal: una Localidad Transformadora, Participativa y Humana”

Propuestas específicas para sectores LGBT

En el plan de desarrollo de la localidad de San Cristóbal, aunque no se menciona la población LGBT, es posible enmarcar algunas propuestas

para niños, niñas y adolescentes de estos sectores, por ejemplo el Artículo 7 “Definición y alcance”, que tiene como propósito

mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de la comunidad que está en la base de la segregación social, para contribuir a la disminución de la desigualdad y discriminación pretendiendo eliminar las barreras tangibles o intangibles que le impiden a las personas mejorar sus condiciones de vida sin importar edad, género, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o preferencia.

La permanencia en las entidades educativas de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT puede verse favorecida en el marco del Artículo 12 de este plan “Construcción de saberes, educación incluyente diversa y de calidad para disfrutar y aprender en San Cristóbal”, puntualmente en la acción 3: “Concurrir con la asignación de recursos que garanticen la culminación de los estudios formal e informal de los estudiantes”.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

El Artículo 14 del Plan, en el cual se describe la localidad “como un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, a través de su protección y difusión “desde las diferentes concepciones sociales de orientación sexual, género, etnia, cultura, condición de discapacidad y ciclo vital”, constituye el marco en el cual pueden adelantarse acciones para favorecer el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes al margen de la heteronormatividad.

Por otra parte, el Artículo 20, objetivo 3 “Construir un nuevo modelo de participación y decisión ciudadana en San Cristóbal”, ofrece una oportunidad para la transformación de los modelos de participación, que puede incluir a grupos históricamente al margen de estos procesos, como los de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

Propuestas específicas para infancia y juventud

La posibilidad de que niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT desarrollen sus capacidades en ambientes sanos y libres de violencia, se podría insertar en el Artículo 10 del Plan, en el cual se propone la “garantía del desarrollo integral de la primera infancia en San Cristóbal”. Concretamente la alternativa 1 se propone “fomentar la promoción del buen trato en los centros que prestan servicios de atención integral a la primera infancia, así como la prevención de las violencias generales y domésticas contra niños y niñas sufridas en el entorno social”.

Plan de Desarrollo de la Localidad 5 de usme: “Usme Humana, Habitable, Participativa y con Movilidad Social”

Propuestas específicas para sectores LGBT

En los objetivos del plan, artículo 4, se destacan los

principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la Administración Local, centradas en el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones, con

un énfasis en la no discriminación y no exclusión, asociadas a identidades étnicas, culturales, de género o por orientación sexual.

Otro acápite en que se hace mención específica a esta diversidad es el Artículo 9 “Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”. Allí se mencionan como necesidad de la localidad la generación de procesos “que permitan disminuir la discriminación por la identidad u orientación sexual de las personas”.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Dentro de las estrategias planteadas para el cumplimiento de los objetivos del eje 3 se menciona “incorporar la política de participación de una forma directa a los diferentes proyectos de inversión que se encuentren enmarcados en la participación ciudadana, fortaleciendo los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías”. Otra estrategia en el mismo sentido consiste en “brindar el soporte logístico y técnico a las diferentes actividades desarrolladas en el marco de los procesos de participación”.

Específicamente dentro de sus metas, el Plan incluye

apoyar 20 organizaciones sociales en el cuatrienio legalmente constituidas (bien sean: culturales, deportivas, de mujeres, lgtbi, jóvenes, étnicas, de niños y niñas, de productores, adultos mayores, vendedores ambulantes).

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



tes, campesinas, de personas en condición de discapacidad, ambientalistas, de salud, educación, planeación, etc.), a través de iniciativas y dotaciones.

Propuestas específicas para infancia y juventud

En el Artículo 6, programa “Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia”, se prioriza a “los niños, niñas y adolescentes, a través de actividades de prevención de violencia y promoción del buen trato”, vinculando en ello a la administración “mediante acciones que apoyen el cuidado calificado, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, apoyando la generación de ambientes seguros y protectores”. Esto constituye una oportunidad para desarrollar dichas acciones con la infancia y la adolescencia sexualmente diversa.

Del mismo modo, en el Artículo 8, “Programa construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” se busca adelantar acciones de atención integral a los y las jóvenes, en el marco de las cuales se “apoyarán salidas pedagógicas orientadas a los proyectos escolares que fortalezcan las capacidades individuales y colectivas de los estudiantes”. En ese marco sería posible insertar espacios educativos relacionados con los temas de orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Plan de Desarrollo de la Localidad 6 de Tunjuelito: “Tunjuelito Humana: Acción Transformadora del Territorio”.

Propuestas específicas para sectores LGBT

En este plan no existe un programa concreto para la población LGBT, aunque en algunos apartados se hacen consideraciones específicas sobre la discriminación por orientación sexual o identidad de género. Por ejemplo, en el Artículo 3, objetivo 2 se propone

reducir la discriminación asociada a condiciones étnicas, culturales, de género y orientación sexual, potenciando los principios de igualdad, equidad y diversidad en el actuar ciudadano y de la administración local, para el bienestar de las personas como titulares de derechos y obligaciones.

En el mismo sentido, el Artículo 8 crea el “Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, dirigido a fomentar y adoptar acciones afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas, especialmente de aquellas que hacen parte de poblaciones minoritarias y/o vulnerables como pueden ser niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

La participación como eje fundamental en el camino de la garantía de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes constituye una propuesta del PDD retomada en el Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito. En esta localidad existen dos programas específicos en los que es posible incluir la participación de la infancia y la adolescencia no heteronormativa. El primero de ellos

es el Artículo 5 “Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, propone “acciones que garanticen el cuidado, la nutrición, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta, de la actividad física y la práctica de deportes recreativos, competitivos y autóctonos”. La meta del programa es “vincular 1000 personas a una red para la atención integral y la garantía de derechos de la primera infancia”.

Por otro lado en el Artículo 8 “Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, está dirigido a fomentar y adoptar “acciones afirmativas que garanticen condiciones de equidad e igualdad a todas las personas”. En este programa se establece como meta “vincular 10.000 personas a campañas contra distintos tipos de discriminación y violencias y vincular 4.000 personas a estrategias para el reconocimiento de las diferencias y promoción de la convivencia ciudadana”. En el marco de este programa es posible desarrollar las propuestas que apuntan a la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Artículo 5 establece el “Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia” en el que se reconocen como prioritarios los intereses de niños y niñas, y se plantea el apoyo a distintas acciones que garanticen su cuidado y el libre desarrollo de su personalidad.

También dirigida a la niñez, la estrategia 4 del Plan de Desarrollo Local de

Tunjuelito establece el “impulso a la organización social para la protección y exigibilidad de derechos de los diferentes sectores poblacionales con énfasis en primera infancia”, estrategia que constituye un marco idóneo para incluir a la niñez y la adolescencia sexualmente diversa, así como a las organizaciones que trabajan en torno a sus problemáticas específicas y a la sensibilización contra la homofobia y la discriminación de estos sectores.

En un sentido más amplio, el Artículo 7 “Programa construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” se propone la generación de espacios propicios para la construcción de saberes que generen un ambiente educativo de mayor calidad para niños, niñas, adolescentes y jóvenes. En el marco de este programa es posible desarrollar las propuestas que apuntan a la promoción de una educación que incluya el enfoque de diversidad sexual.

Plan de Desarrollo de la Localidad 7 de Bosa: “Bosa Participativa, Incluyente, Ambiental y Humana” *Propuestas específicas para sectores LGBT*

A modo de introducción del eje estratégico 1, se habla sobre la importancia de la restitución y reparación de derechos a aquellas personas que han sido violentadas o discriminadas, teniendo especial atención a grupos vulnerables como población LGBTI. Así mismo, se espera adelantar un empoderamiento de éstas poblaciones para fomentar los principios de igualdad, equidad y diversidad en el reconocimiento de los derechos y un “avance en la igualdad de oportunidades”.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



En el Artículo 9, el programa “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, propone la ejecución de acciones específicas para la población LGBTI que conduzcan al cambio cultural y a la inclusión social, así como “acciones de construcción de nuevas masculinidades y ruptura de estereotipos sexistas”.

Además, en el programa “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos”, Artículo 10, se busca la protección de todas las poblaciones “mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y de la sociedad civil”, especificando los enfoques diferenciales por orientación sexual, por identidad de género y por grupo etario.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Frente al fomento de la participación ciudadana, este Plan de Desarrollo Local propone el fortalecimiento de las organizaciones, los movimientos y los procesos sociales y de las nuevas ciudadanías (Artículo 20), a través del cual se pueden incluir los grupos de niños, niñas y adolescentes con identidades de género diversas y orientaciones sexuales no normativas.

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Plan establece como prioridad la atención de los niños y las niñas, y propone acciones para la “promoción del buen trato y prevención de violencias” (Artículo 5). Así mismo, formula diferentes campañas de atención a jóvenes, las cuales fomentan

su desarrollo responsable a nivel sexual y reproductivo (Artículo 6). En este marco es posible insertar la perspectiva de diversidad sexual que demanda la garantía de derechos de adolescentes no heteronormativos/as.

Por otra parte, en el programa “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” (Artículo 7) se incluye una acción para niños, niñas y adolescentes en la cual se realizarán salidas pedagógicas complementarias al tiempo que se pasa en el aula escolar, las cuales pueden constituir el escenario de acercamientos a espacios de promoción de la diversidad sexual.

Plan de Desarrollo de la Localidad 8 de Kennedy: “Territorio de Oportunidades Para Ser Más Humanos”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El Plan de Desarrollo Local de Kennedy se compromete a brindar las herramientas necesarias para mejorar la calidad de vida de “todos aquellos grupos que por su condición étnica, cultural o de orientación enfrentan situaciones de vulnerabilidad, discriminación o violencia” (Artículo 4), lo cual constituye un marco importante para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia con orientaciones sexuales diversas.

Por su parte, el Artículo 5 incluye la estrategia de incorporar criterios de enfoque diferencial y atención prioritaria para la garantía de derechos y la generación de oportunidades para varios sectores priorizados, entre ellos la población LGBTI.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

El eje 3 del Plan de Desarrollo de la localidad propone que se incentive la participación ciudadana y el control social a través del acercamiento de la administración con la ciudadanía en general. En este sentido, hay que tener en cuenta que una de las estrategias de este eje es promover los espacios participativos con un enfoque diferencial y pleno respeto de derechos para así “enriquecer los aportes y el diálogo en la diversidad de intereses, necesidades y expectativas que converjan en criterios de bienestar general y defensa de lo público” (Artículo 11). Esta promoción de espacios participativos puede favorecer la inclusión de las voces de la infancia y la adolescencia de los sectores LGBT.

Propuestas específicas para infancia y juventud

Este Plan se compromete también a brindar herramientas para mejorar la calidad de vida y favorecer la proyección personal de niños, niñas y adolescentes sin hacer ninguna distinción por clase, origen étnico, orientación sexual o identidad de género, entre otras variables (Artículo 4).

Aspectos a resaltar del Plan

Si bien el Plan de Desarrollo de la Localidad de Kennedy rescata en su formulación los ejercicios de participación ciudadana en los que la población local hizo propuestas para la formulación del mismo, éste se encuentra entre aquellos que desarrollan de manera más escueta los distintos programas que propone. En ese sentido, resulta difícil encontrar en su marco propuestas específicas o desarrollos profundos que atiendan a las necesidades particulares de los sectores de población que ocupan este análisis.

Plan de Desarrollo de la Localidad 9 de Fontibón: “Fontibón Localidad Humana”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Fontibón propone modificar condiciones que restringen el acceso a la salud, educación, justicia y participación, así como promover la visibilización y reconocimiento de las poblaciones discriminadas “por su orientación sexual, identidad de género, religión, política, pertenencia étnica o cultural” (Artículo 4). Además, busca “destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración distrital y local” (Artículo 5) y “reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos para toda la ciudadanía” (Artículo 5).

Lo anterior se concreta en varios de los programas planteados, entre ellos, el programa “territorios saludables y Red pública de salud para la vida desde la diversidad” (Artículo 8), por medio del cual se propone generar una educación sexual para la disminución de riesgos y embarazos; el programa “lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” (Artículo 10); y el programa “ejercicio de las libertades culturales y deportivas” (Artículo 12). De hecho, este último Artículo “promueve una idea de culturas en plural, en movimiento, ligadas a lo intercultural y a la diversidad” y “pone el énfasis más en el amor y la potenciación de las formas diversas de vida que afirman la libertad de los individuos”, marco en

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niños
niñas
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



el cual cobran sentido las propuestas diseñadas para la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

En el tema de la participación, el Plan de Desarrollo Local de Fontibón habla de “contribuir a la construcción de un nuevo modelo de participación ciudadana” (Artículo 24, numeral 1), “fortalecer la gobernabilidad democrática local” (Artículo 24) y “garantizar una estructura administrativa local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía” (Artículo 24, numeral 5), objetivos que pueden respaldar la participación política de la infancia y la adolescencia sexualmente diversa.

Además, tales objetivos se relacionan con el programa “Bogotá Humana: Participa y decide” (Artículo 26) en donde propone que la participación ciudadana sea asumida como “garantía para el goce efectivo de los derechos y la realización de la democracia local”.

Propuestas específicas para infancia y juventud

Con respecto a la infancia y adolescencia, el Plan de Desarrollo Local de Fontibón propone “dar prioridad a la prevención del maltrato del ser humano y la superación de toda forma de violencia, contra situaciones de no observancia de los derechos de los niños y las niñas, los adolescentes, los jóvenes” (Artículo 5, numeral 2). En este sentido, su intención es “construir condiciones para

el desarrollo saludable de las personas en su ciclo de vida –niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores–, mejorando la accesibilidad a un entorno sano [e] incorporando la atención prioritaria a los grupos poblacionales más vulnerables” (Artículo 6, numeral 1).

Esta estrategia se relaciona con el programa “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” (Artículo 9), en donde la localidad se compromete a “potenciar las capacidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de interesantes experiencias pedagógicas extraescolares”. En el mismo sentido, el programa “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia” (Artículo 7) asegura la

atención de la primera infancia, mediante acciones que les garanticen el potenciamiento del desarrollo, el buen trato, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la adecuación de espacios sensibles y acogedores

acciones que también deben cobijar a la infancia y la adolescencia no heteronormativa.

Plan de Desarrollo de la Localidad 10 Engativá: “Engativá Humana, Territorio de Participación, Convivencia y Paz”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El plan de desarrollo de la localidad de Engativá vincula la posibilidad de abordar problemáticas y necesidades de personas perteneciente a los sectores

LGBT a partir de estrategias como la planteada en el Artículo 4 del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, donde se plantea

promover las diferentes políticas públicas de sectores poblacionales vigentes en la ciudad, a fin de garantizar el acceso a la información y articulación interinstitucional, para fomentar el reconocimiento de la diversidad y vulnerabilidad, disminuyendo los niveles de discriminación en los habitantes de la localidad.

Entre tales “políticas públicas de sectores poblacionales vigentes en la ciudad” se encuentra la PPLGBT, que requiere incorporar también a niñas, niños y adolescentes de este sector social.

Enmarcado en el mismo eje (4) se encuentra el programa “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” (Artículo 8), que tiene como propósito “generar estrategias de prevención, visibilización y reconocimiento de los diferentes tipos de discriminación y violencia, para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación” de grupos tradicionalmente marginados, incluidas las poblaciones “en condiciones de riesgo por razones de identidad de género, orientación sexual”, entre otras perspectivas. Este programa es una vía potencial para abordar la estigmatización y variados tipos de violencia que en distintos escenarios de la ciudad viven cotidianamente niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

La

difusión de los derechos humanos con enfoques diferenciales de orientación sexual, identidad de género, pertenencia étnica y cultural, condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y ciclo vital, mediante la generación de espacios para evitar la violación de los derechos humanos, sensibilizando a los servidores y la ciudadanía

es el propósito que se plantea en el programa “Bogotá, un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos” (Artículo 9 del eje 1), en el que también se inscribe la posibilidad de formación y difusión de información respecto al desarrollo de las orientaciones sexuales e identidades de género en niños, niñas y adolescentes.

En lo que se refiere a los procesos participativos en los que puedan escucharse las voces y verse posicionadas las perspectivas de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, las estrategias 1 y 3 del eje “Una Bogotá que defiende y fortalece lo público”, incluidas en el Artículo 20, buscan respectivamente “incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos y los enfoques diferenciales, de orientación sexual, identidad de género [...] en el marco del sistema Distrital de participación” y “promover los procesos y las capacidades organizacionales, los movimientos sociales y las nuevas ciudadanías y fortalecer grupos que

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



realicen control social, empoderando la ciudadanía en temas como protección, promoción y exigibilidad de derechos, en especial del derecho a la salud”.

Propuestas específicas para infancia y juventud

Inscrito en el eje 1 del Plan de Desarrollo de Engativá se plantea el programa “Bogotá Humana: participa y decide”, con el que la administración local pretende garantizar “el goce efectivo del derecho a la información y expresión”, así como vincular “a la ciudadanía en programas de formación para la participación”. En ese marco pueden verse incluidas algunas de las necesidades asociativas de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; sus padres, madres, y familiares adultos/as en general, y niños, niñas y adolescentes familiares de personas lesbianas, gays, bisexuales o transgeneristas.

Respecto a los programas focalizados en la niñez, en el Artículo 4 se desarrollan las estrategias del eje “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: El ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, entre las que se incluye “Mejorar las condiciones para el desarrollo saludable en nutrición, cuidado, buen trato y formación integrales de las personas, con énfasis en la primera infancia”.

Uno de los programas en el que se aterriza esta estrategia es la “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender” (Artículo 7), con la que

se pretende reducir las brechas en la calidad de la educación, ejecutando acciones complementarias como el desarrollo de jornadas extraescolares para niños niñas y jóvenes, y la dotación a IED’s; de tal forma que se brinden oportunidades de desarrollo conceptual y social en un contexto óptimo para el desarrollo de habilidades y competencias.

La comprensión de un contexto propicio para el desarrollo de habilidades y competencias puede vincular una comprensión amplia de la sexualidad y las construcciones de género.

Plan de Desarrollo de la Localidad 11 Suba: “Suba: “Suba Humana: Incluyente, Participativa y Transparente”.

Propuestas específicas para sectores LGBT

“Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo” es el eje 1 del Plan de Desarrollo Local de Suba, que incluye en el Artículo 9 el programa “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”, con el que se busca “disminuir los niveles de discriminación” y “los diferentes tipos de violencia contra las diversas minorías existentes en el territorio”. A pesar que en este programa no se hace mención explícita de las necesidades de las personas pertenecientes a los sectores LGBT, la amplitud de su enunciación permite acoger las propuestas que procuran el pleno ejercicio de derechos para niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

En lo que se refiere a las vías de participación ciudadana, en el Artículo 23 del eje “Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público”, se plantean dos estrategias (5 y 6) que potencian la inclusión de nuevas perspectivas para la agenda de la ciudad. Por una parte, se propone “enfocar la Planeación Local y el Presupuesto Participativo hacia la superación de la segregación y discriminación social, económica, espacial y cultural” y de otro lado “realizar actividades orientadas al apoyo de las organizaciones locales, con el objeto de fortalecer y promover el desarrollo de la participación ciudadana”. Desde aquí se abre la posibilidad de motivar y fortalecer escenarios asociativos y de incidencia tanto para niños, niñas y adolescentes con identidades de género u orientaciones sexuales diversas, así como para sus familiares y para niños, niñas y adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT.

Propuestas específicas para infancia y juventud

En lo que se refiere a la atención integral y desde una perspectiva del buen trato y la prevención de violencias hacia niños y niñas, se encuentra en el Artículo 5 del Plan de Desarrollo de Suba, el programa “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia” que en correspondencia con el eje “Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo”, plantea la atención “en respuesta a las necesidades de protección, alimentación, cuidado, educación y recreación en la localidad desde la primera infancia”. Este programa refiere “la generación de condiciones para el desarrollo integral

de los niños y niñas de la localidad” permitiendo así pensar el abordaje de la construcción no normativa de la orientación sexual, entendiendo la corresponsabilidad del ámbito familiar y escolar en este propósito.

Aspectos a resaltar del Plan

Es importante mencionar que tras la revisión del Plan de Desarrollo Local de Suba, se encontró un énfasis especial en los programas que dan cuenta de actividades deportivas, recreativas y culturales, así como del fortalecimiento de la seguridad en la localidad a través de diferentes propuestas, lo cual puede constituir una oportunidad especial para el desarrollo de las propuestas correspondientes al eje estratégico de educación y comunicación para el cambio cultural.

Plan de Desarrollo de la Localidad 12 Barrios Unidos: “Barrios Unidos, Transformando Realidades con Huella Ciudadana”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos pretende fortalecer los valores de la ciudadanía para la no discriminación, la erradicación de la desigualdad, la reducción de la segregación en contra de todo tipo de población y la garantía plena de sus derechos y libertades fundamentales. Una de sus estrategias (Artículo 7) se concentra en “implementar procesos tendientes a reducir las diferentes formas de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital en el marco de las competencias de la Administración Local”.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



En este Plan se hacen muy pocas menciones a la población LGBT. En la definición del primer eje (Artículo 5), se especifica lo que se entiende por “poblaciones vulnerables”, incluyendo entre ellas a aquellas que sufren “discriminación de género, de orientación sexual [...] de ciclo vital [...] y la segregación en todos sus aspectos, las cuales afectan parte de nuestros habitantes; niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores”.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Barrios Unidos promueve la participación local de manera generalizada, sin hacer menciones específicas para las poblaciones vulnerables. En su marco, la participación se centra en el desarrollo autónomo y reconocimiento de lo público que potenciarían la capacidad de decisión ciudadana, el fortalecimiento de movimientos sociales y el diálogo entre la localidad y la ciudadanía (Artículo 22). Además se propone “incentivar procesos de planeación y presupuestos participativos en la localidad, con el fin de que la ciudadanía defina sus necesidades y proponga alternativas de solución, de manera coordinada con la Administración Local”. En estos procesos puede incidirse para que exista la inclusión de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos se construye en torno a la niñez y adolescencia cuya protección

y defensa se inserta fundamentalmente en la lógica familiar. Las estrategias estipuladas en el Artículo 7, proponen programas, proyectos y acciones que promuevan la atención, desarrollo y vida saludable de niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta también la formación y educación dirigida a familias y cuidadores/as.

Otros acápites que proponen acciones específicas para la infancia y la adolescencia, en las que pueden enmarcarse algunas que favorezcan la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes no heterocentros, son el Artículo 8 “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, y el Artículo 10 “Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender”.

Plan de Desarrollo de la Localidad 13 Teusaquillo: “Teusaquillo Territorio de Vida”

Propuestas específicas para sectores LGBT

Se identifica en el Plan de Desarrollo de la localidad de Teusaquillo un programa específico para la población LGBT, en el Artículo 9, “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital”. Dicho programa busca la adopción y el fomento de medidas afirmativas que garanticen condiciones de igualdad y equidad para así eliminar todas las formas de discriminación. Además, propone la implementación de “estrategias de prevención a la violencia y la delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, “parches”), la prevención de violencias contra las mujeres, las personas LGBTI y habitantes de calle”.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Promover la participación es una de las estrategias enmarcadas en este Plan (Artículo 4), con el cual se pretende implementar, anualmente en colegios de la localidad, programas para promover y garantizar los derechos humanos, la convivencia, la democracia, la participación, entre otras.

Por otro lado el plan establece como objetivos en el artículo 20. "Programa: Bogotá Humana: participa y decide" cuyo fin es el fortalecimiento del sistema local de participación mediante el apoyo a los diferentes movimientos sociales, organizaciones de la localidad, las nuevas expresiones organizadas y no organizadas de la ciudadanía bajo un enfoque diferencial, poblacional y de género.

En esta propuesta del Plan es posible generar espacios para niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT, que conduzcan a la generación de redes de apoyo entre pares y que, con el direccionamiento de la localidad, favorezcan la construcción de espacios de construcción de agenda social del movimiento social LGBT que incluya las voces de la infancia y la adolescencia del sector.

Propuestas específicas para infancia y juventud

Uno de los grandes objetivos que se fijan para esta localidad es la promoción de procesos de organización y participación de todos sus habitantes. El Artículo 22 "Programa: Territorios de vida y paz con prevención del delito" busca

generar acciones integrales y coordinadas que garanticen la prevención, atención y protección de

las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de género, opción sexual, etnia, territorio, ciclo vital y promover una lucha frontal contra formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, delincuencia y conflictividades.

Una de las estrategias proyectadas para la prevención de las violencias y conflictividades es vincular a jóvenes barristas en un programa de sensibilización para los "goles en paz" y la generación de campañas de comunicación para la prevención de la violencia y el conflicto.

En este sentido resulta ideal que así como se pretenden generar espacios específicos con jóvenes barristas, se haga incidencia para generar espacios que vinculen adolescentes y jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, quienes constantemente sufren diferentes formas de discriminación y estigmatización.

Por otro lado, en el Artículo 5 "Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia" se propone la realización de acciones "que garanticen el cuidado, el desarrollo integral de sus potencialidades sociales y cognitivas, el disfrute del juego, la recreación y la fiesta". Estos desarrollos permiten incluir el enfoque de diversidad sexual, que garantice el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Plan de Desarrollo de la Localidad 14 Los Mártires: "Una Puesta en Común por Los Mártires"

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Propuestas específicas para sectores LGBT

La política primera del Plan de Desarrollo Local de Mártires “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación” tiene como propósito

contribuir en la creación de condiciones que reduzcan la desigualdad de sus ciudadanos, respondiendo a sus necesidades, independientemente de los ciclos de vida, la identidad de género, la orientación sexual, la condición étnica, la condición de discapacidad, las creencias políticas, religiosas y culturales. (Artículo 7)

Concretamente el programa 5 “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” incluye el proyecto de gran impacto “Una puesta en común por la pluralidad en los Mártires”, que pretende “garantizar la defensa, protección y restablecimiento de los derechos humanos de los adultos mayores, de los jóvenes, personas LGBTI, comunidad afrodescendiente, al igual que la promoción de una cultura de tolerancia, protección y restitución de los derechos”, donde pueden enmarcarse acciones por la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

“Una Bogotá que defiende y fortalece lo público” es la tercera Política del Plan de Desarrollo de la localidad de Los Mártires. En su objetivo 14 esta política plantea

prestar particular atención a las acciones integrales, coordinadas con los sectores y la ciudadanía, encaminadas a garantizar la prevención, atención y protección de las poblaciones discriminadas y vulnerables, en condiciones de riesgo por razones de orientación sexual, identidad de género [...] de ciclo vital, neutralizando toda expresión de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por presunciones de violencia, delincuencia y conflictividades. (Artículo 12)

Junto a lo anterior, el programa 13 “Bogotá Humana: participa y decide” de la política tercera, incluye el proyecto de gran impacto “Participación ciudadana para la decisión”, por medio del cual se plantea el “reconocimiento de todas las formas de organización de la ciudadanía, al igual que de las iniciativas individuales en los procesos de análisis de la problemáticas locales”. En tal proyecto tiene cabida la inclusión de las formas asociativas tanto de niñez e infancia con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, como las de sus familiares, así como las de niños, niñas y adolescentes familiares de personas que hacen parte de los sectores LGBT.

Propuestas específicas para infancia y juventud

Como parte de la política primera “Una ciudad que supera la segregación y la discriminación”, e incluido en el programa 1 “Garantía de desarrollo integral de la primera infancia” se encuentra el proyecto de gran impacto “Una puesta en común por la infancia” que busca visibilizar la infancia en la localidad de Los Mártires, a la vez que “propenderá por el cuidado calificado, las condiciones de salud y alimenticias que complementen

los procesos de formación, participación y prevengan la explotación laboral y el maltrato infantil". Aludiendo al llamado a la integralidad en el desarrollo de niños y niñas, se viabiliza el abordaje de problemáticas y discriminaciones de las que son sujetas niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género al margen de lo normativo.

Plan de Desarrollo de la Localidad 15 Antonio Nariño: "Antonio Nariño Humana con Calidad de Vida".

Propuestas específicas para sectores LGBT

Este Plan de Desarrollo Local tiene dentro de sus objetivos (Artículo 4) "el reconocimiento a poblaciones y minorías", siendo las acciones afirmativas un "tema transversal y permanente en el desarrollo de los proyectos de inversión de la localidad". En este sentido se incluye el programa "Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapas del ciclo vital" (Artículo 9), que busca "transformar condiciones, actitudes y comportamientos que generan percepción de discriminación para disminuir la exclusión, la segregación y la marginación", el cual cuenta entre sus compromisos el de implementar estrategias de prevención a la violencia y delincuencia de poblaciones en riesgo (jóvenes, barristas, parches) y prevención de violencia contra población vulnerable, mujeres, personas cabeza de hogar, LGBTI y habitante de calle.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Desde los objetivos del plan se propone promover el empoderamiento social

y político de los grupos poblacionales discriminados, buscando "fortalecer y fomentar la participación ciudadana en la localidad. Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía" (Artículo 19). Además se plantea el compromiso de "brindar apoyo técnico, logístico y operativo a mesas consultivas, Consejos Locales y demás instancias de participación" (Artículo 21), postulados que pueden resultar favorables para el fomento de la participación de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales o identidades de género no normativas.

El artículo 7 del Plan "Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad" incluye en sus compromisos el énfasis en la atención a "población adolescente y joven [...] Infecciones de transmisión sexual incluido VIH/SIDA [...] diversidad sexual".

Propuestas específicas para infancia y juventud

Para la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, el Plan incluye en su Artículo 6 el Programa "Garantía del desarrollo integral de la primera infancia", que contempla como uno de sus compromisos "vincular a la comunidad en programas de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos, en el ámbito familiar y barrial".

El Plan hace especial énfasis en la prevención de la violencia escolar y el mateo. En su Artículo 8 propone el desarrollo de "salidas extraescolares para la convivencia pedagógica, orientado a

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



reducir el matoneo y la violencia intra y extraescolar” y la formulación e implementación de un “proyecto para la sana convivencia, en las instituciones educativas [...] incluyendo escuela de padres”. Tales salidas pueden constituir el escenario de acercamientos a espacios que promuevan el respeto a la diversidad sexual.

Aspectos a resaltar del Plan

Este Plan incluye en su Artículo 10 el compromiso de “implementar y poner en funcionamiento un Centro Local de Exigibilidad de Derechos que incluya un punto de encuentro y atención de las entidades del nivel central para los habitantes de la localidad, en el que concurren profesionales de las entidades distritales para adelantar el acompañamiento y asesoría en materia de exigibilidad del derecho a la salud, soluciones de vivienda, subsidios económicos para educación técnica, tecnológica y superior, apoyo a la economía popular y productividad y apoyo a la población vulnerable, entre otros aspectos”. Este Centro se concibe como un espacio al servicio de la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil, constituyendo por tanto un espacio idóneo para el desarrollo de algunas propuestas favorables a la garantía de derechos de niñas, niños y adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas.

Plan de Desarrollo de la Localidad 16 Puente Aranda: Puente Aranda una Localidad Humana, Moderna e Industrial”.

Propuestas específicas para sectores LGBT

El Plan de desarrollo de la localidad de Puente Aranda, propone algunas

alternativas para posicionar las necesidades de niños, niñas y adolescentes de los sectores LGBT en su Artículo 4, objetivo 2: “Reconocer y fortalecer los derechos humanos, individuales y colectivos de la comunidad de Puente Aranda, en especial de los niños, las mujeres, adultos mayores, minorías y la población con fragilidad social”.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Dentro del Plan de Desarrollo de la localidad de Puente Aranda, se posibilita la participación asertiva de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT y sus familias a través del Artículo 23 del Programa: “Bogotá Humana: participa y decide”, en el cual se propone que “Es fundamental que la ciudadanía de Puente Aranda, amplíe sus posibilidades y capacidades que le permitan incidir en los asuntos públicos, a partir de procesos de intervención y participación comunitaria”.

A través de estos programas de participación comunitaria que permita propiciar transformaciones sociales que repercutan en la visibilización y respeto de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT.

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Artículo 6 del Plan de Desarrollo de la localidad de Puente Aranda, en el Programa: “Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”, se propone “contar con espacios seguros, acogedores y accesibles que permitan disminuir las condiciones de fragilidad y exclusión social de esta población”. Dentro de esta estrategia sería posible posicionar estrategias de respeto a niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT.

Aspectos a resaltar del Plan

El plan de desarrollo de la localidad de Puente Aranda, presenta una propuesta innovadora en cuanto permitiría generar estrategias formativas a nivel pedagógico desde las instituciones educativas, en el Artículo 8. En el Programa: “Construcción de saberes”, que se propone la construcción de una “Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender, educación de calidad que exige fortalecer las herramientas pedagógicas de los colegios de la localidad y garantizar el uso adecuado del tiempo libre de la población en edad escolar”.

Además, en el Artículo 9, incluye el Programa:

Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital. En Puente Aranda es necesario reducir las situaciones de discriminación hacia grupos minoritarios o de género de la población y ciudadanos con fragilidad social, promoviendo su desarrollo humano integral.

Plan de Desarrollo de la Localidad 17 La Candelaria: “La Candelaria Humana, Dignificante y Viva”

Propuestas específicas para sectores

El Plan de Desarrollo de la localidad de La Candelaria, hace referencia a la realización de acciones que permitan disminuir procesos de discriminación, así lo plantea en el Artículo 4 “Definición y alcances”, que tiene como propósito

reducir las condiciones sociales, económicas y culturales que están en la base de la segregación económica, social, espacial y cultural de la población local, que contribuyen

a la persistencia de las condiciones de desigualdad o que dan lugar a procesos de discriminación [...] independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas, así como de cualquier otro factor de discriminación o segregación.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Dentro del plan de desarrollo de la localidad de La Candelaria, será posible mejorar las condiciones de participación de niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT, ya que en el Artículo 23, en el eje 11, se propone el reconocimiento de otras ciudadanías y se propone “Construir un nuevo modelo de participación ciudadana”.

Este eje, plantea

Impulsar en los distintos ámbitos del territorio la capacidad de decisión directa de la ciudadanía sobre los asuntos de la localidad, fortaleciendo sus capacidades, los procesos sociales, las organizaciones y los movimientos sociales, reconociendo nuevas ciudadanías e involucrando a la población en el uso y goce del espacio público estableciendo una relación de diálogo y responsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública.

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Artículo 7, del Plan de Desarrollo de la localidad de La Candelaria

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



ria, describen algunas estrategias que posibilitarán la implementación de estrategias educativas que contengan temáticas en torno a identidades de género y orientaciones sexuales no normativas en niños, niñas y adolescentes, este Artículo argumenta la “garantía del desarrollo integral de la primera infancia: los niños y las niñas son la prioridad de la candelaria humana, dignificante y viva”.

Dentro de este se destaca la importancia en la “las experiencias pedagógicas significativas” y en “la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y la política pública para las familias de la candelaria”.

Aspectos a resaltar del Plan

En el plan de desarrollo de la localidad de La Candelaria, es posible destacar el proyecto de realizar estudios demográficos y censos, en el cual se podría posicionar estudios demográficos en torno a niñas, niños y adolescentes de los sectores LGBT en la localidad, esta propuesta se describe a través del Artículo 29 “PEZ – Observatorio social de la cotidianidad local” describe que este programa tendría como fin realizar “un inventario social con la gente de la candelaria como patrimonio vivo y saludable, inventario actualizado como herramienta necesaria en donde sea posible [...] orientar apropiadamente la formulación de los proyectos de inversión generando mayores resultados de impacto”.

Plan de Desarrollo de la Localidad 18 Rafael Uribe Uribe: “Rafael Uribe Uribe – Humana, Participativa, Incluyente y Democrática”

Propuestas específicas para sectores LGBT

El Plan de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, tiene la intención de disminuir la segregación y discriminación social y de fortalecer el empoderamiento social y político de las personas LGBTI, “de modo que se avance hacia la protección y restitución de sus derechos, visibilizando y ampliando sus oportunidades y suscitando el respeto y cambio de imaginarios” (Artículo 7). También propone “el reconocimiento de la diversidad y las diferencias en la formulación e implementación de las políticas públicas, promoviendo los enfoques diferenciales de identidad de género, orientaciones sexuales, pertenencia étnica y cultural” (Artículo 8).

Estos objetivos y estrategias se ven materializados en programas como el de “lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” (Artículo 12), por medio del cual se promueven:

acciones para la reducción de formas de estigmatización de poblaciones y territorios afectados por imaginarios de violencia, cultura, delincuencia y conflictividades. Incorporando el enfoque diferencial y de género, víctimas del conflicto armado, jóvenes en riesgo, población LGTBI, problemáticas de seguridad asociadas con los habitantes de calle, entre otros.

torial, presupuesto y demás acciones de gobierno de ejecución, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y el apoyo a las decisiones de la comunidad en los presupuestos participativos. (Artículo 26)

Aspectos a resaltar del Plan

El Plan de Desarrollo Local se direcciona a partir de los siguientes principios para la gestión y el buen gobierno (Artículo 3): “Respeto a todas las formas de vida”, el cual se fundamenta en la convivencia digna y sana; “La defensa de la dignidad del ser humano” por medio del cual se promueve una vida digna para el ser humano y la garantía y protección de sus derechos; “La política del amor” la cual tiene como objetivo “armonizar las relaciones de los individuos y eliminar las diferencias que se presentan por sexo, raza, color, etnia o cultura”; y “Lo público primero”, que se concentra en la responsabilidad de la ciudadanía y la administración local en el “cuidado y conservación del patrimonio”.

Plan de Desarrollo de la Localidad 19 Ciudad Bolívar: “Ciudad Bolívar Una oportunidad para construir con sentido humano”.

Propuestas específicas para sectores LGBT

El Plan de Desarrollo de Ciudad Bolívar, contempla un programa de atención en salud llamado “Territorios saludables y protección en salud para la vida desde la diversidad” (Artículo 10), en donde se establece

el fortalecimiento de servicios amigables para adolescentes y

jóvenes en salud sexual y reproductiva, que permitan su desarrollo responsable y autónomo, garantizando el acceso a la información y mecanismos necesarios para la prevención de enfermedades e infecciones de transmisión sexual, embarazo adolescente, abuso sexual y el ejercicio de la maternidad y paternidad responsables, lo anterior teniendo en cuenta la diversidad en orientaciones sexuales e identidades de género.

Por otra parte, la localidad también se propone a erradicar las formas de discriminación con el programa “Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital” (Artículo 13) en el cual se propone una transformación cultural que genere prácticas discriminatorias “frente a las personas [...] lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, jóvenes y adultos mayores”. Esto planea hacerse a partir de la implementación de campañas de diferentes tipos que incluya la producción de “material que permita el reconocimiento de estas poblaciones, grupos y sectores”.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

La localidad propende por la inclusión de los jóvenes en diferentes programas de atención y difusión de los derechos humanos, en los cuales ellos deben empoderarse y así desarrollar iniciativas para solucionar las problemáticas de la localidad y así “construir una cultura de respeto por los derechos humanos” (Artículo 15).

Finalmente, también se espera hacer una gran inversión en los proyectos culturales y deportivos de la localidad

para crear espacios de convivencia para toda la población. “De igual forma, se implementarán procesos de formación en diversas disciplinas deportivas y artísticas dirigidas a niñas, niños, jóvenes [...]” (Artículo 16).

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Plan de Desarrollo que se encuentra disponible en internet se encuentra incompleto y no muestra la descripción de los programas en el tercer eje “Fortalecimiento institucional”. No fue posible extraer ninguna cita que hablara específicamente sobre población LGBTI y discapacitada. Sin embargo, en la descripción general de este eje, se habla de la importancia del fortalecimiento de las organizaciones sociales para el control político de las acciones de la Alcaldía Local, así como también señalan la importancia del desarrollo de la infraestructura que permita una participación efectiva.

Aspectos a resaltar del Plan

El Plan de Desarrollo Local está pensado principalmente para el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos de toda la población que habita en la localidad de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta sus múltiples diversidades, siendo ésta una gran receptora de población víctima de la violencia y de desplazamiento forzado de sus lugares de origen.

Plan de Desarrollo de la Localidad 20 Sumapaz: “Sumapaz Humana, Protectora de la Cultura Campesina del Agua y del Ecosistema”.

Propuestas específicas para sectores LGBT

En este plan no existe un programa específico para la población LGBTI; sin embargo el Artículo 4, estrategia 7 apunta a

reconocer la dimensión e identidad específica de la cultura, el arte, la actividad física, la recreación y el deporte bajo un criterio de enfoque diferencial y de respeto por la diversidad existente en razón a la edad, el género, la pertenencia, la orientación sexual, la identidad de género y la discapacidad.

Propuestas específicas para el fortalecimiento de la participación

Si bien es cierto el Plan de Desarrollo Local de Sumapaz contempla como una de las estrategia principales el impulso de la capacidad de participación y de decisión de la ciudadanía sobre los asuntos de la localidad, en él no se contempla la participación específica de niños, niñas y adolescentes en espacio de veeduría ciudadana ni participación ciudadana.

Propuestas específicas para infancia y juventud

El Plan incluye el Artículo 7. Programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia, el cual tiene énfasis en el fortalecimiento a programas para la prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en el ámbito escolar.

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



BIBLIOGRAFÍA

Aldana, B.U., (2005). Medicalización, erotismo y diversidad sexual: una crítica sexológica al DSM-IV-TR (II parte). *Reflexiones en sexología*, 2 (2), p.87-95.

Anónimo., (2004). Orientación Sexual y Salud Mental. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 36(002), p.359-360.

Aparicio, J.L., (2009, septiembre). Ciudadanías y homosexualidades en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales*, (35), p. 43-54.

Bastidas, J., Rivera, J., & Robles, C., (2007). Construcción de la identidad personal y social de los hijos de padres o madres con orientación sexual homosexual (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.

Cabral, M., (2009). *Interdicciones*. Córdoba: Anarres.

Cantor, E., (2008). *Homofobia y convivencia en la escuela*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional Editorial Kimpres

Carmona, D. P., (2011). El Olvido por lo Infantil en la Ficción Jurídica del Niño. *Revista Affectio Societatis*, 8(14), p.1-29.

Carrillo, S., Castro, J.A., Ripoll, K., Rueda, M., & Vargas, E., (2011). *Experiencias familiares de madres y padres con orientaciones sexuales diversas*. Aportes de la investigación. Bogotá: Editorial Uniandes.

Castellanos, G., (2003). Sexo, género y feminismo: Tres categorías en pugna. En Tovar, P. (ed.), *Familia, género y Antropología. Desafíos y transformaciones*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.

Colombia Diversa., (2010). *Guille en el colegio: El amor y el sexo no son del mismo color*. Guía de diversidad afectivo – sexual para adolescentes. Bogotá: Textos adaptados por Colombia Diversa con la autorización de XEGA-España

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-539 de 1998*. M.P. Vladimiro Naranjo Mesa. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/t-539-94.htm>

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-569 de 1994*. M. P. Hernando Herrera Vergara. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=2335>

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia C-481 de 1998*. M.P. Alejandro Martínez Caballero. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/c-481-98.htm>

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-101 de 1998*. M.P. Fabio Morón Díaz. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1998/t-101-98.htm>

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-435 de 2002*. M.P. Rodrigo Escobar Gil. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/t-435-02.htm>

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia C-215 de 2007*. M.P. Clara Inés Vargas Hernández. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/base-doc/cc_sc_nf/2007/c-215_2007.html

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-760 de 2008*. M.P. Manuel José Cepeda Espinosa. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/t-760-08.htm>

Corte Constitucional de Colombia. *Sentencia T-276 de 2012*. M.P. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub. Recuperado de <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-276-12.htm>

Estrada, A. M., Acuña, M. R., Camino, L. & Traverso-Yepes, M., (2007, diciembre). ¿Se nace o se hace? *Revista de Estudios Sociales* (28), pp. 56-71.

Fausto-Sterling, A., (2006). *Cuerpos sexuados*. Barcelona: Melusina

García, A. & Greniez, C., (2008). *Homofobia en los colegios de Bogotá: un análisis cuantitativo*. Bogotá: Universidad de los Andes.

García, C.I., (2007). *Diversidad Sexual en la Escuela: Dinámicas pedagógicas para enfrentar la homofobia*. Bogotá: Colombia Diversa.

Gómez, M., (ed.). (2008). *Estado del arte sobre las prácticas culturales de la población LGBT en Bogotá D.C.* Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

Guasch, O., (2000). *La crisis de la heterosexualidad*. Barcelona: Laertes.

Jay, N., & Vargas, L., (2010). Construcción de identidad sexual de niños(as) en hogares de parejas homosexuales. *Psiké Revista Estudiantil de la Facultad de Psicología*, 8(2), p. 33-37.

Kinsey, A., (1948). *Comportamiento sexual del hombre*. Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.

Krathwohl, David R., (1998). *Methods of Educational & Social Science Research: An Integrated Approach*. New York: Longman.

Noguera, M. & Guzmán, D.E., (2012). *Familias LGBT: iguales derechos, igual protección*. Documentos de Discusión (10): De Justicia.

Ocampo, M. & Díaz, L., (2010). El significado y sentido de la sexualidad en niños de edad intermedia. *Cuadernos Hispanoamericanos de Psicología*, 8(1), p. 45-58.

Ortega, J., (2009). *Decretos, manuales de convivencia y PEIs. ¿Normas o normalización de actitudes frente a la orientación sexual? Estudio de caso en el Colegio Distrital José Asunción Silva de Bogotá*. Bogotá: Universidad de los Andes.

Ramírez, A. L., (2007). Memorias de niñas raras. En M.T. Garzón & N. D. Mendoza (Eds.), *Mundos en disputa. Intervenciones en estudios culturales* (pp. 87-110). Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Rincón, G.H., (2009). *Derechos Humanos de Personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y de uniones de parejas del mismo sexo*. Bogotá: Secretaría Distrital de Gobierno & Alcaldía Mayor de Bogotá.

Rojas, R., (2000). Descripción de los cambios en la dinámica familiar ante el conocimiento de la orientación sexual homosexual de un hijo o hermano Estudio de caso (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Rueda, M. A., (2009). *Utilidad de las aproximaciones teóricas al estudio del desarrollo de la identidad con la orientación sexual, para el análisis de propuestas de promoción del bienestar*. Bogotá: Editorial Uniandes.

Ruíz, A.I., (2010). *Desórdenes del desarrollo y diferenciación sexuales*. Bogotá: FECOLSOG – Federación Colombiana de Asociaciones de Obstetricia y Ginecología & Altavoz Editores.

Sánchez, M., (Coord.). (2011). *Todos los deberes pocos los derechos: Situación de derechos humanos de lesbianas, gay, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2008 – 2009*. Bogotá: Colombia Diversa.

Sandoval, P., (2011). Violencia intrafamiliar y coming out (Tesis de pregrado). Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

Sedgwick E., (1990). *Epistemología del Armario*. Barcelona: Ediciones de la Tempestad

Soler, F.G., (2005). Evolución y orientación sexual. *Diversitas*, 1(002), p.161-173.

Tobón, M., (2001). *Niña Azul Niño Rosa: Reflexiones sobre el enfoque de género en el proceso de formación de niñas y niños*. Bogotá D.C.: Fundación Antonio Restrepo Barco, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar & UNICEF Colombia.

Viveros, M., (2004). El concepto de 'género' y sus avatares: Interrogantes en torno a algunas viejas y nuevas controversias. En Millán de Benavides, C. y Estrada A. (Ed.). *Pensar en género* (pp. 170-191). Bogotá: Universidad Javeriana.



MATERIAL ELECTRÓNICO

Alcaldía Mayor de Bogotá (2010). Informe final de la *"Construcción de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de los sectores lesbianas, gays bisexuales y transexuales, LGBT"*. Recuperado de <http://www.slideshare.net/johnfc77/estadsticas-bogot>

Alterzona. [Portal Web]. Universidad de la Salle. Recuperado de alterzona.jimdo.com/

CCDLGBTI - Centro Comunitario Distrital LGBTI (s.f). Grupos [Entrada web blog]. Recuperado de <http://ccdlgbt.blogspot.com/p/grupos.html>

Centros Comunitarios LGBTI de Bogotá (s.f). Grupos. Recuperado de <http://www.ccdlgbt.blogspot.com/p/grupos.html>

Circulo de Familias Diversas. [Web Blog]. Recuperado de circulodefamiliasdiversas.blogspot.com

Colombia Diversa (s.f). *¿Quiénes Somos?* [Entrada web blog]. Recuperado de <http://www.colombiadiversa-blog.org/p/que-hacemos.html>

Corporación Red Somos. Gestión Social para la Acción Ciudadana. [Portal Web]. Recuperado de <http://gdip.uniandes.edu.co/>

DeJusticia (2010). *Concepto en acción de tutela para que se realice el trámite de adopción consentida por parte de compañera permanente homosexual* [Entrada Página web oficial]. Recuperado de <http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=antidiscriminacion&litigio=42>

DeJusticia (2011). *Caso Chandler Burr: adopción individual y orientación sexual* [Entrada Página web oficial]. Recuperado de <http://www.dejusticia.org/index.php?modo=interna&tema=antidiscriminacion&litigio=53>

DeJusticia. [Portal Web]. Recuperado de <http://www.dejusticia.org/>

ENTRE-TRANSITOS. [Portal Web]. Recuperado de entretransitos.blogspot.com

Espiral Abierto. [Portal Web]. Recuperado de www.facebook.com/espiral.abierto

Familias por la Diversidad Sexual. [Portal Web]. Recuperado de <http://www.familiasporladiversidad.org/>

GAEDS UN - Grupo de Apoyo y Estudio de la Diversidad Sexual. [Portal Web]. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de sites.google.com/site/gaedsun/

GALE. Global Alliance for LGBT Education. [Portal Web]. Recuperado de <http://www.lgbteducation.info>

Grupo de Derecho de Interés Público [Portal Web]. Universidad de Los Andes. Recuperado de <http://gdip.uniandes.edu.co/>

Human Rights Campaign. [Portal Web]. Recuperado de <http://www.hrc.org>

ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. [Página web institucional]. Recuperado de <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF>.

IDIPRON – Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud (s.f.). Entidad [Página web institucional]. Recuperado de <http://www.idipron.gov.co/>

IDPAC - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (s.f.). ¿Qué es el IDPAC? [Página web institucional]. Recuperado de: http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1273:Aidpac-intituto&catid=400=Aidpac-instituto&Itemid=99

IDPAC - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2012). En acción el nuevo Consejo Consultivo LGBTI [Entrada Página web institucional]. Recuperado de: http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=3096:en-accion-el-nuevo-consejo-consultivolgbtic&catid=101:lgbtinoticias&Itemid=60

IDPAC - Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (2009). El IDPAC comprometido con la comunidad LGBT. [Página web institucional]. Recuperado de: http://www.participacionbogota.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=443:el-idpac-comprometido-con-la-comunidadlgbt&catid=101:lgbtinoticias&Itemid=60

ILGA LAC/ LAC/ ILGA Latin America. [Portal Web]. Recuperado de http://america-latina_caribe.ilga.org/

International Lesbian, gay, bisexual, trans and intersex association. [Portal Web]. Recuperado de www.ilga.org

_____. (s.f.). Colombia: El Grupo de Apoyo a Mamás Lesbianas de Bogotá cumple 9 años. Recuperado de <http://ilga.org/ilga/es/article/nlxKtv15P>

LGBT Colombia (s.f.). Corporación Opción [Directorio Web]. Recuperado de <http://www.colombialgbt.com/directorio/ubicacion/centro/bogotad.c./corporacionopcion.html>

LGBT Uniandino Círculo de Participación de la Universidad de los Andes. [Portal Web]. Recuperado de lgbt.uniandes.edu.co

Liberarte. Asesoría Psicológica-Inicio. [Portal Web]. Recuperado de www.liberarte.co

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



Martínez, L., (2012). *Heterocentrismo y Teoría Queer*. Recuperado de <http://toleranciaeintolerancia.blogspot.com/2012/04/heterocentrismo-y-teoria-queer.html>

Mujer & Géneros (s.f.). *Mesa Intersectorial de Mujer y Géneros* [Entrada Página web institucional]. Recuperado de www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.070805.html

Mujer & Géneros (s.f.). *Quiénes somos* [Entrada Página web institucional]. Recuperado de <http://www.bogota.gov.co/portel/libreria/php/01.070801.html>

Organización Triángulo Negro (s.f.). *Guía Para Orientar a las Familias: Sexualidad infantil, diversidad de orientaciones sexuales y nuevos tipos de familias*. Recuperado de http://www.fundaciontriangulo.org/documentacion/documentos/Guia_orientacion_familias.pdf

PFLAG: Parents, Families and Friends of Lesbian and Gays. [Portal Web]. Recuperado de www.pflag.org

Procuraduría General de la Nación, (2005). *La infancia, la adolescencia y el ambiente sano en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales: Una mirada a la planeación local en favor de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes colombianos*. Recuperado de <http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/ProteccionInfanciao.pdf>

Profamilia, (2010). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Recuperado de http://www.profamilia.org.co/encuestas/Profamilia/Profamilia/index.php?option=com_content&view=article&id=62&Itemid=9

Puyana, Y., (2011). Las familias colombianas: no hay un modelo único. *Revista razonpublica.com*. Recuperado de http://www.razonpublica.com/index.php?option=com_content&view=article&id=1905:las-familiascolombianas-no-hay-un-modelo-unico&catid=20:economia-y-sociedad&Itemid=29

Radio Diversia. [Portal Web]. Recuperado de <http://www.radiodiversia.com/>

REDDDES (s.f.). PARES DIVERGENTES. Escuela Superior de Administración Pública [Entrada Portal Web]. Recuperado de <http://reddes.org.co/pares.html>

REDDDES (s.f.). UD.ES.IGUAL. Universidad Distrita [Entrada Portal Web]. Recuperado de <http://reddes.org.co/udesigual.html>

REDDDES. Corporación Reddes. [Portal Web]. Recuperado de <http://reddes.org.co/>

SDIS – Secretaría Distrital de Integración Social (s.f.). ¿Quiénes somos? [Página web institucional]. Recuperado de <http://www.integracionsocial.gov.co/modulos/contenido/default.asp?idmodulo=524>

SDP – Secretaría de Planeación (s.f.). Dirección de Diversidad Sexual [Página web institucional]. Recuperado de <http://www.sdp.gov.co/portal/page/portal/PortalSDP/SeguimientoPolíticas/políticasLGBT/Informaci%F3n%20Institucional/quienesSomos>

SDS – Secretaría Distrital de Salud. [Página Web Institucional]. Recuperado de <http://www.saludcapital.gov.co/>

SED – Secretaría de Educación Distrital (s.f.). ¿Quiénes somos? [Página web institucional]. Recuperado de www.sedbogota.edu.co/index.php/2011-05-15-14-57-01/quienessomos.html#

Vásquez, O., (2011). *La devoción pagana de Lourdes*. En Voca -Sin Censura-. Recuperado de <http://omarandresvasquezocampo.blogspot.com/2011/05/la-devocion-pagana-de-lourdes.html>

DERECHOS DE PETICIÓN

Colegio Alejandro Obregón. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Alexander Fleming I.E.D. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Alfonso López Michelsen IED. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Alfredo Iriarte. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Antonio Baraya. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Antonio José de Sucre IED. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Benjamín Herrera I.E.D. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Bosanova Institución Educativa Distrital. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Brasília Bosa. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Clemencia de Caycedo. Jornada Mañana. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Clemencia de Caycedo. Jornada Tarde. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Clemencia Holguín. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Débora Arango Pérez. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio El Libertador Institución Educativa Distrital. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio El Porvenir. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Francisco de Paula Santander. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Germán Arciniegas I.E.D. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Guillermo León Valencia. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Gustavo Restrepo I.E.D. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio Gustavo Restrepo I.E.D. Orientación y Asesoría Escolar de Jornada Mañana y Tarde. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio José Francisco Socarras. Derecho de Petición. Octubre de 2012
Colegio La Merced. Derecho de Petición. Derecho de Petición. Octubre de 2012

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



- Colegio La Paz. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Leonardo Posada Pedraza. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Manuel del Socorro Rodríguez. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio María Cano I.E.D. Jornada Mañana y Tarde. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio María Cano I.E.D. Jornada Mañana. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio María Cano I.E.D. Orientación Escolar. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Marruecos y Molinos. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Marruecos y Molinos. Jornada Nocturna. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Motorista C.E.D. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Orlando Higueta Rojas I.E.D. Derecho de petición. Octubre de 2012
- Colegio Palermo Sur. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Quiroga Alianza. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio República Federal de Alemania. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio San Agustín. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Colegio Sorrento. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Secretaría Distrital de Integración Social: Dirección Territorial. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Secretaría Distrital de Educación: Dirección de Inclusión e Integración de Poblaciones. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Dirección Local de Educación de Engativá. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Dirección Local de Educación de Fontibón. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Dirección Local de Educación de Puente Aranda. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- Dirección Local de Educación de Usme. Derecho de Petición. Octubre de 2012
- EPS Famisanar, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- EPS Nueva eps, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- EPS Salud Total, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- EPS Saludcoop, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Centro Oriente, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital de Fontibón, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital de Suba, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital la Victoria, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Meissen. derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Nazareth, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Pablo VI Bosa, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Rafael Uribe Uribe, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital San Cristóbal, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Santa Clara, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Simón Bolívar, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
- Hospital Tunjuelito, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012

Hospital Usme, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
Hospital Vista Hermosa, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
ICBF, Centro Zonal Rafael Uribe Uribe, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
ICBF, Dirección de protección, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
ICBF, Subdirección de gestión técnica para la atención a la niñez y la adolescencia, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012
IDPAC, Gerencia de Mujer y Género, derecho de petición, Bogotá. Octubre de 2012

COMUNICACIÓN PERSONAL

Dimensión Bi. (Octubre de 2012). Comunicación Directa.
Diversidad como todos – DISOT@. (Octubre de 2012). Comunicación Directa
Enigma (Grupo de Mujeres Diversas). (Octubre de 2012). Comunicación Directa
Espiral Abierto. (Octubre de 2012). Comunicación Directa.
Grupo GAT – Grupo de apoyo a transgeneristas. (Octubre de 2012). Comunicación Directa
Stonewall Javeriano. (Octubre de 2012). Comunicación directa.

ENTREVISTAS Y GRUPOS FOCALES

Entrevistas a Familias Diversas:

Adolescente pansexual y madre lesbiana. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
La Mamá Grande. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Mamá de niña transgenerista de cinco años. (Noviembre de 2012). Comunicación directa

Entrevistas a Funcionarios y Funcionarias:

Entrevista a Funcionarias del Grupo Protección ICBF. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Entrevista grupal, Centro comunitario LGBT. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Marcela Hincapié, Funcionaria de la Subdirección LGBT – SDIS – (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Sandra Montealegre, Funcionaria de la Secretaría Distrital de Gobierno, grupo CIRI. (Noviembre de 2012). Comunicación directa

Entrevistas a Personas Expertas del Área Jurídica:

Gerardo Hernández, asesor jurídico del Colegio Colombiano de Psicólogos. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Hilda Molano, abogada COALICO. (Noviembre de 2012). Comunicación directa



Entrevistas a Personas Expertas del área de la salud:

Ángela Hernández, psicóloga. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Liberarte, empresa de asesoría psicológica. (Noviembre de 2012). Comunicación directa

Entrevistas a Personas Expertas del área social:

Elizabeth Castillo, Co-fundadora Grupo de mamás lesbianas. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Miguel Rueda, psicólogo fundador PINK consultores. (Noviembre de 2012). Comunicación directa

Entrevistas grupales y grupos focales:

Entrevista a Juan Sebastián Gómez - Coordinador Grupo Juventud y Niñez LGBT + H. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Entrevista grupal a adolescentes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. (Noviembre de 2012). Comunicación directa
Grupo Focal de adolescentes en Proceso de Restablecimiento de Derechos – ICBF. (Noviembre de 2012).
Grupo Focal de adolescentes familiares de personas de los sectores LGBT (Noviembre de 2012).
Grupo Focal de jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas
Grupo focal docentes. (Noviembre de 2012).
La Gata, mujer trans joven. (Noviembre de 2012). Comunicación directa

Eventos de interés:

Encuentro contra el hostigamiento por orientaciones sexuales e identidades de género en la escuela (Noviembre de 2012).
Seminario Internacional de Litigio Estratégico y Experiencias exitosas de Política Públicas para las personas LGBT en América Latina: Avances Políticos y Legislativos. Comité Interinstitucional de Acción Inmediata frente a Vulneraciones a Personas LGBT. (Octubre de 2012).

Revisión de medios de comunicación

Abad, H. (2011, 24 de abril) Ser, hacer o parecer. El Tiempo. Recuperado de <http://www.elspectador.com/impreso/opinion/columna-264707-ser-hacer-o-parecer>

Álvarez, V.A. (2011, 24 de junio) Los LGBTI se quejan de atropellos. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4644013>

Anónimo (2010, 11 de mayo) Los jóvenes homosexuales rechazados por familia, más inclinados al suicidio. Semana. Recuperado de <http://www.semana.com/mundo/jovenes-homosexuales-rechazados-familia-inclinados-suicidio/138746-3.aspx>

Anónimo (2012, 10 de septiembre) Polémica por emisora que se burló de homosexuales. El Tiempo. Recuperado de http://www.eltiempo.com/gente/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12209643.html

Anónimo (2012, 18 de septiembre) Fiscalía abre investigación penal contra Los 40 Principales. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/politica/articulo-375657-fiscalia-abre-investigacion-penal-contra-los-40-principales>

Calle A., D. (2012, 26 de junio) Denuncian discriminación gay en instituciones de Medellín. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11974641>

Castillo, P. (2012, 27 de enero) Clases de LGBTI en colegios no buscan presionar orientación sexual. El Espectador <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-323371-clases-de-lgbti-colegios-no-buscan-presionar-orientacion-sexual>

EFE (2012, 15 de mayo) La OPS rechaza métodos de ‘curación’ para homosexuales. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11800625>

EFE (2012, 10 de julio) El ‘tercer sexo’ será oficializado por medio de una ley en Nepal. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12016981>

Gómez M., S. (2012, 9 de enero) ‘Yo fui homosexual, pero ya me curé’ El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5069824>

Gutiérrez R., É. (2012, 26 de junio) Ni enfermos ni animales. El Espectador <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/articulo-210535-ni-enfermos-ni-animales>

JOSMOJ (2011, 11 de diciembre) Soy gay y sé que puedo ser un buen papá’. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5020610>

Linares, A. (2012, 10 de febrero) ‘No creo que niños se vuelvan gays porque se les dicte un taller LGBT. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11108361>

Londoño C., V. (2011, 21 de junio). Sin lugar para la discriminación. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articulo-278815-sin-lugar-discriminacion>

Londoño C., V. (2011, 23 de junio). Daniel Verástegui: ‘Mi apuesta es la diversidad’. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articulo-279598-daniel-verastegui-mi-apuesta-diversidad>

López S., L. (2012, 19 de mayo) Interrogando la diferencia. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/cultura/articulo-347354-interrogando-diferencia>

Malaver, C. (2012, 9 de febrero de 2012) 'Nosotros no estamos enseñando Kamasutra'. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5183343>

Malaver, C. (2012, 23 de febrero) Padres rechazan pedagogía del Distrito en educación sexual.

El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5220848>

Malaver, C. (2012, 9 de marzo) 'Hay que dejar atrás temores conservadores'. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5266679>

Mojica, J. A. (2011, 17 de mayo) El valor de dar la cara para pedir tolerancia. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4560784>

Mojica, J. A. (2012, 29 de enero) Clase de diversidad sexual en colegios abre debate sobre sus efectos. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11022004>

Mojica, J. A. (2012, 29 de enero) Debate por 'clases LGBT' en colegios El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5148103>

Mojica, J. A. (2012, 27 de mayo) Corte discrimina a una niña por tener dos mamás': pareja de lesbianas El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11889088>

Null value (2011, 30 de septiembre) Abren centro para respeto de sexualidad El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4863305>

Null value (2011, 13 de diciembre) Homosexual recupera a sus hijos adoptados. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5025080>

Null value (2011, 4 de agosto 2011) Foro del lector El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4730122>

Null value (2011, 27 de julio de 2011) Corte dice que los gays pueden formar familia El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4710505>

Null value (2011, 6 de mayo) Intensa campaña en escuelas busca frenar la homofobia. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4539614>



Null value (2011, 27 de febrero) Adopción en parejas gay, un fallo histórico El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4418527>

Null value (2011, 3 de agosto) Crece polémica por fallo sobre familia homosexual. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4727403>

Null value (2011, 28 de agosto) La jueza que perdió a sus hijas por ser lesbiana. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4783394>

Null value (2011, 24 de junio) Juntos a celebrar el día de la diversidad. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4643958>

Null value (2011, 13 de diciembre) Adoptante gay tendrá de nuevo a sus hijos. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5025043>

Pumarejo, A. (2012, 12 de junio) Alex Pumarejo responde las inquietudes de nuestros lectores. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11938469>

Redacción ABC del bebé (2012, 22 de julio) Por primera vez, un niño será registrado como hijo de dos hombres. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12081361>

Redacción Bogotá (2011, 18 de abril) Comunidad gay protestó ayer en la Catedral Primada de Bogotá. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-9184268>

Redacción Bogotá (2011, 17 de mayo) Tareas de tolerancia. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articulo-270640-tareas-de-tolerancia>

Redacción redes sociales (2012, 4 de mayo) Líderes LGBT rechazan 'dilación' en fallo sobre la adopción homosexual. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11714881>

Rueda, M. I. (2011, 18 de abril) ¿Por qué la Iglesia se opone a que los gays adopten? El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4510043>

Samper, M. E. (2011, 27 de marzo) Entre prejuicios y derechos Impreso. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/impreso/columna-259232-entre-prejuicios-y-derechos>

Santos C., G. (2011, 28 de febrero) El 'cibermatoneo' El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-4420727>

Suárez, A. M. (2012, 22 de marzo) Denuncian panfletos amenazantes a LGBT. El Tiempo. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-5301907>

Zuleta L., F. (2012, 16 de septiembre) Fredeapoyo. El Espectador. Recuperado de <http://www.elespectador.com/opinion/columna-375100-fredeapoyo>

DIAGNÓSTICO DE
SITUACIÓN
niñas
niños
ADOLESCENTES
CON ORIENTACIONES
SEXUALES O
IDENTIDADES DE GÉNERO
NO
NORMATIVAS



 @planeacionbog

 Secretaría De Planeación

Dirección de Diversidad Sexual
diversidadsexual@sdp.gov.co
· Teléfono: 57+1+ 3358000
Dirección: Carrera 30 No. 24 – 90.
Piso 13. Bogotá, Colombia



9 789588 310664

